



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, no se encuentra presente al inicio de la sesión plenaria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

### **NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.**

El Ilmo. Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, formula al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo, a la que da lectura:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**ALCALDÍA**



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

**EN ORDEN A LA ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CARTA  
EUROPEA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA  
VIDA LOCAL**

La Carta Europea para la igualdad de mujeres y de hombreS en la vida local, va destinada a las asociaciones locales y regionales de Europa, las cuales están invitadas a firmarla y a adoptar una postura públicamente sobre el principio de la igualdad de las mujeres y de los hombreS en la vida local y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.

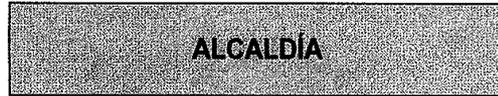
La Carta ha sido redactada en el marco de un proyecto (2005-2006) llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en colaboración con numerosos socios. El proyecto tuvo el apoyo de la Comisión Europea, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres.

La igualdad de mujeres y de hombres es un derecho fundamental para todos y todas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

A pesar de los numerosos ejemplos de un reconocimiento formal y de los progresos realizados, la igualdad de las mujeres y de los hombres en la vida cotidiana aún no es una realidad. En la práctica, mujeres y hombre no disfrutan de los mismos derechos. Persisten desigualdades políticas, económicas y culturales, por ejemplo, diferencias salariales y una menos representación en la política.

Estas desigualdades son el resultado de estructuras sociales que se fundan en numerosos estereotipos presentes en la familia, la educación, la cultura, los medios de comunicación, el mundo laboral, la organización de la sociedad, etc. Tantos campos en los que es posible actuar, adoptando una nueva aproximación y llevando a cabo cambios estructurales.

Las entidades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria. En su ámbito de competencia y colaboración con el conjunto de agentes locales, pueden emprender acciones concretas a favor de la igualdad de las mujeres y de los hombres.



Además, el principio de subsidiaridad desempeña un papel particularmente importante en lo que se refiere a la aplicación del derecho de la igualdad de las mujeres y de los hombres. Este principio se aplica a todos los niveles de gobierno – europeo, nacional y local. Dado que los gobiernos locales y regionales de Europa ejercen sus competencias en diversos ámbitos, todas pueden y deben desempeñar un papel positivo en la promoción de la igualdad por medio de acciones que produzcan un impacto sobre la vida cotidiana de las poblaciones.

Los principios de la autonomía local y regional están estrechamente vinculados al principio de subsidiaridad. La Carta de Autonomía Local del Consejo de Europa de 1985, firmada y ratificada por una gran mayoría de Estados europeos, subraya “el derecho y la capacidad efectiva de las colectividades locales para regular y administrar, en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus poblaciones, una parte importante de asuntos públicos. “La aplicación y la promoción del derecho a la igualdad debe estar en el corazón de este concepto de autonomía local.

La democracia local y regional ha de permitir que se tomen las decisiones apropiadas en relación con el los aspectos más concretos de la vida cotidiana, tales como la vivienda, la seguridad, los transportes públicos, el mundo laboral o la sanidad.

Igualmente, la plena implicación de las mujeres en el desarrollo y la aplicación de políticas locales y regionales así como por su experiencia vital acumulada, sus conocimientos y creatividad, obliga a tenerlas en cuenta.

Para lograr una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que los gobiernos locales y regionales integren plenamente la dimensión del género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas. En el mundo de hoy en día y del mañana, una auténtica igualdad de mujeres y de hombres constituye además, la clave de nuestro éxito económico y social – no solamente a nivel europeo o nacional, sino igualmente en nuestras regiones, nuestras ciudades y nuestros municipios.

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE-CCRE) y su Comisión de Cargos Electos Locales y Regionales, ha trabajado activamente desde hace muchos años en la promoción de la igualdad de mujeres y de hombres a nivel local y regional. En 2005, el CMRE / CCRE creó un instrumento destinado a ser utilizado específicamente por las autoridades locales y regionales europeas: la ciudad de la igualdad. Identificando las buenas prácticas de un cierto número de ciudades y municipios europeos, “la ciudad de la igualdad” propone una metodología para la aplicación de políticas de igualdad de mujeres y hombres a nivel local y a nivel regional. La Carta que sigue se basa en este trabajo.

El papel de las Entidades Locales y Regionales en la promoción de la igualdad de sexos quedó afirmada en la Declaración Mundial de la IULA (Unión Internacional de Ciudades y de Autoridades Locales) sobre “las mujeres en el gobierno local”, adoptada en 1998. La nueva organización mundial, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, ha

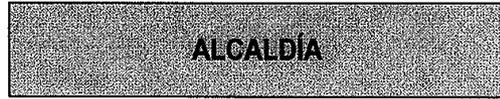


EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



hecho igualmente de la igualdad de las mujeres y de los hombres uno de sus principales objetivos.

Por todo ello y de conformidad con lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, apruebe su adhesión a la **Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la vida local.**

Jaén, 22 de mayo de 2017,

EL ALCALDE,

-Francisco Javier Márquez Sánchez-



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acuerda aprobar dicha propuesta con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y la abstención por ausencia en el momento de la votación de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO).

**NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL MONTEJO LOPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, COMO VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL.**

Vista la Propuesta, que queda incorporada, presentada por el GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN en el Registro General de la Corporación con fecha 11 de mayo de 2017, y nº de asiento de entrada: 2017013386:



JAÉN  
**EN COMÚN**  
"Jienenses como tú"

Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaenencomun.es

Manuel Montejo López, portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, **COMUNICA las sustituciones** de los representantes de JeC en el Consejo Rector de la Universidad Popular y en Centro Especial de Empleo "Jardines y Naturaleza" a partir del día de la fecha, quedando como sigue:

> **Consejo Rector de la Universidad Popular:**  
Manuel Montejo López, sustituyendo a Carmen Molina Mercado

> **Centro Especial de Empleo**  
Sara Martínez Ballesteros, sustituyendo a Josefa Jiménez Tello

A efectos de notificaciones, pueden ponerse en contacto a través del despacho del Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento de Jaén.

Lo que firmo en Jaén a 11 de mayo de 2017

Fdo. Manuel Montejo López.



JAÉN  
**EN COMÚN**  
www.jaenencomun.es

Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaenencomun.es

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017013386

SGEN

Fecha: 11-05-2017 10:07

JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA

11343620004645426647 Solicitud



Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

www.jaenencomun.es



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Mayoría de los miembros asistentes a la sesión, con el voto a favor de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y la abstención por ausencia en el momento de la votación de D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), ACUERDA:

Nombrar a D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, como vocal en el Consejo Rector de la Universidad Popular, sustituyendo a D<sup>a</sup> Carmen Molina Mercado.

Se incorpora a la sesión plenaria, el Concejal no adscrito, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ.

**NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE D<sup>a</sup> SARA MARTINEZ BALLESTEROS, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, COMO VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “JARDINES Y NATURALEZA”.**

Vista la Propuesta, que queda incorporada, presentada por el GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN en el Registro General de la Corporación, con fecha 11 de mayo de 2017 y nº de asiento de entrada: 201713386:



JAÉN  
**EN COMÚN**  
"Jienenses como tú"

Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaenencomun.es

Manuel Montejo López, portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, **COMUNICA las sustituciones** de los representantes de JeC en el Consejo Rector de la Universidad Popular y en Centro Especial de Empleo "Jardines y Naturaleza" a partir del día de la fecha, quedando como sigue:

> **Consejo Rector de la Universidad Popular:**  
Manuel Montejo López, sustituyendo a Carmen Molina Mercado

> **Centro Especial de Empleo**  
Sara Martínez Ballesteros, sustituyendo a Josefa Jiménez Tello

A efectos de notificaciones, pueden ponerse en contacto a través del despacho del Grupo Municipal de Jaén en Común en el Ayuntamiento de Jaén.

Lo que firmo en Jaén a 11 de mayo de 2017

  
Fdo. Manuel Montejo López.



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017013386

SGEN

Fecha: 11-05-2017 10:07

JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620004645426647 Solicitud



Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

www.jaenencomun.es



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). ACUERDA:

Nombrar a D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, como vocal en el Consejo Rector del Centro Especial de Empleo, Jardines y Naturaleza, sustituyendo a D<sup>a</sup> Josefa Jiménez Tello.

## **DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA**

**NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, A FAVOR DE CAJA RURAL DE JAÉN BARCELONA Y MADRID, S.C.C (EJERCICIO 2015. EXPTES. 40/17, 41/17, 42/17 Y 43/17).**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 19 de abril de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017:



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON REPARO DE LEGALIDAD**

Visto el informe de la Jefa del Negociado Transferencias Corrientes y Subvenciones de fecha 10 de mayo de 2017 en el que dice:

**CONSIDERANDO.-** Decreto de Alcaldía dictado el día 8 de mayo de 2017, mediante el cual resuelve reconocer las siguientes obligaciones del ejercicio 2015 a favor de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., derivadas del contrato de crédito suscrito con Herederos de José Castillo Castillo, S.L.:

- 2 de marzo de 2015: 2.081,22 euros.
- 20 de marzo de 2015: 1.849,82 euros.
- 20 de abril de 2015: 2.120,32 euros.
- 16 de abril de 2015: 17.012,80 euros (comisión ampliación póliza).

Se practican las siguientes retenciones de crédito, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01100/35200 INTERESES DE DEMORA Y 93400/31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN, del presupuesto 2017, prorrogado de 2016.

- RC 2017000010381-2.081,22 €.
- RC 2017000010382-1.849,82 €.
- RC 2017000010383-2.120,32 €.
- RC 2017000010385-17.912,80 €.

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del RD 500/90.
- Art. 60.2 del R.D. 500/90.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el Art. 60.2 del RD 500/90 corresponde al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**CONSIDERANDO.-** El informe de fecha 10 de mayo de 2017 de reparos de intervención números 40, 41, 42 y 43 de 2017, con efectos suspensivos en cuanto al reconocimiento de la obligación, por cuanto no ha sido sometido a fiscalización crítica o previa, no tienen encaje legal los pactos o acuerdos relativos a intereses y plazos, se contraviene la normativa presupuestaria que regula las fases del gasto así como la normativa en materia de morosidad en las operaciones comerciales, sin que se trate de gastos del ayuntamiento sino de gastos en los que incurre el cedente, tal y como anteriormente se ha expuesto, la indebida domiciliación de los pagos cedidos según informe de la Sra. Tesorera, encajando así en el apartado 2.c del artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales LRHL; no obstante supeditado al carácter de reconocimientos extrajudiciales de crédito del art. 60.2 del Real Decreto 500/90, por lo que la aprobación plenaria del reconocimiento extrajudicial dará cumplimiento a la resolución de la discrepancia con base en el art.217.2.b. del TRLRHL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



Igualmente resulta aplicable la redacción del artículo 218 dada por el número tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ("B.O.E." 30 diciembre) y cabe reproducir su contenido,

**1.-** EL órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

**2.-** Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

**3.-** El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de **CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C.**, C.I.F. F-23009145, los siguientes gastos del **ejercicio 2015**, correspondientes al contrato suscrito con Herederos de José Castillo Castillo, S.L.:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
02/03/2015	LIQUIDACIÓN DE INTERESES 2015	2.081,22
20/03/2015	LIQUIDACIÓN DE INTERESES 2015	1.849,82
20/04/2015	LIQUIDACIÓN DE INTERESES 2015	2.120,32
16/04/2015	COMISIÓN AMPLIACIÓN PÓLIZA 2015	17.912,80

**Segundo.-** Resolver la discrepancia y levantar los reparos correspondientes.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a Intervención y a Secretaría General.

Dése traslado, a la Intervención y al Secretario General del Ayuntamiento.

Jaén a 19 de abril de 2017,  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,



A continuación el Alcalde da la palabra al Sr. Bonilla Hidalgo para posicionar al Equipo de Gobierno.

**D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:**

Manifiesta que esta es una propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito que se ha traído ya en numerosas ocasiones.

Y al respecto añade:

“Todos ustedes saben que existe una póliza que usa en este caso Herederos de Castillo para endosar, para ceder, los créditos que tiene con este Ayuntamiento a través de ese mecanismo. Esa póliza como todos ustedes saben se firma en el año 2011, concretamente en marzo del 2011 por un importe superior al millón de euros, y entre el condicionado que incluye esa póliza está la obligatoriedad para el Ayuntamiento de Jaén de asumir determinadas comisiones y gastos de formalización.

Evidentemente el Sr. Interventor, cumpliendo con su obligación nos comunica y repara ese gasto porque entiende que esto no sería asumible por el Ayuntamiento. Y la realidad es que este Concejal y este Equipo de Gobierno, como el anterior, no han tenido capacidad de negociación dada la situación de la deuda municipal que tenemos con otros proveedores, también con este, lógicamente para poder eliminar esas cláusulas.

Y esa es la razón de tener que traer a este pleno esta propuesta”.

**LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO:**

Señala que entienden las dificultades que puede tener el Sr. Concejal de Hacienda en la medida en que se encuentra con que hay unas cantidades que se le reclaman, o que supuestamente le adeuda este Ayuntamiento a esta concesionaria, además de las propias dificultades para hacer frente a los pagos por la situación municipal. Y añade que esto ya está debatido y no van a entrar en ello, indicando que entienden que tampoco es momento ahora de entrar en eso.

Manifiesta que les da igual quien firmara el convenio y quien estableció este mecanismo, porque piensan que lo que no procede no procede. O que lo que requiere buscar otros mecanismos, lo requiere y punto.

Piensan que no se trata de eso, pero que siempre se puede mirar para otro lado.

Aclara que la cuestión más importante es que por una parte la Concejalía de Hacienda se ve obligada a traer al pleno una resolución con respecto a la cual la Intervención Municipal, que es la que tiene la obligación de velar por la seguridad jurídica y la legalidad de todos aquellos acuerdos que se adopten relativos a la ejecución del Presupuesto Municipal y relativos a los pagos que hace este Ayuntamiento, dice: *“que presenta reparo de legalidad con efectos suspensivos en cuanto al reconocimiento de la obligación por cuanto no ha sido sometida a fiscalización crítica o previa, no tienen encaje legal los pactos o acuerdos relativos, así como la normativa en materia de morosidad en las operaciones comerciales, sin que se trate de gastos de este Ayuntamiento, sino de gastos en los que incurre el cedente, y etc...”*



En base a ello, señala que hay un marco de bastante incertidumbre sobre si alguno de los pagos que se le imputan a este Ayuntamiento está obligado a hacerlos, e incluso sobre si no se están bordeando o vulnerando los mecanismos de control.

Además señala que esto ocurre con una empresa, con una entidad, para la que el Ayuntamiento arbitra las medidas que sean necesarias para hacer frente al pago de sus obligaciones, incluso teniendo dificultades desde el punto de vista de que puedan ser avalados por la Intervención Municipal. Es decir que lo importante es de una manera u otra, garantizarle que la deuda que pueda tener este Ayuntamiento sea saldada.

Pero respecto a ello entiende que existe una asimetría muy grande, porque señala que se trata de la concesionaria de uno de los servicios estratégicos de la ciudad, de uno de los servicios que tiene una valoración bastante negativa por parte de todos los informes que se hacen en cuanto a la calidad del servicio que se presta.

Y al respecto subraya:

“Pero es que además ustedes saben que llevamos ya mucho tiempo, este Ayuntamiento lleva ya mucho tiempo, tratando de que esta entidad pueda presentar una auditoría, pueda dejar que sus cuentas se auditen de manera independiente, y que esa auditoría sea conocida y se pueda evaluar”.

Al respecto señala que no solamente se trata de evaluar que es lo que le debe el Ayuntamiento de Jaén, sino también saber qué es lo que le debe esta empresa concesionaria a la Ciudad o a este Ayuntamiento. Y que da que pensar que haya tanta resistencia a presentar esa auditoría.

Afirma que lo que está claro es que hay una asimetría grande, porque mientras al Ayuntamiento se le obliga a establecer mecanismos para pagar si o si lo que supuestamente se le adeuda a esta entidad, esta entidad concesionaria, una y otra vez, va dejando pasar el tiempo sin presentar una auditoría, y que son años y años los que se lleva en esta situación.

Por lo que entienden que hay un trato bastante desigual y una asimetría grande a la hora de defender a la ciudad y a la hora de garantizar los intereses de agentes externos al propio Ayuntamiento y al propio interés general. En ese sentido piensan que como mínimo, previamente a que se reconozca cualquier obligación de pago por parte de este Ayuntamiento se debería de contar con esa auditoría que se lleva exigiendo hace tiempo y para la que ha habido acuerdos plenarios al respecto.

Expone que en la medida en que eso no es así, además de los reparos de legalidad que presenta la Intervención piensan que hay razones de orden político, de orden de modelo de gestión, y sobre todo de orden de que es necesario que este Ayuntamiento sea respetado cuando intenta defender el interés general y los intereses de la ciudad. Y que por lo tanto entiende que hay razones más que suficientes para no hacer frente a ningún pago más hasta tanto la situación y las cuentas de esta empresa no se aclaren.

Es más piensan que se debería de tomar en consideración la propuesta que formulan en este sentido. Es decir, primero hágase la auditoría y después cuando sea posible conocer que es lo que le debe exactamente este Ayuntamiento, y conocer exactamente que es lo que le debe la entidad concesionaria al Ayuntamiento o a la ciudad, cuando se sepan con exactitud los ingresos y gastos, las cuentas de esta concesionaria, entienden que es cuando corresponderá que el Ayuntamiento proceda al pago de sus obligaciones. Pero que antes cumpla la entidad concesionaria con las suyas.



Piensan que es lo mínimo que debe de exigir este Ayuntamiento y esta Corporación.

**D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:**

Interviene para puntualizar:

“A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César”, que fue un gobierno de izquierdas el que aprobó esta operación, y la autorizó.

Un gobierno donde estaba Izquierda Unida, a la que pertenecía usted, el once de marzo del dos mil once. Lo digo, porque lo que no tenemos como le he dicho anteriormente, es capacidad de negociación para poder realizar otro tipo de operación. Ni tenemos capacidad financiera, si la tuviéramos evidentemente se producirían los pagos.

Por una parte, me dice usted que no pagamos.

La auditoría está en marcha. Los próximos días D. Miguel Contreras López, Presidente de la Comisión Municipal de Transparencia, hará la oportuna comunicación, y tendrán noticias.

Y sí les digo que desde el Negociado de Transportes se está trabajando en un Pliego para ver qué forma le damos a esa auditoría. Pero también le digo que luego habrá que consultar con la Intervención Municipal para ver si esa auditoría entra dentro del marco de las competencias municipales, o no.

No va a ser fácil, y también pediremos a los Grupos Municipales que acotemos sobre que se quiere hacer con esa auditoría.

Y por otra parte, me dije usted que dejemos de pagar un servicio público esencial, como es el transporte. Y yo le digo que no podemos dejar de pagarlo porque, evidentemente, eso conllevaría una situación insostenible, con huelgas, etc. A lo mejor eso es lo que ustedes buscan, pero nosotros desde la responsabilidad no lo vamos a hacer nunca”.

**D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO:**

Interviene para reiterar que ya da igual quien hiciera las cosas, y que lo que no es útil para la ciudad, no es útil.

Señala que en estos momentos lo que les preocupa es que si esa es la actitud con la que exigen el cumplimiento de sus obligaciones a estas concesionarias, evidentemente, quien va a perder es la ciudad. Y añade que lo que están diciendo es que mientras que es posible saber, o mientras que a este Ayuntamiento se le imputa su obligación para que haga frente al pago de determinados gastos (que en este caso se trata de intereses no se trata de pagos del servicio), no hay mecanismos que sean fiables y contundentes para poder fiscalizar las cuentas, los ingresos, los gastos y los beneficios de esta entidad concesionaria.

Y concluye su intervención añadiendo:

“Es más los que se han intentado poner en marcha con todas las dificultades que sabemos que hay, esos incluso están una y otra vez siendo torpedeados, o se les va poniendo piedras en la rueda por parte de la



empresa concesionaria para que no se pueda hacer”.

Por lo que entienden que hasta tanto ese tipo de cuentas no se aclaren y esta ciudad pueda saber cuántos son los beneficios y qué es lo que le debe la empresa Castillo a la ciudad y al Ayuntamiento, el resto debería como mínimo seguir la misma lógica, es decir, que se sea más contundente a la hora de exigir a estas concesionarias que cumplan sus obligaciones de transparencia, económicas y de calidad del servicio, etc..., con la ciudad y el Ayuntamiento.

**D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:**

Interviene para aclarar una cuestión simplemente formal.

Señala que la competencia para realizar el control de la Empresa de Herederos de Castillo no es de su Concejalía, ni de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias, sino que es competencia del Negociado de Transportes. Pero que al margen de esa cuestión le asegura que todos miembros del Equipo de Gobierno en sus ámbitos competenciales y todos los técnicos del Ayuntamiento se afanan cada día para controlar a diario (con los medios de los que disponen, que son limitados), y de la mejor forma posible a las empresas concesionarias. Y subraya que se refiere a todas las empresas concesionarias, y que eso no se puede poner en duda porque se pone en duda el trabajo de muchos profesionales y técnicos de este Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y el voto en contra de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C. (CIF F-23009145), ejercicio 2015. Exptes. Nº 40/17, 41/17, 42/17 y 43/17, por importe de 17.912,80 €, correspondientes al contrato suscrito con Herederos de José Castillo Castillo, S.L.



**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, A FAVOR DE BANCO MARE NOSTRUM, S.A., (PRÉTAMO VIVIENDAS CALLE MIGUEL CASTILLEJO). EJERCICIO 2015, POR IMPORTE DE 5.319,43 €.**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 20 de abril de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe del Jefe de Sección de fecha 20 de Abril de 2017 en el que dice:

“Con fecha 27 de septiembre de 2013 el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

**DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SOMUVISA.**

**NUMERO SEIS.- PROPUESTA DE LA FINALIZACION DE LA ENCOMIENDA DE GESTION ACORDADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1997 EN RELACION AL ARRENDAMIENTO DE LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LA PARCELA B.9.3 DE LA UA-23.**

Con fecha 5 de abril de 2017 tiene entrada en esta Intervención oficio de remisión de la Tesorería Municipal con recibos de prestamos de la cuenta de somuvisa en la entidad Banco Mare Nostrum, S.A., correspondiente al mes de Diciembre 2015 para su contabilización, entre los que se encuentran los recibos mas abajo relacionados cuyo periodo de liquidación corresponde al ejercicio 2015.

**VENCIMIENTOS 30/12/2015**

Préstamo	Amortización	Intereses	Demora	Gastos Gestión	Total
5000048927	90,24		0,71	6,06	97,01
5000048943	46,25	7,82	0,92	3,63	58,62
5000048943	63,10		0,07	4,23	67,40
5000048950	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000048968	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000048976	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000048984	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049008	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049016	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049032	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049040	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049057	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049065	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049073	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08
5000049081	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049248	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08
5000049255	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049263	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049271	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049289	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049297	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049305	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049313	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049339	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049347	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049354	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049362	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049404	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08



5000049420	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049438	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049446	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049453	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049461	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049503	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049511	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08
5000049529	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049784	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000050089	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000050097	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
TOTALES	4.619,71	323,90	43,78	332,04	5.319,43

INFORME

**PRIMERO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**SEGUNDO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**TERCERO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**CUARTO.** Que por la Intervención Municipal se han emitido la siguientes Retenciones de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2017:

Aplicación Ppto.	Nº RC	Concepto	Importe
01100.91300	92017000007822	Amortización prestamos viviendas Miguel Castillejo Vencimiento 30/12/2015	4.619,71 €
01100.31000	92017000007823	Intereses prestamos viviendas Miguel Castillejo Vencimiento 30/12/2015	323,90 €
01100.35200	92017000007824	Intereses de demora prestamos viviendas Miguel Castillejo Vencimiento 30/12/2015	43,78 €
01100.35900	92017000007825	Gastos de gestión/comisión por cuotas impagadas de prestamos viviendas Miguel Castillejo Vencimiento 30/12/2015	332,04 €
TOTAL CREDITOS A RECONOCER :			5.319,43 €

**SEXTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de **Banco Mare Nostrum**, S.A, por importe total de **5.319,43.- euros** correspondientes a 39 recibos de prestamos hipotecarios de viviendas sitas en C/ Miguel Castillejo, con vencimientos 30 de diciembre de 2015, mas abajo relacionados

**VENCIMIENTOS 30/12/2015**

Préstamo	Amortización	Intereses	Demora	Gastos Gestión	Total
5000048927	90,24		0,71	6,06	97,01
5000048943	46,25	7,82	0,92	3,63	58,62
5000048943	63,10		0,07	4,23	67,40
5000048950	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000048968	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000048976	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000048984	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049008	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049016	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049032	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049040	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049057	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049065	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049073	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08
5000049081	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049248	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08
5000049255	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049263	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049271	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049289	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049297	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049305	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049313	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049339	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049347	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98



5000049354	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049362	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049404	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08
5000049420	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049438	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049446	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049453	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049461	129,49	9,26	1,23	9,32	149,30
5000049503	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000049511	109,35	7,82	1,04	7,87	126,08
5000049529	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000049784	109,79	7,85	1,05	7,90	126,59
5000050089	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
5000050097	129,21	9,24	1,23	9,30	148,98
TOTALES	4.619,71	323,90	43,78	332,04	5.319,43

Jaén, 20 de Abril de 2017  
EL TTE. DE ALCALDE  
DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA,



*(Firma manuscrita)*  
Edo. Manuel Bonilla Hidalgo



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Banco Mare Nostrum, S.A, por importe total de 5.319,43 €, correspondientes a 39 recibos de prestamos hipotecarios de viviendas sitas en C/ Miguel Castillejo, con vencimiento 30 de diciembre de 2015, cuyo detalle consta en la propuesta remitida incorporada a la presente certificación.

**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. EJERCICIOS 2013 A 2015, POR IMPORTE DE 2.015,99 €**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 11 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017:



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe del Jefe de Sección de fecha 11 de Mayo de 2017 en el que dice:

“Con fecha 30 de Noviembre de 2016 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., correspondiente al mes de Noviembre de 2016, por el que remiten 66 facturas agrupadas por diferentes usos, por importe de 9.542,37.- euros, una vez comprobada y revisada por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias. Incluidas en dicha facturación se encuentran 15 facturas que se corresponden con suministros de electricidad de los años 2013, 2014 y 2015, agrupadas por diferentes usos con el desglose siguiente:

Nº Facturas	Uso al que se destina	Importe
12	Dependencias municipales	1.314,05 €
2	Alumbrado Público	672,55 €
1	Suministros eventuales	29,39 €
<b>15</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.015,99 €</b>

El importe de las 15 facturas incluidas en el informe antes citado asciende a un total de **2.015,99 €**, y son las que a continuación se relacionan:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92015006002	S3A509N0000207	02/06/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	29,39
92015005970	S0Z517N0017295	31/12/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	631,02
92015005960	S0Z517N0017232	31/12/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	41,53
92015006160	S1M501N00-50128	25/09/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	655,34
92015006159	S1M501N00-50167	25/09/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	97,99
92015006111	SFC501N0007733	23/02/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	35,38
92015006066	SCB501N0035570	07/05/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	49,77
92015006060	SCB501N0027944	08/04/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	49,49
92015006038	SCB501N0018906	05/03/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	44,55
92015006023	SCB501N0010746	05/02/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	70,00
92015006018	SCA501N0004963	09/03/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	56,39
92015006013	SCA509N0000164	13/05/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	19,18
92015006012	SCA501N0006938	09/04/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,77
92015006011	SCA501N0002737	10/02/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,55
92015005999	S1M501N0145701	26/10/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	130,64

**INFORME**

**PRIMERO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**SEGUNDO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la



responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**TERCERO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**CUARTO.** Que por la Intervención Municipal se han emitido la siguientes Retenciones de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2017:

Partida	RC	Concepto	Importe
16500.22100	92017000010517	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	672,55 €
92001.22100	92017000010519	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	1.314,05 €
16500.22100	92017000010520	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	29,39 €
		<b>TOTAL</b>	<b>2.015,99 €</b>

**SEXTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”

**En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:**

Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de **ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.**, por importe total de **2.015,99.- euros**, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos municipales de los años 2013 a 2015 mas abajo relacionadas y con fechas de emisión en el año 2015:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92015006002	S3A509N0000207	02/06/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	29,39
92015005970	S0Z517N0017295	31/12/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	631,02
92015005960	S0Z517N0017232	31/12/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	41,53
92015006160	S1M501N00-50128	25/09/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	665,34
92015006159	S1M501N00-50167	25/09/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	97,99
92015006111	SFC501N0007733	23/02/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	35,38
92015006066	SCB501N0035570	07/05/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	49,77
92015006060	SCB501N0027944	08/04/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	49,49



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



92015006038	SCB501N0018906	05/03/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	44,55
92015006023	SCB501N0010746	05/02/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	70,00
92015006018	SCA501N0004963	09/03/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	56,39
92015006013	SCA509N0000164	13/05/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	19,18
92015006012	SCA501N0006938	09/04/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,77
92015006011	SCA501N0002737	10/02/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	52,55
92015005999	S1M501N0145701	26/10/2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	130,64



Jaén, 11 de Mayo de 2017  
EL I.TE. DE ALCALDE  
DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA,

Fdo: Manuel Bonilla Hidalgo



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Endesa Energía XXI, S.L.U. Ejercicios 2013 a 2015, por importe de 2.015,99 €, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos municipales de los años 2013 a 2015, cuyo detalle consta en la propuesta remitida incorporada a la presente certificación.

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, A FAVOR DE ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. DICIEMBRE DE 2016, POR IMPORTE DE 24.175,75 €**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 9 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2017:



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe del Jefe de Sección de fecha 9 de Mayo de 2017 en el que dice:

“Con fecha 2 de febrero de 2017 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., correspondiente al mes de Diciembre de 2016, por el que remite 1 factura de Dependencias Municipales, por importe de **48,68.-** euros, una vez comprobada y revisada por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias.

Con fecha 10 de febrero de 2017 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., correspondiente al mes de Diciembre de 2016, por el que remite 93 facturas agrupadas por diferentes usos, por importe de **24.127,06.-** euros, una vez comprobada y revisada por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias, con el desglose siguiente:

Nº Facturas	Uso al que se destina	Importe
53	Dependencias municipales	7.251,38 €
8	Colegios	2.518,16 €
15	Mercados	8.903,86 €
1	Cementerios	51,39 €
15	Suministros eventuales	5.285,61 €
1	Factura agrupada	116,66 €
<b>93</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24.127,06 €</b>

El importe de las 94 facturas incluidas en los dos informes antes citados asciende a un total de **24.175,74 €**, y son las que a continuación se relacionan:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92017000017	010481069674 0215-SIM701N0002578	02/01/2017	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	48,68
92016005473	085030340912 0048-SIM601N1180130	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	722,52
92016005472	010480954979 0369-SIM601N1132887	07/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	87,35
92016005471	010480269200 0354-SIM601N1137159	09/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	61,96
92016005470	010480139242 0331-SIM601N1193863	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	91,79
92016005469	085029938833 0159-SIM601N1198278	27/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	90,58
92016005468	010517037536 0365-SIM601N1193049	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	83,57
92016005467	010480113227 0501-SIM601N1156524	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	126,70
92016005466	010506252666 0413-SIM601N1146876	13/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	16,09
92016005465	010505333735 0234-SIM601N1213317	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	398,09
92016005464	010480046349 0371-SIM601N1210777	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	67,95
92016005463	085016544063 0339-SIM601N1210263	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	87,54
92016005462	010479985799 0382-SIM601N1184097	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	28,22
92016005461	010480208721 0365-SIM601N1179130	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	58,41
92016005460	010480893627 0363-SIM601N1193869	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	39,12
92016005459	010479983694 0365-SIM601N1194874	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	14,73
92016005458	010479945814 0204-SIM601N1144359	12/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	506,84
92016005457	010505333740 0234-SIM601N1213288	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	17,79
92016005456	010505333721 0234-SIM601N1213314	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	328,53



92016005455	010479945734 0356-SIM601N1201647	28/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	919,43
92016005454	010480950917 0283-SIM601N1199106	27/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	17,90
92016005452	010505333721 0221-SIM601N1158991	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	804,48
92016005451	010480113214 0388-SIM601N1156389	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	184,11
92016005450	010480950917 0279-SIM601N1165180	20/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	13,79
92016005449	010479945832 0371-SIM601N1173470	20/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	772,81
92016005448	010479945720 0211-SIM601N1212860	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	1.407,29
92016005447	010480029424 0327-SIM601N1189692	23/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	299,08
92016005446	010481152552 0327-SIM601N1198479	27/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	130,38
92016005445	010480843759 0363-SIM601N1193866	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	27,76
92016005444	010480146642 0369-SIM601N1153194	14/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	24,66
92016005443	010480019252 0405-SIM601N1193487	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	534,07
92016005442	010505333735 0221-SIM601N1158992	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	990,49
92016005440	010480208393 0207-SIM601N1149213	13/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	342,66
92016005439	010517204854 0382-SIM601N1184111	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	153,79
92016005438	010480266062 0384-SIM601N1180596	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	271,58
92016005437	010480128115 0365-SIM601N1173475	20/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	45,44
92016005435	010505333740 0221-SIM601N1158987	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	91,45
92016005432	085008933040 0301-SIM601N1119644	02/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	20,15
92016005192	085016544063 0324-SIM601N1112169	30/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	90,39
92016005191	010480029424 0312-SIM601N1091225	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	204,24
92016005190	010480019252 0399-SIM601N1091216	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	324,93
92016005189	010480046349 0365-SIM601N1112601	30/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	78,61
92016005188	010480016174 0215-SIM601N1089682	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	22,08
92016005187	010517204854 0378-SIM601N1085526	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	135,73
92016005186	085029938833 0144-SIM601N1095716	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	92,69
92016005185	010481152552 0312-SIM601N1095231	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	149,56
92016005184	010480893627 0359-SIM601N1091582	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	37,68
92016005183	010480843759 0359-SIM601N1091576	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	27,89
92016005182	010479985799 0378-SIM601N1085513	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	28,11
92016005181	010480266062 0371-SIM601N1084339	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	292,55
92016005180	010517037536 0350-SIM601N1076530	21/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	58,30
92016005179	085030340912 0033-SIM601N1103493	29/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	1.323,09
92016005178	010480139242 0325-SIM601N1091572	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	85,75
92016005177	010480128115 0350-SIM601N1084336	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	45,42
92016005176	010479670359 0221-SIM601N1089104	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	132,71
92016005175	010480208721 0350-SIM601N1078185	21/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	46,80
92016005174	010479945734 0341-SIM601N1085414	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	871,31
92016005168	010480954979 0354-SIM601N1039914	10/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	77,97
92016005165	010480113214 0373-SIM601N1054799	15/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	89,98
92016005164	010480146642 0354-SIM601N1051348	14/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	27,59
92016005163	010506091459 0218-SIM601N1068451	17/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	61,60
92016005162	010480113227 0495-SIM601N1054955	15/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	69,28
92016005161	010480269200 0341-SIM601N1030317	08/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	44,38
92016005160	010481069674 0200-SIM601N1022765	04/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	32,36
92016005159	010480216594 0215-SIM601N1047362	11/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	77,59
92016005158	010505333735 0215-SIM601N1015350	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	993,13
92016005157	010479945720 0207-SIM601N1016051	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	1.176,93
92016005156	010480067180 0215-SIM601N1015300	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	51,39
92016005155	010505622994 0207-SIM601N1016055	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	90,85
92016005154	010505333721 0215-SIM601N1015347	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	300,44
92016005153	010505333740 0215-SIM601N1015325	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	101,18
92016005152	010480159815 0215-SIM601N1014896	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	180,82
92016005144	10522358722 1009-T4607N00000757	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	239,40
92016005143	10522358774 1005-T8607N00000375	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	565,03



92016005142	10522358789 1009-T4607N00000758	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	401,31
92016005141	10522358829 1005-T6607N00000378	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	778,44
92016005140	010479983694 0350-S1M601N1092196	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	14,23
92016005139	010506298777 0207-S1M601N1043463	10/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	638,06
92016005138	010506252666 0409-S1M601N1044271	11/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	8,95
92016005137	10522358760 1007-T2607N00000377	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	401,31
92016005136	10522358814 1007-T2607N00000379	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	401,31
92016005135	010479945832 0365-S1M601N1078184	21/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	656,56
92016005134	10522358717 1005-T8607N00000373	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	198,79
92016005133	10522358800 1005-T7607N00000385	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	778,44
92016005130	010505811796 0218-S1M601N1068450	17/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	72,68
92016005129	10522358755 1005-T7607N00000384	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	565,03
92016005128	010481443917 0215-S1M601N1089085	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	31,88
92016005127	10522358848 1007-T1607N00000374	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	443,15
92016005049	999699534797 0153-00Z606N0002372	01/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	116,66
92016004969	10522349650 1003-T9607N00000303	30/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	151,95
92016004968	10522349664 1009-T4607N00000600	30/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	151,95
92016004967	10522344987 1005-T5607N00000263	05/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	38,70
92016004966	10522354858 1005-T7607N00000350	29/09/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	85,40
92016004965	10522349679 1005-T7607N00000303	30/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	85,40

INFORME

**PRIMERO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**SEGUNDO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**TERCERO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**CUARTO.** Que por la Intervención Municipal se han emitido la siguientes Retenciones de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2017:

Partida	RC	Concepto	Importe
16400.22100	92017000010044	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	51,39 €
92001.22100	92017000010046	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	7.416,72 €
32300.22100	92017000010048	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	2.518,16 €
16500.22100	92017000010050	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	5.285,61 €
43120.22100	92017000010053	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	8.903,86€
		<b>TOTAL</b>	<b>24.175,74€</b>

**SEXTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:



Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., por importe total de **24.175,75.-** euros, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos municipales mas abajo relacionadas y correspondientes al mes de Diciembre de 2016 :

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
9201700017	010481069674 0215-S1M701N0002578	02/01/2017	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	48,68
92016005473	085030340912 0048-S1M601N1180130	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	722,52
92016005472	010480954979 0369-S1M601N1132887	07/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	87,35
92016005471	010480269200 0354-S1M601N1137159	09/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	61,96
92016005470	010480139242 0331-S1M601N1193863	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	91,79
92016005469	085029938833 0159-S1M601N1198278	27/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	90,58
92016005468	010517037536 0365-S1M601N1193049	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	83,57
92016005467	010480113227 0501-S1M601N1156524	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	126,70
92016005466	010506252666 0413-S1M601N1146876	13/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	16,09
92016005465	010505333735 0234-S1M601N1213317	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	398,09
92016005464	010480046349 0371-S1M601N1210777	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	67,95
92016005463	085016544063 0339-S1M601N1210263	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	87,54
92016005462	010479985799 0382-S1M601N1184097	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	28,22
92016005461	010480208721 0365-S1M601N1179130	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	58,41
92016005460	010480893627 0363-S1M601N1193869	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	39,12
92016005459	010479983694 0365-S1M601N1194874	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	14,73
92016005458	010479945814 0204-S1M601N1144359	12/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	506,84
92016005457	010505333740 0234-S1M601N1213288	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	17,79
92016005456	010505333721 0234-S1M601N1213314	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	328,53
92016005455	010479945734 0356-S1M601N1201647	28/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	919,43
92016005454	010480950917 0283-S1M601N1199106	27/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	17,90
92016005452	010505333721 0221-S1M601N1158991	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	804,48
92016005451	010480113214 0388-S1M601N1156389	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	184,11
92016005450	010480950917 0279-S1M601N1165180	20/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	13,79
92016005449	010479945832 0371-S1M601N1173470	20/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	772,81
92016005448	010479945720 0211-S1M601N1212860	30/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	1.407,29
92016005447	010480029424 0327-S1M601N1189692	23/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	299,08
92016005446	010481152552 0327-S1M601N1198479	27/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	130,38
92016005445	010480843759 0363-S1M601N1193866	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	27,76
92016005444	010480146642 0369-S1M601N1153194	14/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	24,66



92016005443	010480019252 0405-SIM601N1193487	26/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	534,07
92016005442	010505333735 0221-SIM601N1158992	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	990,49
92016005440	010480208393 0207-SIM601N1149213	13/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	342,66
92016005439	010517204854 0382-SIM601N1184111	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	153,79
92016005438	010480266062 0384-SIM601N1180596	22/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	271,58
92016005437	010480128115 0365-SIM601N1173475	20/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	45,44
92016005435	010505333740 0221-SIM601N1158987	15/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	91,45
92016005432	085008933040 0301-SIM601N1119644	02/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	20,15
92016005192	085016544063 0324-SIM601N1112169	30/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	90,39
92016005191	010480029424 0312-SIM601N1091225	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	204,24
92016005190	010480019252 0399-SIM601N1091216	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	324,93
92016005189	010480046349 0365-SIM601N1112601	30/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	78,61
92016005188	010480016174 0215-SIM601N1089682	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	22,08
92016005187	010517204854 0378-SIM601N1085526	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	135,73
92016005186	085029938833 0144-SIM601N1095716	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	92,69
92016005185	010481152552 0312-SIM601N1095231	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	149,56
92016005184	010480893627 0359-SIM601N1091582	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	37,68
92016005183	010480843759 0359-SIM601N1091576	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	27,89
92016005182	010479985799 0378-SIM601N1085513	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	28,11
92016005181	010480266062 0371-SIM601N1084339	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	292,55
92016005180	010517037536 0350-SIM601N1076530	21/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	58,30
92016005179	085030340912 0033-SIM601N1103493	29/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	1.323,09
92016005178	010480139242 0325-SIM601N1091572	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	85,75
92016005177	010480128115 0350-SIM601N1084336	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	45,42
92016005176	010479670359 0221-SIM601N1089104	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	132,71
92016005175	010480208721 0350-SIM601N1078185	21/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	46,80
92016005174	010479945734 0341-SIM601N1085414	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	871,31
92016005168	010480954979 0354-SIM601N1039914	10/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	77,97
92016005165	010480113214 0373-SIM601N1054799	15/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	89,98
92016005164	010480146642 0354-SIM601N1051348	14/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	27,59
92016005163	010506091459 0218-SIM601N1068451	17/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	61,60
92016005162	010480113227 0495-SIM601N1054955	15/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	69,28
92016005161	010480269200 0341-SIM601N1030317	08/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	44,38
92016005160	010481069674 0200-SIM601N1022765	04/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	32,36
92016005159	010480216594 0215-SIM601N1047362	11/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	77,59
92016005158	010505333735 0215-SIM601N1015350	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	993,13
92016005157	010479945720 0207-SIM601N1016051	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	1.176,93
92016005156	010480067180 0215-SIM601N1015300	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	51,39
92016005155	010505622994 0207-SIM601N1016055	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	90,85
92016005154	010505333721 0215-SIM601N1015347	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	300,44
92016005153	010505333740 0215-SIM601N1015325	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	101,18
92016005152	010480159815 0215-SIM601N1014896	03/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	180,82
92016005144	10522358722 1009-T4607N00000757	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	239,40
92016005143	10522358774 1005-T8607N00000375	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	565,03
92016005142	10522358789 1009-T4607N00000758	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	401,31
92016005141	10522358829 1005-T6607N00000378	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	778,44
92016005140	010479983694 0350-SIM601N1092196	24/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	14,23
92016005139	010506298777 0207-SIM601N1043463	10/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	638,06
92016005138	010506252666 0409-SIM601N1044271	11/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	8,95
92016005137	10522358760 1007-T2607N00000377	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	401,31
92016005136	10522358814 1007-T2607N00000379	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	401,31
92016005135	010479945832 0365-SIM601N1078184	21/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	656,56
92016005134	10522358717 1005-T8607N00000373	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	198,79
92016005133	10522358800 1005-T7607N00000385	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	778,44
92016005130	010505811796 0218-SIM601N1068450	17/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	72,68

MOD. 200.009-B - FOTOCOPIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01230503



92016005129	10522358755 1005-T7607N00000384	25/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	565,03
92016005128	010481443917 0215-S1M601N1089085	23/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	31,88
92016005127	10522358848 1007-T1607N00000374	28/11/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	443,15
92016005049	999699534797 0153-00Z606N0002372	01/12/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	116,66
92016004969	10522349650 1003-T9607N00000303	30/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	151,95
92016004968	10522349664 1009-T4607N00000600	30/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	151,95
92016004967	10522344987 1005-T5607N00000263	05/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	38,70
92016004966	10522354858 1005-T7607N00000350	29/09/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	85,40
92016004965	10522349679 1005-T7607N00000303	30/08/2016	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B-82846825	85,40



Jaén, 9 de Mayo de 2017  
EL TTE. DE ALCALDE  
DEPARTAMENTO DEL AREA DE HACIENDA,

Fdo: Manuel Bonilla Hidalgo



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Endesa Energía XXI, S.L.U., por importe total de 24.175,75 € correspondientes a las facturas de suministros eléctricos municipales del mes de diciembre de 2016, cuyo detalle consta en la propuesta remitida incorporada a la presente certificación.

**NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, A FAVOR DE ENDESA ENERGIA, S.A.U. EJERCICIO 2015, POR IMPORTE DE 12.469,81 €.**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 11 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, celebrada el día 23 de mayo de 2017:



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe del Jefe de Sección de fecha 11 de Mayo de 2017 en el que dice:

“Con fecha 10 de Enero de 2017 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA, S.A.U., correspondiente al mes de noviembre 2016, con el que remite 158 facturas una vez comprobadas y revisadas por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias. Incluidas en la facturación hay facturas que corresponden a suministros del año 2015 y que están emitidas dentro del año 2015. Dichas facturas figuran en el informe agrupadas por los diferentes usos con el siguiente desglose:

Nº Facturas	Uso al que se destina	Importe
3	Dependencias municipales	10.318,94 €
1	Colegios	666,41 €
1	Mercados	1.484,46 €
<b>5</b>	<b>TOTAL</b>	<b>12.469,81 €</b>

El importe de las 5 facturas incluidas en el informe antes citado asciende a un total de 12.469,81 €, y son las que a continuación se relacionan:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92015005958	PZZ501N0074020	01/06/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	5.112,37
92015005955	PZZ501N0111137	01/09/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	4.660,40
92015005949	P6C501N0107991	17/08/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	666,41
92015005876	P1M501N0419925	25/11/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	546,17
92015005875	P1M501N0303342	04/11/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	1.484,46

**INFORME**

**PRIMERO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**SEGUNDO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**TERCERO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.



**CUARTO.** Que por la Intervención Municipal se han emitido la siguientes Retenciones de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2017:

Partida	RC	Concepto	Importe
92001.22100	92017000010478	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	10.318,94 €
32300.22100	92017000010480	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	666,41 €
43120.22100	92017000010482	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.484,46 €
		<b>TOTAL</b>	<b>12.469,81 €</b>

**SEXTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”

**En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:**

Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de **ENDESA ENERGIA S.L.U.**, por importe total de **12.469,81.- euros**, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos municipales mas abajo relacionadas y correspondientes al ejercicio 2015 :

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92015005958	PZZ501N0074020	01/06/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	5.112,37
92015005955	PZZ501N0111137	01/09/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	4.660,40
92015005949	P6C501N0107991	17/08/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	666,41
92015005876	P1M501N0419925	25/11/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	546,17
92015005875	P1M501N0303342	04/11/2015	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	1.484,46

Jaén, 11 de Mayo de 2017  
EL TTE. DE ALCALDE  
DEL AREA DE HACIENDA,



Ido: Manuel Bonilla Hidalgo



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Endesa Energía, S.A.U., por importe total 12.469,81€ correspondientes a las facturas de suministros eléctricos municipales del ejercicio 2015 que constan en la propuesta remitida incorporada a la presente certificación.

**NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, A FAVOR DE ENDESA ENERGIA, S.A.U. DICIEMBRE DE 2016, POR IMPORTE DE 208.685,08 €**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 10 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, celebrada el día 23 de mayo de 2017:



S



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe del Jefe de Sección de fecha 10 de Mayo de 2017 en el que dice:

“Con fecha 2 de febrero de 2017 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA, S.A.U., correspondiente al mes de Diciembre de 2016, con el que remite 5 facturas una vez comprobadas y revisadas por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias. En el informe figuran agrupadas con el siguiente desglose:

Nº Facturas	Uso al que se destina	Importe
3	Dependencias municipales	12.494,69 €
2	Colegios	2.146,61 €
5	<b>TOTAL</b>	<b>14.641,30 €</b>

Con fecha 7 de febrero de 2017 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA, S.A.U., correspondiente al mes de Diciembre de 2016, por el que remite 145 facturas una vez comprobadas y revisadas por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias. En el informe figuran agrupadas por diferentes usos, con el desglose siguiente:

Nº Facturas	Uso al que se destina	Importe
105	Dependencias municipales	151.048,79 €
34	Colegios	31.222,08 €
6	Mercados	10.331,39 €
145	<b>TOTAL</b>	<b>192.602,26 €</b>

Con fecha 27 de febrero de 2017 tiene entrada en esta Intervención informe de facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA, S.A.U., correspondiente al mes de Diciembre de 2016, por el que remite 1 factura una vez comprobada y revisada por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias. En el informe figura como suministro en Cementerios.

Nº Facturas	Uso al que se destina	Importe
1	Cementerios	1.441,52 €
1	<b>TOTAL</b>	<b>1.441,52 €</b>

El importe de las 151 facturas incluidas en los tres informes antes citados asciende a un total de **208.685,08 €**, y son las que a continuación se relacionan:

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92017000018	999413307886 0361-P1M701N0002898	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	890,16
92017000016	999413326546 0716-P1M701N0001543	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.256,45
92017000015	999413261578 0792-P1M701N0000043	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	635,12
92017000014	085000911863 0592-PZZ701N0005000	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	7.733,01
92017000013	999412071743 0792-PZZ701N0001406	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.126,56
			suma		14.641,30



Código	Número	Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92016005487	999413220294 0471-P1M601N1823612	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.100,27
92016005486	999413295428 0720-P1M601N1823622	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.209,33
92016005485	999413327763 0716-P1M601N1823625	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.366,84
92016005484	999413292636 0716-P1M601N1823621	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.686,75
92016005483	999413311434 0997-P1M601N1816517	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	128,26
92016005482	999413278123 0716-P1M601N1823614	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.117,35
92016005481	85012832065 0447-P1M601N1816923	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.817,34
92016005480	999413280772 0735-P1M601N1823616	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	781,51
92016005479	999413284023 0716-P1M601N1823619	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.715,42
92016005478	999413282119 0720-P1M601N1823617	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.991,69
92016005477	999418925015 0574-P1M601N1816595	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	101,01
92016005476	999413283091 0716-P1M601N1823618	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.800,44
92016005475	999413279262 0735-P1M601N1823615	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.588,95
92016005474	999413274357 0735-P1M601N1823620	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.460,55
92016005453	999419747987 0701-P1M601N1907864	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.453,57
92016005441	85029342614 0299-P1M601N1917580	21/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.018,55
92016005436	999413325084 0773-P1M601N1907682	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.405,32
92016005434	999413286147 0735-P1M601N1906197	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	158,30
92016005433	999413321324 0735-P1M601N1944901	27/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	380,99
92016005431	999413276808 0711-P1M601N1959358	30/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	41,08
92016005430	999413288047 0701-P1M601N1956357	29/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	271,67
92016005429	999413297142 0720-P1M601N1960492	30/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	442,76
92016005428	999413261578 0788-P1M601N1959237	30/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	448,20
92016005427	999419748830 0716-P1M601N1956495	29/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	674,62
92016005426	999413264021 0788-P1M601N1950857	28/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	262,81
92016005425	999414287281 0701-P1M601N1934288	23/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	155,09
92016005424	999418521380 0690-P1M601N1932596	23/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	373,78
92016005423	999413320126 0754-P1M601N1927634	22/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	635,95
92016005422	85030210842 0088-P1M601N1926174	22/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	525,99
92016005421	85029607033 0227-P1M601N1847682	07/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	602,50
92016005420	999413321909 0361-P1M601N1953004	28/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	886,14
92016005419	999413307658 0735-P1M601N1846070	07/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.146,84
92016005418	999413221416 0361-P1M601N1943896	26/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	659,87
92016005417	999413311871 0374-P1M601N1946570	27/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.128,81
92016005416	999413231631 0374-P1M601N1936705	23/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	289,36
92016005415	999413473680 0769-P1M601N1840220	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	339,01
92016005414	999413474743 0680-P1M601N1840221	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.299,90
92016005413	999413221416 0355-P1M601N1911770	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	830,57
92016005412	999413475654 0680-P1M601N1840222	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	515,58
92016005411	085023848865 0362-P1M601N1904723	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	584,53
92016005410	85029258957 0263-P1M601N1889900	15/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	680,89
92016005409	999413324549 0741-P1M601N1889943	15/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	698,97
92016005408	999413327136 0716-P1M601N1887040	15/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.708,87
92016005407	85000723837 0436-P1M601N1883141	14/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	487,30
92016005406	999413272710 0735-P1M601N1836910	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	234,16
92016005405	999413475367 0716-P1M601N1836913	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	466,93
92016005404	999413310576 0720-P1M601N1836911	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.190,11
92016005403	999413229128 0583-P1M601N1879712	14/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	358,99
92016005402	999413269197 0735-P1M601N1874392	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	711,12
92016005401	85023084379 0436-P1M601N1874436	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	731,11
92016005400	85026505841 0360-P1M601N1874286	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	228,58
92016005399	999413085521 0374-P1M601N1884881	14/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	423,83
92016005398	999413310620 0355-P1M601N1877399	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	141,32
92016005397	999413323471 0389-P1M601N1869098	12/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.821,40



92016005396	999422012242 0691-POZ601Y0478841	21/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	734,18
92016005395	999412071023 0735-PZZ601N0165841	28/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.947,34
92016005394	999412071743 0788-PZZ601N0161830	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.380,54
92016005315	999422012242 0628-POZ601S0479751	21/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-693,21
92016005173	999413321761 0716-P1M601N1808077	30/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	686,18
92016005172	999413267132 0735-P1M601N1807397	30/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	225,46
92016005171	999414680505 0661-P1M601N1801887	29/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	278,17
92016005170	999413234364 0802-P1M601N1802056	29/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	210,04
92016005169	999413304963 0389-P1M601N1777113	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	910,83
92016005167	999413326546 0701-P1M601N1813538	01/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.249,74
92016005166	999413096206 0340-P1M601N1776700	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	635,21
92016005151	999413226393 0355-P1M601N1734839	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	227,38
92016005150	999413323978 0456-P1M601N1726667	14/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	153,33
92016005149	999413230701 0374-P1M601N1733501	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	679,89
92016005148	999413306601 0355-P1M601N1726028	14/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.383,42
92016005147	085023848865 0358-P1M601N1770914	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	709,76
92016005146	999413170216 0393-P1M601N1760196	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	638,96
92016005145	999413303347 0374-P1M601N1695775	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.092,18
92016005132	999413312934 0363-P1M601N1779004	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.418,99
92016005131	999413309182 0355-P1M601N1678125	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	558,03
92016005126	999413307886 0355-P1M601N1702779	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	808,76
92016005125	999413321909 0355-P1M601N1667887	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	674,09
92016005106	999413288047 0695-P1M601N1783506	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	182,23
92016005105	999413264021 0773-P1M601N1775204	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	155,34
92016005104	999413297142 0716-P1M601N1783508	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	320,08
92016005103	999414287281 0695-P1M601N1753122	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	85,89
92016005102	999413286147 0720-P1M601N1744144	17/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	129,87
92016005101	999413325084 0769-P1M601N1739033	16/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	973,66
92016005100	85029258957 0259-P1M601N1731453	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	446,59
92016005099	999413273830 0720-P1M601N1793761	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	177,35
92016005098	999418521380 0686-P1M601N1767446	22/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	253,66
92016005097	999413321324 0720-P1M601N1757294	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	363,04
92016005096	85030210842 0073-P1M601N1757436	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	354,06
92016005095	999413276808 0705-P1M601N1793762	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	288,03
92016005094	999419748830 0701-P1M601N1793811	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	413,83
92016005093	85029342614 0284-P1M601N1744381	17/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	725,83
92016005092	85000723837 0421-P1M601N1717638	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	265,45
92016005091	999413284023 0701-P1M601N1656579	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.411,28
92016005090	999413327136 0701-P1M601N1707657	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	542,66
92016005089	85029342614 0265-POZ601Y0436494	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	389,24
92016005088	999413280772 0720-P1M601N1656576	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.337,30
92016005087	999413279262 0720-P1M601N1656575	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.094,33
92016005086	999413292636 0701-P1M601N1656581	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.454,14
92016005085	999413327763 0701-P1M601N1656585	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	864,67
92016005084	999413269197 0720-P1M601N1716701	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	318,48
92016005083	999414287281 0680-P1M601N1648941	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	116,22
92016005082	999413274357 0720-P1M601N1656580	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.183,03
92016005081	999413220294 0467-P1M601N1656572	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	814,18
92016005080	999413282119 0716-P1M601N1656577	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.809,34
92016005079	85012832065 0432-P1M601N1649787	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.410,98
92016005078	999413273830 0716-P1M601N1649426	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	134,41
92016005077	999413278123 0701-P1M601N1656574	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.753,85
92016005076	999413264021 0769-P1M601N1656573	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	195,97
92016005075	999419748830 0695-P1M601N1649163	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	243,00
92016005074	999413295428 0716-P1M601N1656582	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	814,92

MOD. 200805-B - REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01230503



92016005073	999413320126 0741-P1M601N1753276	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	269,71
92016005072	999413283091 0701-P1M601N1656578	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.773,18
92016005071	85029342614 0246-POZ601Y0434392	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	985,00
92016005070	85029342614 0250-POZ601Y0434396	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	371,06
92016005069	85029342614 0271-P1M601N1728070	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	507,68
92016005068	999419747987 0695-P1M601N1739205	16/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.040,13
92016005067	85023084379 0421-P1M601N1708014	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	308,60
92016005066	999413229128 0579-P1M601N1707653	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	181,42
92016005065	999413324549 0735-P1M601N1737435	16/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	602,11
92016005064	999413473680 0754-P1M601N1714678	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	171,59
92016005063	999413307658 0720-P1M601N1689859	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.154,54
92016005062	999413475654 0678-P1M601N1701146	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	684,23
92016005061	999418925015 0561-P1M601N1691048	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	103,49
92016005060	999413474743 0676-P1M601N1701145	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.064,03
92016005059	999413272710 0720-P1M601N1697746	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	209,57
92016005058	999413475367 0701-P1M601N1697747	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	566,01
92016005057	999413267132 0720-P1M601N1690927	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	362,93
92016005056	999413321761 0701-P1M601N1675952	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	418,35
92016005055	85026505841 0356-P1M601N1706707	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	88,12
92016005054	999413311434 0982-P1M601N1690928	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	111,42
92016005053	999413234364 0796-P1M601N1675951	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	160,77
92016005052	999414680505 0657-P1M601N1683644	07/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	221,05
92016005051	85029607033 0212-P1M601N1673577	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	511,47
92016005050	999413310576 0716-P1M601N1671801	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.475,97
92016005048	999413229736 0374-P1M601N1796917	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	874,47
92016005047	999413321212 0393-P1M601N1785432	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	548,48
92016005046	999413096206 0355-P1M601N1784755	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	772,89
92016005045	999422012242 0670-PZZ601N0150309	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	843,33
92016005044	085000911863 0588-PZZ601N0157672	01/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	5.939,77
92016005043	999422012242 0685-PZZ601N0151740	21/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.011,98
92016005042	999412071023 0720-PZZ601N0152283	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.629,03
92016005041	999412071743 0773-PZZ601N0140639	02/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.415,30
92016005040	085000911863 0573-PZZ601N0149765	07/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	60.887,16
92016004888	85029342614 0231-POZ601S0437377	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-391,77
92016004887	85029342614 0227-POZ601S0435279	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-385,03
92016004886	85029342614 0212-POZ601S0435275	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-1.099,04
			suma		192.602,26

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92017001185	P1M601N1678930	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.441,52
			suma		1.441,52

**INFORME**

**PRIMERO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**SEGUNDO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la



responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**TERCERO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**CUARTO.** Que por la Intervención Municipal se han emitido la siguientes Retenciones de Crédito del Presupuesto Municipal prorrogado para 2017:

Partida	RC	Concepto	Importe
16400.22100	92017000010214	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.441,52 €
92001.22100	92017000010215	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	163.543,48 €
32300.22100	92017000010216	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	33.368,69 €
43120.22100	92017000010217	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	10.331,39 €
		<b>TOTAL</b>	<b>208.685,08 €</b>

**SEXTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990.”

**En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:**

Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de **ENDESA ENERGIA S.L.U.**, por importe total de **208.685,08.- euros**, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos municipales mas abajo relacionadas y correspondientes al mes de Diciembre de 2016 :

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92017000018	999413307886 0361-P1M701N0002898	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	890,16
92017000016	999413326546 0716-P1M701N0001543	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.256,45
92017000015	999413261578 0792-P1M701N0000043	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	635,12
92017000014	085000911863 0592-PZZ701N0005000	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	7.733,01
92017000013	999412071743 0792-PZZ701N0001406	02/01/2017	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.126,56
			suma		14.641,30



Código	Número	Factura	Nombre proveedor	N.º F.	Importe
92016005487	999413220294 0471-P1M601N1823612	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.100,27
92016005486	999413295428 0720-P1M601N1823622	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.209,33
92016005485	999413327763 0716-P1M601N1823625	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.366,84
92016005484	999413292636 0716-P1M601N1823621	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.686,75
92016005483	999413311434 0997-P1M601N1816517	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	128,26
92016005482	999413278123 0716-P1M601N1823614	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.117,35
92016005481	85012832065 0447-P1M601N1816923	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.817,34
92016005480	999413280772 0735-P1M601N1823616	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	781,51
92016005479	999413284023 0716-P1M601N1823619	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.715,42
92016005478	999413282119 0720-P1M601N1823617	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.991,69
92016005477	999418925015 0574-P1M601N1816595	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	101,01
92016005476	999413283091 0716-P1M601N1823618	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.800,44
92016005475	999413279262 0735-P1M601N1823615	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.588,95
92016005474	999413274357 0735-P1M601N1823620	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.460,55
92016005453	999419747987 0701-P1M601N1907864	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.453,57
92016005441	85029342614 0299-P1M601N1917580	21/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.018,55
92016005436	999413325084 0773-P1M601N1907682	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.405,32
92016005434	999413286147 0735-P1M601N1906197	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	158,30
92016005433	999413321324 0735-P1M601N1944901	27/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	380,99
92016005431	999413276808 0711-P1M601N1959358	30/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	41,08
92016005430	999413288047 0701-P1M601N1956357	29/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	271,67
92016005429	999413297142 0720-P1M601N1960492	30/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	442,76
92016005428	999413261578 0788-P1M601N1959237	30/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	448,20
92016005427	999419748830 0716-P1M601N1956495	29/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	674,62
92016005426	999413264021 0788-P1M601N1950857	28/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	262,81
92016005425	999414287281 0701-P1M601N1934288	23/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	155,09
92016005424	999418521380 0690-P1M601N1932596	23/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	373,78
92016005423	999413320126 0754-P1M601N1927634	22/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	635,95
92016005422	85030210842 0088-P1M601N1926174	22/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	525,99
92016005421	85029607033 0227-P1M601N1847682	07/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	602,50
92016005420	999413321909 0361-P1M601N1953004	28/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	886,14
92016005419	999413307658 0735-P1M601N1846070	07/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.146,84
92016005418	999413221416 0361-P1M601N1943896	26/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	659,87
92016005417	999413311871 0374-P1M601N1946570	27/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.128,81
92016005416	999413231631 0374-P1M601N1936705	23/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	289,36
92016005415	999413473680 0769-P1M601N1840220	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	339,01
92016005414	999413474743 0680-P1M601N1840221	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.299,90
92016005413	999413221416 0355-P1M601N1911770	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	830,57
92016005412	999413475654 0680-P1M601N1840222	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	515,58
92016005411	085023848865 0362-P1M601N1904723	20/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	584,53
92016005410	85029258957 0263-P1M601N1889900	15/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	680,89
92016005409	999413324549 0741-P1M601N1889943	15/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	698,97
92016005408	999413327136 0716-P1M601N1887040	15/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.708,87
92016005407	85000723837 0436-P1M601N1883141	14/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	487,30
92016005406	999413272710 0735-P1M601N1836910	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	234,16
92016005405	999413475367 0716-P1M601N1836913	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	466,93
92016005404	999413310576 0720-P1M601N1836911	05/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.190,11
92016005403	999413229128 0583-P1M601N1879712	14/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	358,99
92016005402	999413269197 0735-P1M601N1874392	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	711,12
92016005401	85023084379 0436-P1M601N1874436	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	731,11
92016005400	85026505841 0360-P1M601N1874286	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	228,58
92016005399	999413085521 0374-P1M601N1884881	14/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	423,83
92016005398	999413310620 0355-P1M601N1877399	13/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	141,32
92016005397	999413323471 0389-P1M601N1869098	12/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.821,40

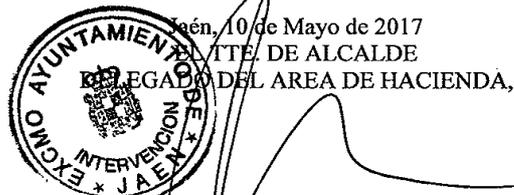


92016005396	999422012242 0691-P0Z601Y0478841	21/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	734,18
92016005395	999412071023 0735-PZZ601N0165841	28/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.947,34
92016005394	999412071743 0788-PZZ601N0161830	02/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	4.380,54
92016005315	999422012242 0628-P0Z601S0479751	21/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-693,21
92016005173	999413321761 0716-P1M601N1808077	30/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	686,18
92016005172	999413267132 0735-P1M601N1807397	30/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	225,46
92016005171	999414680505 0661-P1M601N1801887	29/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	278,17
92016005170	999413234364 0802-P1M601N1802056	29/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	210,04
92016005169	999413304963 0389-P1M601N1777113	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	910,83
92016005167	999413326546 0701-P1M601N1813538	01/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.249,74
92016005166	999413096206 0340-P1M601N1776700	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	635,21
92016005151	999413226393 0355-P1M601N1734839	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	227,38
92016005150	999413323978 0456-P1M601N1726667	14/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	153,33
92016005149	999413230701 0374-P1M601N1733501	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	679,89
92016005148	999413306601 0355-P1M601N1726028	14/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.383,42
92016005147	085023848865 0358-P1M601N1770914	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	709,76
92016005146	999413170216 0393-P1M601N1760196	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	638,96
92016005145	999413303347 0374-P1M601N1695775	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.092,18
92016005132	999413312934 0363-P1M601N1779004	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.418,99
92016005131	999413309182 0355-P1M601N1678125	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	558,03
92016005126	999413307886 0355-P1M601N1702779	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	808,76
92016005125	999413321909 0355-P1M601N1667887	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	674,09
92016005106	999413288047 0695-P1M601N1783506	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	182,23
92016005105	999413264021 0773-P1M601N1775204	23/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	155,34
92016005104	999413297142 0716-P1M601N1783508	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	320,08
92016005103	999414287281 0695-P1M601N1753122	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	85,89
92016005102	999413286147 0720-P1M601N1744144	17/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	129,87
92016005101	999413325084 0769-P1M601N1739033	16/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	973,66
92016005100	85029258957 0259-P1M601N1731453	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	446,59
92016005099	999413273830 0720-P1M601N1793761	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	177,35
92016005098	999418521380 0686-P1M601N1767446	22/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	253,66
92016005097	999413321324 0720-P1M601N1757294	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	363,04
92016005096	85030210842 0073-P1M601N1757436	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	354,06
92016005095	999413276808 0705-P1M601N1793762	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	288,03
92016005094	999419748830 0701-P1M601N1793811	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	413,83
92016005093	85029342614 0284-P1M601N1744381	17/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	725,83
92016005092	85000723837 0421-P1M601N1717638	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	265,45
92016005091	999413284023 0701-P1M601N1656579	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.411,28
92016005090	999413327136 0701-P1M601N1707657	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	542,66
92016005089	85029342614 0265-P0Z601Y0436494	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	389,24
92016005088	999413280772 0720-P1M601N1656576	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.337,30
92016005087	999413279262 0720-P1M601N1656575	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	2.094,33
92016005086	999413292636 0701-P1M601N1656581	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.454,14
92016005085	999413327763 0701-P1M601N1656585	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	864,67
92016005084	999413269197 0720-P1M601N1716701	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	318,48
92016005083	999414287281 0680-P1M601N1648941	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	116,22
92016005082	999413274357 0720-P1M601N1656580	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.183,03
92016005081	999413220294 0467-P1M601N1656572	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	814,18
92016005080	999413282119 0716-P1M601N1656577	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.809,34
92016005079	85012832065 0432-P1M601N1649787	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.410,98
92016005078	999413273830 0716-P1M601N1649426	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	134,41
92016005077	999413278123 0701-P1M601N1656574	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.753,85
92016005076	999413264021 0769-P1M601N1656573	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	195,97
92016005075	999419748830 0695-P1M601N1649163	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	243,00
92016005074	999413295428 0716-P1M601N1656582	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	814,92



92016005073	999413320126 0741-P1M601N1753276	18/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	269,71
92016005072	999413283091 0701-P1M601N1656578	03/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.773,18
92016005071	85029342614 0246-POZ601Y0434392	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	985,00
92016005070	85029342614 0250-POZ601Y0434396	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	371,06
92016005069	85029342614 0271-P1M601N1728070	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	507,68
92016005068	999419747987 0695-P1M601N1739205	16/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.040,13
92016005067	85023084379 0421-P1M601N1708014	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	308,60
92016005066	999413229128 0579-P1M601N1707653	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	181,42
92016005065	999413324549 0735-P1M601N1737435	16/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	602,11
92016005064	999413473680 0754-P1M601N1714678	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	171,59
92016005063	999413307658 0720-P1M601N1689859	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.154,54
92016005062	999413475654 0676-P1M601N1701146	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	684,23
92016005061	999418925015 0561-P1M601N1691048	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	103,49
92016005060	999413474743 0676-P1M601N1701145	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.064,03
92016005059	999413272710 0720-P1M601N1697746	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	209,57
92016005058	999413475367 0701-P1M601N1697747	09/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	566,01
92016005057	999413267132 0720-P1M601N1690927	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	362,93
92016005056	999413321761 0701-P1M601N1675952	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	418,35
92016005055	85026505841 0356-P1M601N1706707	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	88,12
92016005054	999413311434 0982-P1M601N1690928	08/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	111,42
92016005053	999413234364 0796-P1M601N1675951	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	160,77
92016005052	999414680505 0657-P1M601N1683644	07/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	221,05
92016005051	85029607033 0212-P1M601N1673577	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	511,47
92016005050	999413310576 0716-P1M601N1671801	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.475,97
92016005048	999413229736 0374-P1M601N1796917	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	874,47
92016005047	999413321212 0393-P1M601N1785432	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	548,48
92016005046	999413096206 0355-P1M601N1784755	24/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	772,89
92016005045	999422012242 0670-PZZ601N0150309	10/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	843,33
92016005044	085000911863 0588-PZZ601N0157672	01/12/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	5.939,77
92016005043	999422012242 0685-PZZ601N0151740	21/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.011,98
92016005042	999412071023 0720-PZZ601N0152283	28/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.629,03
92016005041	999412071743 0773-PZZ601N0140639	02/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	3.415,30
92016005040	085000911863 0573-PZZ601N0149765	07/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	60.887,16
92016004888	85029342614 0231-POZ601S0437377	15/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-391,77
92016004887	85029342614 0227-POZ601S0435279	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-385,03
92016004886	85029342614 0212-POZ601S0435275	11/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	-1.099,04
			suma		192.602,26

Código	Número	F. Factura	Nombre proveedor	N.I.F.	Importe
92017001185	P1M601N1678930	04/11/2016	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A-81948077	1.441,52
			suma		1.441,52



Fdo: Manuel Bonilla Hidalgo



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Endesa Energía, S.A.U., por importe total de 208.685,08 €, correspondiente a la facturas del suministros eléctricos municipales del mes de diciembre del ejercicio 2016, cuyo detalle consta en la propuesta remitida incorporada a la presente certificación.

**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 47/16 DEL “CONTRATO, GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN”.**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 17 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2017:



**RFA.: CONTRATO, GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN.**

**PROPUESTA DE ACUERDO.-** Que formula en el asunto de referencia el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, D. Santiago Criado Delgado se remite informe de necesidad y pliego de prescripciones técnicas para la contratación de referencia, por importe anual de 13.323.267,50 €/año, que se desglosa de la siguiente forma:

- Limpieza viaria, servicio de recogida y servicios complementarios y otros:  
9.938.880,24 € más 993.888,02 € (10% IVA) = 10.932.768,26 €/año

- Servicio de mantenimiento de jardines:  
1.975.619,21 € más 414.880,03 € (21%) = 2.390.499,24 €/año

2º.- Que requerido informe a Intervención de fondos municipal, el mismo se expide con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16300/22700, 16210/22700 y 17100/22700.

3º.- Que con fechas 15 de marzo y 26 de abril se emiten informes de fiscalización.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).



- Real Decreto 500/90, de 20 de diciembre, en materia de presupuestos.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 relativa la adjudicación de contratos de concesión.

Por lo expuesto, se PROPONE al Pleno Corporativo:

1.- Aprobar el expediente instruido al efecto para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto.

2.- Aprobar el gasto plurianual con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas y comprometer la financiación correspondiente a los años sucesivos.

3.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento para el CONTRATO, GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN.

4.- Anunciar la licitación en los boletines y diarios correspondientes.

Jaén, 17 de mayo de 2017  
EL ALCAIDE DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE  
HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo



A continuación el Alcalde da la palabra al Sr. Bonilla Hidalgo para posicionar al Equipo de Gobierno.

**D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:**

Señala que se trae al pleno una propuesta para la aprobación inicial del procedimiento de licitación de la recogida y del transporte de los residuos sólidos urbanos, del mantenimiento y de la limpieza de los jardines en las zonas verdes, recogida de animales abandonados y el tratamiento de los cadáveres de los mismos, desratización, desinfección, desinsectación, así como mantenimiento por clausura de la planta de tratamiento.

Añade que se trata de un contrato con una duración inicial de 12 años y con la posibilidad de que sea prorrogado con dos prórrogas de cuatro años cada una de ellas.

Expone se se trata de un contrato que admite la posibilidad de hacer modificaciones sin que se toque el precio inicialmente licitado hasta el 20% de ese importe económico. Y que es un contrato que lógicamente va a defender aquí como lo viene haciendo desde el último año y medio desde que se inició el procedimiento de licitación. Un contrato que entienden es necesario e imprescindible para esta ciudad "como dijo este Concejal y señaló también el Alcalde cuando presentamos la liquidación del ejercicio 2016. Ahorrar dinero no tiene sentido si al final ese ahorro no redunda en un beneficio para los ciudadanos, en una mejor prestación de los servicios y en una mayor calidad de esos servicios".

Entienden que es la mejor solución para este conjunto de servicios que se licitan, entre otras razones, porque señala que otras opciones ya han sido descartadas por el Equipo de Gobierno con fundamento. Con el fundamento de incluso de un informe de un técnico municipal que determinó que el coste de una municipalización de este servicio conllevaría un importe aproximado de 14,2 millones de euros, además de exigir inversiones por encima de los 8,5 millones de euros que objetivamente este Ayuntamiento no tiene capacidad de afrontar dada su situación financiera.

Por otra parte, quiere resaltar, que este es un contrato que pone el día un servicio. Un servicio que prácticamente viene de un contrato de los años 80 y que es imprescindible ponerlo al día, no solamente en cuanto a medios técnicos, sino también en cuanto a las zonas que se amplían.

Por ejemplo, entre las cosas que se contemplan expresamente, está el control informatizado de contenedores, la necesidad de que la empresa adjudicataria tenga un software, una plataforma de gestión informatizada de todos los servicios, que permita un control exhaustivo por parte de los técnicos municipales, así como un control de calidad. Se compone de una oferta económica y otra técnica, y que se le da más peso a la oferta económica, 85 puntos, y menos a la oferta técnica. Y dentro de los 75 puntos de la oferta técnica existen 19 puntos con carácter subjetivo.

Continúa exponiendo que quiere subrayar, y lo va a hacer porque entiende que así lo demanda la ciudad, que este debe ser un contrato que desde luego no solamente mejore la calidad del servicio sino que también nos ahorre dinero, porque como ha dicho anteriormente con la actual situación financiera del Ayuntamiento es imprescindible.

Añade que el coste actual del servicio está en torno a los 15,5 millones de euros anuales y que en estos momentos se emite por FCC una factura mensual de aproximadamente 1.240.000 euros (deducidas ya las amortizaciones que se dedujeron en su momento). Y que evidentemente con este precio de salida, 13,3



millones de euros anuales, y el previsible importe de adjudicación del contrato entiende que por debajo de los 13 millones, y seguramente en el entorno de los 12, 12 millones y medio, supondrá un ahorro en relación a la situación actual del entorno de los 2,5 millones. Y casi seguro, y en relación al proceso de municipalización, también en el entorno de casi los dos millones de euros. Indica que cree que esto es importante resaltarlo porque evidentemente la gestión de los recursos públicos merece el máximo empeño por parte de las administraciones públicas y desde ese punto de vista cree que este también es un buen contrato.

Quiere también entonar un cierto mea culpa del Equipo de Gobierno, y al respecto añade:

“Porque es verdad que llevamos cinco años sin contrato y esa es una situación de deberíamos haber enmendado mucho antes, pero como se suele decir, nunca es tarde si la dicha es buena. Y aseguro que cuanto asumí desde la Concejalía en el año 2015 la responsabilidad de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias, al igual que pasó con mi predecesor D. Miguel Contreras, nos empeñamos en sacar este contrato adelante”.

Concluye su intervención señalando que no ha sido fácil porque por el camino han tenido obstáculos. Por ejemplo la imposibilidad de hacer las retenciones en mayo del año pasado cuando se inició formalmente la licitación, el 11 de mayo de 2016, como consecuencia de contar con un presupuesto prorrogado. Y que después, evidentemente, ha habido que pedir los informes correspondientes. Que el primer Informe de la Intervención ha exigido modificaciones importantes del Pliego, modificaciones que se han realizado y agradece el trabajo realizado por la Secretaría General del Ayuntamiento y por el Negociado de Contratación, por los técnicos, especialmente por los técnicos que han participado en los últimos tres, cuatro años en la elaboración de este Pliego en los Servicios Técnicos Municipales, por la Intervención Municipal y por la Viceinterventora, porque cree que entre todos han hecho un magnífico trabajo que al final va a redundar en beneficio de esta ciudad y en beneficio de la calidad que se presta desde este Ayuntamiento.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUIITA VERÓN:

Manifiesta que por todos es conocida la situación de que son cinco años los que se lleva sin contrato prestando el servicio en precario. Por tanto era ya una necesidad sacar adelante este servicio de licitación.

Y al respecto señala:

“Lo que no se podía es seguir en esta situación como estábamos. Y eso independientemente de que algunos consideren o esten a favor de que estos servicios sean prestados por el propio Ayuntamiento o a través de una empresa privada”.

Continúa exponiendo que un tema trascendental para este asunto son los trabajadores actuales que prestan este servicio y considera que era imprescindible que ninguno de ellos perdiera su puesto de trabajo, pasando a formar parte de la plantilla de la empresa que en un futuro resulte adjudicataria del servicio.

Alude a que otro tema también muy discutido ha sido la recogida del papel cartón por la Asociación APROMPSI. Y al respecto señala para ser justa, que en todas las reuniones que ha mantenido con el Sr. Bonilla siempre le ha manifestado su compromiso de que el servicio siga siendo prestado por APROMPSI y que estaba muy satisfecho con el mismo. Compromiso que hasta ayer que estuvo hablando con él seguía adelante.



Expone que se lleva también la recogida de basura los siete días de la semana, la limpieza diaria en seis días, excepto el domingo. Entiende que evidentemente tiene que haber una limpieza extra si hay conciertos, si hay un botellón, y que hay que garantizarlo por la empresa que se haga con este Pliego. Limpieza de papeleras cada 12 horas, que le parece estupendo, tratamientos de choque todos los meses contra las ratas, un asunto que ha sido muy demandado por los vecinos, y cinco tratamientos al año para cucarachas e insectos, que hace falta, ya que actualmente la situación de la ciudad es de suciedad total. Y al respecto añade que todavía hay calles donde está la cera de las procesiones de la Semana Santa.

Señala que una cosa que entiende que también se podría cambiar, es que no se produzca el sacrificio a los diez días de los animales abandonados, como viene recogido en la perrera. Según tiene entendido actualmente hay una protectora que se encarga de buscarle una nueva familia y evitar que sean sacrificados.

Le parece bien que se produzca un control informatizado de los contenedores y una sección informática de todo el sistema por GPS para saber también en qué tiempo real se está realizando la limpieza.

Concluye su intervención señalando que la empresa que al final resulte adjudicataria del servicio, sea responsable, que no todo vale para los negocios, ni para obtener beneficios, que estamos hablando de la limpieza de nuestras calles, parques y jardines, y de la recogida de basura. Y que si la empresa en algún momento no cumple con lo estipulado en el contrato que sea el propio Ayuntamiento el que obligue a que cumplan los servicios como están especificados.

#### D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

Inicia su intervención señalando que por fin tenemos sobre la mesa, aquí en el Pleno, un nuevo Pliego del Servicio Público de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos. “Lo que vulgarmente conocemos como el pliego de la recogida de basura”, aunque en él se engloban otras actividades (a parte de las ya mencionadas), como puede ser el mantenimiento de jardines al que se destinan más de dos millones de euros anualmente.

Señala que sin lugar a dudas, es el contrato más importante por duración, relevancia y por necesidad que se ejecutará en el Consistorio durante este mandato. Indica que es cierto, que en la pasada Comisión Municipal Informativa de Hacienda solicitó un mayor plazo para el estudio detallado del mismo aunque no es menos cierta la importancia y la necesidad de trabajar dentro de la legalidad y prestar un buen servicio al ciudadano.

Y al respecto añade:

“¡Qué mayor legalidad que cubrir un contrato que seguía ejecutándose en precario y dar estabilidad a más de 330 familias que dependen del mismo hoy por hoy!”.

Indica que se trata de una licitación que puede suponer un montante total de más de 265 millones de euros en los próximos 20 años, y recuerda que el contrato es de 12 años, más cuatro, más cuatro. Lo que señala supone, en el sentido meramente económico, un porcentaje elevadísimo del presupuesto anual del Consistorio, de aquí, de la importancia directa del servicio con los vecinos de Jaén y la necesidad del mismo.

Y al respecto subraya:

“Un pliego que llevamos tiempo solicitando y que en base a los números de salida de la licitación va a



suponer un ahorro importante para las arcas municipales respecto de la cantidad que actualmente se está pagando para la ejecución del mismo, seguramente más de tres millones de euros de ahorro anual que, aunque llega tarde, nunca deberíamos de haber dado lugar a que se estuviera ejecutando este servicio en precario. Como dice el refrán, más vale tarde que nunca.

Dentro de esta importancia podemos entender la disparidad de criterios y de valoraciones al respecto de este nuevo pliego. Disparidad existente entre el Informe de la Intervención Municipal y el Informe de la Secretaría General o del Negociado de Contratación. Disparidad entre los distintos Grupos Municipales, pero lo que está claro y patente es la necesidad de solucionar el vacío legal en el que se encuentra actualmente este servicio, y por ende los más de 300 trabajadores”.

Continúa exponiendo que personalmente como ya ha expresado en Plenos anteriores, no es la solución que más le guste, y que defendió en varias ocasiones, ya que entendía que sacando diferentes pliegos para los diferentes servicios que se licitaban se conseguiría una mayor competencia y un mayor ahorro para el Ayuntamiento. Si bien señala que, tras los diferentes análisis técnicos, laborales, y las diferentes reuniones mantenidas, puede ser que en ese afán de ahorro que tenía, se estuviese descuidando la prestación de un servicio básico e incluso propiciando, en un periodo no muy largo de tiempo, un mayor daño al Ayuntamiento, a la prestación del servicio y en consecuencia a los vecinos.

Por último señala que técnicamente hablando es un pliego moderno, con avances importantes en la ejecución del servicio, con un mayor control sobre la empresa adjudicataria, y a su vez, con una implimentación del mismo en calidad y en cantidad.

Como ha señalado anteriormente puede haber disparidad de criterios, de hecho afirma que los hay, incluso propuestas diferentes a la presentada, como podría ser la municipalización del servicio. Municipalización del servicio que en su opinión no puede ser ejecutada en la situación actual del Consistorio, económicamente hablando, ni en personal, ni en la inversión de material que se necesita, “además, de que el informe técnico preceptivo nos indicaba un mayor coste del servicio de municipalización que en la licitación”.

Por lo expuesto, concluye, que cree que la mejor opción para dar solución al tan mencionado asunto, es la licitación del servicio a través de un pliego.

#### **D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:**

Expone que este asunto quizás sea el más importante que tenga este Consistorio a nivel de contrato, y que lleva sin contrato desde 2012. Por ello entiende que es necesario ordenarlo ya que los costes no controlados y la maquinaria antigua para el servicio de la recogida diaria de basura no es la más idónea.

Señala que ante todo es necesario asegurar los puestos de trabajo, indicando que si se considera en volumen de trabajadores sería una de las empresas más fuertes de la ciudad. Por ello, señala que es necesaria la búsqueda de una estabilidad de esos puestos de trabajo, ya que durante el tiempo que él lleva aquí ha estado en vilo por saber en dónde iba a derivar este servicio. Y también, como no, buscar la mejora del servicio para la mejora de la ciudad, que entiende que es el bien básico que se debe defender prestándose con un contrato en vigor y no en precario.

Continúa su intervención exponiendo que se pueden tener diferentes puntos de vista desde las posiciones políticas. Con respecto a ello cree desde su posición que lo deseable es apostar por un servicio que esté apoyado y gestionado con un contrato realizado desde un pliego que exija ese control y esa



implementación del servicio que a todos los vecinos les interesa.

Personalmente, (y señala que lo ha hablado con el Grupo Municipal Jaén en Común y los con sindicatos), afirma que hubiera apoyado la municipalización del servicio, y que lo vería totalmente correcto “si este Ayuntamiento hubiera sido viable económicamente y gestionado por los gobernantes antiguos como hubiera debido ser, y las arcas las hubiéramos encontrado llenas”.

Concluye su intervención manifestando que no va a dar su voto a una municipalización para que el día de mañana la gente se quede sin cobrar por desgracia. Señala que incluso a veces es un poco duro en sus comentarios, y añade “que la casa necesita una reorganización y que ni siquiera tenemos una RPT como para reorganizar y montar un servicio de basura con otros 300 trabajadores”.

Por lo tanto adelanta que va a dar su apoyo a lo que es la licitación del pliego, y que estará vigilante en que se cumpla todo lo que el Sr. Bonilla ha instando cuando llegue la Mesa de Contratación, con la finalidad sobre todo, de buscar el bien de la ciudad y el servicio al ciudadano.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

**D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ:**

Expone que en primer lugar quiere hablar de algo que se ha venido comentando mucho sobre los últimos días, y es sobre la responsabilidad.

Cree que la principal responsabilidad que deben cumplir todos los que se sientan en los asientos del Pleno, es con la ciudad. Y considera que la Ciudad de Jaén no se puede permitir otros 20 años de sobrecostes de un servicio mal prestado por una empresa de precariedad laboral, y de una serie de irregularidades que incluso actualmente están en los tribunales.

Por lo que entiende que por responsabilidad Jaén no se puede permitir eso, y que hay que parar con esto.

Añade que todos conocen lo que ha pasado con estos servicios desde que se privatizaron en el año 1.985 y que no vale ahora venir, en un ejercicio de equilibrismo a hablar de responsabilidades de urgencia, cuando esa responsabilidad no se ha tenido cuando existía el contrato y tampoco desde que acabó el contrato.

Además señala, que le parece significativo que todo esto se haga sin el correspondiente debate público. Entiende que un debate público es algo más que traerlo a un Pleno y anunciarlo en ruedas de prensa y en comunicados. Considera que un debate público es, en primer lugar, dar la oportunidad de que toda la ciudad conozca la realidad, y todos los datos que hay detrás de este servicio, y en este caso qué hay detrás de este pliego.

Entiende que eso no se ha hecho en todos estos meses cuando en un principio el Equipo de Gobierno se comprometió a ello. Y que no vale tampoco revestirlo, “en ese ataque que les entra de liberalismo de amiguetes mal entendido, de vender los parabienes de la gestión indirecta por parte de una multinacional, de hablar de lo bien que lo hacen las empresas y de lo mucho que controla el Ayuntamiento, pero después asegurarles absolutamente todo.



No vaya a ser que una multinacional vaya a tener una pérdida económica aquí en Jaén, ¡eso jamás lo podríamos permitir!”. Y si alguna vez pasara tampoco pasaría nada porque al final los rescataríamos, igual que han hecho con los bancos”.

Continúa exponiendo que toda esta situación hace que el Ayuntamiento esté al servicio, secuestrado, por estas multinacionales. Y que por tanto piensa que la única salida democrática (y que cuando habla de democrático indica que no se refiere a unas elecciones, sino que se refiere a democrático por el bien común, en beneficio de la mayoría de la población) para esta ciudad es empezar a recuperar servicios, es empezar a echar a todos aquellos que se apropian y que convierten los impuestos de los vecinos y las vecinas de Jaén en beneficios en paraísos fiscales.

Entiende que esa es la salida democrática que necesita Jaén y que necesita este Ayuntamiento.

Y al respecto añade:

“El Sr. Bonilla lleva un tiempo hablando de un informe de municipalización que pensaba que en algún momento íbamos a llegar a discutir. Pero a discutir en serio, poniéndonos delante de una mesa y sacando los papeles, más que nada porque me parece increíble, que siga apostando por un informe de municipalización que en primer lugar no cumple la Ley. Y eso lo sabe usted, o debería haberlo sabido.

Sí, no cumple la Ley, usted no me puede decir que un servicio de municipalización, de estos servicios municipalizados, tienen el precio que usted dice, cuando la financiación por ejemplo...

El Sr. Bonilla manifiesta que no lo dice él.

El Sr. Montejo le responde:

“No, no, claro, lo dice un técnico Sr. Bonilla, y usted lo acepta.

Entonces o usted no conoce la Ley, o no se lo encarga al técnico adecuado.

Usted no me puede decir que el coste de financiación de los vehículos para el Ayuntamiento es el doble que para una empresa privada, cuando además no cumple los criterios de prudencia financiera. Eso no se podría hacer jamás.

¡Es decir, usted está aumentando los costes!

Usted no me puede decir que se puede subrogar a toda la plantilla de FCC adaptándola al Convenio del Ayuntamiento, lo cual no lo establece la Ley. Tampoco se puede hacer así porque usted está aumentando los costes.

Y así uno tras uno se aumenta los costes, para al final llegar a la conclusión de que la municipalización es más cara. Y a pesar de todos esos esfuerzos solo consigue hacerla más cara en menos de un millón de euros.

Pero es que si queremos de verdad estudiar la municipalización, y usted se comprometió a ello, vamos a hacerlo con un informe que cumpla la Ley.



¡Solo le pido eso, pero vamos a discutirlo!

Eso es dar posibilidad a un debate público y que en la ciudad se conozca la realidad sobre este servicio.

Pero vamos a hablar de responsabilidad con los trabajadores. Me gustaría que me explicasen, de verdad, los números en costes laborales que encierra este pliego.

Porque ustedes hablan de la subrogación de la plantilla pero en este pliego hay 324 trabajadores, ¿no?

Según los datos del Comité de Empresa, actualmente, hay 361 en plantilla.

Según los datos de la empresa en marzo de 2016 había 396.

¡Que alguien me explique, por qué en la plantilla que entra dentro del pliego hay solo 324 trabajadores!

Y que alguien se lo explique a los trabajadores. Porque alguien tendrá responsabilidad en explicarles a los trabajadores, ahora y cuando tenga consecuencias este pliego que ustedes quieren aprobar, por qué hay despidos, por qué hay rebajas salariales, porque los costes laborales lo bajan. Y es increíble que usted pretenda, de verdad, convencernos de que eso no va a pasar.

Ustedes están rebajando los costes laborales. Meten trabajadores dentro de un pliego y posteriormente facilitan así los despidos, y lo saben.

Y la reforma laboral que ustedes mismos aprobaron facilita todo eso. Porque si no cómo justifican esos 600.000 euros de menos en costes laborales. Y cómo justifican, en general, para que lo entienda la ciudad en definitiva, que ustedes pretenden sacar un pliego en el que los servicios son mayores, se prestan más servicios, pero cuesta menos dinero de lo que se estaba pagando hasta ahora.

Con menos costes laborales, ¡explíqueme cómo eso es posible!

Una de dos: O se está pagando unos sobrecostes enormes a la actual concesionaria, que eran totalmente innecesarios, o ahora ustedes están rebajando los costes. Pero quien los pagará, desgraciadamente, será la plantilla”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

**D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO:**

Expone que quiere iniciar su intervención también con un recordatorio previo que podría resultar o parecer de cajón, pero que cree que es importante recordar al inicio de un debate como este.

Recuerda que los servicios públicos, el servicio de basura, pero también el servicio del ciclo integral del agua, o el de autobuses, son de la ciudad. Son servicios de la ciudad y de la ciudadanía, de los más de 115.000 habitantes de esta ciudad. Y que lo que hacen es un encargo obligatorio al Ayuntamiento para que los gestione, para que los administre de la mejor manera posible y para que ejerza el control público a precio justo, en condiciones de calidad y de justicia.



Pero que por encima de todo forman parte de un patrimonio irrenunciable de la ciudad.

Y al respecto matiza “que el servicio nunca es de una empresa, y no puede llegar a ser de una empresa. El servicio de transporte público no es de Castillo, ni el del ciclo integral del agua es de Aqualia, ni la basura ni la limpieza son de FCC”.

En este caso, con más razón aún, porque recuerda, que hace más de cinco años que no hay relación contractual entre el Ayuntamiento y FCC. No la hay escrita, y desconocen la extensión del encargo de gestión que pudiera persistir mes a mes para que FCC siguiera encargándose de la prestación de esos servicios.

Por eso, antes incluso de hablar de control público y de introducirse en el propio pliego, entiende que sería necesario pararse un poco para ver qué ha supuesto el que se hayan tenido esos cinco años sin servicio público.

Y sobre el particular expone:

“El Ayuntamiento de Jaén ha tardado cinco años en redactar y en sacar a licitación el Pliego de Condiciones de este servicio.

¡Han tardado ustedes el mismo tiempo en sacar el Pliego de Basura que se tardó hace más de cien años en construir el trasatlántico más grande del mundo!

Sirva el símil, Sr. Bonilla, para llegar a una primera conclusión, en la que espero que estemos de acuerdo, y es que cinco años son muchos.

Ustedes han repetido, una y otra vez, que la razón de esta duración era que el pliego era complejo, y esta es una razón que nadie puede creerse.

Después han venido diciendo que no tenían mayoría.

¡Pero hombre, si se han pegado ustedes cuatro años anteriormente con 16 Concejales!

Entonces lo primero que quiero saber, es preguntarle por qué. Porque es verdad que usted ha entonado un mea culpa, por cierto muy rápido, y ha venido a decir algo así como que “nunca es tarde si la dicha es buena”.

Y ante esto creo que hace falta una explicación, y una explicación seria.

También quiero que responda y nos diga, si son conscientes de que esta enorme demora, que ha causado decenas de reparos de legalidad en las facturas que emitía FCC, ha supuesto un enorme detrimento económico a este Ayuntamiento y a la ciudad de Jaén.

Quiero que me diga si es consciente de que se ha facturado una cantidad que no se corresponde con la fijada en ningún procedimiento contradictorio.

Y quiero que me diga también:

Si es consciente de que en esa cantidad (efectivamente al final parece ser que se convenció) se han



venido incluyendo cantidades, que jamás tendrían que haberse incluido, correspondientes a amortizaciones de material, amortizadas en el año 2012 cuando acaba, lógicamente, el anterior contrato.

Si es consciente de que durante esos cinco años se ha facturado sin contrato por una gestión del vertedero que ha acabado en los tribunales por un posible delito ecológico.

Si es consciente de la diferencia de lo que se ha facturado por FCC en cada uno de los meses de estos cinco años sin contrato y lo que viene a suponer el tipo del nuevo pliego, supongo que conocido y avalado por FCC. Si es consciente de que precisamente por ese precio hinchado de los servicios que se viene a reducir ostensiblemente, como he dicho, ustedes estuvieron a punto de subir un 10% la tasa de la basura a toda la gente de la ciudad, algo que gracias precisamente al planteamiento que les hicimos se frenó en su momento.

Y después de preguntarle eso, para lo que de verdad le rogaría respuesta porque creo que la ciudad necesita una respuesta, algo más que un mea culpa de tres segundos, Sr. Bonilla quiero hacerle otra pregunta más corta pero de extrema importancia:

¿Por qué no ha habido pliego en cinco años?

Y voy a dejar fuera, para una segunda intervención, el necesario debate sobre el modelo de gestión, sobre el control público y el sistema de gestión.

Por qué se ha tragado con ruedas de molino, con un mayor coste, con unas herramientas, un material y unos vehículos amortizados y viejunos, solo hay que mirar las matrículas de los mismos.

Por qué nos han afeado continuamente cada uno de los argumentos, que poco a poco ustedes han ido desmontándose.

Porque finalmente hoy han admitido que se estaba pagando mucho.

Porque finalmente admitieron que no era necesario subir las tasas.

Porque finalmente han admitido la mala gestión del vertedero, de hecho tuvieron que acudir urgentemente a la Diputación, a la que denostan llegando a decir que querían quedarse con la basura de los jiennenses.

Y por qué se empeñan en no convocar a la Comisión de Medio Ambiente para explicar la problemática del vertedero.

Por qué se empeñan en licitar los servicios de papel-cartón, que viene realizando perfectamente APROMPSI, mientras al mismo tiempo les llaman por teléfono y les dicen que no se preocupen, que lo van a arreglar. Pero en el pliego se dice que es de licitación obligatoria.

Y por qué se reduce un día la prestación del servicio de limpieza, cuando somos una ciudad que necesita limpieza. Más aún los fines de semana, porque queremos ser una ciudad turística, donde la hostería brille y donde la gente que nos visite (y nos visita más los fines de semana) pueda irse con la mejor de las sensaciones.

En fin, una concesión, evidentemente, no es el sistema de control público más adecuado. Lo hemos visto en los últimos veintidós años y cuatro de ellos efectivamente ha gobernado un gobierno de izquierdas, los



otros dieciocho ustedes. Pero una concesión termina no respondiendo por un mal servicio, presiona para jugar con los contratos, exige pagos indebidos por servicios mal hechos, y se hacen en suma, dueños del servicio y de la ciudad. Porque el servicio, hay que recordarlo siempre, es de la ciudad y no de las concesionarias”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

**D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO**

En primer lugar agradece a la Sra. Anguita, al Sr. Martínez y al Sr. Santiago, Concejales no adscritos, que vayan a apoyar esta licitación tan importante.

A la Sra. Anguita le aclara que efectivamente hay un compromiso. Y que ayer volvió a reunirse con la Presidenta de APROMPSI, no para iniciar, puesto que aclara que ya se ha iniciado el procedimiento de contratación reservada con la correspondiente solicitud del informe de necesidad técnico-municipal, correspondiente a los Servicios Técnicos Municipales, para tramitar tal y como ellos han solicitado un contrato reservado sobre ese servicio.

Por consiguiente, en su opinión esa cuestión queda suficientemente aclarada y zanjada.

Continúa su intervención aclarando que en general está de acuerdo con lo que se está exponiendo, aunque no lo está con todo.

A continuación aclara al Sr. Montejo, que la subrogación de los trabajadores está garantizada, sean 321 o sean los que fueren. Porque aclara que, evidentemente, el pliego se hace sobre unos parámetros, pero afirma que el día que se produzca la subrogación se le comunicará a la empresa, la empresa comunicará el listado de trabajadores, y todos esos trabajadores quedarán debidamente subrogados. Que así lo garantiza el Art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, pero también lo garantiza el pliego que expresamente recoge la obligatoriedad de esa subrogación.

Y al respecto añade:

“¡Y no diga usted cosas que no son verdad!

El pliego en relación a la situación actual incrementa la masa salarial. La masa salarial prevista en el pliego de partida son más de trescientos mil, casi cuatrocientos mil euros más de masa salarial en relación a la situación actual, y a la emisión de las facturas actuales. Y esto se lo puede certificar el técnico que ha elaborado el pliego.

¡Hombre, mire si esto es muy sencillo!

Si tal y como usted dice, municipalizar es tan sencillo:

¿Por qué no lo hacen los Ayuntamientos, los mal denominados, Ayuntamientos del cambio?

¡Porque no lo ha hecho ninguno!, mire:

Carmena, no municipaliza la basura. Si es tan sencillo por qué no lo hace. Manuela Carmena, de Ahora



Madrid, ha licitado con tres multinacionales. No yo, ni el PP, sino Manuela Carmena.

La Voz de Cádiz, febrero de 2017:

“El Ayuntamiento de Cádiz renuncia a la municipalización de la basura”.

¡Si tan fácil es, por qué no lo hacen!

Porque no pueden. Y son Ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Madrid, mucho más saneados que el nuestro.

Es una frivolidad que sigan ustedes hablando de municipalización porque saben que la municipalización pone en riesgo derechos laborales y puestos de trabajo de los trabajadores de FCC, y de los trabajadores de los servicios municipales. También pondría en riesgo, en su caso, la viabilidad económica de este Ayuntamiento, y por ende, los puestos de trabajo de los trabajadores municipales, y ustedes lo saben.

¡Y por cierto, no ponga usted en duda la firma!

Yo no elaboro informes a la carta. No he encargado en mi vida ningún informe, ni el contenido de ningún informe, ni lo voy a hacer. Este informe lo emite un técnico municipal que merece todo el respeto, fechado a 1 de diciembre de 2016, y dice que la municipalización cuesta lo que cuesta.

No lo digo yo, lo dice un técnico municipal, yo no sé hacer estos informes aunque quiera. Yo le puedo hablar a usted de IRPF, de IVA, porque soy Asesor Fiscal, pero de eso no tengo ni idea.

He tenido que aprender y estudiar, pero yo no hago informes”.

A continuación responde al Sr. Fernández Palomino:

Que en relación con su exposición le va a hacer una petición, y es que decidan que es lo que quieren para los servicios municipales.

Porque cuando él entró en esta Corporación el Grupo Municipal Socialista defendía la municipalización. Después cuando surgió el tema del vertedero, y surgió la posibilidad de que la Diputación se llevara la recogida de basura y la limpieza viaria, matiza:

“La limpieza viaria no le interesaba, y de hecho ni siquiera la presupuestaron. Presupuestaron solo la recogida de basura, porque estaba garantizada con una tasa, y con relación a la limpieza viaria dijero, ¡bueno ya lo haremos más adelante!

Entonces ustedes defendieron que se lo encomendáramos a la Diputación Provincial. Y ahora me imagino que como ya la Diputación no parece que tenga posibilidad de llevársela, entre otras cosas, porque lo dijo muy claramente el Sr. Francisco Reyes en un artículo de prensa en julio del año pasado, totalmente desafortunado, en el que textualmente dijo:

“No queremos la basura del Ayuntamiento de Jaén”.

Sin duda un titular desafortunado, que al menos, un periodico tuvo el buen gusto de modificar. El Diario



Jaén, modificó ese titular porque entendió que ese titular tal y como quedaba expresado, daba lugar a equívocos y podía denotar un menosprecio para el Ayuntamiento de Jaén. Y el Ayuntamiento de Jaén desde luego no necesita ese trato.

Lo que sí le puedo decir es que la Diputación Provincial, a la que ustedes querían mandar la basura, está gestionando con una multinacional.

Mire, hay gestión directa, que es lo que propone Jaén en Común.

La gestión indirecta, que es lo que proponemos nosotros.

Y luego ustedes se han ido a una sociedad mixta en la que participaba una sociedad Urbaser (del Sr. Florentino Pérez), y que ahora ya no es ni del Sr. Florentino Pérez, es de capital chino. Se ve que el capital chino a ustedes les gusta más que el capital español de FCC, por eso digo que creo que hay mucha demagogia en toda esta cuestión.

Los Ayuntamientos del cambio no municipalizan. Y vuelvo a repetir, y en la segunda intervención se lo acreditaré aún más y mejor, la municipalización pone en riesgo no solo la viabilidad económica de este Ayuntamiento, que tendría que afrontar anualmente los diez millones de euros adicionales en nóminas, en sueldos y salarios, en seguridad social y en retenciones de IRPF. Sino que, evidentemente, pone en riesgo los puestos de trabajo y los derechos laborales de los trabajadores de la concesionaria.”

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

Para ratificarse en el posicionamiento expone:

“Creo que lo más importante es el tema técnico, y es evidente, que con el nuevo pliego se va a conseguir una mejora en servicios. Una mejora y una ampliación de las zonas de limpieza, de mantenimiento. Evidentemente se va a renovar la maquinaria, y con la informatización del servicio y el tema de GPS en camiones y demás, se va a conseguir una mayor calidad y transparencia del servicio. Que a fin de cuentas es lo que se ha venido solicitando todo el tiempo.

Es evidente que sobre todas estas mejoras e inversiones, lo he dicho antes, puede ser que haya diferentes puntos de vista, y que los diferentes Grupos Políticos tengan su opinión sobre la municipalización del servicio.

Creo sinceramente que llevamos dos años en este mandato discutiendo sobre la situación económica del Ayuntamiento, sobre el Plan Económico-Financiero del mismo, y que a día de hoy, por mucho que queramos, y por mucho que podamos opinar sobre la municipalización, es totalmente inviable por parte del Ayuntamiento. Por lo que creo que no hay que desprestigiar el estudio técnico realizado por los técnicos y el personal del Ayuntamiento, porque por mucho que hayan tardado cinco años en hacerlo, evidentemente si han tardado cinco años, estamos hablando de que es el contrato más importante que se va a licitar en este Ayuntamiento.

Una licitación y un pliego abierto a que concurran diferentes empresas.



Siempre se ha dicho que cuando concurren diferentes empresas, es evidente, que la competencia supondrá un beneficio para los jiennenses y también un abaratamiento de costes.

Creo que la licitación abierta con un buen pliego técnico, más que negarnos a aceptarlo, lo que hay que hacer es controlar bien esa mesa de contratación, que no haya injerencias y que no haya beneficios para una determinada empresa. Es un pliego con unas características y pueden concurrir diferentes empresas, y entiendo que eso redundará en beneficio de los jiennenses.

Es evidente además, que se sigue hablando de la municipalización, y no llego a entender que se hable tanto de la municipalización cuando está claro que los trabajadores y los sindicatos de estos trabajadores no la quieren. Por lo que creo que no será tan mala la licitación cuando los trabajadores, que son los mayores implicados en este tema, siguen queriendo que se licite, y siguen queriendo que el servicio se preste por una empresa, sea FCC, sea ACS, o sea la que sea. Pueden venir todas las que tengan capacidad para concurrir.

Y reitero un pliego abierto significa beneficios, y abaratamiento de costes para los jiennenses.

También es cierto que aunque se licite el servicio esto no significa que si lo ganase o ganara, o que si lo renovase FCC, se tenga que olvidar la deuda que tiene FCC con la ciudad, son cosas totalmente diferentes.

Se está prestando un servicio, hay unos temas judiciales de vertedero, de amortización de material y demás, que no podemos olvidar, pero esto no significa que el pliego sea mejor o peor, o que sea un impedimento para el pliego.

Se licita el pliego se le presta el servicio a los jiennenses, y por supuesto se sigue con la vía judicial para solucionar el tema del vertedero, y el tema de los posibles sobrecostes por amortización de material, que ya estaba amortizado.

Concluyo diciendo que sinceramente creo que el mayor punto para defender esta licitación, que es una licitación abierta, es sin lugar a dudas el apoyo de los propios trabajadores y de los sindicatos de esta empresa.”

**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:**

“Creo que lo importante, para que le quede claro a los ciudadanos, es que sea un servicio del que se pueda controlar todo el proceso de licitación. Que sea bien gestionado y que la empresa que concurra al contrato sea una empresa sólida para prestar un servicio a tantos años.

Por lo demás, como comentaban mis compañeros, sobre el tema de APROMPSI, tampoco estoy de acuerdo con que se haya sacado eso del pliego. Creo que se podría haber hecho de otra manera debido a que han prestado un servicio durante un tiempo, y a continuación lo veremos en la moción.

Por lo tanto, insisto en que apoyo el tema de la salida de este pliego porque veo inviable la municipalización en el estado económico actual del Ayuntamiento.

Sí que alabo un poco el trabajo técnico que se ha hecho. Pienso igual que usted Sr. Bonilla, que nosotros no somos técnicos para valorar todo. Por desgracia no sabemos de todo, tenemos que confiar en los que en esta casa desempeñan este servicio, con total honradez y honestidad.”



A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ:

“Sr. Bonilla, cree usted de verdad, que puede decir que si el Ayuntamiento realiza este servicio por sí mismo, si tiene que pagar menos impuestos que FCC porque hay servicios por los que el Ayuntamiento no tendría que pagar impuestos, y no tiene que pagarle beneficios a una empresa privada, eso en resumen:

¿Significa que al Ayuntamiento le va a salir más caro?

¡No, es así de simple, no!

Puede seguir usted sacando todos los titulares de prensa que quiera. Yo puedo sacar titulares de cuando el PP ha municipalizado; en León, etc.

¡Hay otros Ayuntamientos que han municipalizado!

Yo no estoy analizando otras situaciones porque no las conozco, y eso mismo decía usted de León.

Cada Ayuntamiento tiene la suya, yo le hablo de la de aquí. Y sobre esa, por lo menos, podía responder.

Si nos vamos por ahí, pues siga. Se puede seguir yendo hasta Méjico que es de donde es el capital de FCC. No se crea que es español, es de Méjico, Carlos Slim, ¡se lo recuerdo!

Sr. Bonilla, la cuestión fundamental es que este servicio ha costado 200 millones de euros desde que se privatizó. Se privatizó en el año 85, lo privatizó el PSOE, reitero, lo privatizó el PSOE, y ha costado 200 millones a esta ciudad, en comparación con que el servicio hubiera seguido siendo municipal.

Por lo cual, esto también tiene mucho que ver con la situación económica y financiera, y con la deuda que tiene este Ayuntamiento.

Y estos servicios privatizados, y de gestión indirecta, están en el origen de esa deuda.

Entonces no es una cuestión simplemente del servicio, y que usted pueda pasar por alto.

Que usted no ha realizado el informe, ya lo sé.

No he dicho que haya encargado usted, ni que lo haya hecho a dedo. Si lo ha encargado, pero no a dedo.

Lo que sí he dicho es que al menos podría leerlo. Porque aunque usted no sepa de determinadas cosas, si creo que debería conocer la Ley sobre financiación de las Entidades Locales, y saber que las cuestiones que ponía ahí sobre financiación, el Ayuntamiento no las puede cumplir legalmente.

Eso yo creo que usted lo sabe, ¡espero que lo sepa!

Por tanto, podría saberlo y al leer el informe, darse cuenta de que había errores y había cuestiones que



no pueden ser. Por lo que, no le podemos dar toda la validez a ese informe, ni a las cifras que usted está dando con respecto a ese informe.

Cuando hablan de control público ustedes saben que es una cuestión totalmente inviable por pura incapacidad. Un Ayuntamiento, y en especial el Ayuntamiento de Jaén, por muchos esfuerzos que realice no tiene capacidad real para controlar cómo presta un servicio una empresa concesionaria.

Por eso este servicio, como tantos otros, no se ha controlado nunca.

Por eso ni ustedes, ni el PSOE, ni la Junta de Andalucía en el desastre del vertedero, han conseguido controlar eficazmente este servicio, y hacer que se cumpliera escrupulosamente el contrato y la legalidad.

¡No lo han conseguido nunca!

Y ustedes no me pueden negar que en este Ayuntamiento se ha sabido, en ese mandato, con este Equipo de Gobierno, y con otros Equipos de Gobierno, que esa empresa estaba cometiendo irregularidades, y que no estaba cumpliendo el contrato. Y no se ha podido hacer nada, ustedes lo saben, y existen informes sobre eso.

Ustedes no pueden negarlo, porque es la realidad. Pueden hablar de cualquier otra cuestión, desviar la atención, pero jamás podrán asegurar ese control público.

Sr. Bonilla, si de verdad apoya a APROMPSI, y apoya que APROMPSI pueda seguir con la recogida selectiva del papel y del cartón, entiendo que lo que tiene que hacer ahora, es comprometerse a que eso va a quedar, ahora mismo, fuera del pliego.

Y que quede así especificado en el orden del día de este punto. Porque si no, no sirve que diga un compromiso de palabra aquí, que apruebe el pliego con la recogida selectiva del papel y el cartón dentro, y después eso quede en el aire.

Por lo que le pido que haga un compromiso de verdad y pida que eso se retire del pliego.

Es muy simple, solo le pido eso con respecto a esa cuestión, ¡pero hágalo!

Cuando hablan ustedes de derechos laborales y de los derechos laborales que asegura este pliego, evidentemente usted lo ha explicado muy bien Sr. Bonilla, sobre la subrogación no sirve de nada lo que dice el pliego, sirve lo que dice el Art. 44 del Estatuto de los Trabajadores. Y eso hace que la subrogación siempre esté asegurada, sea la subrogación que sea; con una empresa, o en una municipalización. No se pone en riesgo para nada la subrogación.

Y si me va a echar mano de esa Disposición Adicional que ha conseguido colar Montoro en los Presupuestos Generales del Estado, no me haga reír. Porque usted sabe perfectamente que una Ley especial como son los Presupuestos Generales no se puede superponer a una Ley Orgánica, como es el Estatuto de los Trabajadores. Está garantizado haga lo que haga el Sr. Montoro.

Y además usted sabe, que la subrogación que se firma con este pliego es un momento. Eso no quita que la empresa que resulte adjudicataria finalmente, tres semanas después, un mes, seis meses, pueda despedir a los trabajadores que quiera.



Y le digo que ustedes están poniendo las condiciones perfectas para que eso ocurra puesto que le están dando una causa objetiva a la empresa para un ERE. Puesto que le reducen los costes laborales y le piden un mayor servicio, con lo cual, cualquier juez va a aceptar que se produzca un ERE con causa objetiva. Y ustedes lo saben.

Entonces, no me venga a hablar de derechos laborales, cuando estamos hablando de un pliego que disminuye los costes, ¡y que le digo, hay un montón de trabajadores que no aparecen!, y todavía a eso no ha respondido en ningún momento.

Y finalmente solo quiero decirle que usted sabe, porque se ha leído el informe del Tribunal de Cuentas, que la municipalización es más barata. No ha querido que entremos a discutir esa cuestión porque sabe que la municipalización es más barata, y usted lo sabe. Y sabe que el coste de este servicio en este Ayuntamiento ha aumentado exponencialmente porque desde el año 85 en que se privatizó, que costaba 48 euros por habitante y año, ha llegado un momento en el que nos cuesta 180 euros por habitante y año. Y ahora usted plantea sacar un pliego en el que nos va a costar 130 euros por habitante y año. Sigue siendo más caro, y usted lo sabe. Tiene que pagar beneficios a una empresa, además de asegurarle todos los costes.

Lo que están haciendo, es que esta situación que describía el Sr. Martínez, esta situación que hemos estado soportando durante treinta años, se alargue y continúe veinte años más para la ciudad, para este Ayuntamiento, para la deuda municipal y para los trabajadores. Y están poniendo en peligro todo eso.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, expone:

“Sr. Bonilla, no me ha contestado a ninguna de las preguntas que le he hecho. Es más, me ha hecho a mí una a la que yo sí le voy a contestar.

Y espero que en su intervención final por lo menos me diga por qué hemos estado cinco años sin pliego. Aunque me lo huelo, y le compadezco porque supongo que las presiones que le han tenido a usted que pasar por la espalda en los dos últimos años han tenido que ser, por lo menos similares, a las que van a llegar los próximos veinte años.

Porque dígame usted, qué control público es posible en un contrato que desde los años 80, como decía el Sr. Montejo, ha tenido más de sesenta modificaciones de contrato. Y seguro que el funcionario que ha tenido usted por ahí intentando controlar, hasta lo ha intentado, pero es imposible. En una concesión administrativa, y en esta en particular, manda FCC o manda la empresa que venga al particular.

¡Eso es así!

Y si hay deuda mejor todavía. Si hay deuda como la que usted y yo recibimos, mejor todavía. Porque entonces el control es como más laxo, “porque es que usted me debe y usted me tiene que estar agradecido, porque yo pago las nóminas, y ¡ay de usted, si yo no pago las nóminas!”. Y usted lo sabe.

Y como digo le compadezco, porque sé personalmente lo que son esas presiones.



Y yo espero, como le digo, que por lo menos me conteste a esa pregunta.

A la pregunta que usted me ha hecho, pues yo lo tengo muy claro. Ayer decía el Alcalde, en una entrevista que le hacían, que nosotros nos debatíamos en el bucle entre la municipalización y la Diputación. Mire, yo prefiero debatirme en el bucle del control público del servicio, a debatirme en el bucle del descontrol que hincha a las multinacionales, que hincha a las concesionarias. Lo tengo absolutamente claro, esa es mi parte del bucle.

Y como le digo, espero que también me responda al resto de preguntas que le he hecho.

Y después el pliego, Sr. Bonilla.

El pliego es una llamada y una loa a la discrecionalidad. Se lo dice, clarísimamente, la Intervención en sus dos informes, le está diciendo que hay muchísimos puntos subjetivos. Al final aquí todo va a depender, pues de un informe, en el que se va a poder decir A, como se va a poder decir B. Si incluso en el primer pliego, se introdujo esa fórmula absolutamente extraña, que después se modificó en el momento en el que la Intervención lo dijo, de que a partir de una baja económica, resulta que todos tienen los mismos puntos.

¡Hombre por Dios!, si va a venir usted con un pliego, por lo menos venga con un pliego informado favorablemente. Porque aquí todo se le carga al Director de Contratos, que va a ser el tiullo ese que va a estar dando vueltas, y que no va a poder hacer nada ante las dificultades que tiene una concesión de este tipo.

También le quiero decir algo, en relación con lo que ha anticipado el Sr. Montejo, y que yo he dicho también antes.

Mire usted, si es verdad que la voluntad del Ayuntamiento es que el servicio de papel-cartón se siga prestando por APROMPSI, o por lo menos tenga la posibilidad de prestarlo con ese contrato reservado, que es absolutamente legal, retire usted el punto 2.4 del pliego. Solo tiene que decirlo ahora, porque dice perfectamente que es objeto de la licitación la recogida de residuos de la fracción papel-cartón. No les puede estar llamando diciéndoles que estén tranquilos, y al mismo tiempo aprobar un pliego en que se está licitando el servicio.

¡Por cierto!, a empresas entre las que no pueden estar ellos, porque no tienen calificación para poder entrar, porque tienen que entrar a todos los servicios. Y evidentemente, ni saben, ni quieren, ni pueden.

Miren, no hay control público, se sacraliza la falta de control público. Y lo que me parece más grave, se dice en el informe de la Intervención. Pero es que además, con un pliego perfectamente ajustado resultaría muy complicado. La historia nos lo dice, sesenta modificaciones del contrato desde los años 80, y eso es imposible de llevar por un Ayuntamiento de la enjundia de este.

Y para finalizar vuelvo a recordarle que creemos que tiene usted que contestar por qué hemos estado cinco años sin pliego. Y es que hay un momento, un momento que como le digo en este Ayuntamiento ha durado cinco años, en que se tiene la oportunidad y la obligación de cambiar las cosas, y de recuperar la dignidad perdida.

¡Y la hemos perdido todos, y yo me incluyo!

La oportunidad de pelear poniéndonos delante de toda una ciudad. Un momento que lamentablemente me da la impresión de que esta ciudad está perdiendo en este momento, y que lo está perdiendo a cambio de



no sabemos qué. Supongo que del falso sosiego que le ofrece una concesionaria por quedarse, lamentablemente, con las llaves de una ciudad.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“En primer lugar, al Sr. Santiago, y en general, voy a contestar sobre el tema de APROMPSI.

El contrato lo que prevé es una cláusula residual por la cual el Ayuntamiento, los técnicos municipales, puede exigir en cualquier momento a la empresa concesionaria del servicio, la prestación de los servicios de recogida selectiva. Es decir, de cartón, de vidrio, de embases, de aceites, etc.

Es una cláusula residual, ¿por qué?

Porque nosotros tenemos vigentes en estos momentos convenios con ECOEMBES, con ECOVIDRIO. Hay un convenio, que no está vigente pero que se ha renovado de forma tácita con APROMPSI, y del que ahora estamos negociando una solución. Y hemos apostado por la que ellos nos han ofrecido.

Porque me ha dicho usted que podría haber buscado otra. ¡No!, es que el contrato reservado lo han pedido ellos, y nosotros hemos ido por esa vía.

Nosotros le ofertamos un convenio a coste cero con una subvención de 60.000 euros, y ellos han ofertado un contrato reservado con un coste inicial de 59.000 euros anuales. Y hemos optado por la opción que APROMPSI ha planteado.

Tienen ustedes, no solo mi compromiso, sino el del Alcalde y el del Equipo de Gobierno de que nosotros vamos a apostar por APROMPSI. Y el tiempo da y quita razones, lo veremos con el tiempo.

Por tanto esa cuestión para mí queda suficientemente zanjada.

En relación al control y a los sobrecostes de los que ha hablado el Grupo Municipal Jaén en Común.

¡Control hay!

¡Por cierto, Sr. Fernández Palomino, no se puede hablar de un tiillo, cuando nos referimos a un técnico municipal!

¡Ha sido muy desafortunado!

Ese tiillo, como usted lo llama, ha conseguido reclamar a FCC, cosa que no había hecho nadie, ni ustedes.

Dicen que no hay control, pues se ha reclamado a FCC y en estos días se le ha notificado la resolución definitiva, 3,6 millones de euros. Precisamente porque hay control, porque mi compañero, Miguel Contreras, habilitó una Oficina de Control de Empresas Concesionarias, se puso en marcha, se ha reforzado, y ahora está dando sus resultados.



¡No me pueden decir que no hay control!, porque esto no lo hicieron ustedes. Ustedes presentaban pliegos donde metían la deuda de FCC para que se financiara durante x años, y presentaban pliegos de 23 millones de euros.

Y si usted dice que aquí manda FCC, pues entonces en los servicios que presta URBASER a través de una empresa que tiene una participación mayoritaria, pues entonces por esa misma regla de tres, URBASER y el capital chino, manda en la Diputación.

¡Mire, si esto es muy sencillo!

Además de que los Ayuntamientos mal denominados del cambio, no están haciendo nada de lo que dicen o prometen en sus programas electorales, porque saben que es más caro. Además de eso, además de la Disposición Adicional a la que alude, además de que les reitero Sr. Montejo, que la masa salarial se incrementa y que precisamente por eso está incrementado. Es que mire usted, hasta los especialistas de izquierda están diciendo ya que la municipalización es una muy mala opción para los servicios.

A continuación, voy a leer un párrafo de un libro que se ha presentado hace unos días, con el título "Remunicipalización, ciudades sin futuro", presentado dentro del marco del observatorio de servicios urbanos que dirige D. Ramón Tamames, y uno de los ponentes es el Sr. Valeriano Gómez. Al Sr. Fernández Palomino no le va a hacer tanta gracia, porque Valeriano Gómez fue Ministro de Trabajo con el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero.

Y sabe usted lo que dice textualmente sobre las municipalizaciones un exministro de trabajo socialista de la izquierda: *"Que uno de los riesgos más evidentes que existe en los procesos de remunicipalización es la pérdida de puestos de trabajo y el deterioro de la condiciones laborales de los trabajadores"*.

Y el Banco Mundial reconoce que la gestión indirecta mediante concesión es una buena opción para la gestión de los servicios públicos.

Y además dicen más cosas: "Que la gestión de los servicios públicos mediante empresas públicas son un nido de corrupción".

Y me remito a mi propia casa, al Partido Popular, y al Canal de Isabel II que era una empresa pública.

Y que esa corrupción es mucho más limitada en las empresas concesionarias.

Mire usted, esto lo dice alguien de izquierdas, un exministro socialista.

¡De verdad la municipalización, no se la creen ni ustedes!

Además, les vuelvo a repetir, que es una frivolidad que sigan vendiendo humo en relación a las municipalizaciones, porque al final saben que se pone en riesgo la viabilidad del propio Ayuntamiento.

Y con relación a las inversiones, las inversiones no se pueden hacer con la Ley de financiación.

Usted habla de la Ley de sostenibilidad.



¿Nosotros podemos invertir 8,5 millones de euros en inversiones?

¡No!, precisamente por la Ley de sostenibilidad. Tendríamos que endeudarnos a largo plazo, y no podemos legalmente. Y usted lo sabe.

Por consiguiente, les repito que no sean tan frívolos.

Miren, todas las ciudades, la inmensa mayoría están gestionando los servicios...

¡Por cierto!, en León es verdad que se hizo una municipalización, y también en esos momentos se está poniendo en duda la calidad del servicio. Infórmese y vea notas de prensa, se está poniendo en duda la calidad del servicio.

Repito, la municipalización entraña muchísimos riesgos, y en la gestión de un servicio público mediante concesión, lo que hay que hacer, evidentemente, es hacer bien el trabajo. Y cuando la izquierda gobernó esta ciudad pues no se controlaba, y ahora sí.

Ahora se reclaman a FCC, y lo hace un gobierno del Partido Popular aquí en Jaén.

Por consiguiente, vuelvo a repetir, que pido el voto favorable para este contrato, que creo que será un buen contrato, y espero que de resultados. Y que en unos meses esté adjudicado y que los ciudadanos de Jaén noten la diferencia en la calidad del servicio.

¡Y por cierto!, también ha puesto usted en duda el trabajo que se viene realizando. Es verdad que el trabajo que se viene realizando en estos momentos, se realiza con medios técnicos muy antiguos, y está muy limitado. Pero tampoco se puede poner en duda el trabajo que realizan los trabajadores de FCC, que creo que se esfuerzan en la medida de sus posibilidades para prestar un buen servicio a la ciudad de Jaén”.

A continuación interviene EL SR. ALCALDE, para aclarar:

“Yo solamente quiero recordar una cosa. Que Emilio Gutiérrez, que fue el Alcalde de León (que era amigo mío), fue el que llevó a cabo la municipalización en León, y allí se realizó con un compromiso de todos los trabajadores, de todo el mundo, y se tuvieron que rebajar todos el suelo cerca de un 30%. Es decir, que al final quien pagó la remunicipalización fue el bolsillo de los trabajadores.”

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), (en total 15 votos a favor), y el voto en contra de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ



ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), (en total 12 votos en contra), ACUERDA:

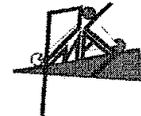
1. Aprobar el expediente instruido al efecto para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto.
2. Aprobar el gasto plurianual con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas y comprometer la financiación correspondiente a los años sucesivos.
3. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento para el "CONTRATO, DE GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN".
4. Anunciar la licitación en los boletines y diarios correspondientes.

**NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE MULTISERVICIOS JABALCUZ, SL Y SEGURIBER SLU, POR IMPORTE DE 321.738,92 €**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 10 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2017:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES  
SECCION ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CREDITO**

Vista la Resolución de la Presidenta del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales de 10 de mayo de 2017, mediante la cual se ordena el inicio del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos realizados durante los ejercicios 2009 y 2016 y que se relacionan:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
EMIT-45 (Diciembre-2016- S.A.D. Dependencia)	31/12/2016	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	312.245,42€
EMIT-46 (Diciembre-2016-S.A.D. Municipal)	31/12/2016	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	9.377,50€
V23/9004719	22/10/2009	Seguriber S.L.U.	116,00€
<b>Total:</b>			<b>321.738,92€</b>

**CONSIDERANDO:** Que se trata de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivados de gastos realizados durante los ejercicios 2009 y 2016.

Que la factura nº EMIT 045-2016 de Multiservicios Jabalcuz, S.L., se corresponde con la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia mes de diciembre/2016, fue presentada por FACE el día 12 de enero de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 046/2016 de Multiservicios Jabalcuz, S.L., se corresponde con la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal mes de diciembre/2016, fue presentada por FACE el día 12 de enero de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

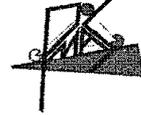
Que la factura nº V23/9004719 de Seguriber, S.L.U., se corresponde con trabajos de mantenimiento en el Centro de Transeúntes dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, fue presentada el 13 de marzo de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que atendidos los Arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Art. 26.2 del R.D. 500/90, y **existiendo crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017**, en las Aplicación Presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
23100.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	321.738,92€
<b>Total:</b>		<b>321.738,92€</b>



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, “corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.”; y lo dispuesto en el art 8.3.10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales “corresponde al Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista consignación presupuestaria y se habilite el oportuno crédito extraordinario o suplemento de crédito, elevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación”. Dado que en el Presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Asuntos Sociales correspondiente al ejercicio 2017, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe de 321.738,92€, la competencia para resolver este expediente corresponde al Consejo Rector del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales.

Por todo lo cual, se propone a al Consejo Rector, la adopción del siguiente

**ACUERDO,**

**PRIMERO:** APROBAR la elevación al Pleno para su aprobación del gasto como reconocimiento Extrajudicial de créditos de las cantidades pendientes de aplicar a presupuesto:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
EMIT-45 (Diciembre- 2016- S.A.D. Dependencia)	31/12/2016	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	312.245,42€
EMIT-46 (Diciembre- 2016-S.A.D. Municipal)	31/12/2016	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	9.377,50€
V23/9004719	22/10/2009	Seguriber S.L.U.	116,00€
		<b>Total:</b>	<b>321.738,92€</b>

**SEGUNDO:** Elevar al Pleno Municipal a efectos de ratificación en la siguiente Sesión que celebre y a la Intervención Municipal para la contabilización de la Resolución que se adopte.

En Jaén a 10 de mayo de 2017  
El Adjunto Jefe de Sección,

Fdo.: Juan Luque López

VºBº  
LA PRESIDENTA,



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

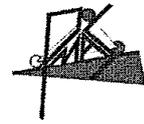
Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Multiservicios Jabalcuz, SL y Seguriber SLU, por importe de 321.738,98.

**NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE EL CORTE INGLÉS POR IMPORTE DE 10.213,61 €.**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 10 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2017:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES  
SECCION ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CREDITO**

Vista la Resolución de la Presidenta del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales de 10 de mayo de 2017, mediante la cual se ordena el inicio del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos realizados durante el ejercicio 2012 y que se relacionan:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
91991112	15/11/2012	El Corte Ingles, S.A.	8.398,61€
91995929	01/12/2012	El Corte Ingles, S.A.	1.815,00€
<b>Total:</b>			<b>10.213,61€</b>

**CONSIDERANDO:** Que se trata de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivados de gastos realizados durante el ejercicio 2012.

Que las facturas nº 91991112 y 91995929, de El Corte Inglés, S.A., se corresponden con adquisición de lavadora e instalación y reposición de maquina de aire acondicionado para el Centro Municipal de acogida al transeúnte. Fueron presentadas el 26 de noviembre de 2012 y el 12 de diciembre de 2012 y se encuentran registradas y conformadas para su tramitación. No se han podido contabilizar al no disponer en el presupuesto Aplicación presupuestaria para tal fin.

Que con fecha 26 de septiembre de 2016 se aprobó en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y el 29 en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, un Crédito extraordinario en el cual constaba la Aplicación Presupuestaria 23100.62300 (Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje) con un aumento de 28.120,36€, destinado a atender entre otros estos gastos.

Que con fecha 10 de mayo se hace la Incorporación de Remanentes del ejercicio 2016 al 2017, en el que va incluido la incorporación en la Aplicación Presupuestaria 23100.62300 (Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje) por un importe de 11.000,11€. Por tal motivo se tramita el expediente de Reconocimiento extrajudicial de las dos facturas del 2012 de El Corte Inglés, S.A. que nos ocupan.

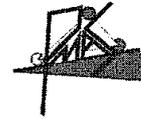
Que atendidos los Arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Art. 26.2 del R.D. 500/90, y **existiendo crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017**, en la Aplicación Presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
23100.62300 1/2016	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.213,61€
<b>Total:</b>		<b>10.213,61€</b>

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria."; y lo dispuesto en el art 8.3.10 de los Estatutos del Patronato Municipal de



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

Asuntos Sociales “corresponde al Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista consignación presupuestaria y se habilite el oportuno crédito extraordinario o suplemento de crédito, elevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación”. Dado que en el Presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Asuntos Sociales correspondiente al ejercicio 2017, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe de 10.213,61, la competencia para resolver este expediente corresponde al Consejo Rector del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales.

Por todo lo cual, se propone a al Consejo Rector, la adopción del siguiente

**ACUERDO,**

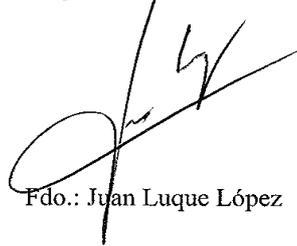
**PRIMERO:** APROBAR la elevación al Pleno para su aprobación del gasto como reconocimiento Extrajudicial de créditos de las cantidades pendientes de aplicar a presupuesto:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
91991112	15/11/2012	El Corte Ingles, S.A.	8.398,61€
91995929	01/12/2012	El Corte Ingles, S.A.	1.815,00€
<b>Total:</b>			<b>10.213,61</b>

**SEGUNDO:** Elevar al Pleno Municipal a efectos de ratificación en la siguiente Sesión que celebre y a la Intervención Municipal para la contabilización de la Resolución que se adopte.

En Jaén a 10 de mayo de 2017

El Adjunto Jefe de Sección,

  
Fdo.: Juan Luque López

VºBº  
LA PRESIDENTA  




Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

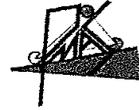
Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de El Corte Inglés por importe de 10.213,61 €.

**NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.870.000 €.**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 15 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector de dicho organismo autónomo, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2017:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

**D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, PRESIDENTA DEL  
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

**EXPONE:** Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con motivo del vencimiento el día 25 de Mayo de 2017, de la póliza de crédito suscrita con la entidad Banco Mare Nostrum, por importe de 1.870.000 € está tramitando un expediente para la **Renovación de la operación crédito a corto plazo** y para ello se han solicitado informes a la Sra. Tesorera Municipal y al Sr. Interventor Municipal.

Que durante este periodo que ahora vence, se han cumplido rigurosamente todas las condiciones suscritas y se han llevado a cabo las amortizaciones trimestrales comprometidas, reduciendo el importe de la póliza en 30.000 €.

Con fecha 15 de Marzo de 2017, el Sr. Interventor de Fondos emitió informe al respecto en el que indica los trámites a realizar para la contratación de la citada operación crédito, todo ello de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Posteriormente con fecha 4 de Abril de 2017, la Sra. Tesorera emitió informe en el que se hace constar las características que ha de reunir la operación en cuestión.

Con fechas 12 y 17 de Abril de 2017, se han cursado invitaciones a todas las entidades financieras de la localidad para que aquellas que estén interesadas en la misma presenten las correspondientes ofertas, concediéndoles 10 días naturales a partir de la recepción de la citada invitación para ello.

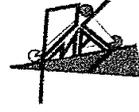
Transcurrido el plazo antes mencionado, no se recibe ninguna oferta para la renovación de la Póliza de Crédito que nos ocupa, motivo por el cual, mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 2 de mayo de 2017, se declara desierto el procedimiento convocado para su renovación.

Posteriormente con fecha 8 de mayo de 2017, la entidad Banco Mare Nostrum presenta oferta por importe de 1.870.000 € a interés 0,46% anual, Comisión de apertura 0%, Comisión de estudio 0%, Comisión de no disponibilidad 0,10 %, interés de demora 2,46%, liquidación trimestral de intereses, con amortización trimestral de 10.000 € y con un plazo de 12 meses.

Que la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, con fecha 10 de los corrientes emite informe con relación a la oferta presentada, en el que indica varias cuestiones en las que ha de pronunciarse la entidad antes de continuar con la tramitación del expediente.



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

Que con fecha 12 de mayo de 2017 la entidad Banco Mare Nostrum presenta escrito sobre las cuestiones planteadas por la Sra. Tesorera en el informe citado anteriormente, puntualizando que la comisión de no disponibilidad es del 0,10 % anual y con respecto al tipo equivalente al tipo fijo anual, al ofertado del 0,46% (anual), manifiestan que no disponen de medios para su cálculo.

Que la Sra. Tesorera está elaborando un informe complementario del anterior, que si bien es favorable, incluirá unos matices con respecto al cálculo que no puede efectuar la entidad.

Visto lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.3.11 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y con el Art. 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, **PROPONGO al Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:**

- **Que acepte la oferta presentada por la Entidad Banco Mare Nostrum, por importe de 1.870.000 €, en las condiciones expresadas en la misma, teniendo en cuenta el informe de la Sra. Tesorera Municipal.**
- **Que lo eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación.**

Jaén, 15 de Mayo de 2017



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), ACUERDA:

Aceptar la oferta presentada por la Entidad Banco Mare Nostrum, por importe de 1.870.000 €, en las condiciones expresadas en la misma, teniendo en cuenta el informe de la Sra. Tesorera Municipal.

**NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, ELABORADO DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, PARA LA APERTURA DE UN VIARIO LOCAL SECUNDARIO EN LA C/. SIERRA MÁGINA, JUNTO AL Nº 10-A (EXPTE. 7/17 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN)**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 21 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo de dicho organismo autónomo, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2017:



Gerencia Municipal de  
**urbanismo**  
de Jaén

AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Expediente 7/17

**Asunto:** Estudio de Detalle para la apertura de un viario local secundario en la C/ Sierra Mágina junto al nº 10-A. Aprobación Definitiva.

**Interesado:** De Oficio.

**PROPUESTA DE RESOLUCION** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe del Area.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

##### **PRIMERO.-**

Por Resolución de la Alcaldía previo acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de enero de 2.017 se resolvió Aprobar Inicialmente, el Estudio de Detalle para la apertura de un viario local secundario en la C/ Sierra Mágina junto al nº 10-A , y someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia

##### **SEGUNDO.-**

Efectuado el trámite de información pública mediante anuncio en BOP nº 29 de 13 de febrero de 2.017 y Diario Jaén de 16 de marzo de 2017, no se han presentado alegaciones.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO.-**

El Artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adoptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, para ello podrán: establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público, así como fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas con anterioridad en caso de que estén establecidas en los instrumentos de planeamiento.



Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

- a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
- c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
- d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

**SEGUNDO.-**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, corresponde a los municipios tanto la Aprobación Inicial como la Aprobación Definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del nº 1 de este Artículo 31 y letra c) del nº 2 de dicho Artículo 31, los Estudios de Detalle de ámbito municipal no están sujetos a la solicitud de informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

**TERCERO.-**

El Artículo 31.3 LOUA dispone que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas o territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Estudios de Detalle.

**CUARTO.-**

El Artículo 32 de la citada Ley 7/2.002 determina que la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a veinte días, debiendo llamarse al trámite a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, lo que se realizará a cuantos figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

**QUINTO.-**

Tal y como preceptúa el Artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, compete al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.



Siendo la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, como instrumento de planeamiento de desarrollo, el acto administrativo que pone fin a su tramitación, es por lo que compete al Pleno su aprobación.

**SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, al **CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO, se formula la siguiente PROPUESTA:**

- 1º.- Aprobar Definitivamente** el Estudio de Detalle elaborado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la apertura de un viario local secundario en la C/ Sierra Mágina junto al nº 10-A
- 2º.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.  
Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 3º.-** Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación; todo ello de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 18 de mayo de 2017

EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. Gerardo Martín León



EL JEFE DE AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

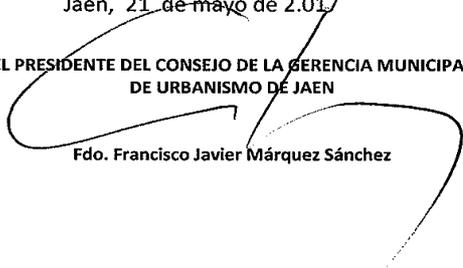


CONFORME  
LA GERENTE  
  
Fdo. Mercedes Argueta Carazo

**RESUELVO:** Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jaén, 21 de mayo de 2.017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL  
DE URBANISMO DE JAEN

  
Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez

**INFORME DE CONFORMIDAD** con la Propuesta. (Artículo 3 b) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre).

En cumplimiento del Artículo 54.1 b) del RDL 781/ 86 de 18 de abril T.R.R.L, en relación con el art. 47. 2, II) de la Ley 7/85 de 2 de abril según redacción de la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre y Artículo 173.1.b) del RD 2.568/86 de 28 de noviembre R.O.F.R.J.E.L.

Jaén, 18 de mayo de 2.017

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN

  
Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN),

**ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, elaborado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la apertura de un viario local secundario en la C/. Sierra Mágina, junto al nº 10-A.
2. Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.
3. Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Jaén.
4. Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. Todo ello, de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA DEFINIR LA RASANTE EN LA C/ LARA GAVILÁN, TONO, ESQUINA C/ TENIENTE ESCOBEDO Y C/ VILLALOBOS (EXPTE. Nº 385/16 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN).**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 18 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo de dicho organismo autónomo, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2017:



Página 1 de 4

ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Expediente 385/16

**Asunto:** Estudio de Detalle en C/ Lara Gavilán Tono, esquina a C/ Teniente Escobedo y C/ Villalobos. Aprobación Definitiva.

**Interesado:** D. José Paulano Martínez, en representación de Nojosa SL.

**PROPUESTA DE RESOLUCION** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe del Area.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-**

Por Resolución de la Alcaldía previo acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de enero de 2.017 se resolvió Aprobar Inicialmente, el Estudio de Detalle presentado por D. José Paulano Martínez, en representación de Nojosa SL, para definir la rasante en C/ Lara Gavilán Tono, esquina a C/ Teniente Escobedo y C/ Villalobos , y someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia

**SEGUNDO.-**

Efectuado el trámite de información pública mediante anuncio en BOP nº 29 de 13 de febrero de 2.017, y Diario Jaén de 16 de marzo de 2017, no se han presentado alegaciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-**

El Artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adoptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, para ello podrán: establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público, así como fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas con anterioridad en caso de que estén establecidas en los instrumentos de planeamiento.

Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

C:\Users\gmartin\Documents\CONSEJOS\2017\4 Mayo\ED AD Lara Gavilán 18 mayo 385-16 .doc



- a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
- c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
- d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

**SEGUNDO.-**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, corresponde a los municipios tanto la Aprobación Inicial como la Aprobación Definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del nº 1 de este Artículo 31 y letra c) del nº 2 de dicho Artículo 31, los Estudios de Detalle de ámbito municipal no están sujetos a la solicitud de informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

**TERCERO.-**

El Artículo 31.3 LOUA dispone que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas o territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Estudios de Detalle.

**CUARTO.-**

El Artículo 32 de la citada Ley 7/2.002 determina que la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a veinte días, debiendo llamarse al trámite a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, lo que se realizará a cuantos figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

**QUINTO.-**

Tal y como preceptúa el Artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, compete al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Siendo la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, como instrumento de planeamiento de desarrollo, el acto administrativo que pone fin a su tramitación, es por lo que compete al Pleno su aprobación.



**SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, **al CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO, se formula la siguiente PROPUESTA:**

**1º.- Aprobar Definitivamente** el Estudio de Detalle presentado por D. José Paulano Martínez, en representación de Nojosa SL, para definir la rasante en C/ Lara Gavilán Tono, esquina a C/ Teniente Escobedo y C/ Villalobos.

**2º.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**3º.-** Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación; todo ello de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 18 de mayo de 2017

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Gerardo Martín León



EL JEFE DE AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

CONFORME  
LA GERENTE

Fdo. Mercedes Anguita Carazo



**RESUELVO:** Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jaén, 18 de mayo de 2.017

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL  
DE URBANISMO DE JAÉN**

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez



**INFORME DE CONFORMIDAD** con la Propuesta. (Artículo 3 b) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre).

En cumplimiento del Artículo 54.1 b) del RDL 781/ 86 de 18 de abril T.R.R.L, en relación con el art. 47. 2, II) de la Ley 7/85 de 2 de abril según redacción de la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre y Artículo 173.1.b) del RD 2.568/86 de 28 de noviembre R.O.F.R.J.E.L.

Jaén, 18 de mayo de 2.017

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN**

Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN),

**ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. José Paulano Martínez, en representación de Nojosa SL, para definir la rasante en C/ Lara Gavilán, Tono, esquina a C/. Teniente Escobedo y C/ Villalobos.
2. Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.
3. Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Jaén.
4. Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. Todo ello, de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “LEVANTAMIENTO PARCIAL DE SUSPENSIONES DEL PGOU DE JAÉN”, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017, QUE FORMA PARTE DE LA REVISIÓN DEL PGOU. (EXPTE. Nº 431/06-4 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN).**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 11 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo de dicho organismo autónomo, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2017:



**ASUNTO:** Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.  
Aprobación del Documento de Levantamiento Parcial de Suspensiones del PGOU de Jaén.  
**INTERESADO:** De Oficio.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión con la conformidad del Jefe de Área.

**PRIMERO.-**

Por Orden de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 2014, publicada en BOJA nº 209 de 27 de octubre de 2014, se resuelve la Aprobación Definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.- Aprobación Definitiva.**

*Se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, en este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:*

- a) La aprobación definitiva del Plan, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Dirección General de Urbanismo, ambos de fecha 2 de octubre de 2014.*
- b) La suspensión de las siguientes determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas: (.....)*
- c) La denegación de las siguientes determinaciones: (.....)*

**SEGUNDO.- Documentos de cumplimiento de la presente Orden.**

*(.....)*

*Respecto de las **determinaciones suspendidas** del Plan del subapartado b) del punto anterior, el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones, solicitar los informes de verificación de las administraciones sectoriales correspondientes y, en su caso, someterlo a información pública. Posteriormente, el Pleno del*



*Ayuntamiento deberá aprobar el documento y solicitar su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.*

**SEGUNDO.-**

Con fecha de entrada 27 de enero de 2017 el Equipo Redactor del Plan presenta en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo el Documento denominado "Levantamiento Parcial de Suspensiones del PGOU de Jaén", con el fin de subsanar las deficiencias técnicas indicadas en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de octubre de 2014.

Son objeto de este documento las Suspensiones relativas a:

**Suelo urbano consolidado:**

SUC-UE-6  
SUC Centro Comercial La Loma y entorno  
SUC zona oeste urbanización Valdeastillas

**Suelo Urbanizable Ordenado:**

SURO-1  
SURO-2  
SURO-3  
SURO-4  
SURO-RE4

**Suelo urbano no consolidado:**

**Sectores, áreas de reforma interior y actuaciones de dotación:**

SUNC-1 (UE-4)  
SUNC-2 (UE-2)  
SUNC-4 (UE-11)  
SUNC-6 (UE-19)  
SUNC-7 (UE-23)  
SUNC-8 (UE-24)  
SUNC-9 (UE-25)  
SUNC-10 (UE-7)  
SUNC-11  
SUNC-13  
SUNC-17 (UE-26)  
SUNC-18  
SUNC-19  
SUNC-23 (levantamiento parcial, de la parte que proviene del antiguo SUNP-6-I)  
SUNC-24  
SUNC-25  
SUNC-AU-01  
SUNC-AU-02  
SUNC-AU-03  
SUNC-AU-04  
SUNC-AU-05

**Sistemas Generales adscritos al suelo urbanizable ordenado:**

SG.SURO-S5  
SG.SURO-S6  
SG.SURO-S7  
Sectorizado:  
SURS-RO1  
SURS-RO2  
SURS-RO3  
SURS-RS2  
SURS-RS1  
SURS-TS2  
SURS.TN2  
SURS-TS1  
SURS-IN1  
SURS-IO1  
SURS-DS1

**Sistemas Generales adscritos al suelo urbanizable sectorizado:**

SG.SURS-S3  
SG.SURS-S4  
SG.SURS-N1  
SG.SURS-N2  
SG.SURS-E2  
SG.SURS-S1

**No sectorizado:**

SURNS-RE3



**TERCERO.-**

Respecto del Documento presentado, los Arquitectos Municipales del Area de Planeamiento y Gestión, con fecha 31 de enero de 2017, emiten el siguiente informe:

“Con fecha de entrada en el Registro de la G.M.U. de 27 de enero de 2.017, José Seguí Pérez, en representación de José Seguí, Arquitectos Asociados, presenta una copia en CD con ficheros en formato Pdf, firmada digitalmente, del denominado “ Documento de Levantamiento Parcial de Suspensiones”, corrigiendo las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de este Area de Planeamiento y Gestión de 4 de enero de 2.017. El documento se redacta en respuesta al acuerdo adoptado con el Ayuntamiento para la elaboración del documento que permitiera el levantamiento de las suspensiones que afectaban, al menos a las siguientes cuestiones:

- a) Asentamientos Urbanísticos en Suelo No Urbanizable que se incorporan al planeamiento.
- b) Corrección de las fichas de las Unidades de Actuación en Suelo Urbano No Consolidado y Suelos Urbanizables.
- c) Identificación de las actuaciones de dotación previstas en el Suelo Urbano y fijación de los criterios para su desarrollo.

Se verifica por parte del Area de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dicho Documento se ajusta a lo requerido en la Orden de 3 de octubre de 2.014, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se resuelve la aprobación definitiva del PGOU de Jaén, en cuanto a las suspensiones y subsanación de deficiencias relativos a los ámbitos relacionados en la solicitud presentada por los redactores, por lo que se podría continuar con la tramitación del expediente. Las correcciones introducidas en este Documento no originan cambios sustanciales respecto al Documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.

**CUARTO.-**

Por Resolución de fecha 8 de febrero de 2017 del Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se acordó la remisión del Documento a los diversos Organismos Sectoriales a fin de que emitiesen los correlativos informes de verificación, disponiendo para ello el plazo de un mes.

Constan en el siguiente cuadro, los informes solicitados, fecha de recepción por los Organismos Sectoriales de la solicitud de informe, fecha de recepción del informe / No emisión del informe.



ORGANISMOS	SOLICITUD DE INFORME	RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	RECEPCION INFORME
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE (VALORACIÓN AMBIENTAL)	08/02/2017	13/02/2017	20/3/17 FAVORABLE CONDICIONADO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.- (SERVICIO DE AGUAS)	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA.- (CARRETERAS AUTONÓMICAS)	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA.- (SERVICIO DE TRANSPORTES)	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA.- (SERVICIO DE VIVIENDA)	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN.- AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.-	08/02/2017 08/02/2017	13/02/2017 09/03/2017	NO RECIBIDO NO RECIBIDO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.- Subsecretaría de Telecomunicaciones del Estado.	08/02/2017	21/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.-	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN.- PATRIMONIO	08/02/2017	11/02/2017	5/4/2017 FAVORABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS.-	08/02/2017	23/02/2017	16/03/17 FAVORABLE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.-	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.-	08/02/2017	17/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.- (SERVICIO DE SALUD)	08/02/2017	13/02/2017	29/3/17 FAVORABLE
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS.- (ADIF)	08/02/2017	17/02/2017	NO RECIBIDO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO.-	08/02/2017	09/03/2017	23/3/17 FAVORABLE NO AFECTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.- (ZONA DE JAÉN)	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL.- UNIDAD DE CARRETERAS	08/02/2017	13/02/2017	17/02/17 Pide documentación
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES.- MINISTERIO DE FOMENTO	08/02/2017	20/02/2017	24/3/17 FAVORABLE CONDICIONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-	08/02/2017	17/02/2017	NO RECIBIDO



CONSORCIO VÍBORAS-QUIEBRAJANO.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.- (VÍAS PECUARIAS)	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.- (INCIDENCIA TERRITORIAL)	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.-	08/02/2017	13/02/2017	04/04/2017 (FAVORABLE)
MINISTERIO DE DEFENSA.-	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO.- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	08/02/2017	20/02/2017	10/03/2017
SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO.-	08/02/2017	13/02/2017	NO RECIBIDO

**QUINTO.-**

Una vez emitidos los informes por los Organismos sectoriales, con fecha 10 de mayo de 2017, los Arquitectos Municipales del Area de Planeamiento y Gestión emiten el siguiente informe: "Con fecha 13 de marzo de 2017, la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite informe sobre el Documento de referencia, según el cual se considera confusa la forma en la que se ha incorporado en la ficha del Sector SURS-IO1 la necesidad de establecer un punto de recogida y tratamiento de residuos de la construcción y demolición, tal y como se había requerido en el apartado 3.11 del Informe de Valoración Ambiental (IVA).

Por ello, dicho informe y con la finalidad de evitar confusiones, hace constar que se deberá modificar el apartado 2 relativo a la Contribución a las Infraestructuras de la ficha urbanística de este sector, indicando literalmente la redacción que debe tener el mismo. En cualquier caso, el informe indica que el Sector SURS-IO1 será favorable si el Documento que se eleve al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su Aprobación Definitiva contiene las modificaciones indicadas, por lo que entendemos que no es necesario reenviarles el documento corregido para la comprobación de que se han realizado los cambios requeridos.

En cumplimiento de lo exigido en el informe de Medio Ambiente, el día 4 de mayo (según puede comprobarse en la fecha de modificación del archivo digital), se modifica la página 11 del Documento 00-MEMORIA DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE SUSPENSIONES, indicando que se incorpora a la Ficha Urbanística del Sector la condición exigida con el texto requerido. Con la misma fecha se corrige el documento 00-III. FICHAS DE LAS ACTUACIONES URB, incluyendo el punto indicado en la Memoria. Este Documento modificado es el que deberá elevarse al Consejero para su Aprobación Definitiva".



**SEXTO.-**

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, competen al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con el trámite que ahora se efectúa, finaliza la tramitación municipal del correspondiente levantamiento de suspensión parcial del PGOU, es por lo que corresponde al Pleno su aprobación, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, según determina el Artículo 47.2.II) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

**SEPTIMO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

En consecuencia, **SE PROPONE** someter al **Consejo de Gerencia**, para su elevación al **Pleno de la Corporación**, la adopción de acuerdo en el sentido de:

- 1º.- **Aprobar** el Documento denominado como "Documento de Levantamiento Parcial de Suspensiones del PGOU de Jaén" de fecha 4 de mayo de 2.017, Documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, haciéndose constar expresamente que las correcciones introducidas en este Documento no originan cambios sustanciales respecto al Documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.
- 2º.- Remitir dicho documento, junto con copia completa del expediente tramitado debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

Jaén, 11 de mayo de 2017

EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. Gerardo Martín León



EL JEFE DE AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz



LA GERENTE DE URBANISMO

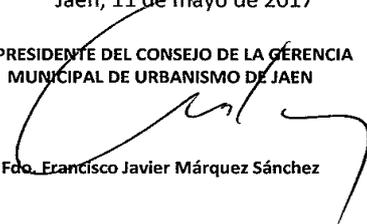
  
Fdo. Mercedes Anguila Carazo

**RESOLUCION.-** De conformidad con la precedente Propuesta.



Jaén, 11 de mayo de 2017

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN**

  
Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez

**INFORME DE CONFORMIDAD** con la Propuesta. (Artículo 3 b) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre).

En cumplimiento del Artículo 54.1 b) del RDL 781/ 86 de 18 de abril T.R.R.L, en relación con el art. 47. 2, II) de la Ley 7/85 de 2 de abril según redacción de la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre y Artículo 173.1.b) del RD 2.568/86 de 28 de noviembre R.O.F.R.J.E.L.

Jaén, 11 de mayo de 2017

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE  
JAEN**

  
Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), (en total 15 votos), y la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), (en total 12 votos),

**ACUERDA:**

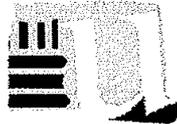
1. Aprobar el documento denominado como “Documento de Levantamiento Parcial de Suspensiones del PGOU de Jaén”, de fecha 4 de mayo de 2017, documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, haciéndose constar expresamente que las correcciones introducidas en este documento no originan cambios sustanciales respecto del documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.
2. Remitir dicho documento, junto con copia completa del expediente tramitado, debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

**NÚMERO DIECISIETE- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JAÉN. CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA DE USO TERCIARIO SITUADA EN LA CTRA. DE LOS VILLARES (EXPT. Nº 216/17 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN).**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 12 de mayo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo de dicho organismo autónomo, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2017:



6



Gerencia Municipal de  
**urbanismo**  
de Jaén

**AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

**Expediente 216/17**

**Asunto:** Modificación Puntual del PGOU de Jaén. Condiciones Urbanísticas de la parcela de Uso Terciario situada en la Carretera de Los Villares. Aprobación Inicial.

**Interesado:** De Oficio. Sra. Gerente de Urbanismo.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión con la conformidad del Jefe del Area.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-**

Por escrito de la Sra. Gerente de Urbanismo, de fecha 11 de mayo de 2.017, se dispone que por los Servicios Técnicos del Area de Planeamiento y Gestión, se elabore un Documento Urbanístico que permita asignar el grado a una parcela de Uso Terciario situada en la Carretera de Los Villares, de propiedad municipal, que por error se ha omitido en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística.

**SEGUNDO.-**

Cumplimentando lo requerido, por los Arquitectos Municipales del Area de Planeamiento y Gestión, se elabora el correspondiente Documento Urbanístico que tiene fecha de 11 de mayo de 2.017 y que se adjunta a esta propuesta.

Se redacta este Documento con el objetivo de proceder a completar la Ordenanza de una parcela de Uso Terciario, que en el actual PGOU se encuentra calificada con la Ordenanza 9, pero sin especificar grado alguno, por lo que quedan sin definir los parámetros urbanísticos que le son de aplicación.

Es obvia la necesidad de proceder a la elaboración del presente Documento, por cuanto que mientras no se le asigne grado alguno a esta parcela, es imposible determinar sus parámetros urbanísticos, y por tanto conocer el aprovechamiento y el resto de condiciones edificatorias de lo que en ella puede realizarse.



### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO.-**

Respecto a la tramitación de la Modificación del PGOU de referencia, se han de seguir las reglas de procedimiento establecidas en los Artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En concreto, compete a los municipios:

- La formulación de proyectos de cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal ( letra A) del nº 1 del Artículo 31).
- La Aprobación Inicial: En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística, de oficio por la Administración competente para su tramitación, mediante Aprobación Inicial adoptada a iniciativa propia o, solo en los casos de modificaciones, en virtud de propuesta realizada por cualquier otra Administración o entidad pública o de petición formulada por persona privada.

#### **SEGUNDO.-**

Según la Regla 2ª del Artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), la Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, así como al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

En los casos de Plan General de Ordenación Urbanística o cuando su objeto incida en competencias de Administraciones supramunicipales, se practicará, también, de forma simultánea comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de estos trámites sobre la Aprobación Provisional o, cuando sea competente para ella, Definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la Aprobación Definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

En aplicación de los mencionados preceptos la competencia para la **Aprobación Definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que no afecten a**



la ordenación estructural de éstos, corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que se emitirá en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo conforme a lo dispuesto en Artículo 36. 2. c). Regla 1ª y a lo regulado en el Artículo 31. 2. C).

Por el contrario, corresponde a la **Consejería competente en materia de urbanismo** la Aprobación Definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural. (letra a del párrafo B del nº 2 del Artículo 31 LOUA).

**TERCERO.-**

La modificación que se tramita no tiene carácter estructural al estar comprendida en el supuesto del Artículo 10. 2, A, a) de la LOUA, al señalar que los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen la ordenación pormenorizada en el suelo urbano consolidado, con carácter preceptivo, determinando la ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos y dotaciones comunitarias, complementando la ordenación estructural. Esta ordenación deberá determinar los usos pormenorizados y las ordenanzas de edificación para legitimar directamente la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

**CUARTO.-**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39. 1 de la LOUA, deberán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial que corresponda, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios del municipio o municipios afectados: a) el anuncio de la información pública que debe celebrarse en los procedimientos sustanciados para la aprobación de instrumentos de planeamiento y de sus innovaciones.

**QUINTO.-**

Tal y como preceptúa el Artículo 22. 2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

**SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación,



Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del **CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** proponiendo al **PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1º. **La Aprobación Inicial** de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén relativa Jaén a las Condiciones Urbanísticas de la parcela de Uso Terciario situada en la Carretera de Los Villares de propiedad municipal.
- 2º. En el caso de que dicha aprobación se produjera, someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los Artículos 32, 1, Regla 2ª y 39 de la LOUA.
- 3º. Interesar, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que puedan verse afectados por la presente Modificación.

Jaén, 12 de mayo de 2.017

EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN  
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Gerardo Martín León

EL JEFE DEL AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Manuel Rodríguez Sáenz

DE CONFORMIDAD  
LA GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Mercedes Anguita Carazo

**RESOLUCION.-** Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jaén, 12 de mayo de 2.017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez



**INFORME DEL SR. SECRETARIO GENERAL:**

En cumplimiento de lo determinado por el Artículo 47. 2, II) de la Ley 7/85 de 2 de abril según redacción dada por la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre y Artículo 173.1.b) del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se emite informe **DE CONFORMIDAD** con la precedente Propuesta de Aprobación Inicial de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén relativa a las Condiciones Urbanísticas de la parcela de Uso Terciario situada en la Carretera de Los Villares de propiedad municipal.

Jaén, 12 de mayo de 2.017

**EL SECRETARIO GENERAL**



Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez



El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017 dictaminó favorablemente el asunto, con el siguiente resultado en la votación:

Votos a favor de los Consejeros: D. Francisco Javier Márquez Sánchez, D<sup>a</sup>. Yolanda Pedrosa Sánchez y D. Juan José Jódar Valderrama (PP), y la abstención de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> De Las Mercedes Gámez García, D. Carlos Alberca Martínez (PSOE), D. Manuel Montejo López (Jaén en Común) y D. Iván Tomás Martínez Díaz (Concejal no adscrito).

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE).

Por lo tanto sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la votación del asunto reproduce el mismo resultado del dictamen del referido Consejo, no obteniéndose en la votación del asunto por el Pleno Municipal la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, preceptiva para su aprobación.

**ASUNTO DE URGENCIA ÚNICO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO VEINTE DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017.**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Presidente del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza" con fecha 25 de mayo de 2017:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA



**PROPUESTA DE RECTIFICACION PUNTO VEINTE ACUERDO PLENARIO  
DE FECHA 05/05/2017**

En relación al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos a favor de HEREDEROS de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN REDECILLAS ORTEGA por la Factura nº 22/2016 y 30/2016, aprobado en el punto veinte del Pleno celebrado el 05/05/2017,

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas referido a la Revocación de actos y rectificación de errores, dispone: Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”,

**SE PROPONE:** la corrección de la aplicación presupuestaria 17100/21300 por la 17100/22113, en el próximo Pleno.



**C.E.E. MUNICIPAL**  
JARDINES Y NATURALEZA  
Excmo. Ayuntamiento de Jaén  
Plaza de Santa María, 1 - 23002 JAÉN  
Teléfono: 952 912 100 - 952 912 101

Jaén, 25 de Mayo de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: Juan José Jódar Valderrama



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar la corrección de la aplicación presupuestaria 17100/21300 por la aplicación presupuestaria 17100/22113, en relación al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Herederos de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Carmen Redecillas Ortega por las facturas nº 22/2016 y 30/2016, aprobado en el punto veinte del Orden del Día del Pleno Municipal en sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017.

**NÚMERO DIECIOCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, DENOMINADA “SOLUCIÓN YA PARA LOS VECINOS DE LAS PROTEGIDAS”.**

LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017014398 AC  
Fecha: 22-05-2017 12:52  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617703753550543 Solicitud



**AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
JAEN**

SALUD ANGUITA VERON, con D.N.I. 26.024.379-V, como Concejal de este Ayuntamiento y con domicilio en la Plaza Santa María número 1, 23001 Jaén , presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

**MOCION**

**SOLUCION YA PARA LOS VECINOS DE LAS PROTEGIDAS**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las viviendas conocidas como las protegidas, son un grupo de 55 edificios, situados en la barriada de la Victoria y construidos a mediados del siglo XX.

Desde 2001 los vecinos comienzan a notar las primeras deficiencias y grietas en las edificaciones y desde entonces comienza una lucha que lleva a la Junta de Andalucía a catalogar a este conjunto de viviendas como bien de interés histórico cultural , llegando en 2009 a establecer una orden para rehabilitación de estas viviendas, orden que a la fecha que estamos no ha llegado a realizarse.

La sensación de indefensión y desamparo que sienten estos vecinos ante el incumplimiento reiterado de las promesas de la rehabilitación de viviendas por parte de la Junta de Andalucía, junto a la sensación de impotencia al ver como día a día sus edificios se van deteriorando llegando incluso a un estado ruinoso van aumentando progresivamente.

Estos vecinos llevan más de una década esperando una solución. Hay que tener en cuenta que estas viviendas no han pasado la Inspección Técnica Edificación y el ayuntamiento llegó a dictar el desalojo preventivo de 25 familias y el vallado de todo el perímetro de las viviendas que dan a cuatro calles de las más céntricas de Jaén, medidas que no han llegado a ejecutarse.

Es vergonzoso como pasa el tiempo y no se actúa por lo que desde este salón de Plenos se les da voz a estos vecinos para proponer los siguientes:



**ACUERDOS**

**PRIMERO** Instar a la **JUNTA DE ANDALUCIA** que de una vez por todas rehabilite estas viviendas con la dotación presupuestaria que prometió a los vecinos o bien permita que los vecinos puedan demoler estos edificios, comprometiéndose la empresa constructora a mantener su estética y sus valores.

**SEGUNDO.** Dar traslado de los presentes acuerdos, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de cultura. Ala Consejería de Fomento y vivienda, a los Grupos Políticos representados en el Parlamento Andaluz, a las Asociaciones vecinales y comunidades de propietarios del barrio de las Protegidas.

**SALUD ANGUITA VERON**

**ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO DEL AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



LA SRA. ANGUITA VERÓN, inicia su intervención señalando que quiere ceder su turno de palabra a D. Juan José De la Torre, representante de los vecinos de Las Viviendas Protegidas para que explique y exponga esta moción.

D. Juan José De la Torre, agradece a la Sra. Anguita la oportunidad que le brinda para poder intervenir en el Pleno.

A continuación se dirige al Sr. Fernández Palomino, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Jaén y de Diputado de Turismo, pero sobre todo, por ser vecino, nacido y criado en las viviendas protegidas. Y por tanto, según manifiesta, como buen conocedor del tema.

Le indica que con fecha 9 de mayo de 2017 se han prestado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía las pruebas, los justificantes, y todas las conclusiones que se han visto obligados a presentar para resolver este tema ante los órganos judiciales. Y añade, que el asunto ya ha quedado visto para sentencia, por lo que están esperando a que se dicte sentencia.

Señala que la falta de ejecución de la Consejería competente en materia de vivienda, en su orden de 19 de febrero del año 2009, y la pasividad de la Junta de Andalucía, en su Art. 29 de la Ley de la Jurisdicción, obliga a los administrados, a los vecinos en este caso, a recurrir ante la pasividad o dilatación de la Junta de Andalucía.

Y añade:

“Sr. Fernández Palomino con fecha 19 de febrero de 2009 un acto administrativo declarativo de los derechos, obliga a la administración a la realización de unas prestaciones concretas.

Se lo voy a decir por orden cronológico:

Con fecha 26 de noviembre del año 2004, se publica en el BOJA la catalogación en el Patrimonio Histórico Andaluz de las Viviendas Protegidas, con el visto bueno de los Partidos, Socialista e Izquierda Unida, y con el voto en contra del Partido Popular. Es la injusticia más grande que se ha cometido en Jaén contra unos vecinos, unas viviendas, y un barrio de Jaén, en este caso las Viviendas Protegidas. Esperemos que se solucione de una vez por todas.

Con fecha 28 y 29 de septiembre del año 2005 se aprobó una Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno a redactar un Proyecto de Intervención en las Viviendas Protegidas. Se gastó la Junta de Andalucía 900.000 €, cerca de 1 millón de euros para tirarlos a la basura. No se ha hecho absolutamente nada desde entonces.

En el año 2007 por fin se aprobó el Proyecto Básico para Rehabilitar el Grupo 1060 José Antonio, en el cual nos dicen el alcance de la rehabilitación y se nos asigna una partida presupuestaria de 4.301.090 €.



Con fecha 19 de febrero de 2009 se establece la rehabilitación del Grupo 1060, han pasado desde el 2009 hasta ahora, 8 años. Ochos años en los que dada la pasividad y la dilatación de la Junta de Andalucía nos hemos visto obligados a interponer este recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía”.

Añade que el entonces Consejero de Vivienda (actualmente de Fomento), Sr. Juan Espadas (hoy Alcalde de Sevilla) firmó una orden a EPSA, en la actualidad AVRA, y se incluyó una partida presupuestaria para rehabilitar el Grupo 1060 José Antonio, y que se redactó un Proyecto Básico en el que se decía cómo había que hacerlo y que tenían que participar EPSA, la Empresa Pública de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento a través de sus técnicos, las Asociaciones de Vecinos, y las Comunidades de Propietarios.

Y al respecto añade:

“Esto se quedó en “agua de borrajas”.

Saben ustedes lo que pasó, que se perdieron los dineros, y les voy a decir por qué.

Hace aproximadamente dos años, Sr. Fernández Palomino, fui al Parlamento de Andalucía, ¡se entera usted!, y al Sr. López, nuestro paisano, Consejero de Fomento, le hice la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa usted rehabilitar el Grupo de las Viviendas Protegidas, y en este caso el Grupo 1060 José Antonio?

Este señor era la primera vez que ocupaba el puesto y entonces me reconoció públicamente (esto está grabado y no me lo estoy inventando) que *“efectivamente se había librado un dinero, pero ese dinero se ha dilatado en el tiempo y se ha gastado en otros menesteres”*. Por lo que la partida presupuestaria de cerca de 5 millones de euros, ante la pasividad de los políticos de Jaén se la llevaron otros. Eso lo digo fehacientemente, fueron más astutos, y claro de la partida que había presupuestado la Junta de Andalucía de cerca de 100 millones (las cuentas de la Junta de Andalucía están publicadas públicamente), los cinco millones nuestros se los llevaron otras ciudades andaluzas.

El diálogo que tenemos con el Delegado de Fomento es a través de la prensa, la radio y la televisión porque no se atreve a citarnos, y va diciendo, confundiendo a la opinión pública, *“que sus goteras lo mismo que se las arregla él, que las nuestras las arreglemos nosotros”*. Pero no dice que nuestras viviendas están catalogadas dentro del Patrimonio Histórico Andaluz, y su casa y su vivienda no. Además hace dos semanas salió en la prensa riéndose de 600 familias que tiene Las Protegidas y decía *“que hemos tenido las viviendas protegidas más oportunidades que platanito”*.

Expone que por todo ello, y puesto que no han cumplido con el compromiso adquirido de pago le solicita que se retracte públicamente o que dimita, *“que ¡Eso está muy feo, reírse de 600 familias!”*.

Añade que cuando el Sr. Márquez vino con gran carácter negociador, y nos visitó la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, y le hablaron del problema de las Viviendas Protegidas no dijo nada, pero que después en Onda Jaén dijo, *“que se rehabiliten estas viviendas como Santa Cecilia”*, y que todo el mundo se preguntó que a qué se refería. Aclara que Santa Cecilia son unas viviendas que hay en Granada que tienen 70 años, igual que las de Jaén, pero que debe ser que esos políticos serán mejores que nosotros porque el hecho es que esas viviendas ya tienen partida presupuestaria, se van a tirar y se van a hacer nuevas.

A continuación se dirige al Sr. Alcalde para decirle:



“Sus técnicos del Ayuntamiento como no cumplimos la ITE, como es normal, pues quieren volver a desalojar a 25 familias que sabe usted que las componen un montón de negritos de aquí de Jaén (esos que están por ahí de inmigrantes), y familias que están pagando hipotecas y no tienen para ir a otro sitio..., pero yo digo, ustedes que son los abanderados de la gente humilde y los más necesitados y que han creado la Ley antidesahucios, señores del PSOE, por qué por incumplimiento de ustedes, estos señores en vez de acudir con su normativa a ustedes van al sitio más débil que es el vecino, ¡vamos a consentir que los pongan en la calle!. No creo.

Por último se dirige al Sr. Palomino como Diputado de Turismo para decirle:

“Hagan ustedes panfletos aquí en la Provincia de Jaén para que hagan una visita turística al barrio de Las Protegidas para que vean el gran monumento que en su día catalogaron”.

Concluye solicitando que el tema se arregle de una vez por todas, que no se rían de ellos y que se les guarde el debido respeto.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales no adscritos.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

Señala que se trata de un tema recurrente que se ha presentado en diferentes ocasiones en el Ayuntamiento y que está afectando a vecinos de nuestra capital.

Que es un problema que en su día él mismo calificó *“de la política más sucia y más absurda que se podía realizar”*. Catalogaciones de diferentes barrios, de estaciones de autobuses, para imposibilitar de una manera o de otra, que el equipo de gobierno contrario, o el partido político contrario, pudiese actuar en esas zonas y darle solución a los vecinos de Jaén”.

Continúa señalando que por parte de la Junta de Andalucía se ha actuado mal con este barrio y que se ha dejado abandonados a todos los vecinos, porque *“es indudable que la incoherencia de ni comer ni dejar comer, pues, provoca lo que provoca, que estemos ante una situación en la que posiblemente haya que desahuciar a familias. Desahucios que vendrán propiciados por el Ayuntamiento, pero no por gusto, sino posiblemente para evitar males mayores con estas familias y con esta situación que están viviendo los vecinos.”*.

Al respecto, manifiesta que desde su posición les manda a los vecinos todo su apoyo, todo su cariño y les dice que para lo que necesiten tienen su apoyo. Pero entiende que el problema viene de la Junta de Andalucía y que tiene que dar una solución, *“o actúa o deja actuar, lo que no se puede tener es a los vecinos de Jaén en la situación de indefensión en la que están y precisamente tocándole uno de sus mayores bienes, o la familia o la vivienda.”*

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:

Señala que este tema es ya un clásico y que por lo que ve no tiene una solución rápida, y que por desgracia no depende del Ayuntamiento. La responsabilidad es de otra administración y es la que debe tomar carta en este asunto, como bien acaba de exponer el Sr. Martínez.

Expone que se suma a la solicitud de que actúen de forma urgente en este asunto y de que defienda



alguien a los vecinos indefensos que ven cada día como al final nadie les hace caso. Y que siempre pagan los mismos, los ciudadanos, que carecen de fuerza jurídica.

Manifiesta que ha pasado mucho tiempo en esa plaza, en ese barrio, y sabe el malestar que hay. Y expone *“que la verdad es una impotencia, nadie, nadie, pasa una y otra elección, prometen, prometen, y una vez metido el voto en la urna, aquí se olvida todo el mundo. Sigán fuertes y luchen que se lo merecen”*.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ:

Recuerda que hace más de un año ya se presentó en este Pleno, y se aprobó, una moción que prácticamente venía a exponer la misma situación, y que pedía un acuerdo muy concreto para una solución urgente. En ella se instaba a la Junta de Andalucía a ello, pero también se ponía encima de la mesa la colaboración del Ayuntamiento de Jaén, y a día de hoy constata que ha pasado más de un año y cree que no se ha avanzado absolutamente en nada. Añade que en aquella ocasión se le dio un plazo de tres meses a la Junta de Andalucía y aún esta partida no está incluida en ningún presupuesto, ni se espera que esté.

Señala que eso le hace plantearse, fuera de cualquier otro discurso político de cara a la galería, sino realmente pensando en esos vecinos, de qué sirve una nueva moción.

Al respecto se pregunta para qué están aquí para volver a pedir a la Junta de Andalucía algo que se pidió hace más de un año y que la Junta no ha hecho todavía. Cree que sería una más de la lista bastante larga de promesas incumplidas por la Junta de Andalucía en esta ciudad.

Expone que parece ser que dentro de unos días nos vamos a encontrar con la apertura del Centro de Salud del Bulevar, ¡por fin!, que parece ser que también se va a abrir el Museo de Arte Íbero, ahora nos anuncian que se va a invertir en Santo Domingo, veintidós años después. Es decir, *“estamos sumando, sumando, sumando a una larga lista de incumplimientos y de promesas rotas de la Junta de Andalucía en esta ciudad”*.

Por tanto cree que algo más debe hacer el Ayuntamiento, que simplemente permitir y hacer que los vecinos vengán hoy aquí a exponer una situación que es urgente y que requiere ya de una actuación. Pero cree que es necesario elevar esto a otro nivel, porque se presentan mociones, se insta a la administración competente a actuar, pero los problemas no se solucionan.

Y en esa la línea, se dirige a la Sra. Anguita, para exponer:

*“Que siendo cierta la realidad que plantea su moción, si que luego después a la hora de los acuerdos se establecen una serie de generalidades y de medidas poco concretas que no sé realmente si ayudan a solucionar la situación que se tiene actualmente. Plantear esa opción del derribo de los edificios, sabiendo que legalmente no es posible, supone meter a los vecinos en una situación que realmente no es la más idónea para que puedan resolver su problema de forma rápida.*

Habría que ver primero, de qué forma se podría acometer ese derribo, que tampoco estamos seguros de que sea la solución. Es decir, es necesaria una rehabilitación urgente, el Grupo 1060 José Antonio, la CNS, necesita ya que la Junta de Andalucía ponga encima dinero para la reforma, puesto que es el grupo que está más afectado y que tiene un grave problema, pero de la misma forma también le digo, que meter en una



generalidad a todo el barrio de las protegidas hablando de esas viviendas en general, y por ejemplo poniendo por escrito la palabra derribo, pues entiendo que no se refiere a todas las viviendas, que va a un bloque concreto, porque no creo que todos los vecinos de otros grupos de Las Protegidas que no están en la misma situación de urgencia ni de necesidad estarían de acuerdo con una situación tan drástica”.

Continúa señalando que lo que cree que no se debe seguir haciendo es utilizar políticamente y hablar de un barrio como es el de Las Protegidas diciendo unas cosas desde un lado, diciendo otras desde otro y obviando un montón de cuestiones que han pasado a lo largo de la vida de este barrio en los 70 años que tiene de historia.

Porque señala que normalmente en este Pleno se han dicho muchas cosas, que seguramente se van a repetir hoy, y que los posicionamientos también van a ser muy similares, pero que no ha escuchado, en este Salón de Plenos (y expone que ha buscado incluso en las actas), cuestiones que son ciertas, que están ahí, y que tienen que ver con la vida de este barrio, tales como; que el Ayuntamiento de Jaén en su momento se apropió de estas viviendas como bien patrimonial, cuando no correspondía, y después hizo negocio vendiéndoselas a los vecinos que vivían allí, que posteriormente pasaron a ser propietarios.

Continúa exponiendo que esos propietarios, esos vecinos, tuvieron que pagar parte del arreglo de sus tejados, y que hay grupos como el CNS, que no se adhirió a ese arreglo totalmente, y que por eso está en la situación que está y necesita un arreglo urgente, pero que hay otros vecinos que si. Y que esas cuestiones no se traen normalmente al Salón de Plenos, *“se utiliza normalmente al barrio, se utiliza a los vecinos, pero al final no salen las soluciones de aquí, sino que se traen mociones entre unos y otros”*.

Concluye su intervención señalando:

“Con todo esto lo que quiero plantear realmente es que teniendo por mi parte todo el apoyo los vecinos y diciendo alto y claro que la Junta de Andalucía tiene que arreglar este asunto ya, que no puede demorarse más, no estoy totalmente convencido de que una moción en esos términos, por las cuestiones que he planteado, que no es precisa, que no es clara y que está llena de generalidades, de verdad ayude a solucionar esta situación. Si me convence de que ayuda y de que es útil, la votaré, si no me tendré que abstener.

Y lo que sí pido es que desde aquí de verdad se de una solución, que se inste a la Junta de Andalucía de forma clara, y que los representantes de la Junta de Andalucía a través de los compañeros que tienen hoy aquí den una solución clara y rápida a este asunto”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ:

Inicia su intervención exponiendo que se va a referir fundamentalmente al contenido de la moción que presente la Sra. Anguita, que señala le sorprende muchísimo porque es un tema que ya se debatió en el Pleno el año pasado.

Sobre el particular matiza que el Partido Popular presentó una moción en la que desde luego en aquel momento no eludía la responsabilidad y se hacía corresponsable de la solución que había que darles a los vecinos de este barrio de la ciudad. Y añade *“sorprendentemente usted una de las patas fundamentales la deja fuera de su moción y además plantea una solución que es claramente contraria, tanto a la legislación vigente,*



*como a las distintas resoluciones judiciales que se han ido dictando en este sentido”.*

A continuación se dirige a la Sra. Anguita para decirle:

“Me parece Sra. Anguita que la solución se les ha ofrecido en diversas ocasiones a los vecinos con la colaboración de la Junta de Andalucía. Como bien sabe usted a finales del año 2015 en una reunión mantenida por el Sr. Alcalde y la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía se ofrece la posibilidad de acudir al modelo de Santa Adela, en referencia al barrio granadino de El Zaidín, y donde intervienen las tres administraciones públicas que si tienen competencia en materia de vivienda, el Ayuntamiento, la Administración Autonómica y el Estado, pero también con la colaboración de los vecinos”.

Señala que esta situación es la que permitiría optar al mayor número de ayudas posibles por la aplicación de los diversos planes de vivienda, y añade que este modelo le pareció positivo al entonces Alcalde de la ciudad de Granada, Sr. Torres Hurtado, y que se formalizó en un convenio en el año 2015 que ha empezado a dar sus frutos.

Expone que esta vía determinaba que la mayor participación económica en la rehabilitación la asumirían las administraciones central y autonómica y que el 30% restante quedaría para el Ayuntamiento junto con los vecinos. Y que la mayor o menor participación de los vecinos en la rehabilitación de sus viviendas dependería también en buena medida de la aportación que asumiera el Ayuntamiento, de manera que a mayor participación del Ayuntamiento, menor participación vecinal.

Indica que este modelo que se le propuso al Ayuntamiento de Jaén fue absolutamente rechazado de plano por este, *“lo que el propio Partido Popular de la ciudad de Granada veía con buenos ojos, aquí directamente lo vemos desastroso”.*

Concluye que de lo que se trata es que en definitiva el Ayuntamiento también se convierta en un actor importante para la rehabilitación del barrio, para la resolución de los problemas que tienen los vecinos que evidentemente atraviesan una situación penosa en muchas de las viviendas. Pero señala que aquí todos tenemos que arrimar el hombro, que no se trata de decir que lo haga la Junta, sino que aquí tenemos que participar absolutamente todos.

En cualquier caso añade que esta posibilidad la conocen perfectamente el Ayuntamiento y los vecinos, que continúa abierta, y expone que en el momento en que todas las partes estén conformes desde la Junta de Andalucía no va a haber ningún problema en formalizar un convenio en los términos que está exponiendo.

Que es evidente que el Ayuntamiento tiene una delicada situación económica pero si que tiene un instrumento como es la Sociedad Municipal de la Vivienda de Jaén, SOMUVISA, que desde luego podría participar.

Sobre la posibilidad que plantea la Sra. Anguita, que sería la demolición de las viviendas, señala que desde luego es absolutamente contrario al régimen de protección que tiene el barrio en la actualidad, y al respecto añade: *“No se si lo que nos trae la Sra. Anguita consciente o inconscientemente es un pelotazo urbanístico, pero desde luego no podemos estar conformes con que se acceda a la demolición de los edificios y que se deje en manos de promotores privados el respeto de las particularidades del barrio”*

Cree que la vía real sería acceder a la rehabilitación respetando el régimen de protección y que aunque es verdad que muchas de las viviendas tienen una situación penosa, que algunos edificios no han pasado la ITE e incluso existe orden de desalojo, desde luego tienen todo el derecho del mundo a vivir en condiciones de



seguridad, salubridad, accesibilidad. Pero es cierto que deben ser tratados también todos los vecinos de la ciudad con la misma sensibilidad ya que todos los vecinos tienen derecho a tener unas viviendas en condiciones de seguridad.

Y añade:

“Fíjese Sra. Anguita el Plan de Vivienda Autonómico también contempla unas ayudas a la rehabilitación edificatoria que supone que la Junta de Andalucía asumiría el 50% de las inversiones que se realizaran. En el año 2015 las comunidades de vecinos de Las Protegidas no cumplimentaron la solicitud en los términos legalmente establecidos, y ni siquiera en 2016 optaron a las ayudas que se estaban poniendo a su disposición. Durante 2015 y 2016 se han concedido ayudas por importe de más de 15 millones de euros y más de 250 comunidades de vecinos y de propietarios de toda Andalucía se han beneficiado. Comunidades que se encuentran en la misma situación que ustedes, exactamente en la misma, de manera que yo les sigo animando a que ustedes en el año 2017 también hagan uso de los recursos públicos que se le ponen a su disposición, y en cualquier caso, Sra. Anguita, ya le digo que el contenido de la moción no lo vemos.

A continuación la Sra. Colomo Jiménez expone que el Grupo Municipal Socialista presenta, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, una ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN a la moción en los siguientes términos:

“1.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén apoya la propuesta de rehabilitación de las Viviendas Protegidas de Jaén realizada por la Junta de Andalucía, similar a la ofrecida para la barriada de Santa Adela al Ayuntamiento de Granada, y que permite, contando con la participación del Ayuntamiento de Jaén y el Gobierno de España, acogerse al importe máximo de las ayudas posibles contempladas en los planes en los planes Autonómicos y Estatal de Vivienda y Suelo.

2.- En el punto 2, después de dar traslado de los presentes acuerdos, introducir “al gobierno de la Nación (...)”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

**D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ:**

Inicia su intervención señalando que hoy la Sra. Anguita trae una moción que el Partido Popular ha traído a este Pleno y ha llevado al Parlamento de Andalucía en reiteradas ocasiones. Concreta que en todas las legislaturas del Parlamento Andaluz desde que surgió este problema ha habido siempre una o varias iniciativas del Partido Popular, siempre reclamando lo que alguien un día prometió a los vecinos.

Y al respecto añade:

“No reclamamos nada que no se prometiera, ni nada que no se les dijera a los vecinos a bombo y platillo, como son esos 24 millones de euros que en 2009 les prometieron por parte de la Junta de Andalucía. Ahora Sra. Colomo no se puede venir a buscar otros agentes en algo que ustedes prometieron. Porque mire usted, en el año 2004 quien cataloga y protege a las viviendas de Las Protegidas y la Estación de Autobuses no



es el Ayuntamiento, es la Junta de Andalucía.

¿Le pidió permiso al Ayuntamiento?, o se olvidó del Ayuntamiento de Jaén y los catalogó.

¿Hablaron ustedes con los vecinos para catalogarlos y romper las esperanzas que tenían de mejorar sus viviendas?

No hablaron ustedes con nadie, no hablaron con el Ayuntamiento, no hablaron con el Gobierno Central, no hablaron con los vecinos pero ahora si quieren ustedes que el Gobierno Central, que lo vecinos, que el Ayuntamiento pongan dinero para la rehabilitación.

¿Y dónde están los 24 millones del año 2009, Sra. Colomo?

Porque hubo una Orden, lo que pasa es que luego sale el Sr. Valdivielso y dice que la Orden que no es válida porque no se publicó en el BOJA.

¡Esa es la forma que tienen ustedes de engañar a los vecinos reiteradamente en la ciudad de Jaén, y concretamente en las viviendas de las Protegidas!

Porque miren en el año 2004, los catalogan, rompen ustedes toda esperanza de un proyecto de rehabilitación integral de ese barrio por el que estaban apostando los vecinos, y cortan de raíz esa salida. En el año 2009 como había que hacer un gesto de cara a los vecinos y como resulta que en el Ayuntamiento gobernaba el Partido Socialista vienen ustedes con una Orden, que luego no publican en el BOJA, donde les prometen 24 millones de euros para rehabilitar. Entonces tampoco le pedían nada al Ayuntamiento, sería porque quien gobernaba aquí era el Partido Socialista y claro no le iban a pedir ustedes un esfuerzo también a sus compañeros del Partido Socialista aquí, sino que la Junta de Andalucía dijo que iba a pagar íntegramente la rehabilitación, y que había 24 millones de euros del Presupuesto comprometidos para las viviendas de Las Protegidas.

Por lo tanto, lo que tienen ustedes es que ir a Sevilla, buscar a la Sra. Susana Díaz, si la encuentran como está ahora tanto con los viajes para arriba y para abajo, si la encuentran ahora que tiene que estar un poco más centrada en Sevilla, que se preocupe de las viviendas de Las Protegidas, que aparezcan esos 24 millones de euros en los Presupuestos de la Junta de Andalucía y que se rehabiliten las viviendas de estas personas.

Eso es lo que tienen ustedes que hacer, y nosotros vamos a seguir aquí apoyando y apostando todas y cada una de las iniciativas que vengan a pedir que la Junta de Andalucía cumpla sus compromisos con la ciudad de Jaén. Eso es lo que tienen que hacer, venga de la mano de Jaén en Común, venga de la mano de los Concejales no adscritos, o incluso si ustedes son valientes y algún día vienen y reclaman algo a la Junta de Andalucía.

Porque lo que no es de recibo es que ustedes luego en el año 2011 ya digan que las viviendas de Las Protegidas ya no son una prioridad para la Junta de Andalucía. Eso es lo que no es de recibo, tampoco que ahora vengan buscando otras excusas.

¡Miren ustedes!, nosotros como decía antes hemos presentado iniciativas en todas las legislaturas del Parlamento Andaluz. En todos los Presupuestos desde el año 2009 hemos exigido, vía enmienda, a la Junta de Andalucía que pusiera el dinero que prometió a los vecinos del barrio de Las Protegidas, y ustedes siempre han votado que no a esas enmiendas. Pues bien, ya les anuncio que en esta semana hemos registrado otra



Proposición no de Ley a instancia del Alcalde de la ciudad que conoce perfectamente el tema y que se ha reunido muchas veces con los vecinos, para intentar obtener una solución y sacar un compromiso a la Junta de Andalucía.

Afirma que se trata de una Proposición no de Ley que se va a debatir en el Pleno, registrada a instancia del Alcalde, que lo ha llevado con el Grupo Parlamentario Popular para exigirle nuevamente a la Junta de Andalucía que cumpla, que cumpla con esa promesa de 24 millones de euros o que descatalogue las viviendas.

Y al respecto añade:

“Si ustedes lo tienen muy fácil, ¡tomen ustedes una decisión ya!, pero no tengan bloqueados a estos vecinos y a esta zona de Jaén que necesita una rehabilitación y que necesita una mejora. Porque ahora no me hablen de crisis, si había un compromiso es porque esos 24 millones de euros estaban o es porque ustedes en 2009 engañaron a los vecinos y engañaron a toda la ciudad de Jaén, como vienen haciendo con tantos y tantos proyectos para esta ciudad. Porque ni a la Junta de Andalucía ni al PSOE de Sevilla le interesa Jaén, pero es que lo más lamentable es que a ustedes parece que tampoco les interesa la ciudad de Jaén”.

Expone que si en el año 2009 prometieron 24 millones de euros y ahora dicen “*que como vino la crisis ya no tenían fondos para eso*”, yo les digo que en año 2009 también prometieron a esa ciudad el tranvía, 120 millones de euros, y para eso si hubo dinero. Pero para cumplir con estos vecinos de Las Protegidas y para cumplir con la ciudad de Jaén, para eso ustedes no tuvieron dinero. Y siguen demostrando año tras año que tampoco tienen la valentía política de exigirle al gobierno de la Junta de Andalucía, al gobierno de Susana Díaz, que cumpla con la ciudad de Jaén”.

Continúa añadiendo que es tan fácil, que el Grupo Municipal Jaén en Común decía en su intervención que no sabe muy bien si apoyar esta moción, porque no sabe muy bien qué sentido tiene que se vuelva a apoyar otra moción. Sobre ello contesta que tiene el sentido de seguir recordándoles a los dirigentes socialistas de esta ciudad que tienen que irse de una vez por todas a Sevilla y dejar de mirar a Madrid o dejar de mirar al Ayuntamiento.

Y pregunta:

“¿Cómo tienen la desvergüenza política de sabiendo la situación económica y financiera de este Ayuntamiento venir a decir que la solución tiene que ser a través de que el Ayuntamiento también colabore económicamente?

¿De donde quitamos el dinero para ayudar a los vecinos de Las Protegidas?

El dinero lo prometieron ustedes, la Junta de Andalucía, y ustedes son los que tienen que cumplir”.

A continuación, La Sra. Anguita Verón le dice al Sr. Alcalde que aunque va a contestar a todo lo que se ha dicho, le gustaría compartir su tiempo de contestación y darle la mitad de los seis minutos de los que va a disponer a los vecinos para que fueran ellos los que realmente se fueran del Pleno con la sensación de que han dicho todo lo que ellos han querido.

Continúa su intervención exponiendo que, en primer lugar, se ha dicho que es un tema recurrente, a lo que contesta, que la pena es que se tenga que llevar una vez tras otra porque significa que no se ha hecho nada. Y al respecto añade: “*¡Ojalá no tengamos que hablar más de Las Protegidas!*”.



En segundo lugar, expone que como está considerado como un bien artístico histórico: *“Cuando lleguen autobuses de turistas a Jaén los podemos pasear por la Catedral, Los Baños Árabes y las Protegidas, pararlos allí para que vieran esta obra prehistórica y vean las pinturas rupestres en sus paredes, en fin, todo de lo que allí se compone el barrio”.*

Sobre lo que ha dicho el Sr. Montejo López, le contesta que no ve ningún punto general, que lo que se pide en el primer punto simplemente es instar a la Junta de Andalucía para que de una vez por todas rehabilite estas viviendas con la dotación presupuestaria que prometió a los vecinos.

Y añade: *“Creo que es una cosa muy concreta, que el dinero que en su día comprometió, esos 24 famosos millones de euros que se entreguen, o bien que es la otra solución que se está planteando, que permita de acuerdo con ellos, que los vecinos puedan demoler estos edificios comprometiéndose la empresa constructora, empresa en la que desde aquí digo que yo no tengo nada que ver, a mantener la estética y sus valores. Eso sería un acuerdo con lo cual no sería nada ilegal si la Junta de Andalucía lo pudiera autorizar.”*

El segundo acuerdo es simplemente dar traslado de los acuerdos que se adopten a la Presidencia de la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Cultura.

Sobre la necesidad de las mociones, afirma que si entiende que muchas veces desespera el llevar mociones que ve que luego no se ponen en marcha, que caen en un cajón, que caen en el olvido, pero que precisamente por eso ha creído necesario volver a traer la moción con el fin de ayudar a estos vecinos y de que no se olvide su causa.

A la Sra. Colomo Jiménez, le contesta que no va a aceptar la enmienda de sustitución y modificación presentada a la moción por el Grupo Municipal Socialista, porque afirma que esta moción es de los vecinos, que los vecinos han prestado unas reivindicaciones, y que no sabe en qué situación se encuentra la barriada de Santa Adela del Ayuntamiento de Granada, y que como son los vecinos quienes la han hecho, no va a cambiar ni un punto ni una coma de la moción sin el consentimiento de los propios vecinos.

También le señala que no se debe sorprender *“que aquí donde yo estoy sentada no intenten buscar las tres o cinco patas al gato porque no las hay. No ha sido ni un tema recurrente ni hay nada por detrás tampoco. Si hubiera acudido, y eso se lo digo de verdad de corazón, si hubiera acudido a más de una de las concentraciones a las que yo he ido a Las Protegidas, me hubiera visto allí, vería que no es un tema de ahora por tener ganas de protagonismo el llevar este tema. Yo llevo trabajando con los vecinos de las Protegidas mucho tiempo, es más, cuando nosotros antes pertenecíamos a otro grupo también estábamos ahí. Ósea que no es solamente de ahora.*

Sobre la alusión de pelotazo urbanístico, contesta:

*“Ya le digo que ninguno, porque no nos pongamos la venda en el ojo antes de que nos hagamos la herida. Aquí hay varias opciones y la Junta de Andalucía es la que se tiene que sentar con los vecinos y darles una solución, o bien que les de ese dinero que les prometió, esos 24 millones de euros y se rehabiliten las viviendas. Aquí no estamos hablando de hacer 14 plantas de altura, ni hacer un mega edificio, estamos simplemente hablando de casas, de viviendas, de vivir con dignidad, y de que estos vecinos tienen el mismo derecho que el resto de los vecinos de Jaén a no solo su casa por dentro, sino a que sus escaleras y tejados estén en condiciones, a que no de vergüenza llegar a ciertos edificios y les de vergüenza decir yo vivo ahí, porque no los pueden tocar. Sentir esa impotencia de verlos y no poder hacer nada.*



LA SRA. ANGUITA concluye su intervención agradeciendo a todos el apoyo a la moción, y da la última palabra a algún vecino que quiera intervenir para que con eso den ese punto por finalizado.

EL ALCALDE le indica al Sr. De la Torre que tiene un minuto de tiempo para intervenir.

El Sr. de la Torre agradece que se le permita la réplica.

A la Sra. Colomo, le contesta:

“Quien le haya redactado el escrito la ha confundido. Mire usted, a mí me dijo un vecino que ha muerto; *“mientras yo crea que me asiste la verdad y la razón no voy a dejar de ser una mosca cojonera”*.

Mire, nosotros para los préstamos esos de los que ha hablado de la Junta de Andalucía, pues resulta que como Jaén somos los más pequeños de toda Andalucía junto con Huelva, pues del pastel toca la parte más pequeña. Entonces si dan por ejemplo un millón de euros para Jaén y provincia (nosotros tenemos un presupuesto hecho por ustedes que costó un millón de euros), resulta que la Junta de Andalucía, dicho por ellos, por los propios funcionarios, estos préstamos no son para nosotros porque con parte del pastel entero no se rehabilitaría nadie de la provincia ni de Jaén, y encima nos faltarían 5 millones de euros.

¿Entiende usted?, entonces yo hablo con papeles y con pruebas. Y a ese papel que yo registré allí pidiendo los 6 millones, me decían que me daban 800.000 €, y yo les dije que esos 800.000 € serían a cuenta de los 6 millones de euros para empezar porque con eso no arreglaba ni un tejado.

Y cuando dije que nosotros no nos apuntamos. No mire usted, nosotros somos propietarios porque al desaparecer la CNS, el antiguo sindicato, sindicato vertical, a nosotros ya nos hicieron propiedad. Entonces cuando el Ayuntamiento y la Diputación (donde vivía el Sr. Fernández), lo hicieron propiedad a los 30 años después, pues para que no les pasara lo que a nosotros mandaron a una empresa constructora de primer nivel, obligaron a hacer esos tejados, y dentro de la propiedad le cobraron esa obra. Si no les hubiera pasado lo que a nosotros, a nosotros no nos dieron esa oportunidad.

Lo que me gustaría a mí hoy del PSOE, que es quien nos ha metido en este jaleo, es que diga qué piensa hacer.

¡Que no se pronuncia Sr. Fernández!

Usted es aquí el Portavoz y me voy a ir con las ganas de oírlo. Y se le digo por eso, ¡hombre usted es nacido y criado allí y no se quiere pronunciar!

Usted me ha metido en este jaleo, ¡sí!

¿Le digo el nombre y apellido de la que era Alcaldesa de Jaén?, Carmen Puri.

Y le voy a decir más, un señor que está imputado en Sevilla, que su sobrino es el que está puesto aquí gobernando y el que está engañando a la opinión pública.

¡Eso sí es la verdad!”



Concluye su intervención manifestando que son ciudadanos de primera y no de cuarta y que pagan los impuestos como todo el mundo. Y al respecto añade: *“Vaya por su barrio que no nos comemos a nadie y que ese señor que nos llama platanito vaya allí, y nos diga que no nos piensa rehabilitar. Cumpla con sus compromisos, y si no piensa hacerlo porque no tienen el dinero y se han equivocado, reconózcalo, me descataloga, y yo con mi vivienda podré hacer lo que dice ese señor, arreglar mis goteras, pero mientras que esté catalogado como un monumento, no.”*

LA CONCEJAL NO ADSCRITA, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, PROPONENTE DE LA MOCIÓN, no acepta la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN presentada a su moción por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN) y el voto en contra de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE).

**NÚMERO DIECINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ DENOMINADA “MESA, POR UN JAÉN MEJOR”.**

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, a la que da lectura:



DNI. 26029083-7

Víctor M. Santiago Pérez, concejal no adscrito del Ayto. De Jaén, cuyos demás datos constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayto. La siguiente;

### MOCIÓN RESOLUTIVA



#### Mesa "POR UN JAEN MEJOR":

Mesa multidisciplinar de hostelería, transporte, ciudadanía, movilidad e impacto medio ambiental, sostenibilidad, adaptación de las demandas de la ciudadanía, de los sectores de la hostelería y administración.



#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

\* se remite copia a Alcalde y Rectoría

La ciudad de Jaén necesita mirar al futuro analizando el presente, un futuro donde se debe trabajar por una ciudad sostenible y con la mínima contaminación medioambiental. Y del mismo modo, una ciudad donde sectores locomotores de empleo como la hostelería son pilares básicos de tradiciones y ejes de turismo de la ciudad, y necesitan articularse con medidas integradoras de fortalecimiento de negocio y un habitat mejor para los ciudadanos.

Se ha trabajado durante mucho tiempo en estas cuestiones y no se pretende realizar desde aquí una crítica al trabajo realizado, pero si se debe de avanzar en positivo. El funcionamiento de estas áreas en ocasiones desde la calle se percibe que se trabaja de forma arbitraria, en algunas ocasiones se conceden licencias en tiempo record y en otras se demoran dos años. Y del mismo modo, las normativas a veces contemplan cuestiones que están prohibidas y sería necesaria su mejor regulación. En breve a nivel andaluz se regulará la música en vivo y sería bueno abrir el debate, para poder planificar diferentes eventos en distintos sitios de la ciudad que no sean siempre en el centro y así poder acciones para dinamizar diferentes barrios.

Si la ciudad quiere apostar por la peatonalización, para poder aspirar a ser una ciudad que mueva turismo de calidad y un centro de la ciudad "sostenible", hay que trabajar por un diseño de "terrazas homogéneas" que apuesten por la funcionalidad y calidad, preparadas para incluir medidas correctoras acústicas y con unos tiempos de aplicación consensuados, para que las inversiones se



puedan acometer por los empresarios.

En definitiva se trata de trabajar por los que generan negocio en Jaén y por los ciudadanos que se merecen las condiciones mejores de impacto medioambiental y donde pasear a diario por su ciudad.

El ayuntamiento de Jaén debería realizar una serie de actuaciones, con el fin de promover las condiciones necesarias para mejorar las instalaciones existentes, en los espacios públicos y privados de Jaén. Así como ordenar los elementos integrantes de dichas instalaciones.

Entendiendo que las terrazas de veladores constituyen elementos tradicionales que contribuyen al esparcimiento y a las relaciones sociales, que favorecen la proyección de una imagen abierta y acogedora de nuestra ciudad y sus gentes.

Por tanto, se propone crear una Mesa Por un Jaén Mejor, donde las asociaciones de hostelería, hoteles, pubs, vecinales y empresariales del sector, formen parte de esta mesa para consensuar y debatir las condiciones necesarias para el desarrollo de un plan progresivo de implantación, dirigido a los elementos que componen sus instalaciones. Igualmente se realizará, dentro del marco de esta mesa, la redacción de una ordenanza, con la finalidad de cambiar la imagen actual de las terrazas de veladores de Jaén, regulando las ocupaciones, cuidando los aspectos medioambientales para evitar molestias a los vecinos, y promocionando la mejora estética, el diseño y la calidad de las instalaciones, además de regular los usos y condiciones de establecimientos o actividades.

Concretamente se regularía el régimen especial en cuanto a limitaciones, prohibiciones y restricciones para la instalación, apertura, modificación o ampliación de aquellos, motivado por la real o previsible saturación en el número de establecimientos o actividades – ámbitos que denominamos “saturados”-.

Una vez formada la mesa, se podrá crear una comisión técnica donde se estudie el control preventivo, declaraciones responsables, comunicaciones previas y control posterior, como posibles medio de intervención en la actividad de los ciudadanos en el ámbito de aplicación de la ordenanza.

La mesa “Por un Jaén Mejor” sería una entidad de participación, cooperación y asesoramiento, donde se planifiquen diferentes medidas vinculadas al desarrollo de la ciudad, para que el sector cultural y turístico debatan propuestas y eventos que pongan en valor la ciudad de Jaén como “destino de estancia y no de paso”.



El foro se reunirá periódicamente y contará con representantes del corporación del equipo de gobierno y oposición, tejido empresarial, cultural y asociaciones sectoriales y vecinales.

Una mesa donde se fije un reglamento con unos artículos, donde se detalle la composición, funciones y deberes. Y sea vehículo de consenso para impulsar proyectos “ con el mayor respaldo posible”, y la ciudad junto con sus ciudadanos ganen en su conjunto.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITO**

1. creación de la mesa como órgano colegiado y consultivo
2. posterior puesta en marcha de una comisión técnica que realice la ejecución de los acuerdos adoptados.
3. realización con personal del ayto
4. Puesta en marcha en 90 días.

**Víctor M. Santiago Pérez**

**Concejal no adscrito, Ayto. De Jaén**

**ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JÁEN**



A continuación el Sr. Santiago, expone:

Que sabe que esta moción a algunos les va a venir bien y que a otros les va a venir mal.

Señala que su idea de la moción es simplemente recoger el sentido que hay en la calle y plasmar las mejoras que necesita el sector de la hostería y la convivencia con el sector de los vecinos, que entiende es muy importante con el impacto medioambiental que va a sufrir la ciudad ahora y en el futuro.

Y al respecto añade:

“No quiero tampoco ir contra nada ni contra nadie, quiero abrir un debate, la mesa sería para trabajar. Alguno puede pensar que es para ver enfrentamientos, yo creo que aquí la gente es cordial, solamente es ver posturas, afinar muchos planteamientos que a veces se distorsionan por comentarios en la calle. Y que haya una voz, no de calle, sino que sea organizada desde el Ayuntamiento.

Esa es mi posición, se lo he trasladado al Concejal, a los Partidos de la Oposición y a los Concejales no adscritos.”

A continuación el Alcalde pregunta a la Sra. Anguita y al Sr. Martínez si van a intervenir, a lo que ambos contestan que no van a intervenir.

El Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup>. SARA BALLESTEROS MARTÍNEZ, toma la palabra para manifestar:

“A algunos nos va a venir bien y a algunos nos va a venir mal, a lo mejor estaba pensando en nosotros el Sr. Santiago.

Ha cerrado su intervención con una frase en la que ha dicho que hay que regular la convivencia y prever el impacto ambiental que va a sufrir la ciudad por los motivos que usted ha venido citando en su moción, y yo le digo, que la ciudad va a sufrir un impacto ambiental.

¿Por qué la ciudad tiene que sufrir un impacto ambiental?

Usted lo da como una cuestión inevitable, y yo creo que ahí es precisamente dónde tenemos que ir.

La moción que nos trae usted aquí hoy, la verdad es que lo primero que nos ha pasado es que nos ha resultado bastante confusa, porque por un lado, nos plantea de manera genérica la creación de una mesa de trabajo, y dice usted textualmente;

*“Sería una entidad de participación, cooperación y asesoramiento, donde se planifiquen diferentes medidas vinculadas al desarrollo de la ciudad, para que el sector cultural y turístico debatan propuestas y eventos que pongan en valor la ciudad de Jaén como destino de estancia y no de paso”.*

A nosotros esto ya nos resulta significativo. Porque obviamente está usted poniendo el foco en un tipo de desarrollo que persigue un objetivo concreto, o por lo menos así lo refleja usted, que no es ni más ni menos



que la subordinación de la cultura a su rendimiento turístico. Que la ciudad sea un destino de estancia y no de paso, y no hay ningún otro elemento de análisis en relación con los eventos y las iniciativas culturales que se puedan desarrollar. Al final, lo que ocurre con esto, pues es que se están fomentando únicamente las iniciativas culturales que pueden rentabilizar los sectores hoteleros y hosteleros.

Pero es que luego, por otro lado, la mayor parte de la exposición de motivos que usted ha leído se centra en una cuestión muy concreta que nada tiene que ver con lo que nos ha planteado de manera genérica, que es la gestión de las terrazas y de los veladores de los establecimientos de hostelería.

Y en este sentido dice usted; *“que es necesario debatir un plan progresivo de implantación”*, y nos quedamos con este concepto “plan progresivo de implantación”, redactar una ordenanza, regular el régimen de uso y ocupación, cuidar los aspectos medioambientales, etc.

Y yo tengo que decirle que el planteamiento que usted realiza, pues la verdad es que nos preocupa. Nos preocupa y estamos seguros que a muchos vecinos y vecinas de Jaén también les preocupa.

Hace usted referencia en la moción a la peatonalización del centro de la ciudad y la hace con toda una declaración de intenciones, literalmente, dice usted que:

*“La ciudad quiere apostar por la peatonalización para poder aspirar a ser una ciudad que mueva turismo de calidad”*.

Y yo le diría Sr. Santiago, que en nuestra opinión, ese no debe ser nunca el objetivo principal de un proceso de peatonalización. Aunque lamentablemente como estamos viendo en muchísimas ciudades de nuestro entorno, y también estamos viendo ya en Jaén, parece que sí lo es, que ese es el objetivo fundamental de peatonalizar.

Y lo que debería servir para recuperar el espacio público para las personas, en realidad luego para lo que sirve es para que los centros históricos se conviertan (como ya ocurre en muchísimas ciudades) en parques temáticos de un ocio basado exclusivamente en el consumo. En una terraza de bar gigante, ininterrumpida.

Y de hecho fijese si eso es así que usted está proponiendo que los elementos de las terrazas, las sillas y las mesas, sean homogéneos. De tal manera que ya no sepamos ni dónde empieza ni dónde termina, cosa que ya pasa en algunas plazas de Jaén.

Como sabe usted la Ordenanza Municipal de Veladores, ya existe. Podemos estar de acuerdo con usted en que dada la situación de saturación que ya hay en algunas zonas, que va a ir a más y que usted así reconoce en la propia moción, pues va a ser necesario revisarla y adaptarla a las circunstancias contando por supuesto con la opinión de los vecinos. Pero desde luego no creemos que el sitio para llevar a cabo el control de lo que se dispone en la Ordenanza sea una mesa de diálogo, ni una comisión técnica, porque para eso ya están los Servicios Técnicos Municipales y la Policía, que entendemos que son quienes tienen que velar porque se controle lo que las ordenanzas municipales disponen.

Por supuesto que nosotros estamos de acuerdo con usted en que es necesario el diálogo entre los vecinos y las vecinas, el Ayuntamiento y el sector de la hostelería. Además, no solo creemos que es necesario, sino que creemos que es urgente. Y para entender esta urgencia basta con irse a la Plaza de San Ildefonso y mirar hacia arriba, hacia los balcones, donde las personas residentes en su desesperación, ya han colgado hasta pancartas a modo de protesta. Algunas incluso han tomado la decisión de vender sus pisos y marcharse a otras zonas de la ciudad.



Basta también con hablar con algunos de los vecinos y vecinas de la Plaza Dean Mazas, ocupada absolutamente por terrazas. Una plaza que ha perdido la posibilidad de albergar cualquier otro tipo de uso, como algunas otras plazas que yo creo que todas las personas que estamos aquí tenemos en mente.

Como le he dicho al principio, lo que no terminamos de tener claro es que lo que usted propone aquí sea un espacio para ese diálogo.

Y no lo terminamos de tener claro porque:

Primero, no lo establece usted en los acuerdos. Los acuerdos simplemente se limitan a pedir la creación de la mesa y no define usted las funciones, porque lo deja usted para un Reglamento posterior que no consta en los propios acuerdos.

Pero fundamentalmente, por lo que no lo terminamos de tener claro es por el enfoque que le ha dado usted a la moción. Porque sí habla usted de sostenibilidad, pero permítame como ecologista que soy que ponga en cuestión el concepto, el término de ciudad sostenible que se está utilizando aquí, porque bien sabemos que bajo el término "sostenibilidad", cabe ya cualquier tipo de cosa.

A mí me da la sensación de que todos estos vecinos y vecinas no ven nada sostenible la situación de sus calles y de sus plazas. O por lo menos así nos lo trasladan a nosotros. Y al final pues, lo que parece es que está usted pensando más en los intereses de los empresarios de la hostelería, que por supuesto son legítimos y yo creo que a todas las personas que estamos aquí nos gusta sentarnos en una terraza a tomarnos una cerveza, pero que en ningún caso y estamos llegando a esa situación, puedan estar por encima del derecho de la ciudadanía a cosas tan básicas como el descanso, la limpieza o el libre uso del espacio público.

Creo que demasiados ejemplos tenemos ya de lo que supone la gentrificación de barrios enteros, de los que las personas residentes acaban siendo expulsados por las dinámicas mercantiles de esta apropiación de lo público. Y ya hay ciudades en toda Europa que están intentando revertir esos procesos.

Espero que no vayamos a cometer en Jaén el mismo error, porque una cosa tenemos clara, peatonalización sí, recuperación del espacio público sí, pero para que sea destinado masivamente a un uso privativo pasando por encima de los derechos de las personas, desde luego que no."

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO, toma la palabra para manifestar:

"La verdad es que a veces es complejo en determinados foros estar al cien por cien con unos o con otros. Queremos entender el planteamiento que en este caso realiza el Sr. Víctor Santiago, pero no dejamos de darle la razón al planteamiento de Jaén en Común.

El equilibrio es el que debemos de ir buscando. Pero sí creo que a lo mejor esta mesa que se puede iniciar aquí puede lograr ese equilibrio al tener en cuenta distintos agentes sociales.



Me explico. Estamos hablando efectivamente de un sector muy importante para Andalucía, ¡muy importante, pero ojo, también digo una cosa!, no vaya a ser que tengamos una burbuja de hostería como en su momento tuvimos una burbuja inmobiliaria.

Y además la hostería necesita una regulación muy concreta porque afecta a muchos sectores, como su día por cierto, fue el tema inmobiliario también.

Necesitamos un personal que esté bien formado, cualificado, especializado y también bien remunerado. Cuestión que habitualmente no se tiene en cuenta en la hostería, ilegal, también. Y necesitamos por eso también unos empresarios que cumplan estrictamente esa legalidad, que tengan todos los requisitos, que además sean solventes y que se adapten a la normativa.

Pero tenemos una tercera pata que es la Administración. Y es cierto que ahora mismo tanto por la Junta de Andalucía, en algunos aspectos más residuales, como por el Ayuntamiento, la aplicación práctica de la normativa que hay en hostelería no está siendo ni clara, ni homogénea, ni igual en todos los sentidos. Y además, eso está provocando disfunciones importantes.

Primero vayamos a la Junta de Andalucía que también debe de adaptarse y hacer un Nomenclátor mucho más claro de cuáles son las actividades que se pueden permitir con una licencia o con otra. ¡Eso está claro!

Pero a parte, tenemos que decir que con respecto a este Ayuntamiento de Jaén, las críticas son constantes en cuanto a la homogeneidad en la tramitación de las licencias, la duración. Yo he visto licencias presentadas en este Ayuntamiento que en cuatro días han estado otorgadas, pero también he visto licencias que han tardado años.

¡Eso no se puede permitir!

Pero tenemos una pata muy importante también que son los vecinos. No se puede permitir que haya vecinos que estén pensando en irse de su barrio, no se puede permitir que haya botellones libres, no se puede permitir que los establecimientos tampoco controlen quienes están fuera con las copas, quien molesta a los vecinos, quien ensucia los entornos.

¡Y ojo! también la hostería tiene que limpiar esos entornos, y tiene que controlar lo que allí hay.

Por eso y porque creo que en cierta medida ahora mismo se está fracasando y continuamos creando una burbuja que no es de calidad y que no da descanso a los vecinos, debemos de empezar a tomar medidas.

Y una de ellas creo que es importante que sea una mesa en la que participen los distintos actores que están implicados en el tema de la hostelería, en la que deben de participar tanto los aspectos sectoriales de los empresarios, comercio, hostelería, hoteles, como también los vecinos.

Creo que es muy importante que la voz de los vecinos se haga oír. Pero además, los técnicos tienen que oír y tienen que explicar; el por qué aquí se puede dar y allí no, el por qué esto es una zona saturada y esta no, el cómo hemos medido, y cuáles son las opiniones que se plantean.

Porque sin eso volveremos a hacer una ciudad en la que los distintos sectores están en lucha y eso no se puede permitir más. No podemos permitir que un importante motor este desordenado y que los vecinos



quieran vender sus casas. Esto no es una ciudad que deba, ni pueda.

Y Sr. Bonilla, como en esta ocasión no hablamos de presupuesto, no hablamos de inversión, y no hablamos de nada que vaya más allá de la transparencia, de la claridad y de un primer paso.

Creo que darle voz a todos los agentes no solamente es necesario sino que es importante y sobre todo clarificador y que haremos un ejercicio de que lo que se trabaja de forma técnica esté respaldado por los vecinos, y sobre todo, esté claro y se conozca”.

A continuación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO, presenta una Enmienda de Sustitución en todos los puntos de la moción, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017014869 AC  
Fecha: 26-05-2017 10:46  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620470767320040 Solicitud



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista

Manuel Fernández Palomino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día nº 19 **“Moción resolutive presentada por el Concejal no adscrito Victor Manuel Santiago Pérez, denominada “Mesa, por un Jaén mejor”** previsto en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno de 26 de mayo de 2017.

Presenta para su debate y votación la siguiente **enmienda de sustitución en todos los puntos.**



- 1.- La Mesa estaría compuesta por:
  - Representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento de Jaén.
  - Representantes de los Empresarios del Sector: Comercio, Hostelería y Establecimientos Hoteleros.  
(Asostel, Comercio Jaén, Ashotel).
  - Representantes de las Federaciones de Vecinos: OCO, Ciudadanos, Más Voluntades.
  - Técnicos que actuaran con voz pero sin voto de las áreas implicadas del Ayuntamiento de Jaén: de forma permanente un técnico/a de Urbanismo del servicio de licencias y otro/a de Seguridad Ciudadana.
- 2.-Puesta en marcha de una Comisión Técnica que ejecute los acuerdos adoptados a través del Personal del Ayuntamiento de Jaén.
- 3.- Puesta en marcha inmediata de la Mesa por un Jaén Mejor, con compromiso de elaborar un reglamento de funcionamiento interno en los 90 días desde la aprobación de estos acuerdos.



Jaén a 26 de mayo de 2017

Manuel Fernández Palomino  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN.

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación El Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, toma la palabra para exponer:

“Lo primero que quiero dejar claro en esta intervención, y solicito que así conste en Acta, es la grave acusación que ha hecho la Sra. Shaw *“en la manifestación en la que ha dicho que hay personal ilegal en la hostelería”*. Me parece una grave acusación, y si usted tiene noticias de eso, váyase inmediatamente cuando termine el Pleno a la Inspección de Trabajo.

Mire usted, Sr. Santiago, en relación con esta moción el posicionamiento de mi Grupo Municipal va a ser no apoyarla por una serie de consideraciones que voy a exponerle:

Usted habla de una mesa multidisciplinar en la que quiere que participen distintos sectores de la sociedad jiennense. Estoy de acuerdo en que hay que abrir un debate sobre una serie de temas que son muy sensibles y que usted muy bien recoge en esta moción. Pero usted sabe que este debate tiene que ir acompasado de una serie de cambios normativos que le competen a la Junta de Andalucía.

Cambios normativos como son:

La modificación de la Ley 13/99 relativa a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Junta de Andalucía.

La modificación de la Orden 25 de marzo de 2009 en la que se regulan los horarios de apertura y cierre de todos los establecimientos de la Comunidad Autónoma.

Y el Decreto 78/2002, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma.

Esto es regular la convivencia, Sr. Santiago.

La Junta de Andalucía sigue como siempre sin hacer los deberes. Estamos hablando de normas del año 99, del año 2002 y estamos en el año 2017. Ya está bien de que la Junta de Andalucía mire para otro lado y quiera echar balones fuera como siempre a los ayuntamientos.

Esta pasividad de la Junta de Andalucía hace que en ocasiones todo el mundo apunte a los ayuntamientos, pues yo desde aquí le digo alto y claro, ¡que no señores del PSOE, que es responsabilidad de la Junta de Andalucía!

Creo Sr. Santiago que hace falta mucha concreción en su exposición. Usted habla de sectores de participación en esta mesa como son; hostelería, transporte, ciudadanía, impacto medioambiental, sostenibilidad, administración, grupos políticos, etc, etc.

¿Qué número de personas van a componer esta mesa?

Yo creo que va a ser un número suficientemente importante para que los debates puedan ser eternos. Y creo que esta mesa también puede convertirse en un foro de confrontación, lo cual sería contraproducente.



En cuanto a los temas que usted aborda en su moción, este Equipo de Gobierno está tomando medidas para hacer una ciudad más agradable, donde el peatón vaya ganando espacio al coche, donde se reduzcan los niveles de contaminación provocados por el tráfico.

La peatonalización del centro de la ciudad ya es una realidad, ya se han empezado a tomar medidas, como usted sabe.

El proyecto de peatonalización ha sido presentado a toda la sociedad jiennense; representaciones de federaciones, asociaciones vecinales, hostelería, comercio, asociaciones de transportistas, transporte público, grupos ecología y un largo etc. Han sido innumerables las reuniones que hemos mantenido con todos los representantes de todos estos ámbitos sociales y por supuesto que las vamos a seguir manteniendo.

Nadie puede tachar a este Equipo de Gobierno de falta de diálogo.

Yo vuelvo a lamentar que el Partido Socialista confunda a los ciudadanos.

Hoy aparece en la prensa:

*“El PSOE critica que la peatonalización se acometa a espaldas de los vecinos.”*

El PSOE, en otro medio de comunicación en el mismo estilo, ¡a espaldas de los vecinos!:

*“El PSOE censura las formas de la peatonalización.”*

¡Pues señores del PSOE yo les digo que una vez más están faltando a la verdad!

No se está haciendo nada a espaldas de los vecinos y cuando quieran les enseño todas las reuniones que hemos mantenido desde primeros de año. Son innumerales las reuniones que hemos mantenido con todos los sectores de la sociedad.

¡No es cierto lo que ustedes dicen en la prensa, señores del PSOE!

Claro, de alguna manera no me sorprende que ahora vayan ustedes pidiendo reuniones. Ahora se dan cuenta ustedes de que hay en marcha un proceso de peatonalización, ahora..., y empiezan ahora a reunirse con los vecinos, pero en fin allá cada uno con su trabajo.

Miren ustedes, me están haciendo preguntas todos los meses y yo gustoso de contestarlas. No hay ni una pregunta que me haya hecho el Partido Socialista en relación con la peatonalización, no se han dignado a preguntarme sobre el proyecto de la peatonalización. Pero bueno, ustedes como siempre a destruir y nosotros a trabajar.

Sr. Santiago todas las licencias tienen unos trámites administrativos, y yo le aseguro y le garantizo el buen trabajo de todos los funcionarios de este Ayuntamiento. Pero también le digo una cosa, y es que los proyectos deben ir acompañados de una serie de requisitos, y cuando estos requisitos no se dan pues es normal que los proyectos se empiecen a ralentizar. Le aseguro a usted y a la Sra. Shaw, y me pongo a su disposición, para que con respecto a cualquier expediente del que tenga la más mínima duda estaré gustoso de sentarme en el despacho y enseñarle todos los trámites que ha seguido.

Les aseguro que cuando un expediente se ralentiza es por causas no imputables a la administración, es



por problemas de que no se adjuntan los requisitos que la norma establece. Y les garantizo que, hoy por hoy una solicitud para la ocupación de la vía pública con veladores, en un mes está aprobada.

Por lo tanto Sr. Santiago lamento decirle que no voy a apoyar esta moción porque creo que falta bastante concreción”.

A continuación El Sr. Santiago contesta a la Sra. Martínez Ballesteros:

“La moción es una moción que presento como Concejal no adscrito en este momento. Pero si es verdad que los votos que me trajeron al asiento que estoy ocupando son muchos votos que vienen de la hostelería y trabajadores de la hostelería. Por supuesto que se donde me votaron y las cosas las hago con un poco de coherencia.

Y ahora les responderé sobre la concreción, qué es concretar o no concretar.

El Grupo Municipal Jaén en Común me planteaba que no es una medida ecológica, pues abro el debate para el futuro medioambiental y presente que sabemos como está.

Pero claro, para soportar cualquier inversión ya sea en sostenibilidad o en ecología, a ustedes les viene muy bien el todo gratis; el agua gratis, la luz gratis. Pero bueno, y cómo pagamos.

Un Ayuntamiento en la ruina tendrá que crecer a base de tasas, tendremos que generar negocio, pues Sra. Ballesteros, (y soy aquí el que ha planteado las mociones y también se lo digo al Equipo de Gobierno y no me ponen ni una en marcha desde; la Oficina de captación de inversiones, desde la búsqueda de empresas), me dice usted que la hostelería, ¡pero si es lo único que tenemos en Jaén!, solo pido regularla, fortalecerla y prepararla para el futuro.

Que la peatonalización tampoco me la he inventado yo, es una opción que ha planteado el Equipo de Gobierno, la apoyo, pero yo no soy el que la creo.

Entonces vamos a ir al grano, la medida de mi moción era consensuar tanto las secciones vecinales con las secciones de negocio de la ciudad que mueven tanto hostelería como comercio, y plantear un futuro y un debate común.

Creo que los únicos que han entendido el concepto ha sido el Partido Socialista, pero ustedes lo han llevado a su terreno. Y el Sr. Ruiz también lo ha llevado a un terreno de naufragos.

Creo que está contestado que concreto, que quiero que los ciudadanos tengan derecho a vivir mejor, a pasear por esa ciudad, pero que eso no excluye tener una ciudad bien diseñada con un futuro. Porque aquí en Jaén no creo que vengan grandes multinacionales porque no tenemos la ciudad preparada, pero sí que tenemos un Casco Histórico y un proyecto para hacer una ciudad habitable. Y creo que seguiremos con el debate porque está en la calle y hay que cerrarlo pero en las Instituciones, que con cuatro medidas lo pondremos en marcha”.

A continuación el Sr. Santiago añade que acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, en todos sus puntos.

Y continúa su intervención respondiendo al Sr. Ruiz:



“Usted siempre nos responde y nos abre las puertas de sus secciones, por supuesto y siempre.

Pero vamos, que haga aquí un debate con el PSOE con el Nomenclátor, no.

No ha entendido nada de la moción, y se lo expliqué el otro día.

En la vida no hay que tener miedo, hay que sentarse a negociar con quince, ¡como si son doscientos!

La Sra. Shaw lo ha dicho claro, tenemos tres asociaciones de vecinos, podemos sentarnos con los empresarios, una Comisión Técnica, los Concejales de diferentes Grupos y alguien más. Una mesa de más de quince personas, aquí estamos veintisiete, nos respetamos, dialogamos, viene la prensa.

¿Por qué no?

¿Hay que tener miedo a debatir en un foro en el que se digan algunas verdades y algunas mentiras?

Pues así evitaremos pancartitas de los vecinos a las que nadie hace caso, el otro que lleve catorce multas y no las paga..., porque eso está en la calle y lo sabemos todos”.

En base a lo expuesto señala que lo que está buscando es que se pongan de acuerdo y que no echen balones fuera con el Nomenclátor, que añade va a cambiar. El Nomenclátor va a decir claro que se van a poder hacer actividades de música hasta las doce de la noche en cualquier sitio, y que él solo se ha adelantado a lo que va a ocurrir, ha abierto un debate que está en la calle y que le gustaría cerrarlo aquí.

Siente que en esta batalla o en esta idea de propuesta le acompañe en esta ocasión solamente el Grupo Municipal Socialista porque entiende que quien debería apoyarle es el Grupo Municipal Popular, porque afirma que cuanto más lo dilaten, más problemas al respecto van a tener en la ciudad.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento la rechaza, por mayoría, con el voto en contra de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), y el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHÉZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE)



**NÚMERO VEINTE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “POR LA APERTURA Y LA DIGNIDAD DE LA CALLE ANTONIO DÍAZ”.**

D<sup>a</sup>. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta al Pleno Municipal la siguiente moción junto con la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN VICENTE DE PAÚL, para analizar la situación en la que se encuentra este barrio, en concreto una de sus calles, petición que afirma, “este colectivo lleva realizando desde hace demasiado tiempo”:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de San Vicente de Paúl sufre, desde hace años, una situación de degradación urbanística y social debida fundamentalmente a un injustificable abandono institucional, que se demuestra en la falta de accesibilidad, servicios básicos, equipamientos y dotaciones de todo tipo. Durante este tiempo, los vecinos y vecinas vienen reclamando a las distintas Administraciones un trato equitativo con respecto a otras zonas de la ciudad. En un intento de equilibrar la vida de sus habitantes y ofrecerles unas condiciones de vida dignas.

Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, estas peticiones han caído en el olvido, convirtiendo la zona en un área donde priman la escasez de recursos socioeconómicos y la falta de oportunidades que facilitan situaciones de marginalidad, inseguridad y delincuencia. Estos factores deberían ser suficientes para que tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento de Jaén atendiesen de forma prioritaria las necesidades urgentes en dotaciones y servicios, especialmente en vivienda (tanto por los numerosos casos de ruina y situaciones de infravivienda como por las altas densidades que provoca hacinamiento en las viviendas. Algunas de ellas aún sin agua corriente y baño) y atención social, dado el alto índice de población en paro y sin los más mínimos recursos asistenciales.

Dentro de esta preocupante situación, también existen peticiones e inversiones cuya ejecución no requiere de ingentes presupuestos pero que ayudarían a mejorar la vida en sus calles. Así, es conocida ya la petición de apertura de la calle Antonio Díaz, para dotar al barrio de unas mínimas condiciones de accesibilidad que le permitan disponer de servicios básicos como el de recogida de basura, ambulancia, bomberos, policía, etc., ya que, en las circunstancias actuales, al carecer de salida el único acceso a esta zona del barrio, estos servicios no son prestados.

La Asociación de Vecinos “San Vicente de Paúl” ha mantenido contactos con distintos responsables públicos para encontrar una solución pero, hasta ahora, sigue sin obtener fecha para realizar dicha inversión, continuando a la espera del informe municipal que podría desactivar el bloqueo de la calle.

Se trata de una inversión menor, en lo urbanístico y económico, pero de gran importancia para cambiar la realidad de un barrio que necesita “ser visible” y atendido de forma inmediata, cuestión esta en la que todos, movimiento vecinal, grupos políticos e instituciones, estamos de acuerdo. Queda, por tanto, tomar la decisión de realizar lo antes posible esta propuesta vecinal razonable y necesaria. Acabaría así una situación injusta que ha



provocado durante demasiado tiempo problemas de convivencia, atención e incluso hechos desgraciados por la imposibilidad de acceso a la zona.

Señalar, por último, que desde el colectivo vecinal se ha venido reclamando también, dado el alto nivel de desempleo del barrio y la formación de sus parados, que la ejecución de la ampliación de la calle conlleve la inclusión de mano de obra de trabajadores parados del barrio, como vía de atenuar parcialmente un problema, más importante aún pero que requiere de más actuaciones y que atañe a más zonas de Jaén, como es el paro.

Por todo ello, proponen al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jaén, a través de los servicios técnicos municipales correspondientes, redactará el proyecto para la apertura y ampliación de la calle Antonio Díaz hasta las inmediaciones de la Rotonda de "La Granja" (dedicada al Camino Mozárabe de Santiago).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jaén habilitará la partida presupuestaria correspondiente para la ejecución de dicha inversión, e la cual participarán desempleados de la zona a través de la modalidad de contratación que se estime más conveniente por los técnicos municipales correspondientes".

A continuación D. MANUEL MONTEJO:

Expone que es sabido por todos el grado de degradación urbanística y social que sufre el barrio de San Vicente de Paúl, que entiende motivado por un gran abandono institucional.

Añade que se trata de un barrio al que no se le mira y que se está refiriendo al Ayuntamiento (no a este Equipo de Gobierno, sino que es un barrio que se encuentra en esta situación desde hace décadas), pero que también la Junta de Andalucía es gran responsable de la situación en que se encuentra este barrio, que carece de cuestiones tan básicas como equipamientos, dotaciones básicas. Y que carece de ellas, simplemente porque hay una falta de accesibilidad enorme.

Señala que este abandono institucional provoca que los vecinos y vecinas vivan en una situación que se aproxima ya a una situación alarmante, puesto que de todos son sabidas las condiciones higiénicas de vivienda, y de salubridad que se viven en gran parte del barrio de San Vicente de Paúl, y especialmente en la zona de Antonio Díaz.

Es por todo ello, que expone que desde la asociación de vecinos y desde otros colectivos del barrio se viene reclamando desde hace tiempo una solución sencilla, una solución que es bastante simple en lo urbanístico y en lo económico, y que consiste únicamente en la apertura de la calle Antonio Díaz de forma que distintos tipos de servicios públicos; de seguridad, sanitarios, de recogida de basura, puedan acceder a esa calle y deje de estar convertido en una especie de ratonera que dificulta mucho que los vecinos y vecinas que viven allí, y en general el resto del barrio de San Vicente de Paúl, puedan tener unas condiciones de vida mínimamente dignas.

Expone que a las diferentes peticiones que han hecho los vecinos del barrio, por parte de este Ayuntamiento y por parte también de otras administraciones, se les ha asegurado siempre que era una cuestión que se iba a llevar a cabo, se les han hecho promesas, pero la asociación ha llegado un punto en el que se ha cansado de esperar. Y como sabe que todos son conscientes de la situación y cree que todos pueden estar de acuerdo en la necesidad y en que no se trata de una actuación faraónica sino que es algo asumible y asequible, no va a entrar a valorar las distintas excusas que desde distintas administraciones se les han dado, ni el



proceso tan largo por el que llevan esperando esta solución, simplemente insta a este Ayuntamiento (y añade que en eso consisten los acuerdos de esta moción) a que se ejecute un proyecto para la apertura de la calle Antonio Díaz, se sigan todos los trámites administrativos preceptivos, cuenten con todos los permisos y autorizaciones de los órganos competentes de las distintas administraciones, y por tanto se habilite una partida presupuestaria para que sea una realidad la apertura de esta calle que permita que la accesibilidad a esta zona del barrio de San Vicente de Paúl se posible ya, lo antes posible. Y que sea un primer paso (entienden que no es la solución a todos los males de este barrio pero si es un primer paso necesario e imprescindible) para empezar a darle otra oportunidad a los vecinos y las vecinas que viven allí porque entienden que estando en la situación en la que está en Ayuntamiento, en la situación en que está esta ciudad en su conjunto, también hay grados, y lo que no se puede permitir es que unos vecinos y vecinas de Jaén, con todos los derechos del mundo, vivan en unas condiciones totalmente denigrantes.

Concluye su intervención instando a todos los Grupos Municipales y Concejales de este Ayuntamiento a apoyar una cuestión que es muy simple y que entiende que no debería haber llegado a este Pleno.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN:

Expone que es cierto que estos vecinos llevan más de un año esperando que se abra esta calle. Que como acaba de decir en su intervención el Sr. Montejo la situación que estos vecinos están padeciendo en el barrio ya la han contado y explicado en la prensa.

Señala que se trata de una situación que desde su punto de vista es insostenible.

Y al respecto añade:

“Diariamente tienen que convivir, ¡y lo digo claro! con delincuentes que han convertido Antonio Díaz, por ejemplo, en el punto de venta de drogas más activo que hay en la capital. Considerado también como una especie de supermercado de la droga para parte de la provincia, y no lo digo yo, lo dice un informe de la policía”.

Expone que Antonio Díaz sufre este gran problema que también hace que a su vez se convierta en un estigma para todos los vecinos provocando una situación de inseguridad y de paro, ya que en estas condiciones, por ejemplo, es difícil establecer un pequeño negocio de barrio.

Señala que la mala fama de Antonio Díaz aumenta en Jaén, y que va a llegar a convertirlo en un gueto. Y cree que desde este Ayuntamiento no se puede consentir que delincuentes se apropien de un barrio y condenen a sus vecinos a una situación de marginalidad en la ciudad respecto de otros barrios.

Concluye su intervención mostrando su apoyo a estos vecinos y desea que trabajando y colaborando entre todos se pueda cambiar esta situación tan lamentable.



**D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:**

Expone que es evidente e innegable que todos los barrios de la ciudad son importantes, más aún un barrio con unas características socioeconómicas más delicadas de las que se dan en otras zonas de la ciudad.

Además cree que es importante facilitar y mejorar la vida de todos nuestros vecinos, pero añade que para ello, hay que ver las problemáticas existentes o la legalidad de las cosas que se solicitan.

Cree que es evidente que primero habría de estudiar la catalogación del suelo (cuestión que corresponde a la Junta de Andalucía), y en su caso el levantamiento, si lo hubiera, de suspensiones de esa catalogación en el terreno donde se supone que se va a hacer la nueva vía. Y añade que a partir de esta catalogación tendría que estudiarse la modificación presupuestaria para que el Ayuntamiento pudiese ejecutar la citada obra.

Al respecto se pregunta si ese punto se ha tenido en cuenta a la hora de solicitar la apertura de la vía, y subraya que habría que mirarlo.

Sobre el otro punto que se solicita en el acuerdo, expone que ya lo han discutido en varias ocasiones en el Pleno, manifestando:

“Miren en el apartado en el que ustedes solicitan la ejecución de la obra por desempleados de la zona tengo que mostrar, sin lugar a dudas mi disconformidad, pero no porque esté en contra de este barrio, sino porque ya lo he hecho desde que empezó este mandato todas las veces que se han presentado solicitudes de trabajo zonificadas o para barrios en concreto. Todos los vecinos de Jaén son iguales, y sabemos que el paro azota por desgracia a todos los barrios, a unos más otros menos, pero todos los vecinos están con la necesidad de trabajar”.

Concluye su intervención señalando que aquellos acuerdos que presentan, en los que se incluye esto para favorecer a personas de un determinado barrio, que evidentemente lo necesitan, cree que no es correcto. Porque añade que en anteriores ocasiones se han presentado también cuestiones para dotar de trabajo a Peñamefécit o a otros barrios, *“y entonces siempre estamos zonificando”*.

Y al respecto aclara:

“Yo entiendo que la obra o la acometida de esta acción, pues sí puede ser ejecutada por empleados de Jaén. Pero siempre digo lo mismo, que no zonifiquen por un barrio concreto porque al final favorecemos unos o dejamos de favorecer a otros. Y no lo digo solo con respecto a este barrio, lo he dicho siempre que han presentado un tema en este aspecto.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

**D. RAFAEL LATORRE RAMIRO:**

Expone que, en primer lugar, va a realizar dos preguntas y al respecto alude a que no va a necesitar respuestas a las mismas. Y añade: “Pero en fin, tenía que quedarme con esa satisfacción”.

La primera pregunta que formula es:



¿Quién gobierna y con quién gobierna?

Y la segunda pregunta que formula es:

¿A qué elecciones me presentaría yo?

Y agrega:

“Porque llega un momento en que me parece que estoy en la Junta de Andalucía en vez de en el Ayuntamiento de Jaén. Pero en fin será una cuestión de roles que será por mi propia torpeza y tendré que resituarme”.

Continúa su intervención exponiendo que probablemente esta sea una de las zonas de la ciudad con más necesidades sociales de primer, segundo y tercer orden. Necesidades que tienen que ver con lo básico, con posibilidades reales de; integración social y laboral, con la salud, la seguridad

Y añade: “Y sí, necesidades que tienen que ver con la vertebración de la ciudad. Aquello no es un algo aparte, forma parte de nuestra ciudad”.

Entiende, que sin duda, mejorar los sistemas de acceso y la comunicación, forma parte de esa asignatura pendiente. Y que los servicios públicos, muchos de ellos condicionados a los accesos actualmente existentes, mejorarían. Se refiere también en su intervención, a los servicios públicos, de la recogida de basura, el acceso de los vehículos de urgencia médica, bomberos, orden público, etc....

Pero piensa que podrían dar una errónea impresión si solo se preocuparan de trazar un acceso más a la zona y extender algunos metros cúbicos de asfalto u hormigón, al margen de que tendrían, de alguna forma, que tener consideración para el conjunto de los ciudadanos. Y alude a que aquella zona también forma parte del patrimonio de la ciudad, por lo que se quiere hacer extensivo, en todo caso, este trozo de carretera.

En cualquier caso señala que su Grupo Municipal viene preocupándose desde hace dos años por esta cuestión concreta. Han tenido reuniones con los vecinos, que han recorrido el trazado (algunos de sus compañeros han sufrido una caída incluso por ser tan atrevidos), y han estudiado los procesos administrativos que se precisaban, pero después los vecinos han confiado en otros grupos políticos en la gestión del proceso. Añade que no quiere con ello mostrar ningún tipo de malestar, *“les agradecería que la petición tuviera una respuesta positiva independientemente de quien la lograra”*.

Expresando la opinión de su Grupo Municipal en esta zona crítica de la ciudad, está bien preocuparse por cualquiera de las extremidades del cuerpo, que en definitiva sería esta carretera, pero creen que lo fundamental es preocuparse de aquellos órganos vitales que dependen del funcionamiento entero, del corazón mismo del barrio, ¿no?

Recuerda a todos que hace algunos años hubo en ese lugar un centro propiedad municipal, donde se dispensaba atención básica, y algo más que básica, a los vecinos y vecinas.

Y añade:



“Un lugar de interés para la atención de eso básico, un lugar donde algunas asociaciones intentaban empoderar, no sin esfuerzo, a los vecinos y vecinas del lugar. Un lugar donde se impartían talleres, un lugar desde donde darle visibilidad a una zona deprimida y abandonada. Un lugar desde el que el Ayuntamiento se obligaba a prestar una atención cercana e inmediata a la vecindad. Un lugar donde probablemente se construyeron algunas esperanzas. Un lugar físico que se hizo con Fondos Urban, los que hoy tristemente son los DUSY porque parece que no prosperan nuestras peticiones. Que lo inauguró el PP, el Alcalde entonces era el Sr. Sánchez de Alcázar, y que le dieron continuidad de servicio el Grupo Municipal del PSOE e IU-CA. Una isleta en medio de un océano de necesidades. Pero llegó el Sr. Fernández de Moya y su Equipo de Gobierno y lo abandonó a su suerte, o tal vez algo peor. Porque algo que deja de prestar servicio puede sufrir algún deterioro, alguna pérdida, algún pequeño hurto, pero todo un saqueo, desmantelamiento (ascensor, puertas, marcos de ventanas y destrucción), pone en evidencia que no solo falta la responsabilidad hacia el patrimonio municipal, sino también cierta desidia hacia los vecinos. Un centro abandonado a su suerte y que consideran de sumo interés, y urgencia su recuperación”.

Manifiesta que su Grupo Municipal, ha presentado al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, una ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción presentada por el Grupo Municipal Jaén en Común, en los siguientes términos:

Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista



AYUNTAMIENTO DE JAEN

Num.: 2017014870 AC  
Fecha: 26-05-2017 10:47  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343520551041664122 - Solicitud



Jaén  
PSOE



Manuel Fernández Palomino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día nº 20 “**Moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Jaén en Común, denominada “Por la apertura y la dignidad de la calle Antonio Díaz”** previsto en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno de 26 de mayo de 2017.

Presenta para su debate y votación la siguiente **enmienda de adición**, como un punto nuevo en la moción.

- o Se elabore un proyecto con carácter de urgencia de recuperación y puesta en funcionamiento del Centro Anexo a los Servicios Sociales de la Magdalena que en su día se construyera en la calle Antonio Díaz y se recuperen los servicios que se prestaban a la ciudadanía del Barrio.

Jaén a 26 de mayo de 2017

Manuel Fernández Palomino  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN.

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tif. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



El Sr. Latorre, concluye su intervención añadiendo que si el GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN acepta la Enmienda DE ADICIÓN presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA no tendrán ningún problema en apoyarla.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA:

Comienza su intervención dirigiéndose al Sr. Alcalde, para decirle:

“En primer lugar, quisiera poner un poco de orden porque a fin de cuentas lo que están intentando llevar en esta moción presentada por el Sr. Montejo, es la apertura o no de una calle.

Aquí podríamos empezar a hablar de proyectos abanderados por distintos grupos políticos a lo largo de los últimos años, pero voy a intentar centrar el debate en lo que nos trae a colación esta moción”.

Se dirige al Sr. Montejo para decirle que no sabe si la moción la ha redactado él o la ha redactado de manera conjunta con la asociación de vecinos, porque afirma que lo cierto es que hay varias cosas que señala son rotundamente falsas y que cree que el Sr. Montejo, en honor a la verdad, desconoce.

A continuación alude a que su compañero de Equipo de Gobierno D. Juan Carlos Ruiz, y afirma que realiza labores con su Policía Local en ese barrio de manera casi continua.

Alude a que en el último renglón de la primera página de la moción, se cita literalmente; “*que no se disponen de servicios básicos como la recogida de basura, ambulancia, bomberos y policía*”.

Al respecto añade que tiene Whatsapp en su propio teléfono del Sr. Presidente de la asociación de vecinos, igual que su compañero de Equipo de Gobierno Juan Carlos Ruiz, donde le da la enhorabuena por intervenciones policiales de sus agentes policiales.

Expone que la basura en Antonio Díaz se recoge todos los días a las cinco y media de la mañana. Y que según le cuenta la propia empresa tienen que entrar a esa hora porque a los propios recogedores de basura hay veces que les tiran piedras y les insultan. Y que ese es el motivo por el que tienen que realizar la recogida de basura a esa hora.

Y añade:

“La hacen a diario, Sr. Montejo, ese barrio no está olvidado por completo de los servicios municipales y de las infraestructuras básicas. Es cierto que como en tantas ocasiones, pagan justos por pecadores, porque a buena gala puedo decir que he visitado ese barrio en numerosas ocasiones, como le puede decir el Sr. Presidente, con mis compañeros de Equipo de gobierno Sres. Ruiz y Heras, y la verdad es que hay una gran cantidad de gente excepcional encabezados por el propio Juan, que es el propio Presidente de la asociación de vecinos, y que hay muchas personas en ese barrio que están dispuestas a cambiar el futuro de dicho barrio”.

Continúa su intervención dirigiéndose al Sr. Montejo para indicarle que se plantea la salida de ese barrio por una vía que discurre por un suelo que tiene una catalogación concreta. Una catalogación, afirma, que no se



la inventa este Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que viene regulada por una Ley autonómica y que viene publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Añade que esto no se trata de echarles balones a unos u a otros, y que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén cuando tenga que hacer las cosas las hará: *“Pero que hay una institución que tiene mayor competencia que nosotros, que dice, que en ningún caso podrá alterarse la delimitación de los espacios clasificados por este orden como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica (publicado en el Boletín Oficial de la Junta), donde se establece como suelo no urbanizable de protección especial los parques periurbanos, y donde se establece que en los parques periurbanos está el Monte de Santa Catalina.*

*Cualquiera podría decir, bueno, ¿y que delimita?, pues mire usted, la propia Junta de Andalucía en otro Boletín establece las coordenadas UTM, que son las que delimitan punto por punto por donde va la línea que dice que es de la Junta y que tiene esa catalogación especial, y que no lo tiene. En virtud de esto, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Jaén, redactan un informe a petición de quien les habla, donde establecen varias alternativas y donde dan forma a esas líneas que establecen esas coordenadas UTM de la Junta de Andalucía. En dicho caso, informado por los propios técnicos, se establece que hay que atravesar un suelo de protección específica por la Junta”.*

Continúa su intervención diciendo que va a presentar “in voce” una serie de enmiendas a la moción.

Pero antes añade:

“Que el Partido Socialista ha presentado una que no tiene nada que ver con lo que nosotros vamos a debatir hoy aquí.

En ese caso si ustedes la aceptasen, yo también les pediría, que se entendiese como enmienda del Partido Popular, de quien les habla, que se llevase a cabo ese Plan para Eliminar la Infravivienda, que ya prometían los socialistas en el año 2007, y donde la propia prensa se ríe de ellos diciendo: *“Que la Junta tardaría 26 años en eliminar las infraviviendas prometidas en el 2008”*, para que ustedes se hagan una idea”.

Aclara al respecto que si van a aceptar esa enmienda del Partido Socialista para abrir ese Centro Social, le recuerda al Sr. Latorre y al resto de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista, *“que efectivamente ese Centro Social se tuvo que cerrar porque lo abrieron ustedes y dejaron de pagarle a Cruz Roja y a Proyecto Hombre”*. Y que el centro se cerró, tras mantener una reunión con la propia asociación de vecinos, tras un fin de semana en que esas instituciones que acaba de nombrar *“salieron por patas, como se dice en Jaén”*, por dejar de pagarles por las labores que desarrollaban en dicho centro, *“otros como a tantos a los que no les pagaron”*.

A continuación subraya:

“Y yo les digo otra cosa más. Yo entiendo que el Sr. Montejo si que ha hablado con la asociación de vecinos para presentar esta moción, pero la propia asociación de vecinos, con el Alcalde que nos acompaña y con mi compañera Reyes Chamorro, nos pedía que bajo ningún concepto se vuelva a abrir otra vez el centro social del barrio. Entonces yo les planteo y les pregunto si ustedes han consensuado esa ENMIENDA con los vecinos porque yo entiendo que sea una infraestructura que ustedes como socialistas cuando gobernaban hicieron, pero:

¿Les han pedido ustedes opinión a los vecinos?



Porque a mí me consta que el Sr. Montejo si que sabe de buena tinta que el barrio quiere que esta calle se abra, que el Equipo de Gobierno lleva meses trabajando en la apertura de esta calle, que tenemos que hacer las cosas con orden. Pero, ¿le han preguntado ustedes a los vecinos si ese centro social lo quieren abrir?, porque el Presidente que les representa nos ha dicho a tres Concejales que estamos aquí y a El Alcalde, que no se abra.

Entonces yo les pediría que cuando traigan enmiendas a esta Corporación que lo hagan con el consenso de los vecinos.

Y Por último, y con esto termino, SR. MONTEJO yo le quiero plantear “in voce” las siguientes enmiendas:

En primer lugar: El Punto primero, prioritario y el más importante de todos, que la Junta de Andalucía cambie la catalogación de ese suelo.

¡Es prioritario!

En el momento en el que el Delegado establezca que el límite que hay establecido de Parque Periurbano de Santa Catalina no es afectado por ese vial, tenga usted a gala que este Excmo. Ayuntamiento de Jaén, hará todo lo que tenga que hacer para hacer esa salida. Sin duda alguna, tiene usted mi compromiso, el Presidente de la asociación de vecinos tiene mi compromiso y tiene el compromiso del Alcalde. Lo hemos reiterado, hemos avanzado como yo le he explicado, en los proyectos que está viendo usted y en estos informes técnicos que yo les acabo de mostrar, ¡pero vamos a hacer las cosas con orden!

¿Invertimos tiempo, dinero y trabajo del Ayuntamiento de Jaén para que luego nos estrellamos con la pared de la Junta, como nos suele ocurrir?, pues vamos a hacerlo con orden. La Junta de Andalucía tiene que cambiar la catalogación de ese suelo, ¡que lo haga!

Ese es el primer punto, eso es lo yo le planteo como enmienda.

En segundo lugar: Sin ningún problema, el Ayuntamiento de Jaén, como usted muy bien dice a través de los Servicios Técnicos Municipales, redactará el Proyecto de Apertura y Ampliación de la Calle Antonio Díaz hasta las inmediaciones de la Rotonda de la Granja, ¡perfecto!

Es verdad que hay que tener en cuenta un plan de expropiaciones porque discurre por unos terrenos que son privados, pero me parece perfecto.

Y en tercer lugar: El Ayuntamiento de Jaén habilitará la partida presupuestaria correspondiente para la ejecución de dicha inversión. Ya nos tendremos que pelear con mi compañero Manuel y a ver de dónde sacamos esa capacidad de inversión para poder hacer esta infraestructura.

El siguiente punto que pone usted en este mismo reglón, yo no lo puedo aceptar, ya lo ha dicho mi compañero Iván, porque yo no puedo coger a los parados de Antonio Díaz para hacer una calle en Antonio Díaz porque tienen tanto derecho como los parados de mi barrio de la Glorieta, o tanto derecho como los parados del barrio del Polígono de El Valle. Entonces nuestro compañero de otra institución, el Sr. Valdivielso, se estrelló contra una pared cuando anunció a bombo y platillo que en esa remodelación se iba a utilizar a parados del Polígono del Valle, y se dio cuenta de que no se podía hacer.

¡No se puede hacer!, no se puede baremar de esa manera.



En cuanto a que se utilicen parados de la ciudad de Jaén, ¡por amor de Dios, claro que sí!, que vengan empresas a realizarlo que inviertan en Jaén y que cojan trabajadores de Jaén, ¡estupendo!, que se pueda baremar de algún modo, ¡fantástico!

Coger a parados de Antonio Díaz, por supuesto que no, porque tienen tanto derecho como los del barrio de la Magdalena y tanto derecho como los del barrio de la Alcantarilla. Entonces, Sr. Montejo, hay que articular la forma para que no se creen esas falsas expectativas en los vecinos de un barrio como este. Por lo demás ya le digo yo que con esas enmiendas que yo le acabo de presentar no habría ningún inconveniente”.

A continuación interviene el SR. ALCALDE, para aclarar:

“A nosotros la apertura de la calle si nos interesa, además tuvimos una reunión en la Sala de Tenientes de Alcalde con el Presidente de la asociación de vecinos, con la que entonces era la Presidenta de la Federación OCO, la Sra. María Cantos, estuvimos varios Concejales.

A continuación puntualiza:

Primero una cuestión de seguridad de las redadas que existen. La existencia de una segunda calle favorecería la intervención policial en un momento determinado. Además de hecho yo tuve una conversación con la Policía Nacional y efectivamente confirmó que era bueno. Entonces nosotros tenemos muy claro que es una calle que hay que abrir.

Y también está claro, que la Presidenta de la asociación de vecinos y toda la Federación decía que ese centro no se podía abrir.

¡Vamos!, las palabras textuales si no me equivoco eran: “*Que ni se nos ocurriera*”.

Esas fueron las palabras textuales”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

**D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ:**

Inicia su intervención haciendo constar que por ir contestando a las cuestiones que se han ido planteando, y por orden de importancia le contesta al Sr. Jódar, que cree que en ese párrafo la moción está redactada conjuntamente.

Y continúa exponiendo que en ese párrafo al que ha hecho referencia el Sr. Jódar se habla de falta de servicios básicos, no de ausencia total. Y explica que no estaban nombrando a la Policía Local, que han dicho “*policía*”, y que por tanto también podría ser la Policía Nacional.

Añade que en ese barrio, y por la falta de accesibilidad de esa calle, se carece de servicios de los que sí se dispone en otros barrios:

“¿Acudirá la policía? si, en ocasiones.

Que hay veces que la Policía no puede acudir, ni puede hacer todo lo que podría hacer en otra calle, si, eso es cierto”.



Y señala que el Equipo de Gobierno también lo sabe, y que se debe a la falta de accesibilidad, también.

Entonces se dirige al SR. JÓDAR, para decirle: *“Léalo correctamente, no ponía policía local, pero es que es cierto, es una realidad que viven los vecinos, y ustedes también saben que eso es así”*.

Continúa su intervención aludiendo al punto de los desempleados. Y al respecto puntualiza:

*“¡Miren!, ustedes utilizan esa excusa, porque es una excusa lo de que legalmente no se puede, para no emplear desempleados de Jaén en las distintas obras que hacen las administraciones, ¡porque se puede!, otra cuestión es que se quiera o no”*.

Continúa su intervención aludiendo a que cuando la Delegación de Fomento y Vivienda lo ha hecho, e insiste:

*“Porque lo ha hecho, aunque haya contratado a pocos, lo ha hecho, usted lo sabe, de Jaén del Polígono, del Polígono, lo ha hecho, ¡solo dos!, sí, es un problema del incumplimiento, pero no es porque legalmente no se pueda.*

Bueno pues entonces la cuestión no es legal, no me venga usted con historias de que es legal o no. Es cuestión de que se quiera o no se quiera, punto, de que se tenga voluntad o no se tenga voluntad. Y no hay inconveniente legal. Se hace en muchos ayuntamientos de España ¡por Dios!, es cuestión de redactar los pliegos de la forma adecuada para que se pueda hacer”.

Reitera que es una cuestión de voluntad, insistiendo sobre el particular en que si no se puede hacer que se le explique por qué otras administraciones lo han hecho. Y se dirige al Sr. Jódar para decirle que estudie, consulte, y que luego le explique cómo lo han hecho.

Señala que respecto al hecho en sí de que al Equipo de Gobierno le parezca bien o mal, (y añade ahí ya que si entramos en la voluntad y en la opinión), que para ello se elijan parados de un barrio y no se elijan parados de otro barrio, matiza:

*“Yo les diría una cosa, ¡es que aquí no se contrata parados de ningún barrio!*

En esta ciudad el problema del desempleo es el fundamental, es prioritario, y deberíamos estar todos dedicados a ese problema. Insisto en mi argumentación de que si se hace una actuación concreta en un barrio, que es para favorecerlo, que se metan desempleados de ese barrio no es quitarle oportunidades a otros, es que hacen falta actuaciones en todos los barrios”.

Por tanto se pregunta:

*“¿Por qué no vamos a contratar parados de todos los barrios para las actuaciones que se necesitan en todos los barrios?, que no es incompatible una cuestión con la otra. Ustedes lo ponen como una cuestión de falta de oportunidades de unos barrios con respecto a otros, cuando no. Es simplemente que para aquellas actuaciones específicas de un barrio, pues se contrate la gente de ese barrio. Efectivamente, por eso se necesitan tantas actuaciones en esta ciudad y por eso mismo tenemos la desgracia de tener tantos parados y se podían ocupar a todos, pero lo que no vale es que con esa excusa de no zonificar, al final es que no se contrata de ningún barrio, y esa es la situación que tenemos.*



Y en estacuestión me estoy refiriendo tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Andalucía. Es la situación que hay en esta ciudad, y por tanto reitero que no le vale la excusa de la zonificación.

¡Es una excusa!, y se lo digo así. Porque no se crea ningún agravio, lo único que se hace es las actuaciones concretas con gente de ese barrio, porque es que el barrio de al lado necesita las mismas actuaciones y hay que hacerlas también, y se contratará a gente de allí.

¡Eso no es un agravio!, sinceramente me sigue pareciendo una excusa.

Sobre el procedimiento administrativo necesario para abrir esta vía, se dirige al Sr. Jódar para indicarle:

“Conociendo la necesidad de un cambio de catalogación, conociendo la necesidad posterior de una modificación también del PGOU, consustancial también a ese cambio de catalogación, no me dirá usted que la Junta de Andalucía no necesita un proyecto para empezar el cambio de catalogación. Porque si no le pregunta qué cambio de catalogación va a hacer la Junta de Andalucía, si no tiene proyecto, ni documentación, ni ha recibido absolutamente nada para empezar a tramitar ese cambio, entiendo que lo primero que tendrían que hacer es redactarlo y si lo tienen redactado, enviarlo. Pero envíenselo ustedes, porque eso mismo ha estado diciendo el Delegado de la Junta de Andalucía, que se trata de cumplir el procedimiento.

Añade que efectivamente la Junta tiene que hacer el cambio de catalogación, y que por eso no viene en la moción porque entendían que ese es el procedimiento normal que se tiene que cumplir, *“pero primero que ustedes redacten el proyecto, si lo tiene redactado mejor que mejor, nos ahorramos tiempo, pero envíenlo para que la Junta pueda hacer la modificación, después se modificará el PGOU, tendremos que traerlo a Gerencia de Urbanismo, haremos todo, y después se necesitará habilitar una partida presupuestaria”*. Pero añade que habrá que empezar por algún sitio y que empezar es tener el proyecto redactado para que se sepa exactamente cuál va a ser el proyecto y cuál va a ser el trayecto. Y también entonces se podrá saber si es necesario hacer expropiaciones de terrenos privados o no.

Concluye manifestando que entienden que hay que empezar por el proyecto y que lo demás, es seguir dilitando la cuestión, echando balones fuera sin atender las necesidades, puesto que no entienden que esos problemas sean reales ya que no se están llevando a cabo los pasos previos; *“¡vamos a empezar por los pasos previos!”*.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, proponente de la moción, no acepta la enmienda “in voce” formulada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR y tampoco acepta la enmienda presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, porque señala que alteran el contenido de la moción.

Y a continuación contesta al Sr. Jódar y al Partido Socialista:

“No vamos a aceptar ninguna de las enmiendas básicamente porque la moción está redactada con una asociación de vecinos, ellos querían que los acuerdos fueran estos y así lo vamos a respetar”

En base a ello, pide que las enmiendas no alteren el debate de lo que trae la moción:

“Como empezaba a hacer el Partido Socialista al hablar del Centro de Servicios Sociales, y usted después le ha contestado. La asociación de vecinos lo que nos ha dicho es que quería estos acuerdos y nosotros son los acuerdos que les traemos.



Y por tanto, no se altera ni por su parte ni por parte de ellos”.

Y con respecto a la enmienda que el Sr. Jódar ha puesto de procedimiento, considera que redactada así, está bien redactada, puesto que estima que el Equipo de Gobierno tiene que empezar a redactar el proyecto, y después seguirá el procedimiento que quepa y que esté legalmente establecido.

A continuación EL SR. ALCALDE, interviene para señalar:

“Que el proyecto está hecho, otra cosa es que efectivamente vamos a meter una tramitación administrativa tanto de modificación, primero a la Junta de Andalucía evidentemente en el marco de su competencia, que nos podemos ir perfectamente a tres, cuatro años, solamente sin llegar a una expropiación. Y desgraciadamente todo el mundo que ya tiene una experiencia en planeamiento sabe de lo que estamos hablando, y lo digo para que también se sepa que eso no es una cosa de hoy para mañana, sino que se está hablando de una cosa de tiempo”.

Concluye su intervención proponiendo la votación de la moción por puntos.

Aceptada la votación por puntos de la moción por los Sres/as. Portavoces de los distintos Grupos Municipales, el Alcalde procede al efecto:

Sometido a votación el primer acuerdo de la moción, el Excmo. Ayuntamiento lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y el voto en contra de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS). En total 25 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta, del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el segundo acuerdo de la moción, El Excmo. Ayuntamiento Pleno lo rechaza, por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN



(CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 14 votos en contra y 13 votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta, del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO VEINTIUNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “PARA UNOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017 QUE EMPIECEN A PAGAR LA DEUDA CON JAÉN E IMPULSEN EL EMPLEO, LAS INVERSIONES Y UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO”.**

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción resolutive.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO, realiza la exposición de motivos:



Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaenencomun.es

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017012445 AC  
Fecha: 02-05-2017 12:14  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343817761666154336 Solicitud



D. Manuel Montejo López, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal la siguiente

## MOCIÓN

### PARA UNOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017 QUE EMPIECEN A PAGAR LA DEUDA CON JAÉN E IMPULSEN EL EMPLEO, LAS INVERSIONES Y UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO

*"Dos cosas incompatibles  
con la civilización:  
El daño al débil  
y la banca privada"*

Jorge Riechmann

EL COMÚN DE LOS MORTALES

#### Exposición de Motivos:

Cuando el 15 de Septiembre del 2008, el cuarto banco de inversión de Estados Unidos, Lehman Brothers, se declaró en quiebra, los gobiernos de los países desarrollados decidieron intervenir para evitar el colapso y crearon un gigantesco plan de salvamento de las entidades bancarias privadas con dinero público. Como consecuencia de ello se produjo un enorme "trasvase" de recursos públicos a manos privadas y con él, el desmantelamiento de nuestro ya débil Estado de Bienestar, la pérdida de derechos de la ciudadanía y un retroceso democrático. Todo este "trasvase" de recursos públicos para saldar deudas privadas, supuso una expropiación de la mayoría, de los habitantes de nuestros pueblos y ciudades en beneficio de unos pocos vulnerando los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medioambientales de nuestros vecinos y vecinas a favor de los intereses de una minoría.

Según fuentes del Banco de España, el importe de las ayudas a la Banca Española entre inyecciones de capital, esquemas de protección de activos, deuda + capital del SAREB, adquisición de activos financieros (FAAF), y emisiones de deuda de bancos avaladas por el Tesoro Público, ascendería a 219.397.000.000 €, si en la actualidad la

1

[www.jaenencomun.es](http://www.jaenencomun.es)



población española es de 46.725.164 habitantes, significa que cada ciudadano y ciudadana, ha aportado la cantidad de 4.965 €. De acuerdo con estas cifras, la aportación realizada por los ciudadanos y ciudadanas de Jaén a esas ayudas a la banca que posteriormente se transformaron en deuda odiosa e ilegítima del Estado, ascendería a 578.010.405, según los datos del último censo de población aprobado. Una cantidad como puede observarse por encima de la deuda viva del Ayuntamiento de Jaén al inicio del presente mandato municipal (326.217.000 según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y que incrementa la deuda con los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

La modificación del artículo 135, y posteriormente la llamada Ley de Sostenibilidad y Racionalización de las entidades locales, sirvió para priorizar legalmente el pago de toda esta deuda, dejando a la población indefensa frente a la usura y forzar a los Ayuntamientos a incrementar las privatizaciones

Los Presupuestos Generales del Estado, presentados por el Gobierno para 2017, obvian la situación que se vive en nuestros pueblos y ciudades, son los presupuestos que más le convienen a banqueros y saqueadores de los bienes público. Siguen priorizando el objetivo de garantizar beneficios a quienes han llevado a la ruina económica al país mientras se impone a la gente los sacrificios para pagar la deuda de los corruptos. Incumplen resoluciones como la por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 que recuerda que *"Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas"* y afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, *"la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales"*.

Aunque Montoro y el Gobierno de Mariano Rajoy anuncian que el país vive un contexto favorable de recuperación económica y a pesar de que los beneficios empresariales de las grandes compañías crecieron durante 2016 a un ritmo cercano al 13%, (según los datos de la Central de Balances del Banco de España), los PGE para 2017, incrementan los recortes con respecto a 2016 en 5.000 millones de euros. Son unos presupuestos por lo tanto que consolidan los recortes de los últimos años y tratan de hacer estructural la destrucción de los salarios, directos y diferidos incidiendo en el mismo tipo de políticas económicas causantes de la crisis.

Con estos 5.000 millones de euros de incremento en los recortes, se agranda la brecha social en España, se profundiza la estrategia de reducir el peso del gasto público sobre el porcentaje del PIB ensanchando aún más la diferencia entre la media del gasto público en Europa y el peso del gasto público en España. Se recorta en vivienda el 11% en infraestructuras y si se excluyen los gastos militares, el presupuesto de inversiones cae un 5%. Al 40% de recortes en prestaciones de desempleo acumuladas desde 2011 se le suma un 7% más de recortes en este ejercicio, eso a pesar de que las tasas de desempleo solo ha disminuido un 7% en el mismo periodo. En cambio las partidas para fomento de empleo sólo recuperan el 5% del 25% recortado desde 2011. Se ignora la crisis ambiental y en un contexto de



cambio climático se recorta en un 45% los programas de lucha contra la contaminación y el cambio climático.

Mientras que desde el inicio de la crisis, el 1% de la población española con mayor patrimonio acaparaba en 2016 más del cuarta parte de la riqueza del país, los PGE, consolidan el 50% de recortes realizados desde 2009 a los programas de atención a la infancia y las familias, así como el 22% de los recortes en dependencia.

Se pone de manifiesto una vez más el machismo de la política económica del Gobierno. Mientras que el trabajo no remunerado, dedicado a las tareas de cuidados y sostenibilidad de la vida realizado mayoritariamente por mujeres en España, representa más del 53% del PIB, con las previsiones presupuestarias de atención a la dependencia sólo podrá atenderse al 4% de las personas que actualmente están en lista de espera de la demanda.

La inversión pública volverá a ser la más baja de Europa. Crece el gasto para pagar la deuda y a la misma vez crece el deterioro urbano, el deterioro ecológico, y el deterioro en las condiciones de vida en los barrios de nuestras ciudades.

En las previsiones para Andalucía, el presupuesto recorta inversiones en un 36%, acumulando ya un recorte cercano al 64% desde 2014. Andalucía, con el 18% de la población estatal, sólo recibe el 6% del presupuesto de inversiones. En la provincia de Jaén, provincia situada tradicionalmente a la cola de las inversiones de la Junta de Andalucía y del Estado, las inversiones estatales desciende un 31,3% y la inversión per cápita se sitúa en los 123 euros por habitante, casi 60 euros menos que la inversión per cápita media del resto del país. La inversión provincial es de 22,8 millones, lo que supone un 0,35% de la inversión en todo el Estado (representando un 1,5% de la población del país), y un 5,8% de la inversión en Andalucía (representando un 8% de la población andaluza). Se podría decir que si la inversión fuera acorde a su población, por no hablar del retraso socioeconómico que debería convertirla en prioritaria, la inversión en Jaén debería ser de 92,8 millones de euros. Es decir, el Ministerio de Montoro y Fernández de Moya le están hurtando a Jaén 70 millones de euros en inversión en el año 2017. Particularmente olvidada queda la Capital donde la única partida para inversiones que figura en el Presupuesto es la misma que ya nos prometieron en ejercicios anteriores. Esta injusticia en la asignación de presupuesto en los PGE para inversiones en nuestra ciudad se corresponde con una injusticia fiscal de hecho. Mientras que los impuestos que pagamos los jaennenses subirán un 4%, disminuye un 22% la participación de la Junta de Andalucía y el Gobierno. Los ciudadanos y ciudadanas de Jaén aportaremos unos 58 millones al Ayuntamiento, un 24% de los ingresos, mientras que las Administraciones solo contribuyen con 30 millones, un 17% de los ingresos. La política económica del Gobierno, contribuye también a que nuestra provincia tenga una de las tasas de desempleo más altas de España. Según la última encuesta de población activa Jaén tenía una tasa de desempleo del 30,57%, a pesar de tener una de las tasas de actividad más bajas de Andalucía y del Estado

No se ha tenido en cuenta en la elaboración de los PGE, ni siquiera las conclusiones del informe sobre *Barrios Vulnerables de España* que indica como en Jaén entre 2001 y 2011 hemos pasado de tener 5 barrios vulnerables a tener 9, lo que significa que la población que vive en esas zonas y sufre unas condiciones de vida por debajo del mínimo exigible y ha pasado en ese periodo de tiempo de 43.000 a 51.000.



En estas zonas, la tasa media de paro es del 42%, llegando a sobrepasar el 50% en muchas de ellas. Mientras que la media de población sin estudios es del 17%, llegando a más del 25% en algunas de ellas. El porcentaje de vivienda ruinosas está entre el 4%, llegando a más del 30% en las zonas de S. Vicente de Paul, S. Juan, Peñamefécit y la Glorieta.

Estas son en resumen las consecuencias de la enorme deuda social, contraída con nuestra ciudad, una deuda de la que nunca se habla para priorizar las deudas por lo que resulta desde todos los puntos de vista inadmisibles que los Presupuestos Generales del Estado no contemplen ni un sólo programa, ni una sola medida de calado para la ciudad de Jaén.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la adopción de los siguientes

**Acuerdos:**

PRIMERO.- Exigir de las administraciones públicas unos presupuestos que sirvan para empezar a pagar la deuda con la ciudad de Jaén, cerrar la brecha social, garanticen la creación de empleo de calidad, aborden la reforma tributaria y promuevan un cambio de modelo productivo.

SEGUNDO.- Rechazar el principio de prioridad absoluta del pago de la deuda que se establece en la redacción vigente del artículo 135 de la Constitución Española, y por tanto, como Ayuntamiento Pleno exigimos la derogación de esa redacción, así como de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

TERCERO.- Instar a los grupos parlamentarios a concretar medida que den respuesta a las aspiraciones del municipalismo español incrementando la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado de acuerdo progresivamente hasta alcanzar una estructura de reparto de un 33% (Estado), 33% (Comunidades Autónomas) y 33% (Ayuntamientos) y en particular adoptar medidas extraordinarias para los municipios en situación de emergencia financiera como el caso de Jaén.

CUARTO.- Instar a la creación de un Impuesto a las Transacciones Financieras, dedicando al desarrollo finalista de programas de empleos municipales, ligados a las necesidades sociales y ecológicas y a un plan de medidas extraordinarias de apoyo al municipalismo.

QUINTO.- Instar a la dotación presupuestaria destinado a un Plan de Viabilidad Especial para los municipios en situación de emergencia financiera.

SÉPTIMO.- Establecer una compensación de la deuda de cada municipio, equivalente al importe por habitantes del montante total correspondiente a las aportaciones directas realizadas a los bancos durante el periodo 2009-2012 que constan en el Informe del Tribunal de Cuentas que entregó al Parlamento sobre el importe del rescate financiero.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de España a que en los presupuestos para el año 2017, en el proceso de debate de los mismos y trámite parlamentario, y teniendo en cuenta sus competencias, se contemplen mayores inversiones de las previstas en el Proyecto



presentado y partidas específicas para un programa de empleos y reactivación económica de la ciudad de Jaén, sobre la base de:

- Programa de intervención en rehabilitación urbana, recuperación del patrimonio, equipamientos, zonas verdes e infraestructuras en los barrios de Jaén y protección de espacios naturales.
- Programa de eficiencia energética, lucha contra la pobreza energética, fomento de la agricultura ecológica, y reconversión ecológica del transporte y la movilidad.
- Programa de apoyo al pequeño comercio.
- Economía de los cuidados y atención a la dependencia.
- Plan de rehabilitación del casco antiguo de Jaén.
- Remunicipalización de servicios públicos.

NOVENO: Realizar las inversiones necesarias en el sistema ferroviario para aumentar y mejorar el nivel de circulaciones, acordes a los estándares europeos, tanto en viajeros, como en mercancías, y en concreto:

- Implantación de sistema de bloqueo Espeluy-Jaén, que permita reducir tiempos de viajes para aumentar la frecuencia de las circulaciones en ese trayecto, garantizando a su vez la seguridad.
- Finalización de los tramos en obras Jaén-Linares-Baeza.

DÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a las Federación Española de Municipios y Provincias, a la Plataforma en Defensa del Ferrocarril, a las asociaciones vecinales, sindicales y asociaciones de parados de nuestra ciudad.

Jaén 2 de mayo 2017

Fdo.: Manuel Montejo López

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén



LA SRA. NIETO NIETO, expone:

Que con la presentación de la presente moción, y como bien explica y señala el enunciado del punto del Orden del Día, lo que tratan con esta moción es en un momento en el que se está en el debate de Presupuestos Generales del Estado dar un toque de atención desde este Ayuntamiento con respecto a las necesidades que tiene la ciudad, a la deuda.

Es un sentimiento generalizado en la ciudad, la deuda que las distintas administraciones han ido acumulando a lo largo de años en inversiones, programas y proyectos con la ciudad de Jaén, concretamente en este caso se refiere a la parte que afecte a los Presupuestos Generales del Estado.

En ese sentido, señala que ya presentaron también una moción en el momento en el que se estaba debatiendo, en el que estaba el calendario de presupuestos para la Junta de Andalucía, en sentido muy parecido. Y al respecto añade que de hecho los puntos de los acuerdos que estrictamente tienen que ver con aspectos de la ciudad de Jaén son básicamente los mismos, que hay algunos otros puntos que se refieren a cuestiones de política general, a cuestiones de política presupuestaria, fiscal, etc. Que, evidentemente, tienen una repercusión directa sobre los ayuntamientos y concretamente también en el caso del Ayuntamiento de Jaén y que pasa a detallar, no sin antes aclarar, que lo que les parece que sería importante es que con independencia de las opiniones que se tengan sobre algunos puntos que tienen que ver con política general, al menos piensan que sería importante que aquellos que se refieren a la ciudad de Jaén y a las necesidades de programas para la ciudad de Jaén pudiesen ser aprobados por unanimidad de este Pleno.

Y añade: “Porque aunque evidentemente eso no garantiza que después seamos escuchados, pero que duda cabe, de que sería un toque de atención con mucha más fuerza que si solamente es una propuesta que defiende este Grupo Municipal”.

Concluye su intervención señalando que la moción resolutive que presentan incluye en conjunto nueve propuestas de acuerdo, y la número diez, que lo que hace es instar a dar traslado de los acuerdos que se adopten en este Pleno al conjunto de los Grupos Parlamentarios, así como al Gobierno de la Nación.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN:

Manifiesta que después de leer la moción, tiene que decirle a la Sra. Nieto, que no sabe bien por dónde empezar:

“Ya que si con relación a lo que nos traen a debate, si de verdad desde este Ayuntamiento tuviéramos la capacidad y el poder para hacer tantas cosas, creo que podríamos arreglar el país. Ojalá desde estos humildes asientos pudiéramos exigir que la deuda que tiene este Ayuntamiento se pagase, que no existiese desigualdad social o que todos los empleos que existiesen en este país fueran de calidad. Creo que como ideales están muy bien, pero estamos aquí, y debemos ser realistas, saber cuáles son nuestras competencias y cuáles son nuestras limitaciones. Y después de leerla he constatado que la mayoría no son competencia del Ayuntamiento de Jaén.



Creo también que el Ministerio podría haber tratado con más cariño, y quizás haber peleado más por Jaén, pero tampoco creo que sea como se dice y se nombra a dos personas concretas, que no voy a nombrar, como que han hurtado a Jaén 70 millones de euros, creo que eso tampoco es así. Estamos en la Administración Local, y entiendo que debemos trabajar para mejorar la vida de los vecinos, la calidad de la ciudad, pero creo que quizás si disparamos o apuntamos muy alto, lo poco que podemos hacer se quede en nada, por lo que en este caso mi voto a la moción va a ser negativo”.

**D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:**

Se dirige a la Sra. Nieto, para decirle:

“Podría decirle que es usted como Umbral. Usted viene a habar de su libro y todos los Plenos nos cuenta lo mismo, y en este caso, no se si estamos en un Pleno en Jaén o en Cataluña, porque también está usted con lo de *“España nos roba”*”.

Añade que trae una moción con la que sinceramente, como ya ha dicho la Sra. Anguita, poco tienen que hacer, que de hecho se trata de una moción que daría lugar a un Pleno monográfico, porque habla de tantos aspectos y tan diversos que podrían tirarse debatiendo cada uno de los diez puntos del acuerdo un Pleno.

Por ello señala que, evidentemente, a parte de que es una moción que se escapa totalmente de la política local, y dado que se empeña Pleno tras Pleno en hablarles *“de no sé, de su libro, o de algo, que desde luego desde aquí, no podemos solucionar”*, concluye que no va a apoyar la moción.

**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:**

Se dirige a la Sra. Nieto para decirle que ha escuchado con atención y ha leído la moción pero añade:

“Se lo digo a usted y se lo digo también al resto de los Grupos Políticos, yo creo que a veces nos hemos bebido anís por la mañana o algo, porque esto es un Pleno de la Ciudad de Jaén, una ciudad que está en la ruina, que nosotros, por lo menos yo aquí no he creado nada de la ruina que hay, que viene de gobiernos anteriores de un lado y de otro, y en vez de hacer mociones con las que de verdad podamos solucionar algo en estos años que nos quedan, tanto unos como otros, de vez en cuando nos sorprenden cada uno con unas historias, como la que luego también nos va a presentar el Partido Popular de Cuba. Ósea, yo a veces pienso que esto es la Paramount Comedy, es decir, aquí hay alguien que nos grava y luego hacen el sketches.

Entonces se lo digo de verdad, tómesese esto todo el mundo más en serio, que esto es más serio, que llevamos dos años y esto es el Libro de Petete, ¡es que no avanzamos!, es que todo lo que se propone... le propones una moción, se aprueba, no se hace, como les ha pasado antes con la mesa con la hostelería y con el tema medioambiental, uno por una cosa otro por otro, ustedes con Merkel, con el impuesto. Pero si ya lo sabemos, si Jaén es un desastre, somos la puerta de entrada a Andalucía, tenemos la peor conexión ferroviaria de España, nadie hace nada. Y yo ojalá pudiéramos votándoles que sí que fuéramos a Madrid y que el Sr. Montoro nos diera aquí 100 millones de euros, el del ferrocarril instalara un ferrocarril, y todos a funcionar. Pero por desgracia no es así, y no solo se lo digo a usted, se lo digo también tanto a gobernantes del Partido Popular como del Partido Socialista que están en Madrid o han estado, que hagan algo por la ciudad, ¡por favor, que no se puede venir aquí a dar mítines cada cuatro años!



La verdad desde que entré aquí, igual lo defendí con Ciudadanos, dije; “vamos a ver si podemos hacer algo entre todos por esta ciudad, que la gente se está marchando, que tenemos una Universidad que crea universitarios y se tienen que ir porque no hay oportunidades de negocio, que el que emprende fracasa, pues, porque el tejido de aquí no da para más entonces las medidas. El impuesto que creemos, el de la cultura, puede ser magnífico desde Madrid pero si aquí no se manda dinero de los Presupuestos Generales, y si la Junta de Andalucía no achucha por otro lado, Jaén va a tener lo que tenemos, que es la última ciudad de Andalucía, ¡la última!

Así que yo encantado de apoyarles en las aventuras estas y en las que me traigan, pero cosas que podamos decir esto para mañana y si no volvemos a debatirlo. Pero que yo presente una cosa para el Congreso de los Diputados, que lo mandan no sé cuando, y va a quedar aquí en un acto casi de precampaña próxima de que estamos haciendo cosas que no van a venir para Jaén, pues le digo igual que le digo al Partido Popular y al Partido Socialista, vamos a hacer cosas que se queden en Jaén, aunque sean pequeñitas, aunque sea arreglar un parquecito, poner florecitas como hace el Sr. Jódar muchas veces por las calles, bueno si no tiene más dinero la ciudad, pues a poner flores, pero ¡hagamos algo!”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA:

Señala en primer lugar que cree, al igual que el Grupo Municipal Jaén en Común, que es una moción para la ciudad de Jaén.

Porque añade:

“Es una moción en la que se piden cosas para la ciudad de Jaén, ¿a quién?, pues a quien las puede hacer. Se están tramitando los Presupuestos Generales del Estado, pues se le pide al Estado. Que es lo que pasa, pues que a lo mejor lo que no han entendido es que es una moción que parece una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado. Los señores de Jaén en Común, pues no pueden presentar una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado porque no tienen Grupo Parlamentario propio. Nosotros como Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso sí hemos podido presentar enmiendas a estos Presupuestos y si hemos podido plantear lo que creemos que necesita la provincia y la ciudad de Jaén. Ahora eso si, en ese arranque de democracia que tiene el Partido Popular se ha apoyado en su muleta de apoyo de seudogobierno que es el Partido de Ciudadanos y ha impedido que se debatan más de cuatro mil enmiendas en estos Presupuestos Generales del Estado”.

A continuación se dirige a la Sra. Nieto para decirle:

“Como documento de enmienda, que es como lo he visto, nos parece muy bien. Nos parece que está pidiendo cuestiones que son de sumo calado para el Ayuntamiento de Jaén y de sumo calado para la ciudad y para los vecinos y vecinas, más allá de que en el Presupuesto aparezcan ciertas partidas para infraestructuras, pocas, porque lo último que hemos visto son anuncios en ruedas de prensa de proyectos que se van a hacer, de arreglos para un lugar emblemático de esta ciudad, pero solo hemos visto el anuncio porque en el anuncio ya se decía que las inversiones serían en 2018. Por lo tanto irían en el Presupuesto de 2018, ya que en el de 2017 aparece cero en esa partida para quitar los preciosos jardines colgantes que hay saliendo de la fachada de la Catedral de Jaén”.

Continúa su intervención señalando que les parece muy bien que se avance algo más en cuestiones de



infraestructuras para la ciudad y para la provincia. Aunque también considera que son importantes, como puede ser la conexión con el ferrocarril, que sería de vital importancia por muchos aspectos estratégicos.

Pero también les gusta mucho, esos planes sociales que plantea, les gusta el tan demandado plan de empleo, bien sea regional, provincial o local: "Pero que desde el ámbito desde el que se puede establecer esas partidas y esos planes, pues puedan venir".

Y en especial les gusta, aunque señala que se ha dicho en este Salón de Plenos, que esta moción no habla de los problemas específicos de este Ayuntamiento. Expone que hasta en dos puntos de esta moción aparece la necesidad de apoyar a ayuntamientos como el de Jaén: "No solo pedimos por nosotros, y Jaén en Común, pide también para otros ayuntamientos como este que se encuentran con especiales dificultades financieras, y saben que eso es algo que desde siempre desde el Grupo Municipal Socialista hemos pedido". Por lo que avanza que les apoyan en todos y cada uno de los puntos que plantea la moción, porque creen que como bien dicen, con la ciudad de Jaén hay un déficit de inversiones en todos los sentidos y que deben llamar a la puerta de las Administraciones para que se haga algo de justicia con la ciudad de Jaén, y sobre todo con los vecinos y las vecinas de esta ciudad.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

Comienza su intervención manifestando que en primer lugar va a contestar a la Sra. Gámez a un par de cosas que ha dicho, aunque señala que, lógicamente, la moción la presenta el Grupo Municipal Jaén en Común, pero aclara que es para que no se le olviden porque las tiene muy recientes:

"Sra. Gámez, ha dicho usted que hay jardines colgantes en la Catedral, yo invito a la Junta de Andalucía a que aporte un céntimo de euro, porque no ha aportado ni un céntimo de euro, entonces yo invito a que a las aportaciones del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Nación sumen ustedes algo, y así habrá menos "jardines colgantes".

En cuanto a que esto es una enmienda, efectivamente esto es una enmienda".

A continuación pasa a contestarle a la Sra. Nieto, que efectivamente la moción que ha presentado el Grupo Municipal Jaén en Común es una enmienda a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado, porque de Jaén se habla un poquito. Pero se habla de muchas otras cosas, incluso hay el planteamiento ideológico, que entiende que el PSOE no debería compartir, y al respecto añade: "Pero bueno, como ya van cambiando otra vez de aire a lo mejor ya a partir de ahora también van a compartir esos planteamientos ideológicos".

Señala que las enmiendas a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado se presentan en el Parlamento, y ya se han presentado y se han rechazado, es el juego democrático, y es la democracia representativa, y ya se han rechazado con 175 votos en contra.

Continúa su intervención añadiendo:

"Le pese a quien le pese, estos que pueden no ser los mejores Presupuestos para Jaén, yo estoy dispuesto, como el Alcalde, y como todos y cada uno de mis compañeros del Partido Popular que lo que queremos es cuantas más inversiones para Jaén, mejor. Y como digo desde el punto de vista inversor, pues no



son unos presupuestos que nos gusten, estamos dispuestos y seguiremos reivindicando al Estado, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial mayores inversiones para Jaén.

Y le digo más, porque ustedes hacen referencia al Secretario de Estado de Hacienda en su moción, y al Ministro Montoro, y estoy convencido de que al Ministro Montoro y al Secretario de Estado de Hacienda también les gustaría, pero son el Ministro del Gobierno de la Nación y el Secretario de Estado de Hacienda del Gobierno de la Nación, es decir, de todos los Españoles. Para empezar al Secretario de Estado de Hacienda ustedes le imputan hasta la confección de las partidas de gasto de los Presupuestos. Mire usted, hay un Secretario de Estado de Presupuestos, cada uno tiene sus competencias, la parte de los ingresos si la habrá trabajado el Secretario de Estado. Y le voy a decir algo más, estoy convencido de que el Secretario de Estado de Hacienda también querría más inversiones, den tiempo al tiempo, las cosas no son como empiezan, lleva seis meses en el cargo, demos tiempo al tiempo son los primeros presupuestos, ya llegarán inversiones. Y estoy convencido de que llegarán muchas inversiones, más que desde la Junta de Andalucía, y si no veamos el ejemplo de la techumbre de la Catedral”.

Añade que en la moción hacen una enmienda a la totalidad que no corresponde hacerla aquí y además indica:

“¡Pues hombre!, se quieren cargar el artículo 135 de la Constitución, y a la Sra. Mercedes Gámez también le gusta, lo que pasa es que el PSOE votó a ese artículo. Ahora me imagino que también quiere que desaparezca la prioridad de la deuda”.

Al respecto aclara que el principio de estabilidad presupuestaria, como añade que dijo el expresidente Aznar hace unos meses, no es una cuestión renunciabile, es irrenunciabile. Indica que es un presupuesto básico para el crecimiento de la actividad económica y que la prueba es que esa política está dando buenos resultados en estos momentos y que este al final, aunque no es el presupuesto que les gustaría ni para la ciudad ni para la provincia de Jaén, si es un buen presupuesto para España y para los Españoles:

”Sin lugar a dudas, un presupuesto que va a permitir que este país crezca por encima del 2,5% y ya nos están diciendo con el dato acumulado del primer trimestre del ejercicio, que se ha disparado del 0,7% que era la previsión al 0,8%, de que probablemente estemos en el torno del 3%. Un presupuesto que destina más del 56% de sus partidas a gasto social, un presupuesto que va a permitir continuar la senda de crecimiento, creación de empleo, permitir que en España se creen más de 500.000 nuevos puestos de trabajo, y que en 2020 lleguemos al objetivo de los 20 millones de trabajadores, y un presupuesto que incrementa las inversiones públicas y también el gasto en educación de forma significativa.

Continúa su intervención añadiendo que en estos días, se habla y se habla mucho del milagro portugués, con un gobierno de izquierdas. Y señala que el milagro portugués no lo es tanto, que es verdad que ha cumplido el objetivo de déficit antes que España, pero que lo que no se dice es que se ha hecho a costa de reducir las inversiones públicas un 26%, y también de reducir el gasto en educación, haciendo algo que la izquierda propone aquí, que es quitarle la subvención a lo que aquí en España es la enseñanza concertada. Y afirma que un país que reduce déficit a costa de reducir gasto en educación y a costa de reducir las inversiones en infraestructuras es un país condenado al fracaso a medio y largo plazo.

Con relación a lo anteriormente expuesto señala que España hace todo lo contrario. Es decir, las inversiones crecen una media de un 4,5% en los dos últimos ejercicios y vuelven a crecer en el presupuesto del ejercicio de 2017:

“Quizás si ustedes hubieran presentado una moción menos programática, menos ideológica y se



hubieran limitado, porque prácticamente ni lo tocan hacen referencia no solamente a la eliminación del artículo 135, vuelven a resaltar otra vez la necesidad de una quita, hablan de un auténtico disparate que es distribuir la PIE por terceras partes entre Comunidades Autónomas, Estado y Entidades Locales.

Y aclara que eso no lo quiere ni la FEMP:

“La FEMP habla de elevar el porcentaje de participación para las Entidades Locales hasta el 22, hay algún técnico que habla incluso del 25%, pero en ningún caso al 33%, porque los ayuntamientos no tienen competencias propias como para poder asumir esa financiación. Y esa distribución, que es una distribución, pues, como las hacen los grupos de izquierdas, alegremente; *“¡venga una tercera parte para cada uno!”*, conllevaría necesariamente problemas muy graves de financiación para las Comunidades Autónomas.

No se pueden decir las cosas así alegremente.

Y luego plantean, evidentemente, el impuesto sobre las transacciones financieras que, evidentemente, no es una opción desde el punto de vista de la flexibilidad y de la necesidad de que los mercados funcionen con fluidez, no parece lo más idóneo. Es decir, hacen un planteamiento programático, y un planteamiento programático de ultra izquierda, vamos a decirlo claramente”.

Al respecto, vuelve a reiterar que si hubieran hecho una apuesta y una relación de inversiones pendientes en esta ciudad, pues a lo mejor la podrían haber aceptado, porque añade que no tiene inconveniente en reconocer que hay un déficit de inversiones de todas las Administraciones incluido el Gobierno de la Nación. Pero manifiesta que lo que no se puede hacer es traer a este Pleno una enmienda a la totalidad, que ya los grupos que son cercanos a su ideología en España la han presentado, y que ha sido rechazada, donde se debe de rechazar, en el Parlamento.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO:

Inicia su intervención manifestando que a los tres Concejales no adscritos no les va a contestar.

En primer lugar porque señala que ya que no hay autoridad en este Pleno que frene cuando se dicen groserías, y es por ello que tampoco se van a molestar en contestarles.

En segundo lugar, porque señala que solamente saben negociar con eficacia cuando se trata de discutir su salario, que cuando se trata de discutir los problemas de la ciudad no tienen argumentos, y añade: *“No me extraña que no se enteren de lo que pone la moción, ¡si es que no trabajan!, ¡si es que no hacen nada!, pero eso es su problema”*.

A continuación el Alcalde manifiesta: “Sra. Nieto, vamos a no entrar en cuestiones personales”.

La Sra. Nieto, continúa su intervención manifestando: “No, Sr. Alcalde es que ha faltado usted de su puesto y no se sabe usted lo que se ha dicho. Esta Concejala lo único que ha tomado para venir aquí esta mañana ha sido un sobre de frenadol, pero no toma anís”.

El Alcalde, reitera: “Miren, que no entren en cuestiones personales, nadie, ninguno, y ya está”.



La Sra. Nieto, añade: “No, Ejercer usted de Presidente y ordene al menos un mínimo de normas, porque mire usted yo...”

El Alcalde manifiesta: “Sra. Nieto, le estoy diciendo que no entre en cuestiones personales, pues le estoy respetando lo mismo, ¡vale!, le estoy diciendo que no entre en cuestiones personales”.

La Sra. Nieto, añade: “Vale, pues por favor, cuando haya una apreciación que no procede, diga usted que la rectifiquen”.

El Alcalde vuelve a intervenir diciendo: “Sra. Nieto le estoy diciendo a todo el mundo que no entre en cuestiones personales, sujeto, verbo y complementos, ¡y no entre más en el bucle!”.

La Sra. Nieto continúa su intervención señalando que con respecto a la cuestión que en concreto tiene que ver con la moción, lo ha explicado la Portavoz del Partido Socialista, al menos una parte. Pero señala que esto no se trata de hacer una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado. Que es verdad que como en el Pleno de abril no hubo mociones, que es donde les hubiese gustado presentarla, pues no pudieron presentarla.

Y reitera: “Es verdad que eso fue así, pero el calendario ya ha ido avanzando y eso no es responsabilidad de nuestro grupo municipal. La moción estaba presentada y si cuando se confeccionan los Órdenes del Día no se tienen en cuenta eso no es responsabilidad de nuestro grupo. Lo que trata esta propuesta, esta moción que traemos hoy al Pleno, no es ni mucho menos una enmienda, “¡Ojalá pudiéramos nosotros hacer una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado!, lo que tratamos es que haya una voz desde los ayuntamientos, en este caso desde el Ayuntamiento de Jaén.

Pero ¿por qué?: Por la sencilla razón de que es que si la administración que más conoce cuál es la realidad que se vive por abajo, la administración que más conoce en qué condiciones está viviendo la gente, en qué condiciones trata de llegar hasta final de mes, si esa administración no hace oír su voz y es la que mejor sabe en qué condiciones se van quedando las ciudades cuando las inversiones no llegan, cuando los recortes se trasladan hasta la vida cotidiana de la gente, como mínimo, que los ayuntamientos hagan oír su voz.

Lo que planteamos es muy simple. Mire usted, si me hubiese dicho, no vamos a votar la exposición de motivos (los datos que nosotros aportamos ahí no tienen nada que ver con el análisis triunfalista que usted ha hecho sobre los Presupuestos Generales del Estado), yo podría entender que usted me dijese “*que esa parte no la vamos a votar porque no estamos de acuerdo, ¡vale!*”. Mire usted, no vamos a votar lo del art. 135 porque aunque sea una opinión del Ayuntamiento y aunque usted considere que los ayuntamientos tienen que tener opinión, nosotros no lo vamos a votar porque no estamos de acuerdo. Hasta podría entender que me cuestionase usted que no es partidario de que haya una política fiscal que grave los grandes beneficios que obtiene el capital financiero en este país y en el conjunto de Europa, ¡vale!, podemos decir que no está usted de acuerdo, evidentemente, tenemos puntos de vista diferentes, pero lo podría aceptar. Podría aceptar que me diga eso, pero es que hay nueve puntos, ni siquiera los dos que están referidos a Jaén, que además tengo que decirles que los votaron ustedes en idénticas condiciones cuando se trataba de debatir y de instar a la Junta de Andalucía a que fuese tenida en cuenta esta ciudad y a que hubiese una dotación presupuestaria para programas de empleo que estuviese vinculado a todo ese conjunto de inversiones que hay que hacer en el Casco Antiguo y con las zonas verdes, en medio ambiente, en equipamiento en los barrios, en infraestructuras.

Todo eso está puesto ahí en la moción, otra cosa es que usted no lo quiera entender.



Les pareció entonces muy bien cuando se le pedía a la Junta de Andalucía y se le pedía a los Presupuestos de la Junta de Andalucía porque era el momento. Y ahora como es el debate sobre los Presupuestos Generales del Estado, ya le parece a usted que todo es ideología.

¡Mire usted, eso no es serio!, porque es que si no se mantiene una posición coherente, cómo quieren ustedes ser oídos cuando van a los órganos o a los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda a exigirles medidas que permitan afrontar, y si no para afrontar la situación del Ayuntamiento, por lo menos tener la disponibilidad de recursos para inversiones, o cómo cuando van a exigir programas. Si no hay coherencia, si no hay seriedad en los planteamientos, Sr. Bonilla, no me extraña que después cuando usted va a negociar con el Sr. Montoro, pues venga con las manos tan vacías como viene, y solamente pueda conseguir medidas que lo único que hacen, es ir empeorando la situación de este Ayuntamiento.

Reitera que puede entender que haya aspectos de la moción que no se compartan, lo que si le parece es que lo mismo que este Ayuntamiento puede tener una opinión sobre el bloqueo que sufren otros pueblos, y les parece bien que lo tenga y que sea solidario, qué menos que tenga también una opinión sobre los Presupuestos Generales del Estado.

Y al respecto añade:

“Lo que le pedimos no es que esté de acuerdo con nosotros, lo que le pedimos es que cuando haga usted balance de los Presupuestos Generales del Estado que está confeccionando el Gobierno, pues lo haga usted, ajustándose a la realidad. No me diga usted que es un gran Presupuesto, porque mire usted, los recortes se han generalizado para el resto de ayuntamientos y para todo el territorio, pero en concreto para esta ciudad ¡es que no hay nada!, es que llevamos años donde esta ciudad es la olvidada de las inversiones de las Administraciones, y eso lo saben ustedes, eso lo sabe toda la ciudad. ¡Si es que es tan obvio!, es que basta con salir y dar un paseo y ver en qué condiciones está la ciudad, ¡es que resulta incomprensible que el Concejal de Hacienda o que los miembros del Equipo de Gobierno puedan negar lo que es tan evidente!.

Entonces, mire usted, no hay ideología, lo único que le decimos, lo único que le pedimos, y lo que estamos tratando de hacer cuando presentamos este tipo de mociones es poner con datos cuál es la realidad, nombrar las necesidades que tiene la ciudad, e instarle a que desde este Pleno Municipal con el apoyo de todos los Grupos Municipales se pueda decir al Gobierno alto y claro cuáles son nuestras necesidades. Mire usted, ¡si no pasa nada!, a lo mejor no nos hacen caso, ya sabemos que desafortunadamente no basta con que el Ayuntamiento lo diga para que le hagan caso, pero por lo menos que lo diga, por que es que las necesidades son grandes, crecen y esa deuda que se ha ido acumulando durante años, hace que la situación cada vez esté peor. Y si no hay voces desde este Ayuntamiento y desde esta ciudad que lo digan alto y claro pues siempre será mucho más difícil y mucho más complejo.

Concluye su intervención manifestando: “Lo que les estamos pidiendo es que desde el debate de Presupuestos esta ciudad se tenga en cuenta. Sean ustedes leales con la ciudad de Jaén, es lo único que les estamos pidiendo y lo hacemos en el momento del debate de Presupuestos como lo hicimos en el debate de Presupuestos de la Junta de Andalucía, y ustedes lo votaron, ese punto al menos el referido a Jaén lo votaron.

Sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento la rechaza, por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D.



MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto a favor de los sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 15 votos en contra y 12 votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta, del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO VEINTIDÓS.- MOCIÓN RESOLUTIVA CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “POR EL MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN DE LA CIUDAD DE JAÉN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL PROMINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN”.**

EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A Y EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive conjunta:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017014424 AC  
Fecha: 23-05-2017 09:40  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617704133365024 Solicitud



El Grupo Jaén en Común y del PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el Art. 97, y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

#### MOCIÓN RESOLUTIVA

**“Por el mantenimiento de la prestación del servicio de recogida selectiva de papel-cartón de la ciudad de Jaén por parte de la Asociación Provincial ProMinusválidos Psíquicos de Jaén”**

Durante muchos años, la prestación del servicio de recogida de papel y cartón en la ciudad de Jaén ha sido realizada por la Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI), en unas condiciones de calidad reconocidas por una ciudadanía que, además, se ha sentido especialmente satisfecha de que dicho servicio haya sido también un espacio de normalización social y de integración laboral de personas con diversidad funcional psíquica cuya especialización y profesionalidad ha quedado fuera de toda duda si analizamos los sucesivos resultados cuantitativos y cualitativos que ha ido ofreciendo el servicio prestado en todo este tiempo.

En el último año, diversas declaraciones efectuadas por miembros del equipo de gobierno municipal, y documentos como el borrador del Pliego de Condiciones preparado desde dicho equipo de gobierno para adjudicar los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, han dejado patentes la decisión del equipo de gobierno de prestar la recogida selectiva del papel-cartón a través de otra empresa del mercado, con lo que APROMPSI dejaría de desarrollarla, rescindiéndose también, por tanto, la relación laboral que su personal viene manteniendo en todos estos años.

Se remite copia a Alcaldía y Porteros.





Una vez conocido este planteamiento municipal, una buena parte de la sociedad jiennense, que no llega a entender por qué se acaba con lo que funciona bien y además aporta un indudable beneficio social, viene a plantear la necesidad de la continuidad de la realización de dicho servicio, tanto más cuanto, de forma expresa, APROMPSI ha puesto de manifiesto su disposición a continuar con su prestación, incluso aminorando las condiciones económicas en las que venía desarrollando el servicio.

En este punto, y entendiendo que con ello se viene a recoger el sentir, no sólo de la Asociación, de otros partidos políticos con similar posicionamiento al respecto y, como queda dicho, de buena parte de la sociedad jiennense, los grupos municipales firmantes, plantean la siguiente propuesta de MOCIÓN:

**PRIMERO:** La prestación del servicio de recogida selectiva de papel-cartón de la ciudad de Jaén continuará desarrollándose, exclusivamente, por la Asociación Provincial ProMinusvalidos Psíquicos de Jaén, en los términos que concierten la misma y el Ayuntamiento de Jaén, y que hagan viable la continuidad de los parámetros de calidad y aporte social en los que el servicio ha venido realizándose en los últimos años.

**SEGUNDO.-** Que se recoja en los Presupuestos Municipales de la Corporación para el año 2.017 una partida suficiente y adecuada para el pago del servicio, así como de las cantidades adeudadas a día de la fecha.



Manuel Montejo López  
Grupo Municipal Jaén en Común

Jaén, 23 de mayo de 2017

Manuel Fernández Palomino  
Grupo Municipal Socialista



EL ILMO. SR. ALCALDE interviene para solicitar a ambos Grupos Municipales el orden en el que van a intervenir.

Aclarado el asunto, el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, toma la palabra para agradecer la presencia en el Salón de Plenos a la Presidenta y a todos los miembros de la asociación APROMPSI que la acompañan.

También agradece la posibilidad de que puedan presentar ambos Grupos Municipales una moción conjunta consensuada con APROMPSI, que prefiere no intervenir precisamente por esa prudencia comprometida con la que el recordado Vicente Oya llenó tantos años en su gestión.

A continuación añade:

“Muchísimas gracias en cualquier caso por vuestra presencia y además por la presencia de los trabajadores porque yo creo que hay que ponerle cara a los problemas, y este es un problema.

Ponerle cara a los trabajadores porque esta mañana precisamente dentro del punto de FCC hablábamos de las diferentes circunstancias a las que podía dar lugar el hecho de que el pliego de condiciones asegurase o no asegurase el mantenimiento del empleo dentro de los servicios de basura y de limpieza viaria, más allá de que después en el desarrollo del contrato pues puedan pasar muchas cosas.

Es cierto que dentro de ese pliego inicial aparece la voluntad, y aparece el compromiso, de que los trabajadores sean subrogados por la nueva empresa que vaya a desarrollar el convenio.

Esa posibilidad no la tiene el personal de APROMPSI. Ellos vienen desarrollando este trabajo en función de un convenio de colaboración y como habrán visto esta mañana el resto de compañeros corporativos dentro del pliego de condiciones que hemos estudiado, ni un nombre, ni una cara, ni una situación de las que estamos viendo aquí, aparecen dentro del espacio en el que esta mañana aprobábamos la licitación libre y abierta del servicio de gestión de residuos de papel-cartón.

Me van a permitir que repita en palabras de Vicente Oya que se reproducen dentro de la web de APROMPSI, que:

*“La misión de APROMPSI, única e irrenunciable, es atender a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias para que procuren alcanzar cotas de felicidad a la que tienen derecho”.*

Y esa felicidad depende en muchos casos, en una parte imprescindible, del trabajo y del sentirse útil para la sociedad. Eso lo ha conseguido APROMPSI en todos estos años. Ha sido capaz de crear personas y de acompañar al, a veces difícil marco de la puerta de una sociedad difícil y no inclusiva, a quienes de otra manera se habrían quedado irremisiblemente fuera de ese espacio que tenía que ser de recepción obligatoria, pero que no lo es.

Y no crean que esta pequeña introducción sea baladí con lo que hoy vamos a tratar.

Y lo que estamos tratando no es otra cosa que la posibilidad de que APROMPSI pueda seguir prestando un servicio que viene prestando muy bien desde principios de los años 90. Desde el momento en que



esto del papel-cartón no era otra cosa que “*esa cosa de los ecologistas*”. Y nos han enseñado a seleccionarlo, nos han enseñado a reciclar, y nos han enseñado a salvar vidas. Y lo han hecho haciéndonos cómplices de la firme lucha por la integración social de las personas con discapacidad psíquica.

No crean que esto es fácil, ni que se daba en todas partes, es algo de lo poco que hoy los jiennenses estamos orgullosos. De esa responsabilidad social con aquéllos que además nos han enseñado a cambiar las cosas, y a ellos se lo debemos.

Esta mañana hemos iniciado el debate al respecto de esta situación en el momento en que veíamos, vuelvo a repetir, que la licitación de este servicio está dentro del pliego que han aprobado ustedes esta mañana. Y es imposible que ese servicio esté en dos licitaciones, ¡es imposible!, si está en el que hemos aprobado esta mañana no puede estar en otro de carácter reservado. Si al final va en ese de carácter reservado estaré encantado, pero tiene que desaparecer del pliego que hemos aprobado esta mañana.

Y si el problema es la necesidad del contrato a desarrollar, porque es cierto que en el primer punto de la moción que presentamos lo que queremos es fundamentalmente que esa relación se consolide y continúe, y como digo si lo que hace falta es concretarla, no hay ningún problema en autoenmendarnos, ¡ningún problema en autoenmendarnos!, y lo hacemos desde aquí proponiendo en orden a lo que, usted Sr. Bonilla ha comentado antes, en orden, a que eso sea posible diciendo en el primer punto:

*“Que se proceda en orden a dejar fuera del pliego de condiciones que hemos aprobado esta mañana, la licitación correspondiente al servicio de recogida de residuos de la fracción papel-cartón, punto 2, punto 4, iniciándose un proceso de contratación de carácter reservado al que pueda tener acceso APROMPSI”.*

Y con eso APROMPSI está encantado de ir al proceso de licitación. Pero no puede ser que mientras tanto haya un proceso de licitación abierto a otras empresas con muchas más posibilidades y con mucha más fuerza económica que les vaya a dejar fuera irremisiblemente, porque entre otras cosas no pueden ni participar.

Como decimos, ponemos esa posibilidad encima de la mesa, evidentemente mantenemos el segundo.

Es cierto, que APROMPSI no solamente ha aprendido y nos ha enseñado a reciclar sino que ha aprendido a tener que cargar con graves problemas económicos y en eso nos metemos tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, pero lo que si tiene que tener es una partida en el presupuesto para pagarle los servicios que están prestando, y otra o la misma, para pagarle la deuda que tiene pendiente.

Ese es el sentido, sin ningún tipo de acritud pero por supuesto con un ánimo fundamental, que es dar una salida a un servicio del que estamos completamente orgullosos”.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, para manifestar:

“Creo que esta mañana cuando se ha estado hablando sobre el pliego de condiciones para la licitación del servicio de recogida de basura, hemos estado todos en el mismo Salón de Pleno. Y lo digo porque yo en mi primera intervención se lo he dicho también al Sr. Bonilla, que mantuviera el compromiso que a mí en reuniones siempre me han manifestado en el sentido de que APROMPSI siga prestando el servicio de recogida de papel-cartón. Se lo he vuelto a decir esta mañana aquí en el Pleno y creo que me ha contestado que el compromiso estaba.



Por supuesto yo voy a apoyar a APROMPSI, pero es que desvirtuamos unas cosas con las otras. Creo que no es justo ni para APROMPSI ni para sus trabajadores intentar mezclar ciertas cosas que no son.

Creo que ha quedado claro que desde el primer momento apoyo todo lo que ellos están realizando. Están realizando un buen servicio, una buena labor social, y antes que venga otra empresa a hacerlo, por supuesto, que lo hagan ellos.

Pero creo que tampoco tenemos que mezclar una cosa con la otra, o intentar confundir, cuando yo creo que ha quedado bien claro. Mi apoyo lo han tenido así desde primera hora, en el sentido de que el servicio de recogida de papel-cartón, por lo menos particularmente desde el asiento que ocupo, mi apoyo va totalmente para ellos y que lo sigan desarrollando ellos.

Por eso voy a apoyar esta moción, pero los dos puntos que aquí se piden no es lo que usted ha dicho antes, los dos puntos que vienen aquí en esta moción son otros. Y por supuesto que sí, yo le digo que la voy a apoyar, pero estamos cambiando mezclando la licitación de la basura con esto, y creo que no es justo ni para ellos ni para los trabajadores tampoco”.

A continuación toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, para manifestar:

Que en primer lugar, agradece a APROMPSI la labor que realiza con la sociedad, con una ciudadanía con unas necesidades especiales, que bien necesita ese apoyo.

Continúa su intervención añadiendo:

“Es evidente que hay que apoyar todas las medidas de integración social, más aún con personas evidentemente con unas necesidades especiales. Y también es indudable que la labor que realiza APROMPSI es valiosísima, y que debemos intentar apoyar a todas las asociaciones que realizan tan ardua labor.

Pero se me plantean un par de dudas respecto de la moción conjunta presentada por Jaén en Común y el PSOE, en el sentido de cómo hay que hacer las cosas, y dentro de eso qué tipo de contrato y dentro de qué legalidad.

A qué me refiero con esto. Debemos de intentar llegar a un acuerdo, un acuerdo legal y bien redactado que nos permita continuar con la inestimable labor que realizan.

Dentro del primer punto ustedes ponen:

*“La prestación del servicio de recogida selectiva de papel-cartón de la ciudad de Jaén continuará desarrollándose por la Asociación Provincial ProMinusválidos Psíquicos de Jaén”.*

Yo les pediría que en ese punto a parte de “en los términos que concierten la misma y el Ayuntamiento de Jaén”, añadieran: “dentro de la legalidad vigente”, porque es que se pone como que se va a adjudicar un contrato a dedo, que ya se que la labor que realizan es maravillosa, pero las cosas hay que hacerlas bien.

Entonces, esa pequeña frasecita, creo que no impide que el Ayuntamiento contrate con ellos, pero evidentemente, va a ayudar a que lo hagamos dentro de la legalidad. Creo que habrá que tenerlo en cuenta



porque si no vamos a estar mezclando temas del pliego de basura con el pliego de recogida de cartón y demás.

Y dentro de esas preguntas que yo me hacía antes, dentro de qué tipo de contrato y a qué precio, es evidente que la labor que realizan es maravillosa y no se le puede quitar ni un punto de valor, pero cuando se llega como bien expresan ustedes en la moción, a un acuerdo, tiene que ser un acuerdo entre la Asociación y el Ayuntamiento, y no una imposición.

Por eso vuelvo a expresar que creo que debe ser un contrato dentro de la legalidad vigente, porque si no vamos a estar incurriendo en algo que no queremos ninguno, que es una ilegalidad y que es una adjudicación a dedo de un contrato”.

A continuación toma la palabra D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para manifestar:

“He visitado las instalaciones de APROMPSI, me han atendido muy bien, me han explicado lo que hacen y creo que la ciudad de Jaén debe sentirse orgullosa de tener un APROMPSI aquí, de la labor que realizan y de la lucha que está llevando a cabo la dirección que tiene en estos momentos y de cómo están peleando por esto, porque creo que es algo que se merecen.

En el tema jurídico, pues aquí tenemos al Secretario General y al Interventor Municipal que serán los que tengan que dirimir si esto es o no legal, o si se podrá hacer.

Por lo que a mi respecta creo que el trabajo que han desarrollado es patente, es un trabajo que se ha hecho bien, y la labor social que hacen es magnífica. Hay mucha gente que tiene en su puesto de trabajo puestas sus ilusiones del día a día y las de sus familias, y creo que mientras ese servicio se haya prestado con esa dignidad y con esa entrega total yo voy a seguir apoyando la moción. Y si luego el tema es legal o no, pues que sean los profesionales tanto de la Intervención como de la Secretaría los que nos lo digan, pero tienen mi apoyo, y de verdad que sigan así peleando por lo que se merecen”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común

Toma la palabra D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, para manifestar:

En primer lugar saluda a los miembros de la asociación y a los trabajadores de APROMPSI presentes en el Salón de Plenos.

Inicia su intervención, señalando:

“No iba a empezar hablando, por no repetir, sobre la labor social de esta entidad que creo que está fuera de toda duda. Sí me gustaría destacar también la capacidad de sacrificio cuando ante la posible pérdida de 17 puestos de trabajo son capaces de reducir al mínimo sus beneficios con tal de seguir prestando el servicio y mantener los puestos de trabajo de un colectivo tan vulnerable. Creo que ese ejemplo de sacrificio, en comparación con otros ejemplos que tenemos en esta ciudad, es de destacar.

Lo que si me gustaría, y no le quiero quitar parte de su intervención al Sr. Fernández Palomino, pero si me gustaría destacar simplemente para aclarar, que creo que en la intervención del Partido Socialista ha quedado claro que se enmendaba la moción.



Es decir, que la moción que ahora mismo se presenta no es la misma que tenían ustedes antes, puesto que la situación tras la aprobación del pliego de basura no es exactamente la misma. Por tanto, simplemente por aclarar, no pueden ser los acuerdos exactamente iguales antes que después.

Y retomando un poco lo que le comentaba al Sr. Bonilla en el punto anterior, si que es necesario que ese compromiso no sea simplemente un compromiso verbal, un compromiso que usted adquiere en unas reuniones, sino que es necesario que esté por escrito, usted lo sabe.

También por eso el sentido de esta enmienda para que ese compromiso tenga validez.

En nuestra opinión, lo que si nos resultaba intolerable es que estuviera dentro del pliego de basura, puesto que entendíamos que lo único que se podía facilitar posteriormente es que cualquier multinacional, la multinacional que finalmente se quede con el servicio de basura se quedara también con este servicio independientemente de que estuviese como una cláusula, como usted ha dicho, a parte. Pero la cuestión es que estaba dentro, se valoraba por esas empresas, no se valoraba por otras. Por tanto entendíamos que eso era intolerable.

Y porque tampoco nos valía esa excusa que también se ha comentado incluso en este Salón de Plenos de que había empresas que lo hacía a coste cero. Mire usted, no, las empresas no trabajan a coste cero, yo no se si es que en esta ciudad somos especialmente afortunados y ustedes encuentran empresas que trabajan a coste cero para recoger selectivamente el papel y el cartón, y encuentran a AQUALIA que presta el servicio del agua teniendo pérdidas, y encuentran a un montón de otras empresas que prácticamente parece que no sacan beneficios de esta ciudad.

No eso no es así. Las empresas no hacen esto a coste cero, algún beneficio tendrán. Otra cosa es que no digan, ni ustedes digan cuál es su beneficio, si es porque piensan llevarse subvenciones, si es porque piensan obtener beneficios de otras partes del pliego.

¡No lo sé, estoy especulando, si!, pero es que ustedes no pueden decir que es a coste cero, a coste cero no se hace un trabajo.

Y por tanto lo que no nos parece de recibo es que con ese discurso se intentase presionar a APROMPSI para que redujese el precio. El precio por el que ha venido prestando este servicio, puesto que ni la empresa multinacional que le hiciera esa oferta, ni evidentemente APROMPSI, pueden realizar un trabajo a coste cero.

Y en el caso de APROMPSI entendemos que no es una cuestión únicamente de precios, sino que hay que valorar la labor social que realizan. Y porque cuando se aprueban declaraciones sobre economía circular, cuando se traen cuestiones denominadas sociales por el Equipo de Gobierno a este Pleno, después hay que demostrarlo.

Y hablar de economía circular, hablar de primar lo social es precisamente no tener en cuenta el precio, o tenerlo en cuenta lo menos posible, cuando se está valorando la labor que puede desarrollar una asociación como APROMPSI, el servicio que presta a esta ciudad, y que presta un colectivo que de verdad lo merece.

Porque lo que deberíamos estar haciendo es precisamente avanzar en esa labor no solo con APROMPSI, que también, sino con otros muchos más colectivos, y volvemos a hablar de una cuestión como la



gestión de residuos que es fundamental que mejore y se amplíe en esta ciudad, pero no puede ser una cuestión únicamente de precios. Es una oportunidad de empleo y de negocio para muchos colectivos, incluyendo parados y otros colectivos vulnerables de esta ciudad, y esto es precisamente lo que habría que hacer siguiendo esa economía circular con la que a veces se les llena la boca, y no dejarlo como hasta ahora ha estado pasando en manos de una multinacional, que evidentemente, va a primar y va a pensar únicamente en obtener el máximo beneficio y en exprimir a este Ayuntamiento.

Entendemos que con la modificación que se ha realizado, usted puede perfectamente aceptar y demostrar ese compromiso de que el servicio salga ya de ese pliego aprobado anteriormente, y pueda encontrarse la fórmula legal, que en este caso entendemos que es un contrato reservado. Así lo quiere APROMPSI, entendemos que es la correcta, y que el servicio lo siga prestando esta asociación. Esperamos que con su voto también demuestre ese compromiso”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra el D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para manifestar:

“Cada día me sorprende más con la capacidad de demagogia que tienen algunos para presentar algunos temas. Yo voy a empezar por decir lo que tengo que decir y es que esta moción no tiene ningún sentido. Y no tiene ningún sentido porque nosotros nunca, nunca, nunca, hemos cuestionado a APROMPSI, ni la labor social que realiza, ni la cualificación de sus trabajadores. Ni siquiera hemos cuestionado (porque lo podíamos haber hecho antes) el precio del convenio vigente, porque de hecho llevamos dos años de este mandato y cuatro del anterior en el que el convenio no se tocó.

Las condiciones del mercado han variado y por eso ahora se plantea una modificación que APROMPSI también ha planteado. Modificación que empezó planteando en el mes de diciembre y sobre la que, después de una negociación, se ha llegado a un acuerdo.

Tengo que decir que directamente lo que dicen los dos Grupos Municipales que presentan esta moción, en el segundo párrafo de la primera página, es mentira.

Dicen: *“Que diversas declaraciones efectuadas por los miembros del Equipo de Gobierno y documentos como el borrador del Pliego de Condiciones preparado, han dejado patente la decisión de prestar la recogida selectiva del papel-cartón a través de otra empresa del mercado”.*

¡Eso es mentira!, y yo les reto a que encuentren una sola declaración de algún miembro del Equipo de Gobierno donde hayamos dicho eso, el Alcalde, o un servidor.

Y les reto a que hablen con algún representante de APROMPSI a ver si en alguna reunión les hemos dicho eso.

Y es cierto que tenemos ofertas de otras empresas, y qué hemos hecho:

Le hemos dicho a APROMPSI; *“no le hacemos ni caso a esas ofertas, si queréis un convenio a coste cero que es lo que se está firmando”.* Dice usted a coste cero, a coste cero se ha firmado en Granada. Sabemos que la situación de la empresa es distinta, se cumple con una labor social, estamos dispuestos para que APROMPSI se asegure la prestación del servicio, que se firme un convenio a coste cero y nosotros conceder



una subvención por la diferencia hasta cubrir los costes necesarios.

Eso se le ha ofrecido a APROMPSI y ha dicho que no.

Después de ofrecer eso, hemos dicho; *"bueno pues si no queréis eso decimos cómo lo hacemos"*, y han dicho un contrato reservado.

Y el inicio del procedimiento del contrato ya está firmado y es perfectamente compatible con el pliego. El pliego lo que dice textualmente es que las empresas deben presentar de qué forma gestionarían, con un cálculo de ingresos y gastos, cada una de las selectivas. Y dice también que solo prestarán ese servicio a demanda de la dirección facultativa, es decir del Ayuntamiento. La prueba es que ahora mismo hay vigentes convenios con Ecoembres y con Ecodirio, y no se van a rescindir y se van a seguir prestando.

Pero para que APROMPSI tenga mayor seguridad, el contrato reservado, que ahora se ha enviado a los Servicios Técnicos Municipales para que realicen el correspondiente informe de necesidad y cuantifiquen el importe de la cuantificación del servicio, va a tener una duración de seis años. Luego APROMPSI está mucho más segura ahora. Si finalmente se produce la adjudicación, es un contrato reservado, entendemos que habrá que darle publicidad por el importe que tiene inicialmente y podrá venir algún Centro Especial de Empleo.

Honestamente es raro que vaya a venir un Centro Especial de Empleo de fuera de Jaén a competir con APROMPSI, ¡pero podría suceder!, nosotros ya advertimos de ese riesgo a APROMPSI y por eso le ofrecimos la posibilidad de un convenio a coste cero, que es un convenio legal.

Porque lo que no se puede es firmar convenios, como sí firmaron ustedes en su momento, con coste. Cuando estamos hablando de servicios que tienen un coste hay que licitar, y eso lo saben ustedes, y es una cuestión legal.

Por tanto, a mí la enmienda que ustedes plantean no me sirve.

Yo, evidentemente, no voy a votar en contra de esta moción porque nosotros ya estamos haciendo lo que dice la moción, que es intentar por todos los medios que APROMPSI se garantice la continuidad en la prestación del servicio.

¡Ya lo estamos haciendo!, es que sinceramente esta moción no hay por dónde cojerla en esos términos.

Y sinceramente yo creo que alguien está intentando manipular a otras personas. Se ha hablado incluso de destrucción de empleo, de que nosotros buscábamos la destrucción de empleo.

¿Cómo se puede decir esto Sr. Fernández Palomino?, lo han dicho en los medios de comunicación.

Pero es que además usted no enmienda su propia moción, no. Es que se enmiendan a sí mismos.

¡Vamos a ver si nos aclaramos!, si resulta que para la licitación de la basura las privatizaciones no son buenas, ¿aquí sí?

¿En qué quedamos?

Por qué no hablan aquí de la municipalización del servicio.



¿Tiene sentido o no tiene sentido? , es que yo creo que hay una contradicción radical en los planteamientos.

Y yo estoy de acuerdo en que APROMPSI, en la medida de lo posible, debe seguir con la prestación del servicio.

¡Si ya le digo, si hemos ofrecido una solución legal que aseguraba esa prestación del servicio, la aseguraba!

Es verdad que APROMPSI dice: *“Óiga mire yo quiero tener una seguridad y además no quiero (son palabras textuales de Ana Quiles) limosnas”*.

Y me parece bien y es legítimo, y nosotros hemos buscado el cauce legal, después de hacer las pertinentes consultas con el Secretario General del Ayuntamiento y con la Viceinterventora, y hemos visto que efectivamente el contrato reservado se podría sacar, y ahora vamos a ver lo que los Servicios Técnicos Municipales nos dicen que vale ese contrato. Y si dicen que vale menos de lo que APROMPSI nos dice, pues seguiremos ofertando una subvención para completar la diferencia.

Y ello porque repito, estamos comprometidos con APROMPSI y con la función social que cumple en la ciudad de Jaén desde hace muchos años. Y lo que no pueden es vernir aquí, de verdad, de verdad, a manipular a una serie de trabajadores diciendo cosas que no son verdad, y ahí están los representantes de APROMPSI.

Yo les reto públicamente a que encuentren una sola declaración de alguien del Equipo de Gobierno diciendo que nosotros nos queremos que APROMPSI preste el servicio aquí en Jaén.

Y además no solamente son las palabras, son los hechos. Si nosotros hubiésemos querido que este convenio no se renovara se habría hecho hace tiempo, y les vuelvo a repetir que no es ese el camino. Y si quieren les dejo copia de la comunicación que yo he remitido a los Servicios Técnicos Municipales encargándoles un informe de necesidad que es el paso previo, lógicamente, a la licitación”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, para manifestar:

“Sr. Bonilla, por mucho que usted se enerve tiene usted un gravísimo problema de memoria, porque han pasado dos horas desde que hemos aprobado el Pliego de Condiciones de esta mañana, ¡dos horas!, en el que se dice que este servicio se licita, se licita.

Sabe usted lo que significa que se licita, supongo, es usted el Concejal de Contratación.

Si este servicio se licita usted está generando expectativas en una empresa, evidentemente. No solamente expectativas, derechos. Y usted está condenando esta situación a que acabe, como poco, en el juzgado, como poco en el juzgado. Y si tiene usted la garantía, como parece que nos está diciendo que la tiene y que no ha dicho nunca nada y que ahora parece que estamos hablando de una situación completamente diferente, y quiere usted enviarnos esa garantía a nosotros y a la Asociación de que este servicio se va a licitar dentro de ese contrato de carácter reservado.

¡Que por cierto!, no lo buscó usted, se lo buscó APROMPSI, tuvo que buscárselo APROMPSI que no



tiene los 1.500 empleados que tiene este Ayuntamiento.

Si tiene usted esa garantía retire inmediatamente, o comprométase a que se retira la obligación de licitar el contrato que hemos visto esta mañana.

Así de fácil, se lo hemos pedido esta mañana y se ha negado usted.

¿Por qué?

¿Qué intereses hay detrás?

Si no existe ningún interés, ¡pues retírelo!

Porque si no qué intereses tiene usted en que FCC o cualquiera de las grandes multinacionales liciten sobre este contrato.

Porque efectivamente, aquí demagogia ninguna, pero porque usted, que sabrá algo de derecho igual que yo, sabrá que de un convenio que hay que se ha estado desarrollando con APROMPSI hasta la fecha no puede haber una subrogación automática en un contrato. No puede haberla y eso no queda cubierto en lo más mínimo.

Mire usted, esas expectativas de gestión que se generan en las empresas que están obligadas a licitar por el servicio, ¡hay que quitárselas!

No queremos esas alternativas, si parece que estamos todos de acuerdo en que no queremos esas alternativas, ¡pues vamos a quitárselas!

¿Por qué se ha quedado en el pliego?

Otra pregunta, otro por qué. Esta mañana no me ha respondido sobre ninguno de ellos.

Efectivamente sigue sin responderme a todos ellos, y al final siempre aparece la misma persona jurídica por detrás.

Sra. Anguita, me parece que no me ha escuchado o me he explicado mal. Hemos querido precisamente con esta autoenmienda, por llamarlo de alguna manera, salvar la legalidad.

¡Por cierto!, ya me hubiera gustado a mí esta mañana que se hubieran preocupado ustedes tanto de la legalidad que aparece en el informe de la Intervención del pliego que hemos estado viendo esta mañana, como se preocupan ahora.

Porque ese es el problema que estamos muy mal, muy mal y resulta que queremos arreglar esto, en lugar de haciendo otras cosas, *“quitándole la sopa al abuelico al que queremos mucho”*, pero a la hora de intentar salvar económicamente una situación le quitamos a él la oportunidad.

Por cierto, estamos hablando de medio euro por jiennense que es el resultado de la aplicación de ese autoahorro al que ha hecho referencia antes el Sr. Montejo. Esa es la responsabilidad social corporativa de cada uno de los jiennenses para que pueda seguir persistiendo una situación como la que estamos disfrutando en esta ciudad desde el año 93, medio euro por jiennense. Bueno pues toda esta pelea, a eso me refería antes



cuando hablaba de la sopa del abuelico, para ahorrar medio euro por jiennense.

¡Por cierto!, un servicio que es bueno y claro que puede salir gratis, a coste cero ha dicho usted, gratis no, gratis no sale nada. No, no, lo ha dicho el Sr. Bonilla.

Pero porque esta es una situación además que se ha vivido en los últimos años. Mire este servicio cuando se inicia en el año 93 no lo quería nadie porque costaba dinero, y si se quería hacer bien costaba mucho dinero, y conseguimos una solución que además nos posibilitaba que socialmente diéramos un paso adelante.

Llegó el sistema de gestión, ECOEMBES, y empezó a ganarse mucho dinero. Tanto más por cuánto peor se hacía el servicio.

Porque esto se puede hacer de muchas maneras, evidentemente, con estos trabajadores, con los mejores medios, con muchos contenedores, o puedo hacerlo con muy pocos contenedores, con los mismos camiones que hemos estado disfrutando de FCC en los últimos años, y con la mitad de trabajadores. Seguro que se gana dinero ¡segurísimo!

Pero eso no es lo que yo quiero, y estoy convencido de que eso tampoco es lo que quieren los jiennenses.

Así es que si estamos todos de acuerdo, ¡encantados!, desde luego el día de hoy habrá servido para algo y al final estaremos orgullosos de lo que hemos hecho. Pero creo, que esta gente se merece salir hoy, no le digo ya con la solución, sino salir sin preocupaciones. Porque no me dirá usted Sr. Bonilla que, como poco, no se habrá dado usted cuenta en todas estas veces que ha hablado con ellos que alguna preocupación tenían, ¡pues vamos a quitársela!

A continuación el Alcalde, añade:

“Yo si quisiera decir una cosa antes de empezar a votar, y es que lo que se está garantizando a lo mejor aquí es el procedimiento, no la adjudicación ¿vale?

¡No!, es que se ha dicho aquí en un momento determinado que la solución, pese a que haya 1.500 trabajadores, como si los trabajadores no hicieran absolutamente nada.

¡Vamos a tener un poquito de respeto en esos temas!

Insisto solamente se está garantizando el procedimiento. Pero que, como bien ha dicho el Concejal, esto no impide que cuando se haga la publicidad, pues que venga un Centro Especial, yo que sé de, Córdoba o de Madrid, y que por las razones que sea, incluso que se pudiera adjudicar.

¡Sí, Sr. Fernández Palomino, yo solamente estoy dejando claras las cosas para que nadie se llame a engaño!

Que evidentemente vamos a seguir trabajando para que sea APROMPSI. Pero que si usted es tan santo:

¿Por qué la Diputación no le dió a APROMPSI toda la recogida de papel en la provincia y se la dio a URBASER?

¡Hemos terminado!



Ósea que es que es la misma empresa, no se ponga tan digno que eso es lo que pasa”.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

**NÚMERO VEINTITRÉS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “PARA LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMPARTIDOS POR PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA”.**

EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente moción, que queda incorporada:

EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, realiza la exposición de motivos:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017014423 AC  
Fecha: 23-05-2017 09:38  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620701605567433 Solicitud

Partido Socialista  
Obrero Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Grupo Municipal Socialista

El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN RESOLUTIVA "PARA LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMPARTIDOS POR PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA"**



En las últimas décadas se ha generado en las sociedades más avanzadas, un movimiento sin precedentes de concienciación y sensibilización sobre la defensa y la protección que debe otorgarse a la naturaleza en general y a los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de interés general para la ciudadanía. Una corriente cuyo objetivo es sentar las bases del respeto que ha de prevalecer en la relación de las personas con los animales de su entorno.

En esta línea existe una profusa normativa internacional que aluden a estos principios proteccionistas y que viene a reclamar el derecho de los animales a vivir, a la libertad y a no sufrir. Unos derechos que se encuentran contemplados en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales aprobada por la UNESCO el 17 de octubre de 1978, y posteriormente ratificada por las Naciones Unidas y, en el ámbito de la Unión Europea la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de junio de 1996 que se materializó en el Protocolo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33, sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Ámsterdam. Además el artº 13 del Tratado de Lisboa, refiere a que los animales son "seres sensibles" y no meras cosas.

La estadística de animales de compañía en Andalucía, correspondiente al año 2016, refleja un incremento del 93,29% en cuanto al número de perros registrados. Según datos del Registro Andaluz de Inscripciones Animales (R.A.I.A.), los perros inscritos en la ciudad de Jaén son 24.662 en marzo de 2017. Esta progresión, en cuanto al aumento de perros inscritos en los correspondientes registro oficiales, nos hace pensar que las administraciones públicas han de tomar las medidas necesarias, de una vez por todas, para favorecer la buena convivencia y el esparcimiento de las personas y los animales de compañía en armonía y seguridad.

*Se remite copia a Alcaldía y Portavoz*



Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Grupo  
Municipal  
Socialista



Localidad  
del Estado de España

En este contexto, en nuestra ciudad, los espacios de esparcimiento (parques y jardines) son en la actualidad compartidos por personas que acuden con o sin animales de compañía y que requieren, en todo caso, unas necesidades y servicios específicos.

Sin embargo, lo cierto y verdad es que en la actualidad, son pocos y muy reducidos los espacios que, en nuestra ciudad, se encuentran disponibles para el esparcimiento de los perros libres de ataduras, sin necesidad de ir sujetos por sus dueños y que pudieran contribuir a hacer más sostenible la convivencia entre animales y personas

Una de las funciones fundamentales de las Administraciones Locales es la de garantizar a la ciudadanía los espacios necesarios que permitan la convivencia de los ciudadanos de nuestra ciudad, procurando evitar que sus actuaciones en relación con las personas poseedoras de animales de compañía se base únicamente en prohibiciones y correlativamente en la imposición de sanciones. Por el contrario, consideramos que es imprescindible disponer de espacios que ofrezcan alternativas eficaces de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art ° 15 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, son las Administraciones Públicas quienes deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

Por ello, se propone la disposición de Parques Caninos en los distintos barrios de la ciudad, entendiendo como tal, un recinto lo suficientemente amplio y acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños. Técnicamente precisan de pocos requisitos, y en municipios con gran dispersión y superficie de jardines, como el nuestro no precisan de la construcción específica de ningún parque distinto a los existentes, sino que bastaría con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza; al margen de lo anterior, sería muy conveniente que se dotara de elementos de "agility".

En todo caso, los mejores lugares donde situar estos parques caninos serían aquellos donde ya se estén paseando a los perros, para procurar la mejor integración dentro de los espacios públicos entre quienes acuden a los mismos acompañados de sus animales de compañía y de quienes acuden sin ellas. Deberá evitarse recurrir a espacios apartados de las zonas habitadas o confinarlos lejos de donde son realmente necesarios, esto solo serviría para

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista



que estuviesen desaprovechados o tal vez vacíos. Sin duda, la ubicación de estos espacios en las zonas ajardinadas comunes con más densidad de población, sería lo más acertado.

Además de lo anteriormente expuesto, entendemos necesario dar un paso más en materia de protección de los animales y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13 de la Ley 11/2003, de Protección de Animales de Andalucía, que establece que: "los poseedores de animales de compañía podrán acceder con éstos a los transportes públicos cuando existan espacios especialmente habilitados para ellos y acrediten que el animal reúne las condiciones higiénico-sanitarias y cumple las medidas de seguridad que se determinen reglamentariamente", para lo cual el Ayuntamiento de Jaén tomará las medidas necesarias

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista y el Partido Animalista PACMA solicitan al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Adaptación parcial de parques públicos para el uso compartido por personas y animales de compañía (perros) en al menos tres de los espacios públicos existentes, en un plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente moción. Se deberán señalar estos espacios y dotarlos de un vallado para acotar zonas de paso libre por tamaños, puertas de acceso de doble esclusa, fuentes de agua para perros y personas y zona de agility, pipican y contenedores específicos.
2. Creación de una mesa de trabajo compuesta por representantes de los distintos grupos políticos con representación municipal, técnicos de Urbanismo, partidos políticos, vecinos y colectivos interesados, para acordar las ubicaciones más idóneas de los mismos.
3. Realización de una campaña de información y concienciación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para dar a conocer la existencia de estas instalaciones y su utilización por parte de las personas y sus animales de compañía.
4. Adopción de las medidas necesarias por parte de la empresa concesionaria del transporte público a fin de que las personas poseedoras de animales de compañía puedan tener acceso al mismo, habilitándose espacios especialmente reservados a tal fin.

Jaén, a 23 de mayo de 2017.

  
Manuel A. Fernández Palomino  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tif. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



**EL SR. ALBERCA MARTÍNEZ:**

Inicia su intervención haciendo constar que se trata de una moción compartida con PACMA, agradece su contribución y participación en la misma e invita a su delegado, D. Manuel Serrano a que sea él el que inicie la exposición de motivos de la misma.

D. Manuel Serrano expone que en las últimas décadas se ha generado en las sociedades más avanzadas, un movimiento sin precedentes de concienciación y sensibilización sobre la defensa y la protección que debe otorgarse a la naturaleza en general, y a los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de interés general para la ciudadanía. Una corriente cuyo objetivo es sentar las bases del respeto que ha de prevalecer en la relación de las personas con los animales de su entorno.

Y añade que en esa línea viene trabajando el Partido Animalista PACMA en su lucha por la defensa de los derechos de los animales desde su fundación allá en el año 2003.

A continuación procede a dar lectura a la moción presentada.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

**D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN:**

Expone que es cierto que cada día la legislación avanza más, y crece el número de personas que están más concienciadas con la responsabilidad tan grande que conlleva tener una mascota.

Añade que en el caso de los perros, que es el que aquí les ocupa, es necesaria una buena calidad de vida, y que no se puede olvidar que son animales que necesitan espacios para correr y moverse libremente, siendo esto también vital para su perfecto desarrollo físico y mental.

Alude en su intervención al "Parque de los Perros" que hay en Fuengirola. Añade que es un lugar acotado, con las características que aquí se están exponiendo, donde los perros y sus dueños pueden disfrutar sin preocuparse de que su perro haga las necesidades, por ejemplo, junto a columpios infantiles, donde los dueños los pueden soltar libremente sin tener el temor de que se puedan escapar y ser atropellados por algún vehículo, e incluso puedan llegar a provocar un accidente.

Manifiesta "in voce" que le gustaría que en el acuerdo número dos de la moción, la mesa de trabajo que ha manifestado que estaría compuesta, entre otros, por representantes de los distintos grupos políticos con representación municipal, se añadiera también a los Concejales no adscritos, porque a ella particularmente le gustaría asistir y cree que también a los otros dos Concejales no adscritos.

Concluye su exposición diciendo que cuentan con su apoyo, añadiendo que como decía Gandhi "*la grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que se trata a sus animales*".



**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:**

Señala que una vez expuesto el tema, se reitera también en lo dicho, los animales son parte de nuestra vida y depende cómo los trates, también luego somos las personas las que nos vamos a juzgar.

Adelanta que apoyará la moción porque la ve muy apropiada. Y desea que, cada vez mas, desde los más pequeños a los mayores, se conciencien de lo importantes que son esos animales que nos acompañan en nuestra vida y que muchas veces nos dan más afecto que cualquier persona.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

**D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS:**

Inicia su intervención señalando que, lógicamente, su Grupo Municipal está de acuerdo con lo que el Grupo Municipal Socialista y PACMA plantean con esta moción.

En primer lugar, porque comparten que una de las señas de identidad de cualquier comunidad o sociedad que se diga avanzada o moderna debe ser el respeto de los derechos de los animales, y la atención de sus necesidades. Y porque también creen que esto no basta solo con decirlo sino que para conseguirlo es necesario poner en marcha políticas públicas y llevar a cabo actuaciones.

En segundo lugar, están de acuerdo porque, lógicamente, tal y como establece la actual legislación sobre tenencia de animales, son los ayuntamientos, y es este ayuntamiento, el que tiene la obligación de garantizar la convivencia diaria entre las personas y los animales que vivimos en la ciudad de Jaén.

Añade que es también obligación del Ayuntamiento de Jaén el mantenimiento del orden, la seguridad y aspectos que están directamente relacionados con la limpieza y la salubridad en los lugares públicos. Son aspectos que sin duda pueden verse perturbados por multitud de factores, entre los que se encuentra la cada vez mayor presencia de animales a la que se hacía referencia en la exposición de motivos. Animales que están cada vez más presentes en nuestras casas, en nuestras familias, debido al elevado valor y satisfacción que supone su compañía y su ayuda para cada vez un mayor número de personas.

Señala que únicamente hay un pequeño detalle en la exposición de motivos con el que discrepan, y es un momento en el que se hace una mención a Jaén como una ciudad que tiene una gran superficie de jardines. Creen oportuno volver a traer aquí un debate que ya han traído en otras ocasiones, y es que ahora mismo y según se indica en el PGOU no alcanzamos ni siquiera el objetivo legal de los cinco metros cuadrados de superficie verde por habitante. Y que por tanto estamos a una distancia enorme de lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud que son entre diez y quince metros cuadrados por habitante.

No obstante, añade que lo que está claro es que los parques y jardines que existen tienen que ser espacios para la convivencia, y por tanto todas las actuaciones que vayan encaminadas a garantizar esa convivencia, cree que son positivas.

Todo ello, sin perjuicio de que desde su Grupo Municipal creen que es necesario y urgente que se pongan en marcha políticas de incremento de la superficie verde de la ciudad, lo cual no se consigue únicamente construyendo nuevos parques sino recuperando espacios urbanos degradados, espacios vacíos o



marginales que ahora mismo se encuentran dentro de la trama urbana sin uso definido. Y lógicamente, empezando por los barrios que tienen un mayor déficit de espacios verdes, que en algunos barrios es sangrante.

Concluye su intervención manifestando que si quieren que exista la posibilidad de que esta convivencia entre personas y animales se dé, es necesario que existan los ámbitos en los que pueda darse.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ:

Expone que otra vez los animales nos traen al Pleno, y esta vez nos referimos más a los perros, o más concretamente, a los espacios que hay o no en la ciudad preparados para ellos.

Cree que por desconocimiento de muchos jienenses, deberían de hablar y dar a conocer los espacios que hay ahora mismo en esta ciudad.

En primer lugar, relaciona los parques o zonas donde se pueden dejar a los perros libres sin correa:

- Parque de La Alameda.
- El Parque Humorista Santi Rodríguez.
- Parque de la Concordia.
- Parque del Seminario.
- Jardín Botánico.

A continuación relaciona los espacios dotados con "pipi-can", entre los que se encuentran:

- Parque Morales Robles, en calle Fuente de la Mimbre
- Dos en el Parque del Bulevar II Fase.
- Uno en el Bulevar I Fase.
- Parque de la Concordia.
- Parque de la Alameda.
- Puerta de Martos y calles Fuente de la Salud, San Felipe y la Glorieta.

Una vez expuestos todos los espacios ya existentes, añade:

"Ustedes piden que se adecuen los que hay, y que se hagan más. Y lo más sorprendente en un plazo de seis meses.

A veces cabe la duda de que ustedes conozcan la realidad financiera de este Ayuntamiento.

Podemos entender que los Sres. de PACMA desconozcan la situación, ¿pero ustedes?

O es que le ponen el plazo para llevarnos a que votemos que no, porque nosotros sí conocemos la situación que hay y sabemos que es algo inviable en seis meses y no vamos a engañar a nadie".

Continúa su intervención exponiendo que cierto es que los animales de compañía, perros en este caso, necesitan un espacio donde correr, jugar, relacionarse y convivir con otros animales. Añade que, en ese caso,



en Jaén jugamos con ventaja, porque ya existen parques periurbanos, con mucho terreno donde estos animales podrían realizar estas actividades. Por otra parte hay terrenos para adecuar, desde Vaciacostales hasta la Cañada de las Hazadillas, “figúrense si hay espacio para hacer estos parques, pero todo esto con informes técnicos, que escojan el lugar más adecuado para poder realizar estas actividades”.

Señala que cada vez que se puede técnica, sanitaria, económica y urbanísticamente hablando, se instalan parques en zonas nuevas para animales o espacios para ellos.

Y sobre el particular puntualiza:

“El próximo lunes mi compañero Juanjo Jódar tiene una reunión para ver solares municipales en el Bulevar donde instalar un campo “agility”, y no porque se haya presentado esta moción, era algo que ya estaba previsto y que seguramente saldrá adelante”.

Añadiendo que una vez elegido el terreno se le puede solicitar a la empresa concesionaria del Servicio de Autobuses que estudie la posibilidad de preparar o dotar para perros las líneas más cercanas a las ubicaciones de estos parques, con lo necesario para transportar los animales, no solo por seguridad de ellos sino también sanitariamente para las personas que compartirían esos espacios.

Expone que el crear una mesa para estudiar la posibilidad de tener otras zonas o dotar las existentes con mejoras sería el punto de partida. Y que esto si se podría hacer en un breve plazo de tiempo, así cualquier acción que se llevara a cabo sería con el consenso de todas las partes implicadas o afectadas. Además añade que de esa mesa podría salir un plan de trabajo para realizar campañas informativas, que también se demandan en la moción.

Cree que es más que necesario que las personas con animales de compañía estén informadas de sus derechos y de sus deberes. Desde el Área de Sanidad cuando estas personas acuden a registrar a un animal se les informa de las pautas a seguir cuando pasean con sus perros por vías públicas, entre otras; la obligatoriedad de recoger los excrementos, el que tienen que ir con correa, y que a los perros de raza potencialmente peligrosa se le recomienda el uso de bozal homologado.

Concluye su intervención señalando que con tiempo, ganas y constancia, casi todo se puede llegar a hacer. Y aprovecha el tiempo que le queda de intervención para recordar que existen guarderías en la ciudad donde poder dejar animales de compañía, no solo perros, durante los periodos vacacionales y así evitar el abandono.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

**D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ:**

Agradece al Sr. Serrano la exposición de motivos que ha hecho de la moción y a los Grupos Municipales, a excepción del Grupo Municipal Popular, su apoyo a priori de la moción.

Señala que en cuanto a la petición formulada por la Sra. Anguita, de que se incluya en la mesa de trabajo a los Concejales no adscritos de la Corporación, entiende que no debe haber ningún problema, pero señala que al ser una moción que procede de PACMA serían ellos los que tendrían que autorizarlo.

Al respecto aclara: “Si dice que si, no hay ningún problema en esa enmienda”.



Se dirige a la Sra. Pedrosa para manifestarle que lamenta confirmar sus sospechas de que el Grupo Municipal Popular iba a hacer lo mismo de siempre, que es actuar y declararse además con indolencia y pasividad ante las reales necesidades que tiene esta ciudad, y que tienen estos ciudadanos. Y al respecto añade que solo hay que fijarse en las mociones que presentan hoy, en concreto la referida al bloqueo de Cuba, cuando señala que realmente tenemos una ciudad con muchísimas necesidades y con muchos problemas.

No obstante, manifiesta que quiere dar algunos datos para intentar, en esta breve intervención, que cambie su opción de voto y se una a la mayoría de la Corporación.

Y expone:

“Sra. Pedrosa una sociedad desarrollada se mide por su grado de compromiso con el mantenimiento y con la conservación y la valoración de su medio ambiente, de su naturaleza, entre ellos los animales y más concretamente los animales de compañía.

Jaén tiene muchos animales, en este caso tiene muchos perros, en los últimos datos que tenemos son casi 25.000 perros que afecta a casi un 20% de la población de esta ciudad. Y si bien es cierto, usted ha enumerado ciertos espacios que mal que bien están haciendo el servicio que estamos demandando y digo mal que bien porque realmente no cumplen con las exigencias que debería tener un parque canino, un parque para perros. Un parque para perros tiene en primer lugar que tener un espacio suficiente, y de los espacios que usted ha designado se podría decir que sólo la zona del Jardín Botánico es la que tiene un espacio en la que pueden cohabitar al mismo tiempo unos veinte perros, pero no cumple con el resto de condiciones, no tiene una puerta para que no se escapen los perros cuando entra otro, no tiene a la altura suficiente las papeleras que están allí dispuestas, a las que los perros más grandes podrían acceder y sacar el contenido de las mismas, no tiene servicios auxiliares como dispensadores de bolsitas para garantizar la limpieza, no hay un sistema claro en la limpieza e higienización de la zona, no hay fuentes para perros y para personas, y en la mayor parte no hay sombras”.

En este caso expone que lo que piden es la adaptación. Y añade que no son partidarios de lo que ha expuesto la Sra. Pedrosa, de irse a los parques periurbanos, a las afueras, porque de lo que se trata es que los espacios de uso público de esta ciudad puedan ser utilizados en compañía. En compañía de tus mascotas, de tus hijos, de tus amigos, es decir, que no se trata de confinar a los animales en lugares o en espacios que además después no van a ser utilizados porque no es el lugar habitual de paseo de estos animales.

Por ello piden que se adecue y que permita las condiciones y las ventajas que puede tener un parque para perros para nuestra sociedad, y es que, los animales disfruten en compañía de otros animales, en libertad como han dicho todos los grupos, que además los propietarios y propietarias puedan interactuar con otras personas que son también amantes de los animales o de la naturaleza.

El garantizar la seguridad de cumplir con las normas que ahora mismo hay vigentes sobre higienización y el uso de las mascotas y a su vez no comprometer la seguridad y los temores de otras personas que están en los parques públicos y que no tienen ese gusto por las mascotas o les tienen miedo.

Expone que la concentración en estas zonas libera de estos animales en otras zonas del parque con lo cual añade que facilita la higienización de los residuos de las mascotas, porque estarían concentrados en un lugar, y la zona de limpieza y de higienización sería mucho más sencilla. Y añade que además también facilitaría incluso, por ejemplo, la aparición de algunos negocios especializados en esas zonas habilitadas que les den servicio a los propietarios de estas mascotas.



Concluye su intervención manifestando que va a apelar a la sensibilidad de la SRA. PEDROSA para con los derechos de los animales, y que va a pedirle que vote favorablemente a esta moción, y no sólo eso sino que si sale aprobada se comprometa con esta Corporación a que sea cumplida y que no pase como con otras.

EL PRESIDENTE DE PACMA A LA CUESTIÓN PLANTEADA POR D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN, CONCEJALA NO ADSCRITA, en el sentido de que, en la mesa de trabajo a que alude el acuerdo segundo de la moción se integre a los Concejales no adscritos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, responde que no ve inconveniente en que en la mesa se incluya a los Concejales no adscritos.

El Grupo Municipal Popular solicita se proceda a la votación de la moción por puntos.

El Grupo Municipal Socialista acepta la votación por puntos de la moción.

Sometido a votación el primer acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE) y la abstención de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el segundo acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).



Sometido a votación el tercer acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).

Sometido a votación el cuarto acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE) y el voto en contra de los Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 15 votos a favor y 12 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO VEINTICUATRO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “RECHAZO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2010, DE AGUAS DE ANDALUCÍA”.**

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo establecido en el Artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate y aprobación la siguiente moción resolutive que expone:



**GRUPO POPULAR MU**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017014418 AC  
Fecha: 23-05-2017 09:31  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617734587614576 Solicitud



**AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

**MOCIÓN**

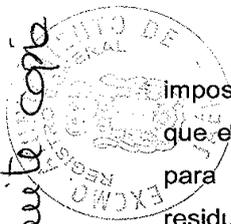
**RECHAZO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2010, DE AGUAS DE ANDALUCÍA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2010 el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaba la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, una norma fundamental para regular este importante recurso natural y para establecer los distintos compromisos competenciales que en dicha materia tiene la comunidad autónoma y que en consecuencia deben ser cumplidos para dar garantía a los ciudadanos en la gestión del recurso hídrico.

Además dicha norma andaluza abundó en la regulación y estableció la imposición de una figura tributaria que venía a cargar más la factura del agua que en ese momento, nos estamos refiriendo al ya conocido canon de mejora para la financiación de las obras de estaciones depuradoras de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

*\* Se remite copia a Alcaldía y Brta. 7*





**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Es decir, el ejecutivo andaluz en manos del PSOE había sido incapaz de ir cumpliendo con los objetivos que le obligaba la normativa europea sobre este tipo de infraestructuras y pretendía que dichas infraestructuras de depuración fuesen financiadas por los usuarios, es decir por los ciudadanos. Para ello estableció en dicha Ley un canon que todos los andaluces estamos abonando cada vez que abrimos el grifo de nuestra vivienda. Y que además lejos de asumir la Junta la gestión y recaudación del mismo, lo deriva para que sean los ayuntamientos los que incluyan dicho canon en las facturas que emiten por la prestación de este servicio.

Lamentablemente la recaudación que desde 2011 se ha realizado de dicho canon, que ha supuesto ingresos muy cuantiosos para la administración autonómica no se ha materializado en la realización de obras de estacioneS depuradoras. Por lo que se pone en duda la finalidad de dicha figura tributaria. Fue en octubre de 2010 cuando el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaba la declaración de interés de la comunidad autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento dl objetivo de calidad de las aguas. En total 300 actuaciones en el conjunto de la comunidad que supondrían una inversión de unos 1765 millones de euros.

En la redacción dada a la ley se establecía en el art. 75 que la base imponible del canon se constituía por el volumen de agua facturado por las entidades suministradoras. En la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, y concretamente en su disposición final decimocuarta se aprueba una modificación del art. 75 de la Ley de Aguas, que viene a modificar el concepto de base imponible que se aplica al cano de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma. De tal forma que la norma queda redactada de forma que ahora la base imponible la constituye no el volumen de agua consumido, si no el volumen de agua consumido o estimado.



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Esta modificación conlleva que desde el año 2017 los Ayuntamientos van a tener que abonar también dicho canon por el consumo de agua que realizan, pues hasta el momento, el consumo municipal estaba fuera de la base imponible del canon ya que los metros cúbicos de agua consumidos en contadores de titularidad municipal no son facturados y en consecuencia no debían pagar el canon. Pero desde esta modificación y dado que la base imponible es modificada pasando a ser el volumen total de agua consumido, es por lo que las corporaciones locales también deberán abonarla. Al menos esta es la interpretación que hace, no sólo este Grupo de Diputados del Partido Popular, sino también las entidades locales y las empresas que gestionan el servicio de suministro de agua.

En consecuencia los Ayuntamientos tendrán que asumir otro nuevo coste sobre sus arcas y todo ello para financiar actuaciones que son competencia de la administración autonómica, una nueva demostración de cómo la Junta de Andalucía además de ineficacia a la hora de gestionar sus competencias, demuestra que sólo sabe cargar sobre los ciudadanos y los ayuntamientos la recaudación de dinero para supuestamente acometer obras que luego no se materializan.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Rechazar la modificación del art. 75 y 88 de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía establecida en la Disposición Final Decimocuarta de la Ley 10/2016 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

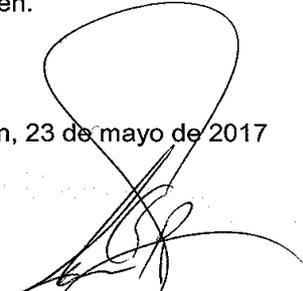


**SEGUNDO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que modifique la Ley de Aguas y derogue el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma

**TERCERO.-** Urgir a la Junta de Andalucía para que agilice todos los proyectos de actuación en materia de depuración de aguas que afectan a la provincia de Jaén contemplados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de 26 de octubre de 2010.

**CUARTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía, y a los Alcaldes de los 97 municipios de la provincia de Jaén.

En Jaén, 23 de mayo de 2017

  
Fdo. Reyes Chamorro Barranco  
LA PORTAVOZ



**D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ:**

Inicia su intervención manifestando que el Partido Popular trae hoy una moción, una moción donde nuevamente vienen a hablar de una Ley de la cual ya en ésta Corporación, en este Ayuntamiento han debatido en varias ocasiones, como es la Ley del Agua de Andalucía.

Una Ley que surgía en el año 2010, donde el Partido Socialista, gobernando la Junta de Andalucía no sólo quería regular todo lo que es el uso de este bien vital para los andaluces y para todos como es el agua, sino que además venía a establecer algo que sorprendía a muchos y sorprendía sobre todo a los ayuntamientos, porque dentro de una ley autonómica venía a hablar e imponer el establecimiento de un canon, en este caso de un canon que iban a recaudar los ayuntamientos, “que íbamos a cobrarle a todos los ciudadanos en el recibo del agua pero que el dinero después iba a ser ingresado en las cuentas de la Junta de Andalucía y por lo tanto iba a ser un dinero del que no disfrutasen los ayuntamientos ni tuviesen además la posibilidad de gestionarlo”.

Añade que por lo tanto una vez más la Junta de Andalucía utilizaba a los ayuntamientos para su causa, utilizaba a los ayuntamientos para tapan las vergüenzas de su ineficacia y de su ineptitud a la hora de gestionar el dinero público y de dar respuesta a las necesidades y las competencias que tiene la administración autonómica y en este caso con el agua y más concretamente con la depuración de las aguas residuales.

Continúa su intervención manifestando que la Junta de Andalucía igual que el resto de comunidades autónomas (como administraciones competentes), tenía que dar respuesta a través de una directiva europea que obligaba a que hubiera una depuración de todas las aguas residuales que se generan en el ámbito autonómico. La Junta de Andalucía incapaz de gestionar fondos europeos para construir las estaciones depuradoras y dar solución por lo tanto y cumplimiento a esta directiva europea fue también incapaz de generar recursos propios de su presupuesto para hacer frente a la construcción de todas las estaciones depuradoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma y lo único que se le ocurrió fue establecer un canon, “meter la mano en el bolsillo de todos los jiennenses, en este caso que nos ocupa, que a través del recibo del agua que tienen que gestionar los ayuntamientos, pues, los ciudadanos pagasen, ayudasen, a la Junta de Andalucía a la construcción de estas estaciones depuradoras”.

Continúa señalando que “desde ese año 2011 en que empieza a aplicarse este canon, y que todos estamos pagando en el recibo del agua, la Junta de Andalucía entorno a un millón y medio de euros se lleva todos los años de el bolsillo de los jiennenses, y es un dinero que los jiennenses no sabemos donde acaba. Ahora yo estoy seguro de que el Partido Socialista hablará de que es un canon solidario y que por lo tanto lo que pagamos los jiennenses puede estar invirtiéndose en otro punto de Andalucía, pero lo que si está muy claro es que en la ciudad de Jaén no se invierte nada.

Hubo un Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno, un acuerdo del Consejo de Gobierno en octubre de 2010 donde la Junta de Andalucía (volvemos otra vez a lo mismo igual que hablábamos antes de las Protegidas), se comprometió a trescientas actuaciones en materia de depuración de aguas residuales y dentro de ese listado de trescientas actuaciones que se comprometía a financiar con lo que recaudase del canon autonómico del agua estaban incluidas actuaciones en la ciudad de Jaén, concretamente las estaciones depuradoras para las zonas residenciales, la estación depuradora para el Barrio de las Infantas y también todas las canalizaciones que se tenían que hacer desde las distintas zonas residenciales hasta estas nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales. Pues bien, a día de hoy (como decía eso se aprobó en octubre de 2010), no ha ejecutado nada de esas inversiones prometidas en la ciudad de Jaén, por el contrario si que se ha



llevado ya más de seis millones de euros de todos los jiennenses a través del canon autonómico, a través de los recibos del agua.

Hasta ahora ese canon se aplicaba y lo tenía que pagar Aqualia como empresa que gestiona el servicio a través del Ayuntamiento, lo tenía que pagar puntualmente estableciendo como base imponible los metros cúbicos facturados en el término municipal de Jaén. Cobrase o no cobrase esos metros cúbicos a los jiennenses, es decir, se facturaba y por lo tanto pagasen o no pagasen esa factura los jiennenses tenía que pagar Aqualia y tenía que ingresar el dinero en las arcas de la Junta de Andalucía, pues bien, ahora una modificación en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía del año 2017 establece que la Base imponible de ese canon por el cual el Ayuntamiento a través de la empresa concesionaria tiene que pagar a la Junta de Andalucía no son los metros cúbicos facturados sino que son los metros cúbicos suministrados, por tanto, que es lo que conlleva eso, que a partir de ahora también los metros cúbicos que consume el Ayuntamiento de Jaén en contadores que son de su titularidad, y que por lo tanto como prestador de servicio no se le factura, el Ayuntamiento no se va a facturar asimismo, sino que es un consumo que entra dentro de el gasto que tiene la empresa concesionaria, pues bien, ahora también vamos a tener que pagar desde el Ayuntamiento por esos metros cúbicos que consume de titularidad municipal y por lo tanto un nuevo gasto y una nueva forma de seguir metiendo la mano en el bolsillo de los jiennenses. Vamos a tener que seguir pagando más cuando las infraestructuras prometidas no se están construyendo, pues bien, lo que traemos nosotros aquí es la derogación de ese canon autonómico establecido en la Ley, pero sobre todo la derogación de esa modificación que se ha llevado a cabo en la base imponible del canon a través de la última modificación realizada en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía”.

Concluye añadiendo que es lamentable y que lo último que piden es que se construyan ya, se pongan en marcha esas construcciones de infraestructuras de depuración de aguas residuales en la ciudad de Jaén. “No podemos seguir permitiendo que la Junta venga prometa las cosas (igual que ha pasado con las Protegidas) y después se olvide de cumplir con la ciudad de Jaén a la cual sólo viene a recaudar y llevarse el dinero de los jiennenses”.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN:

Manifiesta que en este punto va a ser muy breve, y expone que: “Al fin lo que aquí se nos dice es que la modificación que la Junta de Andalucía va a hacer significa que los ayuntamientos de toda Andalucía, y de los 97 municipios de Jaén, están pagando ese canon.

Al final siempre pienso lo mismo que el Ayuntamiento no es realmente quien lo paga sino que al final lo pagamos todos y la sensación que yo tengo como contribuyente es que muchas leyes, mucha normativa, muchos cánones pero que al final los que nos rascamos el bolsillo somos todos nosotros, incluso ya hasta para morirnos”.

Por lo que en su opinión añade: “Que los responsables de estas actuaciones deberían de parar ya porque así lo único que se va a conseguir es que cada vez nuestra comunidad tenga menos población, más paro y que la desigualdad con otras comunidades autónomas aumente, fomentando la desigualdad también entre españoles dependiendo de donde vive y donde se muere”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.



D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS:

Manifiesta que lamentablemente la historia de la depuración de las aguas residuales en Andalucía es una historia de incumplimiento continuada. Se trata de una historia que se remonta a décadas, esto no es de ahora, ni de hace cinco ni seis años, es desde que se aprueba la primera directiva de depuración de aguas en el año 91, pero que sin duda, tiene su punto de inflexión con la aprobación de la directiva marco del agua en el año 2000.

Señala que esa directiva establecía la obligación de los Estados miembros de cumplir a finales del año 2015 con el objetivo del vertido cero. Es decir, obligación de depurar todas las aguas residuales que se producen en Andalucía, todas sin excepción.

Añade que han tenido que pasar diez años del 2000 al 2010, año en el que se aprueba la Ley de Aguas de Andalucía para que se empiecen a contemplar los documentos jurídicos necesarios para financiar la construcción de todas las infraestructuras necesarias para eso y para poner en funcionamiento las infraestructuras hidráulicas de depuración.

“Lo que se decide en el 2010 a la vista de la insuficiencia absoluta de las inversiones que hay en esas fechas es, como estaban exponiendo crear una nueva figura tributaria. Este canon de mejora autonómica al que nos estamos refiriendo, que llevamos pagando desde 2011 todas las personas usuarias de los servicios del ciclo integral del agua. Un canon que en ese momento se consideró suficiente para llevar a cabo las más de trescientas obras proyectadas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2010.

La cuestión es que a día de hoy, año 2017, casi dos años después de que acabara el plazo dado por la directiva una parte importante de esas trescientas obras no ha sido ejecutada y lo que es peor algunas ni se las espera. De manera que tenemos el dudoso honor de haber contribuido a los varios expedientes sancionadores que ha abierto la Unión Europea a España por incumplir la normativa en materia de aguas. Simplemente el último nos ha conllevado una sanción de más de cuarenta y seis millones de euros, y a día de hoy Andalucía es la comunidad autónoma con más actuaciones pendientes de ejecutar.

En base a todas estas cuestiones que ustedes están planteando con razón, la Junta de Andalucía, como estaban diciendo, ha cargado sobre la ciudadanía y ahora pretende cargar sobre los Ayuntamientos un sacrificio económico para acometer una serie de obras de las que hoy en día todavía quedan una gran parte por acometer.

Pero no nos deja de resultar curioso que el Grupo Municipal del Partido Popular esté cuestionando a la Junta lo que no cuestiona a la empresa concesionaria del agua en Jaén, que es Aqualia del Grupo FCC.

Entre las razones que se esgrimieron hace ya veinte años para privatizar el servicio del agua, una de ellas era; que era necesario mejorar el servicio y acometer una serie de inversiones (en aquél momento se hablaba de un valor de 22,8 millones de euros) que el Ayuntamiento no podía llevar a cabo y que realizaría y financiaría la empresa concesionaria en el plazo de cinco años.

Pasados los cinco años no se habían acometido las inversiones, y se decidió crear una Comisión de Control para ver que pasaba ahí. Siguieron sin acometerse las inversiones y ya en el año 2000 se decide poner en marcha un Plan Director de Infraestructuras de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración que se estructuró en dos fases para realizar las inversiones y que debía empezar a partir del 1 enero de 2001.



La ejecución de estas inversiones ha sido retrasada e insuficiente.

Hasta tal punto fue así que en el año 2003 (siete años antes de que lo haga la Junta de Andalucía) se establece un canon de mejora local en el que se incluían inversiones que supuestamente ya estaban realizadas y abonadas pero que se vuelven a incluir para que a partir de entonces las sufragaran los usuarios y no la empresa concesionaria.

A pesar de eso, seguimos teniendo muchísimos problemas en muchas zonas de la ciudad debido a deficiencias de presión, a las averías, a las suspensiones de suministro a lo largo de horas, a lo largo de días.

Y recientemente nos encontramos en los documentos del ya tristemente famoso DUSI, que los propios técnicos municipales nos dicen; que se está perdiendo un 25% del agua de la red, agua que como no llega a nuestras casas después la empresa concesionaria tiene que comprar y que mete dentro de los costes de tal manera que cuando tenga pérdidas se le subvencionará..

Y que ahora mismo, a día de hoy, el porcentaje de inversiones acometidas en la red de saneamiento es del 1% de la red. Una cuestión que está dentro del contrato y que la empresa está obligada a hacer.

Nos estamos quejando de que no se construyen las infraestructuras de depuración y nosotros nos sumamos plenamente a esa queja que están ustedes haciendo, pero de qué sirven los sistemas de depuración si la red de saneamiento no conduce el agua a los sistemas de depuración. Se lo pueden ustedes preguntar a los vecinos de Loma del Royo, aunque yo creo que ya lo saben.

Ósea, nos pueden hacer las depuradoras con cargo al canon autonómico o con cargo a cualquier otra cosa, pero si no tenemos los sistemas de alcantarillado en condiciones, como dice aquí, no estamos solucionando el problema”.

Concluye su intervención solicitando que se puedan votar por separado los puntos de los acuerdos porque entiende, “que lo que es una absoluta contradicción es pedir que se derogue el canon de mejora autonómico, porque lo pagamos todos los jiennenses, y no pedir que se elimine el canon municipal, porque unas infraestructuras que tiene que acometer una administración como la Junta de Andalucía las estamos pagando solidariamente, pero es que también estamos pagando solidariamente las infraestructuras y las inversiones que tiene que llevar a cabo la empresa concesionaria del agua, que en este caso es una empresa, ni siquiera es una administración.

Entonces como les digo pediremos votar por puntos para poder reflejar esa cuestión en nuestra votación”.

Por último la Sra. Martínez Ballesteros se dirige al Sr. Contreras López para decirle:

“Que Aqualia tiene que pagar el canon de mejora autonómico sobre lo facturado lo cobre o no lo cobre, ¡pero hombre! Aqualia en el propio ejercicio recauda el 98% de lo que factura, es decir, no creo que tenga Aqualia un problema con eso”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ:



Inicia su intervención dirigiéndose al Sr. Contreras López para decirle:

“Sr. Conteras lo que ustedes nos proponen en su moción es el rechazo a la modificación que han sufrido los artículos 75 y 88 de la Ley de Aguas de Andalucía, en virtud de la Disposición Final Décimocuarta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para este ejercicio 2017, con la única finalidad de reproducir a escala local el debate parlamentario que su Grupo ya tuvo ocasión de realizar en el Parlamento de Andalucía y que además ustedes llevaron al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén en el mes de abril exactamente en los mismos términos que hoy nos traen aquí.

En cualquier caso, ya le digo que yo creo que este no es foro más adecuado para discutir esta cuestión, puesto que como acabo de decirle, han tenido toda una tramitación parlamentaria donde los Grupos con representación en el Parlamento de Andalucía han tenido la posibilidad de debatir ampliamente y conformar esa mayoría parlamentaria fruto de la cual surge esta modificación que ustedes ahora pretenden rechazar.

Creo que deben de aplicarse el mismo criterio que acaban de exponer respecto de la moción de Jaén en Común relativa a los Presupuestos Generales del Estado para 2017 puesto que no tiene ningún sentido que en este foro estemos debatiendo sobre la modificación de una norma que viene del Parlamento de Andalucía.

Ustedes basan su posición a la modificación de esta Ley en que tal y como lo entienden ustedes en la base imponible del canon de mejora se incluye tanto el volumen consumido como el estimado, y por ello, suponen ustedes que los Ayuntamientos van a tener que pagar más por el consumo de agua de dependencias municipales no facturado. Se trata de una interpretación que no solo están haciendo ustedes si no que también efectúa la empresa concesionaria como tuvimos ocasión de comprobar en la última Comisión de Transparencia y Control de Empresas Concesionarias, donde por cierto, Aqualia ya le advirtió de que existía un alarmante despilfarro de agua por parte del Ayuntamiento que afectaba a determinadas zonas y espacios de la ciudad, y que incluso le planteaba que había que tomar medidas, una batería de medidas, para lograr un uso racional del agua.

Desde luego si a todos los vecinos de la ciudad se les está exigiendo un uso razonable de este recurso, precisamente por su escasez, creo que el Ayuntamiento no debe quedar al margen y debería estar a la vanguardia y dando ejemplo de este uso razonable de los recursos.

En cualquier caso, entendemos que con esta actitud absolutamente demagógica lo único que pretenden es que se rechace esta moción por parte de este Grupo Municipal y creemos que deberían ser muchísimo más rigurosos y analizar con detenimiento la información que se les está facilitando por parte de las empresas concesionarias, porque desde luego a veces como les ha ocurrido ahora, se corre el riesgo de caer en errores al darlas por buenas sin haberlas estudiado en profundidad.

Los supuestos de pérdidas de agua en la red de abastecimiento así como los suministros de agua no facturados ya se encontraban regulados en la Ley de Aguas y la modificación normativa lo único que viene es a modificar el periodo impositivo de manera que se hace coincidir con el año natural y su devengo con el último día del mismo periodo. Algo que como bien saben ustedes, es bastante lógico y ocurre además con buena parte de los impuestos y tributos existentes.

Saben ustedes perfectamente que no es cierto que los Ayuntamientos vayan a tener que pagar de más como consecuencia de esta modificación legislativa. Y de hecho no es ninguna novedad esta regulación de los supuestos de pérdidas de agua en las redes de abastecimiento y los suministros de agua no facturados ya que se encontraban en el texto inicial de la norma, donde además, se incluía la obligación de las Entidades Locales de declarar estos consumos municipales.



En cualquier caso, no parece que sean ustedes los más indicados para hablar de este canon y exigir su derogación puesto que en esta ciudad ustedes implantaron en el año 2001 con el Sr. Sánchez de Alcázar un canon también municipal.

Entonces desde luego la repercusión que en el recibo de agua tienen los vecinos del canon de la Junta es de 0,25 € por metro cúbico y en la Ciudad de Jaén a día de hoy son 0,50 céntimos de euro por metro cúbico estando previsto además que se llegue al 0,76 euros en 2027, por mucho que usted me venga a decir ahora que fuimos nosotros quienes subimos ese canon.

Desde luego es evidente que no se están acometiendo las obras necesarias en la red de abastecimiento de la ciudad por parte de la empresa concesionaria y no podemos mirar para otro lado y mucho menos permanentemente a la Junta de Andalucía.

Pero es que además, en segundo lugar creemos que existe una evidente contradicción en la moción que nos traen a este Pleno y es que por una parte solicitan la eliminación del canon de mejora pero por otra parte ustedes plantean urgir a la Junta de Andalucía para que agilicen todos los proyectos de actuación en materia de depuración de aguas que afectan a la Provincia de Jaén.

Ya me dirán ustedes cómo pretenden que se financien estas obras de depuración, porque además ustedes no dan ni una sola alternativa para la financiación de los proyectos. No olviden que las Entidades Locales también tienen competencia en esta materia y que también podrían recurrir ustedes a la Administración Central en la que ustedes también gobiernan, aunque la verdad es que a la vista de las inversiones que tiene la ciudad en los Presupuestos Generales para este año o incluso después de habernos quedado fuera de los Fondos DUSI pues poco nos está luciendo, por mucho que ahora me vengan a decir que vamos a concurrir, quizá nos den unas migajas pero poco más.

Como les decía pueden ustedes recurrir a la Administración Central para que declare de interés general las obras de depuración de nuestra provincia y desde luego mantener una actitud proactiva para solucionar los problemas que tienen los vecinos más allá de buscar un simple titular en los medios de comunicación o lo que es peor aún la confrontación permanente en este Salón de Plenos”.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

**D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ:**

Inicia su intervención manifestando:

“Se ve que hoy le han tocado papeles difíciles a la Sra. Colomo por defender en este Pleno.

Continúa Agradeciendo el apoyo de la Concejala no adscrita y entiende que también el de los dos Concejales no adscritos al no participar en este debate.

Y añade:

“Porque lejos de pensar que esto es algo que traemos aquí para el enfrentamiento con la Junta de Andalucía, como ha querido hacer ver el Partido Socialista, nada más lejos de la realidad, porque es que a



quien les van a meter la mano nuevamente en los bolsillos es a los jiennenses como bien a dicho la Sra. Anguita.

Que ahora el Ayuntamiento va a tener que pagar por los 968.000 metros cúbicos de consumo municipal eso es algo evidente que se ha cambiado con la Ley, le guste a usted, no le guste o nos lo quiera hacer ver de una forma o de otra. Aquí de juegos de trileros estamos ya un poquito cansados con la Junta y con el Partido Socialista.

Ustedes han modificado la Ley. A través de una Disposición en la Ley de Presupuestos del año 2017 han dicho que en vez de pagar el canon por metros cúbicos facturados se va a pagar por metros cúbicos consumidos, suministrados. Por lo tanto, el Ayuntamiento antes no pagaba por ese canon porque sus metros cúbicos no se facturaban y ahora si va a tener que pagar. Y esos 968.000 metros cúbicos al Ayuntamiento le van a suponer en torno a 240.000 euros que tendrán que salir de algún sitio. Y van a salir del Presupuesto Municipal y van a salir al final del bolsillo de los jiennenses. Y ustedes sin embargo siguen "erre que erre" defendiendo a la Junta de Andalucía que es muy buena y que aquí todo es el caos.

Dice usted que eso ya se declaraba, exactamente esos metros cúbicos se declaraban, pero ahora hay que declararlos y pagar por ellos. Esa es la modificación que ustedes han introducido en la Ley de Presupuestos del año 2017, seguían sin cuadrarles las cuentas y otro apretón de tuerca al bolsillo de los jiennenses. Y si hasta ahora han sido 1.469.000 euros que pagamos en el año 2016 de canon autonómico, pues ahora serán 1.469.000 euros más 240.000 euros del consumo municipal. Y ustedes han querido hacer el discurso que les ha interesado (que a mí me parece muy bien), pero aquí hay que contarle a los jiennenses la verdad y es que ustedes nuevamente vuelven a incrementar los impuestos. Vuelven a incrementar en este caso un impuesto sobre el consumo del agua.

Y miren han sacado el tema del canon municipal, del canon de mejora de infraestructuras recogido en la Ley de Aguas como una posibilidad más, y esto no es algo que se haya inventado el Ayuntamiento de Jaén ni el Equipo de Gobierno del Partido Popular en su momento.

Y yo creo que si hay que reconocer la mejora en el servicio integral del agua que se ha producido, o es que ya nos acordamos de aquellas épocas en las que había muchos barrios y muchas casas de Jaén donde por la poca presión que tenía el sistema no llegaba el abastecimiento del agua, o se producían innumerables cortes de suministro de agua en muchas calles y en muchas viviendas. O es que no nos acordamos de esas grandes pérdidas que había en todo lo que eran las conducciones que había distribuidas por todos los barrios de la Ciudad de Jaén.

Eso se ha mejorado, porque como ustedes bien han dicho se diseñó un Plan Director de Infraestructuras y para financiarlo se estableció un canon que es el que se está pagando para la mejora de las infraestructuras municipales. Y lejos de lo que ha hecho la Junta de Andalucía aquí se impuso un canon, se comprometieron una serie de inversiones, y esas inversiones se han ido realizando. Ustedes han tenido la posibilidad igual que nosotros de participar en una Comisión de Seguimiento donde se ha ido dando cuenta puntualmente de las inversiones que ha realizado la empresa con ese canon que estaba cobrando a los jiennenses.

Que hay que hacer más, pues nadie lo va a discutir, pero que se ha cumplido con el Plan Director eso es una realidad y ustedes lo saben y lo sabe también la Junta de Andalucía a la que había que darle cuenta también, que esto no era un canon que establecía el Ayuntamiento y no controlaba nadie.



Pero es que la Junta de Andalucía ha establecido el canon, se ha llevado 6 millones de euros de los jiennenses y todavía no hemos visto la Estación Depuradora de las Infantas ¿La han visto ustedes? Y la de la zona de los Puentes ¿La han visto ustedes? porque estaban prometidas con esos 6 millones de euros. Pero nuevamente se lo han llevado ustedes, se lo ha llevado la Junta de Andalucía y no lo han invertido.

Y mire me habla de que estamos ante una situación en la que usted dice que hay mucha pérdida de agua en los consumos municipales (que como usted ya sabe en la Comisión se ha puesto de manifiesto que hay medidas y que se están poniendo en marcha para intentar mejorar), pero lo que no podemos seguir admitiendo es que a través de modificaciones presupuestarias de Leyes ustedes sigan metiendo la mano en el bolsillo de los jiennenses.

Por eso nosotros pedimos que se deroguen la Ley de Aguas en el apartado del canon autonómico porque es algo que tenía que haber financiado la Junta de Andalucía. Porque ustedes han mal gestionado los Fondos Europeos y han sido incapaces de cumplir con esa Directiva Europea que les obligaba a ustedes a financiar esas infraestructuras, no a los Ayuntamientos ni a los ciudadanos.

Y mire usted traemos esta iniciativa que es verdad que hemos defendido en el Parlamento Andaluz, la hemos defendido en la Diputación Provincial y lo seguiremos defendiendo porque nos parece que es un abuso el que se establezca este canon y luego no se cumpla con las infraestructuras y no se cumpla con las obligaciones que tiene la Junta de Andalucía. Y desde luego me parece lamentable que ustedes que dicen defender aquí los intereses de los jiennenses ahora se pongan a defender los intereses del Partido Socialista y de la Junta de Andalucía.

¿Es que a ustedes no les preocupa que los jiennenses tengan que pagar a partir de ahora 250.000 euros más al año por el consumo de agua que realizan?

Y mire usted, no mienta porque cualquier jiennense que se vaya ahora mismo a su casa y coja un recibo de agua verá perfectamente cuál es la repercusión del canon autonómico, que no es la que usted ha dicho, es de un 5%. De lo que hoy los jiennenses están pagando de recibo de agua cada vez que lo reciben en su casa, un 5% va directamente a la Junta de Andalucía, que no pone nada, que no hace nada, pero se lleva el 5% de lo que los jiennenses pagan.

Y eso es lo que desde el Partido Popular no vamos a consentir y vamos a traer todas las veces que haga falta para pedir que se haga justicia con esta ciudad”.

**EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN solicita la votación por puntos de la moción.**

**EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, proponente de la moción, acepta la votación por puntos.**

Sometidos a votación los acuerdos primero, tercero y cuarto de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO



BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto en contra de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 18 votos a favor y 9 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el segundo acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los sres/as. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN) y el voto en contra de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 15 votos a favor, 3 abstenciones y 9 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO VEINTICINCO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS EE. UU. CONTRA CUBA”.**

D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo establecido en el Artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal la siguiente moción resolutive, a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2017014421 AC  
Fecha: 23-05-2017 09:34  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620330641130426 Solicitud



## AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

### MOCIÓN

#### A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS EE.UU. CONTRA CUBA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

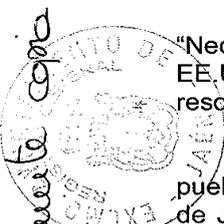
En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobierno de la República de Cuba; y de los EE.UU. de América. La visita reciente del Presidente de Estados Unidos a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales. Estos avances en las relaciones internacionales deben tener como corolario el levantamiento del embargo a Cuba por parte del Congreso de los Estados Unidos.

La Resolución 69/5 de 2016, de la Asamblea General de la ONU titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. de América contra Cuba" concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EEUU e Israel, sin ninguna abstención.

Esta es una expresión contundente con la que casi todos los gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país, y la ciudad de Jaén también quiere mostrar su compromiso como muestra de cercanía y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno los siguientes

Se remite copia a Alcaldía y Portavoz.





**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la representación de la ONU en España, al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, a la Embajada de EEUU en España, al Consulado de Cuba en Andalucía, al Gobierno de Andalucía, así como al resto de ayuntamientos de Andalucía a través de la FAMP.

En Jaén, 23 de mayo de 2017

Fdo. Reyes Chamorro Barranco  
LA PORTAVOZ



A continuación la SRA. CHAMORRO, añade:

“Hoy traemos una moción en la que pedimos el levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba.

Todos sabemos que en este último año, en estos últimos meses, se ha producido un avance bastante importante que ha servido para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de la República de Cuba y los Estados Unidos de América.

A continuación la Sra. Chamorro aclara que hay un error e transcripción en la moción, en concreto en el siguiente párrafo:

“La visita reciente del Presidente de Estados Unidos a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales”.

Al respecto señala:

“La visita del Expresidente, y remarco lo de ex, porque todos ustedes habrán podido comprobar que es un error. El que visitó Cuba no es el actual Presidente de los EE.UU., sino que fue el Expresidente Obama”.

Continúa su intervención añadiendo:

“Como decía, la visita del Expresidente a Cuba fue un paso histórico, igual que la visita que hizo el Papa Francisco. Han sido pasos históricos que han hecho que se generen nuevas expectativas entre ambos países en aras de una mejor relación comercial y en aras de ese levantamiento del embargo que Cuba esta sufriendo por parte del Congreso de los EE.UU.

Entendemos que debemos de seguir trabajando en ese sentido porque si bien es cierto, ahora hay otro Presidente, también debería de seguir ese camino que ya inició su antecesor.

La Resolución 69/5 de 2016, de la Asamblea General de la ONU titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. de América contra Cuba”, concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EE.UU. e Israel, sin ninguna abstención.

Esta es una expresión contundente con la que casi todos los gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país, y la ciudad de Jaén también quiere mostrar su compromiso como muestra de cercanía y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.

Es cierto que nosotros traemos esta moción aquí, pero hay muchos Ayuntamientos de España que también han llevado esta moción. Hablamos del de Málaga, Sevilla, Torredonjimeno, Santander, Zaragoza.

Se ha llevado al Parlamento Europeo.

Es decir, son muchos sitios donde se está debatiendo esta moción y donde se está pidiendo este levantamiento al bloqueo de Cuba”.



A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, para manifestar:

“Yo tengo que decir que en principio a mí me sorprendió esta moción.

Ahora mismo acaba de decir que se ha presentado en muchos Ayuntamientos. Por ejemplo ha nombrado a Torredonjimeno, donde veo normal que se presente, además, Alejandro Castro, el Cónsul de Cuba en Andalucía va a menudo allí. Ósea que es una persona con la que por afinidad política se reúnen bastante.

Tengo que decir que quitando esta sorpresa, en el fondo es verdad, tienen razón en lo que presentan en la moción: Un pueblo que está condenado a una situación de atraso y de pobreza que llevan sufriendo los cubanos.

Es un tema escabroso, porque aquí podríamos hablar también, largo y tendido, no solo de la situación política que tienen ahora sino de cómo han llegado a esa situación política.

A todas aquellas personas que defienden este tipo gobiernos, decirles simplemente que viajen a Cuba, que intenten hablar con sus habitantes, de la situación que tienen, y que ellos mismos sacaran las propias conclusiones de lo que el mundo civilizado, moderno y con respeto a los derechos humanos, está consintiendo actualmente en Cuba.

A parte de mi sorpresa, tienen mi apoyo a esta moción.”

D. IVÁN TOMAS MARTÍNEZ DÍAZ, manifiesta:

“Estimada Reyes no voy a apoyarte en esta moción por un tema básico, que es que yo desde que entré en el Ayuntamiento llevo quejándome (y lo he dicho en diferentes ocasiones) de las dictaduras, de los regímenes comunistas.

He nombrado en diferentes ocasiones a Venezuela, y Cuba no es ni más ni menos que un régimen comunista que ha estado durante muchos años, durante décadas, sufriendo el abuso de poder. Anteriormente del comandante Fidel Castro y actualmente del hermanísimo, de Raúl Castro.

Entonces es indudable que yo que he tenido siempre unos principios de defensa de la libertad, no creo que incluso se le pueda solicitar a una nación que es adalid de la libertad y del progreso, como son los Estados Unidos, que levante el yugo sobre una nación que es adalid de corrupción, de comunismo y de opresión al pueblo.

Hoy por hoy, que tanto se habla incluso de temas antiguos en España que casi no toca nombrarlos, de cuando la dictadura, de los restos mortales de Franco que tanto ha dado que hablar, que me parece que es una etapa que ya gracias a Dios se superó en España y por tanto vivimos en una democracia que tanto les ha costado conseguir a nuestros mayores. Y hablar de levantar el embargo a una nación, que como digo, es ejemplo de corrupción y de opresión del pueblo, pues por mi parte desde luego no puede estar secundado, simplemente por unos principios que llevo defendiendo desde que estoy en este Ayuntamiento.”



**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, manifiesta:**

“Yo la verdad compañera Reyes es que esta moción me ha sorprendido bastante.

Yo puedo estar de acuerdo en la moción respecto a Cuba y a todo lo ocurrido, pero le digo igual que le decía a otro grupo político en la moción anterior, que creo que desde aquí no vamos a solucionar nada respecto a Cuba. Que bastante tenemos aquí, que tenemos un lío en el patio del colegio bueno; no hay un duro, sin inversiones, una ciudad que reclama proyectos para paliar el paro que tenemos.

Yo el día 23 solicité la documentación del DUSI, por que la verdad me entero por la calle de las cosas y al final tengo que pedir las aquí, yo sé que si voy me las dais, pero bueno por hacerlo en plan formal.

Y al final viene bien y te digo por qué.

Porque al final vamos a acabar como los cubanos, porque perdemos las mejores. Ellos por la dictadura, pero nosotros porque fallamos en los planes de ejecución, en la Junta que no nos apoya. Además los televidentes verán esto, que si la Junta, que si el Gobierno Central.

Entonces con respecto al tema de los DUSI, yo lo dije el otro día en rueda de prensa, que esto no es normal que haya ocurrido, deberíamos depurar responsabilidades y buscar dónde se ha fallado.

Vamos a Cuba pero también te lo digo, porque el Alcalde en este caso se va a comer los marrones sin necesidad porque aquí tiene un equipo de jefes de servicio, que yo creo que vamos a Cuba pero yo voy al DUSI. ¿Me explico? Y además te lo digo no quiero hacerlo en plan dañino sino en plan positivo de que hagamos lo posible para que no se nos vaya, para que no acabemos como Cuba.”

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

**Toma la palabra D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO, que manifiesta:**

“Yo creo que habiendo cientos de viviendas vacías en este país y que se haya forzado a miles de familias a salir de ellas porque a los centros financieros de Europa les parecía que eso es lo que había que hacer, y no haya habido manera de que los gobiernos de este país hayan podido proteger a la población ante eso. Eso es una dictadura también, eso son medidas dictatoriales que las sufre la gente.

O que las políticas de ajuste estén dando en torno a cuatrocientos mil millones de euros anuales de beneficios a determinados países y a los poderes financieros, y que sin embargo se siga exigiendo sobre todo a los países de la periferia económica de la Unión Europea, recortes y ajustes. Eso también son medidas dictatoriales.

Decía Pablo Neruda: “Que la solidaridad es la ternura de los pueblos”. Y además todos los pueblos en un momento u otro de su historia seguramente han necesitado de esa solidaridad.

En ese sentido, no nos parece mal, ni inapropiado, que por parte de un Ayuntamiento en un momento dado se puedan dedicar veinte minutos a debatir sobre la situación que se está sufriendo en otros pueblos, con independencia de la opinión que se tenga luego.



Además tampoco nos parece que se pueda contraponer el hecho de que se dediquen veinte minutos a debatir sobre el bloqueo en Cuba, con que después no se resuelvan los problemas de la ciudad. Otra cosa es que luego no se acepte que este Ayuntamiento inste al Gobierno a que en sus presupuestos tenga una determinada consideración para las necesidades de la ciudad. Pero eso es a parte, eso no significa que se le esté restando nada a la ciudad.

Además nos parece que muchas veces cosas que están ocurriendo en el ámbito internacional también tienen que ver, y al final responden a políticas que si que tienen un determinado resultado en la vida cotidiana de la gente. Por eso a veces tener también una comprensión adecuada de los procesos que se están dando a nivel internacional y por qué ocurren, puede ayudar a tener o a tomar decisiones más lúcidas o acertadas con respecto a la realidad local.

Porque sí pensamos que los problemas que ocurren en el ámbito internacional o en el ámbito nacional no son ajenos a otro tipo de situaciones que se dan.

Con respecto a la propuesta que se trae, efectivamente el bloqueo comercial hacia Cuba es el más prolongado que se conoce en la historia moderna y además ha sido condenado veintitrés veces por Naciones Unidas, además de la condena que a la que se hace referencia en la moción.

Si queremos llamar la atención sobre el hecho de que seguramente salvando los contextos geopolíticos, históricos o geográficos, la lógica de dominio económico y de imposición o defensa de determinados intereses económicos de determinadas potencias que llevó en su momento a la imposición del bloqueo a Cuba pues al final son las mismas lógicas a las que responden también muchas de las medidas económicas que están sufriendo también muchos de los países de la periferia de la Unión Europea.

Tiene que ver con relaciones de poder, asimétricas y tiene que ver con que muchas veces para los países poderosos como es el caso de los Estados Unidos, que un pequeño país desafiara todo lo que era su política económica en relación con el Continente Latinoamericano, si lo desafiaba y salía adelante, significaba que otros países a los que se les estaba imponiendo situaciones de pobreza podían llegar a la conclusión de que ellos también podían hacerlo. A esa realidad es a la que respondía el bloqueo en Cuba.

Lo mismo que ahora recientemente, los centros financieros europeos no podían permitir que Grecia dejase de cumplir el Memorándum, las imposiciones que se derivaban para su economía y todos los recortes que ello llevaba aparejado. Porque si un país se sublevaba a las directrices económicas que ahora mismo vienen de los poderes financieros y de Alemania (que es la potencia fuerte ahora mismo en la Unión Europea), a lo mejor también España, Italia o Portugal, a los que también se les está aplicando la misma lógica expropiatoria, podían sublevarse.

Lo que quiero decir es que salvando contextos, ámbitos geográficos y momentos históricos (evidentemente hay muchas diferentes desde lo que ocurrió en Cuba hace décadas, la situación que vive ahora y las razones de una cosa y otra) al final las lógicas de dominio son las mismas.

Por tanto quizá la objeción que nosotros le hacemos a esta moción es que hoy ya no basta con pedir que cese el bloqueo económico y financiero al pueblo cubano.

Es que hoy también, en nuestro propio ámbito ya de un país del sur de Europa, España, recuerdo que Alemania, a España junto con Italia, Portugal y Grecia, nos llaman "los pig", que es un acrónimo que significa



“cerdos”. Pues quizás en estos momentos también, ya es momento de reivindicar que cese toda la política de expropiación económica hacia los países del sur de Europa que se está imponiendo por parte de los poderes financieros europeos y por parte de determinados intereses económicos que están condenando a la ruina a países como España, como Grecia, etc., y de exigir que cese ese tipo de políticas.

Por lo demás estamos de acuerdo, nos parece apropiado desde el punto de la solidaridad, de aspiración a unas relaciones económicas internacionales y a un orden económico internacional más justo. Y si como además dice el Alcalde hay también razones de otro tipo que pueden ser beneficiosas para la ciudad de Jaén, también nos parece adecuado que un Alcalde se preocupe por ese tipo de cosas.

En ese sentido, con estas salvedades y puntualizaciones que he hecho, Jaén en Común va a votar la propuesta.”

A continuación al Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Matilde Cruz Carrasco, para manifestar:

“Sra. Chamorro yo soy bastante más escéptica que usted respecto al comportamiento del actual Presidente de los Estados Unidos, por una sencilla razón. Porque un Presidente que está orgulloso de querer levantar muros, concretamente con Méjico, veo muy difícil que quiera estrechar relaciones y mucho menos tender puentes. Lo dudo mucho, Ojala nos equivoquemos y eso fuera sí.

Dicho esto, evidentemente, ya les adelanto que el posicionamiento de nuestro grupo va a ser de apoyo al pueblo cubano porque bastante han padecido ya durante más de cincuenta años que dura el bloqueo.

Un bloqueo que no solo ha sido financiero, económico o comercial, que no ha sido solamente un lastre económico, sino que además a afectado a cuestiones tan básicas como ha podido ser la educación o la sanidad.

Dicho esto, también tengo que decirles que nuestro grupo comparte íntegramente lo que el otro día se publicaba en un medio de comunicación local, y es nuestro estupor social. No por el fondo de la moción que la compartimos, sino porque más bien, lo que nos parece es que no se trata, nada más y nada menos, que de levantar una cortina de humo para desviar la atención de lo que realmente importa y de lo que no se quiere hablar que son los problemas de esta ciudad.

Y entendemos que lo que se quiere levantar es una cortina de humo porque ustedes no quieren hablar de la falta de gestión como equipo de gobierno, porque ustedes no quieren hablar del nulo peso político que tienen como equipo de gobierno, porque ustedes no quieren hablar de que mintieron a todos los jiennenses cuando dijeron que el Sr. Fernández de Moya iba a dejar la Alcaldía e iba a coger una Secretaría de Estado porque iba a hacer una mejor labor para la ciudad. Lamentablemente de momento por esta ciudad ha hecho poco.

Lo que si ha hecho el Sr. Fernández de Moya de la mano del Sr. Montoro, jiennense de Pro, ha sido denegar el DUSI. Ósea denegar quince millones de euros a la ciudad de Jaén y ahora nuestro grupo nos preguntamos ¿Dónde queda la extraordinaria sensibilidad del Sr. Montoro? ¿Dónde queda la lealtad institucional, de la que es adalid, el Sr. Fernández de Moya?



Porque miren ustedes, el Sr. Fernández de Moya es plenamente consciente de que denegar quince millones de euros a esta ciudad es denegar cualquier oportunidad de inversión en esta ciudad. El DUSI era fundamental para esta ciudad y lo han denegado desde el Ministerio.

Pero además le voy a decir una cosa, independientemente del proyecto que haya presentado el Ayuntamiento de Jaén...

EL ALCALDE interviene para manifestar:

“Sra. Cruz, vamos a ver. A mí me parece bien que ustedes tengan su teoría y todo esto. Es que no se por qué en todos los Plenos siempre hay un momento tenso de la Sra. Cruz. No lo sé.

¿Por qué no se centra en el debate? Y si usted por ejemplo no le da importancia a la moción, pues dígalo.

Y entonces me parece una tontería que se haya presentado en el Ayuntamiento de Jaén ¿para qué?

No sé por qué estamos hablando de otros temas que no tienen nada que ver con esta moción, porque me parece una falta de respeto no solamente a todos los compañeros, sino a la moción en sí concretamente.

Entonces si le parece bien vamos a centrarnos en el tema y después usted hace las críticas que considere oportunas, pero abrir un debate que no está en el Orden del Día me parece una falta de respeto a los que estamos aquí y al objeto de la moción”.

LA SRA. CRUZ, le responde: “Sr. Alcalde estoy centrada”.

A continuación añade:

“Bien, a mi estupor inicial he de decir que continuó una reflexión, que además quiero compartir con ustedes, y es que cómo ha cambiado el cuento.

Hace unos días escuchaba a un compañero de ustedes, al Sr. Miguel Moreno, Alcalde de Porcuna, que parafraseaba a Pablo Neruda con una frase que es célebre: “Podrán cortar todas las flores pero no podrán detener la Primavera”.

Por cierto, me alegró enormemente escuchar esa frase en un Alcalde del Partido Popular, como les decía, parafraseando nada menos que a Pablo Neruda miembro del Comité Central del Partido Comunista de Chile ¡cuánto hemos avanzado y cuánto ha cambiado el cuento!

Por cierto, que también me gustaría que en este Ayuntamiento se prohibiera prohibir. Y en este caso concreto se lo voy a decir al Sr. Alcalde. Y que se prohibiera prohibir obstaculizar la labor de la oposición, que es legítima, y concretamente que se obstaculice, que los miembros de la Corporación utilicen instalaciones municipales en un legítimo derecho ¡somos Corporación mal que les pese, somos Corporación!

Pero que dicho esto...

EL ALCALDE se dirige a la SRA. CRUZ para decirle: “Sra. Cruz ¡por favor! céntrese en la moción”.



LA SRA. CRUZ LE CONTESTA: "Concluyo"

EL ALCALDE insiste:

"Le ruego por favor, de verdad, es que es una falta de respeto yo creo que a todo el mundo y de hecho solamente tiene que ver las miradas de la gente, porque es que ya me parece que es un poco mentira. Con todo respeto ¡céntrese en la moción! Que me parece bien que haga usted crítica pero que se centre en la moción porque, la verdad, ya es repetitivo hasta el hartazgo, que en todos los Plenos tengamos una situación un poco salida de tono con usted.

¡Por favor, continúe!".

LA SRA. CRUZ le contesta: "Sr. Alcalde estoy perfectamente centrada".

EL ALCALDE añade: "Yo me preocuparía".

LA SRA. CRUZ responde:

"Concluyo, cuestión diferente es que a ustedes no les guste lo que yo estoy diciendo, pero centrada estoy. Es que claro no ofende el que quiere, ofende el que puede".

Pero dicho esto, nuestro grupo va a apoyar la moción, y además no puedo terminar sin reivindicar una Cuba libre, y desde luego con el sentir y con la alegría del pueblo cubano, concretamente con la letra de una canción de Gloria Estefan: "Quiero a Cuba libre para que la gente pueda, para que mi gente pueda bailar"

Sr. Márquez lamento mucho que a ustedes no le haya gustado mi intervención, más lamentamos nosotros que ustedes la hayan hecho realmente por ideología, y realmente quieran que se desbloquee lo que está padeciendo el pueblo cubano.

EL ALCALDE, añade: "Sra. Cruz si no es que no me haya gustado, si no es la palabra esa".

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, toma la palabra para manifestar:

"Gracias Sr. Alcalde pero yo ahora tengo tal lío en la cabeza que yo ya no sé qué defender en esta intervención de la Sra. Cruz.

Yo en principio voy a defender el posicionamiento de los diferentes grupos políticos apoyando esta moción y sí que me gustaría hacer algunas puntualizaciones.

Cuando nosotros presentamos esta moción no es porque simplemente se esté presentando en otros Ayuntamientos y porque entendamos que es bueno y que es necesario que apoyemos que se produzca este desbloqueo. Es que además, el Cónsul de Cuba en Sevilla en las reuniones y en las visitas que ha realizado aquí a Jaén ha puesto de manifiesto su interés en invertir en empresas de Jaén.



¡Claro que nos interesa Jaén! y por eso estamos hablando aquí de esta moción porque si nosotros entendemos que el Cónsul quiere hacer negocios con Jaén, aquí estamos porque nos viene muy bien.

Ha mostrado interés en el aceite de oliva, en otro tipo de empresas y además no solamente lo ha puesto de manifiesto en la Alcaldía cuando se ha reunido con el Alcalde, también se ha reunido en Diputación, con la Cámara de Comercio de Jaén, y así ha quedado reflejado en la prensa, que además señalaba que en esta reunión participó un nutrido número de empresarios de los distintos sectores de la economía jiennense; metal, madera, industria, turismo e informática.

Evidentemente a este Ayuntamiento le interesa establecer relaciones comerciales con Cuba y con cualquiera que quiere venir a promocionar y a comprar nuestro oro líquido, como es el aceite.

Es cierto que en Cuba hay que dar todavía muchos pasos, se está avanzando muy despacito y hay mucho camino por recorrer, pero entendemos que Cuba debe de tener las mismas oportunidades a nivel económico que tienen otros países para poder desarrollarse. Por eso es bueno y creemos que es necesario este desbloqueo.

Sr. Martínez, cuando nosotros traemos esta moción en ningún momento estamos emitiendo un juicio del gobierno, porque cómo no puede ser de otra manera, ninguno de los que estamos aquí y que somos demócratas podemos compartir cualquier ataque a la libertad, ¡de ninguna de las maneras!

Por eso no estamos hablando del gobierno estamos hablando del derecho que tienen esas personas que viven en Cuba de poder tener un desarrollo económico como el resto de las naciones, de poder adquirir aquéllos productos necesarios y básicos para su alimentación y para su vida.

Voy a concluir esta exposición, porque entiendo que poco más hay que añadir, afirmando que desde luego el interés de este Ayuntamiento por presentar esta moción no es más que el de poder facilitar que se puedan establecer relaciones comerciales con Cuba. Que nosotros vamos a apoyar siempre cualquier iniciativa económica que venga a enriquecer las empresas de Jaén y desde luego si esto además contribuye a que Cuba y los cubanos vayan dando pasos y vayan avanzando en su sociedad y tengan una mejor calidad de vida, pues desde luego creo que bienvenido sea”.

**A continuación, EL ALCALDE, interviene para señalar:**

“Antes de proceder a la votación, quiero añadir que las cosas pasan de lo abstracto a lo concreto.

Yo sé que mucha gente se ha tomado poco menos que a chufra que el Ayuntamiento de Jaén tenga este tipo de moción. Las cosas como son, somos concientes, e incluso así se ha reflejado en algunos medios de comunicación.

Pero es que las cosas cuando se están dando pasos, de pronto viene un Cónsul, y te viene un Cónsul dos veces, y dos veces para cosas concretas que en fondo para lo que está sirviendo es para ampliar miras, en este caso; sociales, comerciales, de forma concreta y ya específica.

Por ejemplo dice, que el aceite de oliva de Jaén como consecuencia del sistema cooperativista que existe en la provincia de Jaén pues resulta que es mil veces más barato que el que existe con los intermediarios oportunos. Y entonces les parece muy interesante invertir en Jaén. Ósea invertir en Jaén y comprar en Jaén. Y por ejemplo en la industria del plástico ha pasado lo mismo, incluso en la empresa de la construcción.



Especialmente en esos tres sectores, y además lo ha dicho él públicamente en los medios de comunicación y así consta grabado y escrito”.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS). En total 25 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

## **NÚMERO VEINTISÉIS- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2017.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de abril de 2017, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2017005305 al 20176988

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).



## **NÚMERO VEINTISIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen ruegos o preguntas que formular.

A continuación el Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:

Expone que va a formular una pregunta que no sabe si es para la Concejalía de Policía o para la de Urbanismo. Y sobre el particular solicita que se le hagan llegar, o se le permita ver, los expedientes que haya sobre el Batán y el Mistral, porque señala que se le formulan preguntas y no puede contestarlas al no disponer de la documentación.

EL ALCALDE le contesta que el expediente sancionador lo instruye la Gerencia de Urbanismo.

EL SR. SANTIAGO reitera que se le haga llegar lo que haya.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO:

En primer lugar, interviene con relación a un ruego que formularon en el Pleno anterior, porque entiende que cuando algo se hace bien también hay que decirlo, "aunque solo sea para ver si se animan en seguir la racha".

Agradece a la Concejalía de Mantenimiento Urbano la celeridad con la que se actuó después del último Pleno cuando plantearon la existencia de dos puntos, concretamente en la Calle Millán de Priego, donde la existencia de unos muros sin protección podía suponer algún problema para la seguridad de las personas.

Señala que se ha actuado con celeridad y hay que decir que ha sido así, y que lo valoran positivamente. Al igual que la intervención que se hizo antes de Semana Santa en lo referente a la reposición las plantas que se habían ido deteriorando y secando en las jardineras.

Señala que en ese sentido quieren que conste su valoración positiva.

A continuación, formula un ruego al Sr. Concejale de Mantenimiento Urbano para que cuando pueda se de un paseo por la Calle Juanito Valderrama, para que vea como en el lateral que hay junto al Jardín Botánico, faltan como unos veinte árboles porque se han ido secando y se han ido cortando a lo largo del tiempo, "esto no viene de ahora".

Añade que ya faltan los árboles, y ahí se encuentra solamente el hueco, y que además no solamente falta el árbol sino que de alguna manera se convierten en un obstáculo en el acerado. Por lo que ruega que se pase por allí, tome nota, vea lo que se puede hacer al respecto y lo vaya teniendo en cuenta en los planes de



mantenimiento urbano que tenga previstos la Concejalía.

**D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ:**

Inicia su intervención haciendo referencia a dos ruegos que ya formuló en Plenos anteriores al Sr. Ruiz, pero que como ha pasado tiempo, simplemente por saber, ahora ya formula pregunta sobre si con respecto a la posibilidad de ampliación de la línea 17 de autobuses los domingos (que señala ya le comentó en un Pleno anterior que no había posibilidad de ir del Gran Eje hacia el Polígono), pregunta que si con la nueva línea que han puesto en marcha en el barrio del Bulevar, con eso ya consideran que está completa, o han pensado también alargarlo en algunos puntos. Señala que simplemente quiere que le conteste eso.

Y añade que también le rogó que estudiase la posibilidad de ampliar la fase de peatón de un semáforo que está situado al final de la Ronda Sur, justo antes de la rotonda de la Alcantarilla, puesto que no daba tiempo a cruzar a numerosas personas, sobre todo mayores. Simplemente quiere recordárselo.

A continuación el Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL LORITE MARTÍNE:**

Formula un ruego al Alcalde, en referencia a que se encuentra presente en el Salón de Plenos, el vecino D. Nicolás Ortiz, que señala lleva desde el año 2012 pidiendo que se le arregle su vivienda, y que cree que el Sr. Jódar lo conoce también.

Añade que se tiraron unas casas que había cerca de la suya y que ha quedado la pared totalmente en mal estado. Expone que este señor tiene pocos recursos y que tiene una enfermedad que le mantiene 16 horas con oxígeno, y que las ratas y los palomos han provocado que no pueda dormir en su habitación y que haya tenido que trasladarse al salón.

Por tanto, puesto que lleva desde el año 2012, ruega que por favor arreglen el problema, le corresponda a quien le corresponda.

**EL ALCALDE** interviene para manifestar que hace unos diez este señor lo paró en la Plaza de Santa María y él sabe perfectamente que el solar del que se está hablando es propiedad privada.

Y añade:

“Ese solar, siendo de un privado, lo derribó el Ayuntamiento, porque el propietario no cumplía con sus obligaciones. Lo que no está claro es que el daño provocado a su vivienda haya sido como consecuencia del derribo o no, o del estado en que estaba la casa. No la suya, sino la del vecino, ¿me explico?”

Evidentemente le afecta a la suya, pero es que se trata de una propiedad privada y entonces el expediente está, en que uno tiene que estar reclamándole otra vez al privado, esa es la cuestión. Y a partir de ahí pues ya se tendrá que ver entonces si el Ayuntamiento tiene que volver a actuar subsidiariamente o no.

Concluye señalando: “Pero lo que no vamos a estar es arreglándole a la gente sus viviendas si no está claro que la responsabilidad, o es municipal directamente, o ya desde un punto de vista subsidiario le corresponde.”



EL ALCALDE manifiesta a D. Nicolás Ortiz que no va a entrar en discusiones con él y añade:

“Pero es que usted está imputando directamente que eso fue culpa de la empresa que tuvo de derribar, y eso es su opinión, pero es que eso no está claro. Estas cuestiones o están en los papeles escritos o no es que me ha dicho o que me han dejado de decir. Sr. Nicolás, lo único que le puedo decir es que eso tiene una tramitación porque es que estamos hablando de que quiere que el Ayuntamiento actúe en propiedad privada, y eso solo se puede dar en una serie de circunstancias muy concretas. Y usted lo que pretende es que entremos en una propiedad privada para hacerle una obra a usted, eso es lo que usted quiere, y eso podrá ser en derecho o no podrá ser en derecho, pero lo que quiero decirle es que lo que si hay en urbanismo es un expediente con respecto a su caso para ver si exactamente es como usted dice de que cuando se hizo la demolición de una forma subsidiaria no se cubrió aquello y había que hacerlo, o no, o es responsabilidad del propietario del solar que se está lavando las manos y se lo está imputando a todos los jiennenses. En definitiva, se trata de una cuestión entre privados”.

LA SRA. LORITE, le pide al Sr. Alcalde que se amplíe el informe de urbanismo, que no está claro, y que se solucione como sea el problema, desde asuntos sociales, o de donde sea. Pero que por favor se tomen medidas.

D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO:

Señala que como va a afectar a dos Concejalias se la hace al Alcalde directamente, cree que afecta a la Concejalia de Policía Local y a la Concejalia de Hacienda. Pregunta sobre el número de sanciones que se han puesto, especificadas por meses desde enero hasta el día de la fecha, en qué situación se encuentra la tramitación de estos expedientes sancionadores, y cuanto ha recaudado el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO:

Formula un ruego, y añade que al igual que antes sus compañeros felicitaban, su grupo felicita hoy también que se haya aprobado la Carta Europea por la Igualdad. Que se han hecho distintas actividades, y que en el marco de Expoliva se realizó una buena actividad que fue un paseo, supone que con los acompañantes, pero señala que cuando remitieron la carta, “y es que hay pequeños detalles que hay que tener en cuenta”, expone que se refirieron a una visita alternativa para las señoras, y al respecto, señala que eso no es de recibo.

EL ALCALDE pregunta: ¿Pero de qué?

LA SRA. SHAW continúa diciendo que esto viene firmado por la Sra. Concejala de Turismo y Promoción Económica y dice, “que se hace una visita que tiene el gusto de ofrecerle como alternativa para las señoras”, y al respecto señala que no cree que sea para las señoras, que eso parece que es cuanto menos un tanto antiguo.

Por eso insiste en que se tenga cuidado porque lo que se da es una imagen pública, y una buena actividad puede quedar en eso.

LA SRA., ROSARIO MORALES DE COCA, CONCEJAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, contesta que toma nota al respecto para que no vuelva a producirse.



LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO:

Formula un ruego al Sr. Alcalde.

Señala que le gustaría que hiciera un llamamiento, especialmente a los Corporativos por varias cuestiones, ya que cree que deben de ser respetuosos con los trabajadores que desempeñan, con toda pulcritud y dignidad, su trabajo en esta casa. Añadiendo que también se debe ser respetuoso con el cumplimiento de las resoluciones, sobre todo, cuando el incumplimiento de estas resoluciones que se puedan dictar desde diferentes áreas afecta, inquieta, e incomoda a trabajadores.

Y señala que si le permite el Sr. Alcalde va a explicarse:

El día 23 de mayo en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales se recibió una petición para utilizar el Salón de Actos del Patronato por parte de la Sra. Matilde Cruz y del Partido Socialista. El día 24 a las 12:30 horas se le comunica que no se podía hacer uso de ese espacio porque se ha determinado, desde tiempo atrás, que el Patronato y las dependencias propias de Asuntos Sociales no se van a utilizar para hacer actos políticos de los diferentes partidos, empezando por el Partido Popular, y siguiendo por todos.

Sobre el particular añade:

“Se comunicó el día 24, y hoy con las redes sociales el poder contactar para desconvocar una reunión es rápido. Y ayer por la tarde al trabajador que estaba desempeñando su trabajo en el Patronato se le puso en la tesitura de querer entrar al Patronato, aún a sabiendas de que no tenían dicha concesión. Como esperaba este numerito, porque estas cosas son totalmente previsibles, le dejé al trabajador copia de esa resolución para que tuviera la tranquilidad de que estaba haciendo bien su trabajo.

Y ahora yo personalmente, permítanme que les de las gracias. Les voy a dar las gracias a los Concejales del Partido Socialista, a usted señora Cruz y a los que la acompañaron, porque yo ayer por la tarde después de eso, salí por la calle y me encontré con algunas personas que me preguntaron: ¿Oye que ha pasado?, y yo simplemente les enseñé la resolución.

Igual que una familia con la que estaba hablando yo esta mañana a primera hora, y cuando vieron eso dijeron; “¡qué barbaridad como nos engañan y nos manipulan!”.

Yo les doy las gracias porque ustedes ayer pusieron de manifiesto que hay muchas maneras de hacer política y a mí no me gusta ni utilizar, ni engañar, ni manipular a la gente, ¡gracias de todo corazón, gracias!”

LA SRA MATILDE CRUZ contesta: “El escrito que nosotros registramos el lunes, yo voy a ser muy breve en la secuencia, previamente se llamó, pedimos si el Salón...”

LA SRA. CHAMORRO interviene para añadir: “Son normas para todo el mundo, se reserva cuando se formaliza la petición por escrito ¡y punto!”.

LA SRA. CRUZ continúa su intervención exponiendo:

“Sr. Alcalde si me permite voy a ser muy breve. El lunes llamamos por teléfono para saber si el



Patronato disponía del Salón libre, nos dijeron que sí. Desde el Grupo Municipal Socialista (que no desde el Partido Socialista, porque si hubiera sido un acto del Partido Socialista nosotros tenemos nuestra sede, era un acto del Grupo Municipal y ustedes lo podrán comprobar fácilmente porque ahí está el documento, y es un documento escrito), lo solicitamos en base a que sabíamos que estaba libre, es más, nos llamaron desde el Patronato y nos mandaron un escrito pidiéndonos que rellenáramos lo que necesitábamos, y lo hicimos”.

LA SRA. CHAMORRO, vuelve a intervenir para contestar a la Sra. Cruz que va a aportar un dato que es muy importante, y al respecto añade: “Que entregara la solicitud, porque si no hay solicitud no se hace reserva. La solicitud se entregó el día 23.”

LA SRA. CRUZ vuelve a intervenir para contestar:

“Sr. Alcalde si me permite.

Bien, presentamos lo que nosotros necesitábamos, nos devolvieron una llamada diciendo que teníamos que hacer un Seguro de Responsabilidad Civil.

Nuestra Viceportavoz bajó a hablar con la Secretaría General de este Ayuntamiento porque no entendíamos que siendo grupo municipal, no partido político, sino grupo municipal, tuviéramos que hacer un Seguro de Responsabilidad Civil, y efectivamente desde la Secretaría y desde otro técnico municipal se nos dijo que como Grupo Municipal éramos Corporación, y que no teníamos necesidad de hacer ese seguro. Por lo tanto no lo hicimos.

Y el miércoles sobre las 12.30 h., nos presentaron un escrito en el que se decía que era criterio de la Presidenta, como única razón, que no se utilizaban las instalaciones.

De nuevo la Viceportavoz bajó a la Secretaría y yo personalmente, mire usted Sr. Alcalde, a mí en fallos se me puede pillar, en muchos, seguramente de esta Corporación a la que más. En mentiras es bastante complicado.

Lo solicitó el Grupo Municipal Socialista, ¡por cierto con sello de registro municipal el lunes previo, posterior a haber hablado por teléfono!, es más como no me parecía normal lo que estaba ocurriendo, yo me personé en Alcaldía y estuve hablando con el personal de Alcaldía porque no me parecía lógico, porque esto no era un acto de un partido político (nosotros tenemos nuestra sede y nos hubiéramos ido allí), nosotros lo hicimos como grupo municipal y tenemos derecho, ¡lo que no podemos decirlo es con 24 h!

Y mire usted, si que lo podíamos haber anulado, pero entendíamos que era un derecho legítimo como miembros de esta Corporación a utilizar la instalaciones municipales. Es más Sra. Reyes, no es la primera vez que lo habíamos hecho, nosotros hemos hecho actos en el Salón de Actos y no hemos tenido ningún problema, como grupo municipal.”

EL ALCALDE interviene para decir: “No se mezclen churras con merinas. Todos los partidos políticos realizan actividades, vamos a ajustarnos a lo que son las normas, vamos a intentar que cada uno realice las actividades, pero vamos a ajustarnos a las normativas y vamos a no poner en compromisos absolutamente a nadie, ni a los trabajadores. Yo creo que eso queda claro en nombre de todo el mundo, y ya está, ¿vale?”.

LA SRA. CRUZ afirma: “No puse en compromiso a los trabajadores”.



De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización del Equipo de Gobierno, quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.